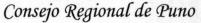


Gobierno Regional de Puno





ORDENANZA REGIONAL Nº 05-2014-GRP-CRP

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día trece de mayo del 2014, se ha debatido y aprobado la Ordenanza Regional siguiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Consejo Regional de Puno tiene atribuciones de normar la organización interna del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867; asimismo el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, establece que las entidades deben aprobar su TUPA, en el caso de los Gobiernos Regionales mediante Ordenanza Regional.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto supremo Nº 004-2013-PCM, así como el Plan de Simplificación Administrativa establece como objetivo, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de mejorar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

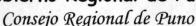
Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA en el marco de la Ley Nº 27444 y reconocen dos tipos de procedimientos, los correspondientes a los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y se establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo; con Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM se aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad el que es de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación del TUPA y a través del Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, proceso a través del cual se busaca eliminar exigencias y formalidades que se consideran innecesarias en los procedimientos que realiza la ciudadanía para lo cual se utiliza un modelo estandarizado.

Que, la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimientos Administrativo General, en su artículo 37º, establece que todos los Procedimientos administrativos, requisitos, condiciones y costos administrativos, deben ser considerados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de cada entidad; asimismo en su artículo 38°,

Selection of the select



Gobierno Regional de Puno





ORDENANZA REGIONAL Nº 05-2014-GRP-CRP

numeral 38.3, modificado por Ley N° 29091, establece que el TUPA es publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE, y en el Portal Institucional.

Oue, mediante, Oficio Nº 1305-2013-GR PUNO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a Gerencia General Regional la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional Puno, sustentado con Informe Nº 152-2013/GRP/GRPPAT - SGRDI, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional, el mismo que ha realizado el consolidado a nivel del Pliego Regional los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aplicando la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, y la Metodología de determinación de costos conforme lo establece el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, utilizando el Aplicativo Informático elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros: la propuesta del TUPA del Gobierno Regional contiene 413 Procedimientos Administrativos y 41 Servicios prestados en exclusividad y 05 tomos de sustento de costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad. Por su parte la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con Informe Legal Nº 1073-2013-GRP/ORAJ, se pronuncia por la legalidad de la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Gobierno Regional Puno.

En uso de las facultades conferidas por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, el Pleno del Consejo Regional por mayoría;

ORDENA:

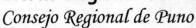
Artículo Primero.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Puno, que contiene 413 Procedimientos Administrativos y 41 Servicios Prestados en Exclusividad; y cinco (05) tomos de sustento de costos de los Procedimientos administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, en el siguiente orden:

- Sede Regional; once (11) procedimientos.
- Dirección Regional de Agricultura; treinta y uno (31) procedimientos y diez (10) servicios prestados en exclusividad.
- Dirección Regional de Salud: veinticinco (25) procedimientos.
- Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción: setenta y uno (71) procedimientos.
- Dirección Regional de Educación: setenta y uno (71) procedimientos.
- Dirección Regional de la Producción: treinta y siete (37) procedimientos y dieciséis (16) servicios prestados en exclusividad.
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo: noventa y cinco (95) procedimientos.
- Dirección Regional de Energía y Minas: cuarenta y nueve (49) procedimientos y diez (10) servicios prestados en exclusividad.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo: veintidós (22) procedimientos; y,





Gobierno Regional de Puno





ORDENANZA REGIONAL Nº 05-2014-GRP-CRP

 Archivo Regional: un (01) procedimiento y cinco (05) servicios prestados en exclusividad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, la implementación de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- DEROGUESE, todas las normas anteriores que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Puno: sede Regional, Direcciones Regionales Sectoriales, descritos en el artículo primero de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Puno para su promulgación.

En Puno a los trece días del mes de enero del año dos mil catorce.

VICTORIA ZARELA PINEDA MAZUELO CONSEJERA DELEGADA

MANDO SE PUBLIQUE, SE REGISTRE Y CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los días del mes de del año dos mil catorce.

2 9 MAYO 2014

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



REGIÓN PUNO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS **ADMINISTRATIVOS (TUPA)**





PRESENTACIÓN

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública. De acuerdo a ley este documento debe estar a disposición de los ciudadanos en la mesa de partes en un lugar visible y en el portal institucional, a efecto que éstos puedan hacer las gestiones que consideren pertinentes. En el proceso de la modernización del Estado, en los últimos años se han dado importantes avances en el marco normativo para la simplificación de trámites como la Ley N° 29060 - Ley del Silencio Administrativo, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029, se modificaron los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

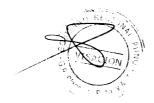
Mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprobó la nueva Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales; asimismo por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, proceso a través del cual se busca eliminar exigencias y formalidades que se consideran innecesarias en los procedimientos que realiza la ciudadanía. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, establece como objetivo, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en las entidades públicas.

En este contexto la actualización y priorización de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional y sus dependencias, se adecua a lo dispuesto por estas normas, con el fin de establecer procedimientos más sencillos que se ajusten a las necesidades de los ciudadanos y en general para realizar sus principales tramites de manera más ágil y simple, los mismos que inciden en la reducción de requisitos innecesarios, reducción de costos y el pago de las tasas, para la entidad la priorización y actualización de sus procedimientos genera ahorros a nivel de los gastos operativos y reduce los niveles de corrupción interna.

Conforme a lo expresado en párrafos precedentes, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pone a consideración la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativo- TUPA del Gobierno Regional y sus Dependencias que contiene 413 Procedimientos Administrativos y 41 Servicios Prestados en Exclusividad.

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





Puno noviembre de 2013

PLIE	GO REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIEN	IUS AL	MINIO	RATIVO	3 - (1UPA	4					
		REQUISITOS						Т.		T .		riaesan jar 1811.
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		CHO DE TACIÓN	CALIFI	CACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
		Número y Denominación	Cod/Ubl	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Previa Pos Neg	(en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELAGIÓN
1.	SEDE DE GOBIERNO REGIONAL PUNO						L	<u> </u>	N. (11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	1_2+++======		
	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE	Formulario de solicitud de ITSDC	F-	}	1		X	30	TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
	BASE LEGAL: ionizante. - D.S. Nº 066-2007-PCM (Art. 10°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 40°, 41°) - D.S. Nº 032-2002-EM, - D.S. Nº 032-2002-EM, - D.S. Nº 045-99-EM, - D.S. Nº 045-2001-EM y Mo Innuebles, Recintos o Edificaciones. 1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos niveles del terreno o calzada, o con un área mayor de 500m², tales como: tiendas, viviendas multifamiliares, talieres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes caleterias, edificaciones de salud, playa de estacionamiento, templos, bibliotecas, entre otros.	 Recibo de pago de los derechos correspondientes. Copia del plano de ubicación, escala 1/500 Copia de los planos de arquitectura e:1/50 Copia de los planos de instalaciones eléctricas 1/50, 1/100 Plan de Seguridad en Defensa Civil (incluye planos de señales y rutas de evacuación y circulación a escala 1/100, 1/200 o 1/500, o copia del plan de contingencia aprobado, según corresponda. Memorias descriptivas y especificaciones técnicas (arquitectura, electricidad y sistema contra incendios). Fotocopia de la constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, sistemas de elevación y otros equipos similares electromecánicos. Protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copias de certificado vigente de medición de resistencia del poso de tierra (no mayor de 8 meses.) Si cuenta con tanques de GLP y/o liquido, combustible y sus derivados (*) Para cantidades superiores a 0.45m³ (118,18gln) y 1m³ (264,17gln) respectivamente. GLP. 	ANEXO 09					(Treinta)			PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
	Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuenten. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con la que cuenten.	Informe técnico favorable de uso y funciona miento emitido por OSINERGMIN. Liquido combustible y sus derivados										
	4. Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, entre totros de similar evaluación, cualquiera sea el área con la que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros, cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión cualquiera sea el área con la que cuenten, con excepción de los pubs-karaokes. 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar que cuenten con un área mayor a 500m² y un número mayor de 20 computador 8. Instituciones educativas que cuenten con un área mayor a 500m² o de más de dos níveles desde el nível desde el nível de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras. 10. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera que sea el área con la que cuenten. 11. Centro penitenciario cualquiera sea el área con la que cuenten. 12. Las demas edificaciones, instalaciones o recintos que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección de	 Informe técnico favorable al establecimiento como consumidor directo emitido por OSINERGMIN (*) Para cantidades inferiores a 0,45m3 (118,18gln) y 1m3 (264,17gln) respectivamente (*) Constancia de mantenimiento y operatividad del depósito ya sea estacionaria o movible y de la red de distribución otorgada por la empresa que le da el servicio. Si cuenta con estructuras de telecomunicaciones, metálicas y/o panel. Pub. Para el caso de estructuras que soportan antenas de más 5m. Evaluación de sobrecarga sobre estructuras donde está instalada. Carta de seguridad de la estructura. Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantia). Carta de seguridad de la estructura. Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantia). Si cuenta con fachadas vidriadas flotantes. Carta de mantenimiento o seguridad del sistema de fachadas flotantes (señalando expresamente el periodo de garantia). Si cuenta con calderas Constancia de mantenimiento de las calderas (vigente). Si cuenta con calderas Constancia de mantenimiento de las calderas (vigente). Si cuenta con equipos radiológicos Certificado emitido a la institución por autoridad competente (**) 										





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN				•						
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	TRAM	CHO DE TACIÓN	CALIF	FICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE JRSOS
		Número y Denominación	Cod/Ub C	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. Pres	/ia (en días	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2	Tramos: a. Hasta 100 m2 b. Desde 101m2 hasta 500 m2 c. Desde 501m2 hasta 800 m2 d. Desde 801m2 hasta 1100 m2 e. Desde 1101m2 hasta 3000 m2 f. Desde 3001m2 hasta 3000 m2 f. Desde 3001m2 hasta 10,000 m2 h. Desde 5001m2 hasta 10,000 m2 i. Desde 20,001m2 hasta 20,000 m2 j. Desde 50,001m2 a más m2 RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE Tramos a. Hasta 100 m2 b. Desde 501m2 hasta 500 m2 c. Desde 501m2 hasta 800 m2 d. Desde 801m2 hasta 3000 m2 f. Desde 3001m2 hasta 3000 m2 g. Desde 501m2 hasta 3000 m2 g. Desde 5001m2 hasta 5000 m2 g. Desde 5001m2 hasta 5000 m2 g. Desde 5001m2 hasta 5000 m2 j. Desde 5001m2 hasta 5000 m2 g. Desde 5001m2 hasta 5000 m2 g. Desde 5001m2 hasta 5000 m2 g. Desde 5001m2 hasta 50,000 m2 j. Desde 50,001m2 hasta 50,000 m2 j. Desde 50,001m2 a más m2 NOTA: 1. Formato de solicitud, aprobado por INDECI, que se encuentra en la página web del INDECI www.indeci.gob.pe. 2. En el supuesto que se requiera el informe de levantamiento de observaciones, el administrado deberá presentar la solicitud acompañada del recibo de la tasa correspondiente, en un plazo que no podrá exceder de (02) dos dias hábiles de notificado el informe de ITSDC. 3. Los objetos de ITSDC que forman parte de una edificación que califica para una ITSDC de detalle deberán contar al nicio de su procedimiento de ITSDC y/o renovación del zertificado con el correspondiente certificado vigente a la vegetación que los alberga, caso contrario se denegará su solicitud, en cumplimiento a lo señalado en los artículos Nº 9, 3 y 10° del D.S. Nº 066-2007-PCM. 3. El Plazo de treinta (30) dias hábiles para el segundo nforme, es contado desde la notificación del Informe de	1. Formulario de solicitud de ITSDC. 2. Recibo de pago de los derechos correspondientes. 3. Declaración jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección. En caso de verificarse lo contrario, corresponde una nueva ITSDC. 4. Plan de seguridad o copia del plan de contingencia aprobado, que corresponda. 5. Fotocopia de la constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, sistemas de elevación, funiculares u otros equipos similares. 6. Protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. 7. Copias de certificado vigente de medición de resistencia del poso de tierra (no mayor de 8 meses) 8. Si cuenta con estructuras de telecomunicaciones, metálicas y/o paneles publicitarios - Para el caso de estructuras que soportan antenas de más de 5m. - Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantia). 9. Si cuenta con fachadas vidriadas flotantes. - Carta de mantenimiento o seguridad del sistema de fachadas flotantes (señalando expresamente el periodo de garantia). 10. Si cuenta con calderas - Constancia de mantenimiento de las calderas (vigente). - Constancia de mantenimiento de las calderas (vigente).	F- ANEXO 09	21.81% 24.67% 27.25% 31.81% 38.05% 41.75% 49.97% 66.35% 79.29% 84.80% 13.40% 16.55% 19.32% 23.30% 27.46% 30.87% 38.95% 50.98% 61.13% 65.67%	806.9 912.7 1,008.2 1,176.9 1,407.8 1,544.8 1,848.7 2,455.0 2,933.9 3,137.7 495.9 612.4 714.8 862.0 1,016.2 1,142.0 1,441.3 1,886.4 2,261.8 2,429.6		X	15 (Quince)	TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIOI DE RECURSOS NATURALES Y MET AMBIENTE PLAZO dias PARA PRESENTAR PLA 30 dias PARA RESOLVER



		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					
PLIE	GO REGIONAL	PEOULT				1						
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/		HO DE TACIÓN	CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORB		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Pos Ne	- hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3	- D.S. № 066-2007-PCM TITULO II publicado en el Peruano - D.S. № 032-2002-EM, D.S. № 054-99-EM D.S. № 027-94-EM, D.S. № 045-2001-EM. Inmuebles, recintos o edificaciones Donde se almacenan, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que signifiquen riesgo para la población como son: sustancias y productos minerales,	1. Formulario de solicitud de ITSDC 2. Recibo de pago de los derechos (a) 3. Copia del plano de ubicación, escala 1/500 4. Copia de los planos de arquitectura et 1/50 5. Copia de los planos de instalaciones eléctricas 1/50. 6. Plan de seguridad en defensa civil (incluye planos de señales y rutas de evacuación y circulación a escala 1/100, 1/200 o 1/500), o copia del plan de contingencia aprobado, según corresponda. 7. Memorias descriptivas y especificaciones técnicas (arquitectura, electricidad y sistema contra Incendios. 8. Copia de constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, sistemas de elevación, funiculares u otros equipos electromecánicos. 9. Protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copia de certificado vigente de medición de resistencia del poso de tierra (no mayor de 8 meses). 11. Copia del EIA, DAP y/o PAMAS, aprobados por el sector correspondiente. 2 Si cuenta con tanques de GLP y/o líquido, combustible y sus derivados (*) - Para cantidades superiores a 45m³ (118,18gln) y 1m³ (264,17gln) respectivamente. GLP - Informe técnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN. - Líquido combustible y sus derivados. - Informe técnico favorable al establecimiento como consumidor directo emitido por OSINERGMIN (*) - Para cantidades inferiores a 0,45m3 (118,18gln) y 1m3 (264,17gln) respectivamente (*) - Constancia de mantenimiento y operatividad del depósito ya sea estacionaria o movible y de la red de distribución otorgada por la empresa servidora. 13. Si cuenta con estructuras de telecomunicaciones, metálicas y/o paneles publicitarios - Para el caso de estructuras que soportan antenas de más de 5m. - Evaluación de sobrecarga sobre estructura donde está instalada. - Carta de Seguridad de la Estructura. - Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantía). 15. Si cuenta con calderas	F- ANEXO 09	96,57%	3,572.8		X	25 (Veinticinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
4	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL MULTIDISCIPLINARIA. BASE LEGAL:	Constancia de mantenimiento de las calderas (vigente). Si cuenta con equipos radiológicos Certificado emitido a la institución por autoridad competente. Formulario de solicitud de ITSDC. Recibo de pago de los derechos correspondiente. Declaración jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección. En caso de verificarse lo contrario, corresponde una nueva ITSDC. Plan de seguridado expia del plan de contingencia aprobado, que corresponda.	F- ANEXO 09	52,26%	1,933.8		X	25 (Veinticinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO
	- Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	 Fotocopia de la constança de mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, sistemas de elevación, funiculares y orde equipos similares electricos. 										30 dias PARA RESOLVER



DI IE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					as Etgipalinis (1997)	
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS	Section Control							F 45 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75			
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formatol	TRAMI	CHO DE TACIÓN	CALIF	ICACIÓ	ÌН	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
		Número y Denominación	Cod/Ubl C	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. Po Pos	revia Neg	(en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. № 014-92-EM (Art. 52°) (04-06-92) D.S. № 03-94-EM (Art. 90°) (15.01.94) NOTA: 1. Formato de solicitud, aprobado por INDECI, que se encuentra en el portal web del INDECI (www.indeci.qob.pe 2. La presentación de la EIA, DAP o PAMA y Plan de Contingencia, puede ser por medio magnético, bajo responsabilidad del administrado por el contenido, el cual debe de corresponder al aprobado por el sector 3. En el supuesto que se requiera el informe de levantamiento de observaciones, el administrado deberá presentar la solicitud acompañada del recibo de la tasa correspondiente, en un plazo que no podrá exceder de (02) dos dias hábiles de notificado el informe de ITSDC. 4. El Plazo de treinta (20) dias hábiles para el segundo informe, es contado desde la notificación del Informe de ITSDC.	 Protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copias de certificado vigente de medición de resistencia del poso de tierra (no mayor de 8 meses). Si cuenta con estructuras de telecomunicaciones, metálicas y/o paneles publicitarios para el caso de estructuras que soportan antenas de más de 5m. Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantia). Si cuenta con fachadas vidriadas flotantes. Carta de mantenimiento o seguridad del sistema de fachadas flotantes (señalando expresamente el periodo de garantia). Si cuenta con calderas Constancia de mantenimiento de las calderas (vigente). 											
5	INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIA A EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PÚBLICOS BASE LEGAL: - Ley № 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Ley № 27028, Ley de Regularización del uso de fuentes de radiación i onizantes - D.S. № 066-2007-PCM - Resolución Jefatural № 251-2008- INDECI Nota: 1. De 3001 a más espectadores	1. Formulario de solicitud de ITSDC. 2. Recibo de pago de los derechos correspondientes. 3. Copia del plano de distribución de mobiliario del evento e instalaciones temporales acondicionadas. 4. Copia de los planos de instalaciones eléctricas completamente implementadas. 5. Plan de seguridad para el evento (incluye plano de evacuación y señalización). 6. Protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los extintores para el evento. 7. Certificado de defensa civil vigente del local donde se realiza el evento.	F- ANEXO 09	24,63%	911.3			X	25 (Veinticinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
6	OPINIÓN TÉCNICA PARA LA INSCRIPCIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES- ONGS ANTE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI) BASE LEGAL: - Ley N° 27692 D. Ley N° 719 - D.S. N° 018-92-PCM	Solicitud dirigida al Presidente Regional. Comprobante de pago por derecho de tramite. Copia simple de escritura de constitución. Ficha única de registro debidamente llenada. Copia de certificado de inscripción en los registros públicos. Guia de proyecto para los próximos dos años. Plan Operativo Institucional. Nômina y curriculum vitae no documentada de los miembros de la junta directiva. Constancia de aceptación de población de proyecto. Información a nivel-de perfil del proyecto a ejecutar en los próximos años.	SÆ	7,26%	268.6		x		15 (Quince)	TRAMITE DOCUMENTARIO	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENT	IUS AU	MINIST	KATIVO	S - (TUP	<u>A)</u>					
N* DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/		HO DE	CALIF	CACIÓ	PLAZO PARA RESOLVE	_ INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	DEROBINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl G	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. Pre	via (en dias	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
7	COOPERACION INTERNACIONAL. BASE LEGAL: - Ley 26615 (Art. 14°) - Ley N° 27015 (Art. 80°) - D.S. N° 03-94-EM (Arts. 8° AL 11°) - D.S. N° 03-2004-PCM - D.S. N° 007-99-EM (Art. 9°) - D.S. N° 084-2007-EM (Art. 10°) - R.M. 009-2008-EM/DM	Solicitud dirigida al Presidente Regional. Comprobante de pago por derecho de tràmite. Copia de escritura de constitución. Ficha de renovación de inscripción. Copia de certificado de inscripción en los registros públicos. Guia de proyecto para los próximos dos años. Plan Operativo Institucional. Curriculum vitae no documentada de los miembros de la junta directiva. Constancia de aceptación de la población del proyecto. Haber cumplido con la presentación de informes anuales. Conformidad de la fuente cooperante sobre los proyectos ejecutados por la ONG.	S/F	5,24%	194.0		x	15 (Quince)	TRAMITE DOCUMENTARIO	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL		GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
8	- R.M. 139-2008-EM/DM ADSCRIPCIÓN DE EXPERTOS Y/O VOLUNTARIOS BASE LEGAL: - Decreto Leg. Nº 719 - D.S. Nº 015-92-PCM.	Solicitud dirigida al Presidente Regional. Presentación de parte de la ONG. Curriculum vitae del experto. Informe sobre el proyecto donde trabajará el experto.	S/F	Gratuito		Х		15 (Quince)	TRAMITE DOCUMENTARIO	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM, TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30
9	EJECUTAR ACCIONES DE NORMALIZACIÓN (CATEGORIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS). BASE LEGAL: - Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial - D.S. Nº 019-2003/PCM, Título VI, Capitulo I Art. 24°. De proceder el petitorio de la población, se apertura el expediente respectivo, se elabora el informe de evaluación según el Articulo 38° y se remite el informe técnico al presidente regional para su resolución o archivo. El Presidente Regional remite a la DNTDT para su conocimiento.	 Solicitud dirigida a la Presidente Regional. Para ser categorizado y/o recategorizado como caserio, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberán contar con las características y requisitos minimos según Art. 9º de D.S. Nº 019-2003/PCM. Para la evaluación los requisitos adjuntados según el Artículo 36º del Reglamento de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. 	S/F	Gratuito				X 30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	PRESIDENTE REGIONAL - GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM, TERRITORIAL-SGDT	PRESIDENTE REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	PCM - Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo
10	EJECUTAR ACCIONES DE NORMALIZACIÓN (CAMBIOS DE NOMBRE) BASE LEGAL: - Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial - D.S. Nº 019-2003/PCM, Titulo VI, Capitulo I Art. 24°. De proceder el petitorio de la población, se apertura el expediente respectivo, se elabora el informe de evaluación.	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2. Para el cambio de nombre en las denominaciones de centros poblados capitales, distritos y provincias se justificara según el Art. 10º de D.S. № 019-2003-PCM. 3. evaluación, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 36º del Reglamento de la Ley № 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Nota. Cuando se refiera a nombres de personas, éstas deben corresponder a personajes de reconocida trayectoria nacional o internacional. En ningún caso podrá referirse a personas vivas ni a países conforme lo dispone el numeral 4.1 del Artículo 4º de la Ley № 27795.	S/F	Gratuito				X 30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	PRESIDENTE REGIONAL - GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL-SGDT	PRESIDENTE REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	Territorial de la Presidencia del Consejo





TEVEN (INICA DE DOCATORIENTAS ABUNDAS

PLIE	GO REGIONAL										,	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	TRAME	CHO DE TACIÓN		CACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE R RECUI	
ORO		Número y Denominación	Cod/Ubl C	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Previ	en dies	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	el Articulo 38° y se remite el informe tècnico al presidente regional para su resollución o archivo. El Presidente Regional remite a la DNTDT, el expediente con el informe tècnico favorable para su trámite correspondiente o para su conocimiento, encaso contrario, ordenará el archivo respectivo.											
	EJECUTAR ACCIONES DE NORMALIZACIÓN (CREACIONES DE DISTRITOS Y PROVINCIAS, ANEXIONES TERRITORIALES, FUSIONES DE CIRCUNSCRIPCIONES Y TRASLADOS DE CAPITAL) BASE LEGAL: - Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial - D.S. N° 019-2003/PCM, Título VI, Capitulo I Art. 26°. De proceder el petitorio de la población, se apertura el expediente respectivo y se consolidan los expedientes.	 Solicitud dirigida al Presidente Regional. Adjuntar expediente técnico para su evaluación, de acuerdo a los requisitos establecidos en Artículo 36° del D.S. Nº 019-2003-PCM; y después de la apertura de expedientes se adicionara los documentos señalados en el Artículo 38º del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial. D.S. Nº 019-2003-PCM. 	J	Gratuito			,	(Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	PRESIDENTE REGIONAL - GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL-SGDT	PCM - Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (DNTDT)	

NOTA PARA EL USUARIO:

- 1) La cancelación del derecho de Irámite se hará a través de un depósito en efectivo en la cuenta corriente en el Banco de la Nación.
- 2) Monto a pagar en Nuevos Soles.
- 3) Los Costos de las observaciones de la Inspección técnica de seguridad en defensa Civil, de los procedimientos (1-5) están incluidas en los cálculos de costo.
- F- ANEXO 09; Formato según D.S. N* 066-2007-PCM
- 5) Nuevo termino porcentual en concordancia con el Art. 4 del D. S. Nº 062-2009-PCM, ante vigencia de nueva UIT para el año fiscal 2013, aprobado mediante el D. S. Nº 264-2012-EF (UIT 2013 = S/. 3700)
- 6) Inspection fécnica de seguridad en Defensa Civil Básica y las ITSDC previas a eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia menor a o igual a tres mil (3000) personas, son asumidas por el Órgano de las Municipalidades. Art 13° D.S. 0
- 7) Para efectuar una "Inspección Técnica de Segundad en Defensa Civil" (ITSDØ: para un especiáculos especifico en un local cerrado, es imprescindible que dicha local cuente con la Constancia o Certificado de Segundad en Defensa Civil que corresponda al recinto como tal o con procedimiento de ITSDC en trámite en el cual no cuente con alto riesgo.
- 8) En caso de ejecución de ITSDC fuera de área urbana, el administrado debeta propocióner a los integrantes del grupo inspector, transporte de ida y vuelta y de ser el caso alojamiento, Art. 36. De D.S. Nº 066-2007-PCM



PLIE	GO REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIEN	.00/11			<u> </u>	• · · ·						
		REQUISITOS		DEREG	CHO DE				PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		TACION	CALI	FICACIÓ	ж	PARA SOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		IRSOS
		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automético	Ev. Pr		en dies rábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
II.	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO		•									•	
01	Acreditación como productores de Alpacas y Llamas BASE LEGAL: D. S. Nº 024-2004-AG Arts. 46° y 47° (02/07/2004) D.S. Nº 032-2004-AG Reglamento de la Ley Nº 28941. Ley Nº 28041: Ley que promueve la crianza, producción comercialización y consumo de los camélidos domésticos alpaca y llama (02/07/2004)	Solicitud dirigida a la DRAP Copia simple del DNI del productor. Acreditación Recibo de pago por derecho de trámite	S/F	0.29%	10.8		X		7 (siete)	Trámite Documentario DRAP Jr. M oquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso
02	Autorización para la captura y esquila de vicuña por chaccu BASE LEGAL: D.S. Nº 007-96-AG Art. 5°, 6°, 26° (09/06/1996). D.S. Nº 053-2001-AG Arts. 2° y 3° (23/09/2000).	Solicitud dirigida a la DRAP. Copia simple DNI del Presidente del titular de Manejo. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia siempre DNI del representante legal, de ser el caso. Figurar en la Resolución Jefatural que aprueba el cronograma de captura y esquila. Copia del Acta de asamblea general que conste la autorización de la comunidad para realizar captura y esquila de vicunas.	S/F	Gratuito			X		12 (doce)	Trámite Documentario DRAP Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Emisión del Certificado de Inscripción de alpacas en LAI, LAP, LAD, LCP de los Registros Genealógicos **BASE LEGAL:** Ley N* 28350 Arts. 4*,5* y 9* (01/10/2004) D. S. N* 022-2005-AG Art. 1* (04/05/2005)	Solicitud dirigida a la DRAP Copia del Certificado de Criador. Recibo de pago por derecho de trámite por cada tipo de certificado y por animal. LAI: Libro Abierto de Identificadas LAP. Libro Abierto Provisional	S/F	0.13%	5.0		X	(1	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAP Jr. M oquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
04	Emisión del Registro de Captura y Esquila de Vicuñas BASE LEGAL: Ley Nº 26496 Ley del Régimen de propiedad. D.S. Nº 007-96-AG Art. 5°, 6°, 27 (09/06/1996). D.S. N° 037-2006-AG Art. 6° (06/07/2006). D.S. N° 053-2000-AG Arts. 2° v 3° (23/09/2000).	Solicitud verbal de registro de captura y esquila Entrega directa de registro de captura y esquila	S/F	Gratuito		X		(5 (cinco)	Tråmite Documentario DRAP Jr. M oquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Econòmico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
05	Inscripción en el cronograma de captura y esquila de vicuñas BASE LEGAL: D.S. N * 07-96-AG Art. 5* y 26* (09/06/1996). D.S. N * 037-2006-AG Arts. 6* (06/07/2006). D.S. N * 053-2000-AG Arts. 2* y 3* (23/09/2000).	Solicitud dirigida a la DRAP Copia simple DNI del Presidente del titular de Manejo. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia siempre DNI del representante legal, de ser el caso. Copia del Acta de Asamblea General de la comunidad con la propuesta de programación de actividades de captura y esquila en el año.	S/F	Gratuito		X			3 (Tres)	Trámite Documentario DRAP Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb, para presentar recurso 30 días háb, para resolver recurso
06	Reconocimiento de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS, acreditación de sus miembros y acreditación de las Organizaciones de control y vigilancia. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 24656 Ley General de Comunidades Campesinas Art. 18° Inc. b. (14/04/1987).	Solicitud dirigida a la DRAP Copia simple de DNI del títular de manejo Copia simple del documento que acredite la representación legal de ser el caso. Copia simple de DNI del representante, de ser el caso. Copia simple del documento que acredite el reconocimiento oficial de la comunidad campesini solicitante. Copia del Acta de Asamblea de constitución del Comité de Uso Sustentable de los camélidos silvestres, indicando nombres y apellidos de los miembros que la conforman, debidamente visados por el Juez, Gobernador y Notario de la jurisdicción que corresponde.	S/F	1.85%	68.6			X	15 (quince)	Trámite Documentario DRAP Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb, para presentar recurso 30 dias háb, para resolver recurso	Gerente Regional De Económico 15 dias háb, para presentar recurso 30 dias háb, para resolver recurso





		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AL	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					
PLIE	GO REGIONAL											
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/		CHO DE TACION	CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVEI	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
CHAD		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 8/.)	Automético	Ev. Previ	e (en dise	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N* 26496 Ley del Régimen de propiedad, D.S. N* 007-96-AG Art. 23* y 25* (09/06/1996), D.S. N* 037-2006-AG Art. 6* (06/07/2006), D.S. N* 008-2004-AG Art. 22* (23/02/2004).	7. Copia de DNI de los integrantes del CUSCSS elegidos y/o de los responsables del Control y Vigilancia. 8. Copia simple del titulo de propiedad del predio del solicitante y/o documento que acredite la tenencia o posesión legal de la propiedad. 9. Copia simple del acta de colindancia del predio y/o copia simple del plano catastral o plano perimètrico. 10. Declaración Jurada que no existe litigio pendiente sobre la propiedad y/o posesión del predio. 11. Plan de manejo de camelidos sudamericanos silvestres - vicurhas. 12. Padrón de socios. 13. Recibo de pago para reconocimiento del CUSCSS.										
	Acreditaciones a integrantes de directivos de CUSCSS BASE LEGAL: Ley N* 25656: art. 18* inc. B; (14/04/1967) Ley N* 26496 (11/07/1995) Art. 13*, 22*, y 23* de la ley N* 26496.	Solicitud dirigido al Director Regional. Copia de DNIs de cada uno de los integrantes. Una (01) fotografias a color, tamaño camet de cada uno de los integrantes que conforman el CUSCSS y/o responsables del control y vigilancia. Recibo de pago, por acreditación (camet)	S/F	0.05%	1.8	X		5 (cinco)	Trámite Documentario DRAP Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des. Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Registro de plantaciones forestales, en tierras de propiedad privada. BASE LEGAL: Ley № 27308, Art. 3°, (16/07/2000) D.S. № 014-2001-AG, Art. 8°, (09/04/2001)	2. Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona Para persona natural. Copia de DNI o camé de extranjería y RUC. Croquis de ubicación indicando àrea de la plantación. Plan de Establecimiento de Manejo Forestal, firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG. Constancia de habilitación de consultor o los profesionales a cargo de la elaboración del Plar de Manejo. Copia legalizada del titulo de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área.		Gratuito			Х	20 (veinte)	Trámite Documentario Agencias Agrarias	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrano Puno 15 dias hab. Dora presentar recurso 30 dias hab. para resolver recurso	Gerente Regional Des. Económico 15 días hãb. para presentar recurso 30 días hãb. para resolver recurso
09	Autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales o de fauna silvestre. BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 3º, (16/07/2000) D.S. Nº 014-2001-AG, Art. 307º.1º, (09/04/2001)			3.03%	112.3		X	20 (veinte)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb, para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des. Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	IUS AL	JMINIST	KATIVU	18 · (1UP	A)						
		REQUISITOS		DEREG	CHO DE	04111	FICACI	۸.,	PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Fermato	TRAMI	TACION	CALIF			PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	IRSOS
		Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en S/.)	Automético	,	revia Neg	(en dies háblies)	PROCEDIMENTO	PARA RESOLVER	REGONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10	Autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especimenes y productos forestales y de fauna silvestre. BASE LEGAL: Ley N° 27308. Art. 3°, (16/07/2000)	Solicitud dirigida a la Dirección Regional Agraria. Copia de DNI o carné de extranjeria y RUC, en caso de persona natural. Copia iteral de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona Copia de licencia de funcionamiento o certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o Declaración Jurada, en caso de Comunidades Campesinas y Concesiones forestales que se encuentren en zonas rurales. Croquis de ubicación. Presentación de libro de operaciones.		3.67%	135.7		X		20 (veinte)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 dias hâb. para presentar recurso 30 dias hâb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 dias háb, para presentar recurso 30 dias háb, para resolver recurso
	Comerciales. BASE LEGAL: Ley N° 27308, Art. 12°, (16/07/2000) D.S. N° 014-2001-AG, Art. 125° al 127°, (09/04/2001). D.S. N° 048-2002-AG, ((26/07/2002)	 Recibo de pago por derecho de trámite Solicitud dirigida a la Direccion Regional Agrania. Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor de a seis (6) meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. Dos (2) ejemplares del Plan Operativo Anual (POA), firmado por un Ingeniero Forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin, y una copia digital, incluyendo las coberturas que figuran en los mapas y resultados del inventario Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el Colegio Profesional Recibo de pago por derecho de trámite. Hasta 20 hectáreas. Mayor a 20 hasta 100 hectáreas. Mayor a 100 hasta 500 hectáreas. Mayor a 500 hectáreas. Para persona jurídica. Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor de a seis (6) meses) y copia de RUC. Copia de vigencia del poder del representante legal expedido por los Registros Públicos con un vigencia no mayor de seis (06) meses. Para persona natural: Copia de DNI o carrié de extranjeria y copia de RUC. 	SIF	1.90% 2.51% 3.13% 4.12%	70.5 93.0 115.7 152.6			X	30 (treinta)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 dias håb. para presentar recurso 30 dias håb. para resolver recurso	Gerente Regional Des. Económico 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso
	Ley № 27308, Art. 11°, (16/07/2000)	Solicitud dirigida a la Dirección Regional Agraria, indicando número de resolución que aprueba la inscripción en el registro de plantaciones y asociaciones vegetales cultivadas. Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). Copla de DNI o carné de extranjeria y RUC. Copia autenticada del Acta da Asamblea Comunal donde se acuerde realizar el aprovechamiento de la plantación, de ser el caso que no tenga más de un (01) año de antigüedad. Recibo de pago por derecho de trámite.	S/F	Gratuito				X	30 (treinta)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
		 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, que contenga información con caráctei de declaración jurada relativa al manejo forestal, fundamentalmente a los tratamientos Silviculturales a realizase. Copia del DNI o carné de extranjería y copia de RUC, de ser el caso. Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de titulo de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 	S/F	0.30%	11.2			Х	15 (quince)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso





PLIEC	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	IOS AI	MINIST	KATIVO	S - (TUP	'A)						
		REQUISITOS		DERE	CHO DE				PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		TACION	CALI	FICACI	ON	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		IRSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 8/.)	Autométic	Ev. I	Previa Neg	(en dies háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N° 27308, Art. 11°, (16/07/2000) D.S. N° 014-2001-AG, Art. 133°, (09/04/2001); modificado por DS ° 022-2003-AG	Plano de ubicación del área. Recibo de pago por derecho de trámite.										-	
ŀ	Aprobación del proyecto de centro de rescate de especies amenazadas y centro de custodia temporal de fauna silvestre.	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmado por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin en el Ministerio de Agricultura y una (01) copla digital del referido plan.	S/F	1.95%	72.1			Х	30 (treinta)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 días háb. para presentar recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso
	<u>BASE LEGAL:</u>	 Documento que acredite la tenencia legal del área del proyectado centro de rescate o centro de custodia temporal. 										30 días háb. para resolver recurso	30 días háb. para resolver recurso
	Ley Nº 27308, Art. 20°. (16/07/2000) D.S. № 014-2001-AG, Art. 211°, 212°; (09/04/2001).	 Estudio de Factibilidad Técnico Económica. Curriculo Vitae del profesional técnico responsable que acredite experiencia mínima de dos años en el manejo de fauna silvestre y la relación del equipo de profesionales que formarar parte del centro de rescate. 											
		 Programa de capacitación del personal involucrado en la conducción del centro, tomando er consideración la o las espedes objeto del programa de conservación. Recibo de pago por derecho de trámite. Para persona juridica. 		:									
		Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona Copla de RUC. Para persona natural.											
	Autorización de funcionamiento del centro de rescate de especies amenazadas centro de custodia temporal de	Copia de ONI o carné de extranjería y copia de RUC. 1. Solicitud dirigida al Director Regional Agrario, con indicación de Resolución que aprueba e proyecto.	S/F	2.88%	106.5			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Director Recursos Naturales y Ambiente	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Económico
	fauna silvestre.	 Copla de Certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o Licencia expedida por la Municipalidad correspondiente. En el caso de comunidades nativas, campesinas y 	/						(tieinta)	Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Agrario	15 días háb. para presentar recurso	15 días háb. para presentar recurso
	BASE LEGAL:	concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales se presentará una Declaración Jurada sobre compatibilidad de uso del área.	1									30 días háb. para resolver recurso	30 días háb, para resolver recurso
	Ley № 27308, Art. 20°, (16/07/2000) D.S. № 014-2001-AG, Art. 213°, (09/04/2001).	 Relación del personal profesional y técnico calificado, previsto para el inicio de las operaciones conforme al proyecto aprobado. 						•					
		 Presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental elaborado de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura. 											
		Carta compromiso con firma legalizada de mantener el plantel reproductor solicitado para su manejo en cautividad. Recibio de pago por descebo de trámito.											
	Otorgamiento de Licencia de caza y/o captura de fauna	Recibo de pago por derecho de trámite. Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.	S/F	3.91%	144.5		+	X	30	Trámite	Director Recursos	Director Regional	Gerente Regional De
	silvestre de alcance regional con fines deportivos y comerciales.	Carta de compromiso de rendir evaluación correspondiente. Copia del DNI.							(treinta)	Documentario Dirección Regional	Naturales y Ambiente Agrario	Agrario Puno 15 días háb. para	Económico 15 días háb. para
	BASE LECAL:	4. Dos (2) fotografias tamaño carné. 5. Dos (2) fotografias tamaño carné.								Jr. Moquegua 264		presentar recurso	presentar recurso 30 días háb. para
ļ	<u>BASE LEGAL:</u> Ley № 27308, Art. 20°, (16/07/2000)	Recibo de pago por derecho de trámite.										30 días háb. para resolver recurso	resolver recurso
	D.S. Nº 014-2001-AG, Art. 213°, 233°, (09/04/2001).	4.0 5.2 15.21.10.	L		<u> </u>	ļ		L					<u> </u>
17	Otorgamiento de duplicado de Licencia de caza con fines deportivos y comerciales.	2. Una (1) fotografia tamaño carné.	S/F	0.60%	22.2			×	15 (quince)	Trámite Documentario	Director Recursos Naturales y Ambiente	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Económico
	BASE LEGAL:	3. Recibo de pago por derecho de trámite.	l			İ				Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Agrario	15 días háb, para presentar recurso	15 días háb. para presentar recurso





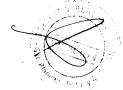
PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN											
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/		CHO DE	CALIF	TCACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en S/.)	Automético		revia Neg	(en dies háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley Nº 27308. Art. 20°. (16/07/2000) D.S. Nº 014-2001-AG, Art. 215°, (09/04/2001).											30 días háb. para resolver recurso	30 días háb, para resolver recurso
18	Autorización de caza y/o captura con fines comerciales y deportivos de fauna silvestre de acuerdo al Calendario de Caza. BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 20°, (16/07/2000) D.S. Nº 014-2001-AG, Art. 235°, 237°, (09/04/2001).	 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. Copia de Licencia de caza comercial, otorgada por el Gobierno Regional. Plan de caza o captura, según términos de referencia aprobados por el MINAG. Recibo de pago por derecho de trámite. 	S/F	0.84%	31.0			Х	20 (veinte)	Tràmite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional De Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Otorgamiento de Guía de Transporte Forestal BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 10°. (16/07/2000) D.S. Nº 014-2001-AG, Art. 306°, 318°, 320°; (09/04/2001).	1. Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2. Recibo de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. (Exceptuados del requisito anterior: productos importados, los provenientes de plantaciones transferencias, y los productos forestales cuyos derechos hayan sido cancelados anteriormente). 3. Guia de Transporte Forestal anterior, Guia de remisión, lista de productos (trozas, piezas de madera, etc.). 4. Factura y/o boleta, u otro documento que sustente la procedencia legal del producto, segúr corresponda. 5. Para persona jurídica: Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos Copia de RUC. Para persona natural: Copia de DNI o carné de extranjeria y copia de RUC. 6. Recibo de pago por guia de transporte forestal: - Productos forestales maderables Leña y carbón Productos forestales no maderables.		0.53% 0.33% 0.36%	19.6 12.1 13.2	X			5 (cinco)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agrario	Director Regional Agrario Puno 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso	Gerente Regional De Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Ley № 27308, Art. 10°. (16/07/2000) D.S. № 014-2001-AG, Art. 306°, 318°, (09/04/2001).	2. Documento que acredite la tenencia legal de los especimenes, productos o subproductos de fauna silvestre. 3. Copia simple de certificado de identificación taxonómica (para el caso de invertebrados). 4. Para persona Juridica: - Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos. - Copia de RUC. Para personal: - Copia de DNI o carné de extranjería y copia de RUC. 5 Recibo de pago por Guia de transporte de fauna silvestre	S/F	0.29%	10.7		X		10 (diez)	Trámite Documentario Dirección Regional Jr. Moquegua 264	Director Recursos Naturales y Ambiente Agraño	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional D Económico 15 días háb. pars presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
		1. Solicitud a la Dirección Regional Agraria Puno DRA-P. 2. Acta Reunión, acuerdo que solicitan la Formalización de sus Predios Rústicos 3. Resolución de Reconocimiento de Parcialidad/Sector si lo tuvieran. 4. Padrón de Posesionarios, con Nº de DNI y con firmas.	S/F	Gratuito				Х	30 (treinta) **	Trám.Doc.DRA Jr. Moquegua N° 264 / Oficina DIRFO Av. La Torre N° 530	Director Dirección de Titulación y Catastro Rural DIRFO	Director Regional Agrario Puno 15 dias håb. para presentar recurso 30 dias håb. para resolver recurso	Gerente Regional Di Económico 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	100 AL	J. W. 111111		/O - (101	<u>~;</u>						
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Fermato		CHO DE	CALI	FICACIO	ÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Autométic	Ev. P	revia Neg	(en dias háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
22	Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predios Rústicos. BASE LEGAL: De Conformidad con el D.S. 056-2010-PCM y Actas de Transferencia. Decreto Legislativo № 1089. Art. 18.1. Decreto Supremo № 032-2008-Vivienda.	Solicitud a la Dirección Regional Agraria Puno DRA-P. Acta Reunión, acuerdo que solicitan la Formalización de sus Predios Rústicos Resolución de Reconocimiento de Parcialidad/Sector si lo tuvieran. Padrón de Posesionarios, con № de DNI y con firmas.	S/F	Gratuito				Х	30 (treinta) *	Trám.Doc.DRA Jr. Moquegua N° 264 / Oficina DIRFO Av. La Torre N° 530	Director Dirección de Títulación y Catastro Rural DIRFO	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des. Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos, luego de tres (03) visitas de oficio. BASE LEGAL. De Conformidad con el D.S. 056-2010-PCM y Actas de Transferencia. Decreto Legislativo Nº 1089. Art.47.1. Decreto Supremo Nº 032-2008-Vivienda.	Solicitud a la Dirección Regional Agraria Puno DRA-P. Copia simple de DNI del usuario. Croquis del predio y nombres de colindantes. Documentos que acrediten posesión del territorio. Copia Informativa de Certificado de Información Catastral Recibo de pago por derecho de tràmite (El usuario Preverá pago por derecho de Tasa Registral ante Registros Públicos).	S/F	2.40%	88.7			X	30 (treinta) *	Trám.Doc.DRA Jr. Moquegua N* 264 / Oficina DIRFO Av. La Torre N* 530	Director Dirección de Titulación y Catastro Rural DIRFO	Director Regional Agrario Puno 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des. Económico 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso
	Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas. BASE LEGAL: De Conformidad con el D.S. 056-2010-PCM y Actas de Transferencia. Decreto Legislativo Nº 1089. Capitulo III, Titulo V, D.Supr.N° 032-2008-Vivienda.	Solicitud a la Dirección Regional Agraria Puno DRA-P. Copia Simple de DNI del usuario. Copia de Titulo de Propiedad Expedido por la Entidad Formalizadora. Copia del Certificado Literal de la Partida Registral. Expedido por Registros Públicos. Copia de Certificado de Información Catastral. Recibo de pago por derecho de inspección ocular. Usuario Preverá pago por derecho de Tasa Registral ante Registros Públicos.	S/F	Gratuito				X	30 (treinta)	Trám.Doc.DRA Jr. Moquegua N* 264 / Oficina DIRFO Av. La Torre N* 530	Director Dirección de Titulación y Catastro Rural DIRFO	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des. Económico 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso
25	Deslinde y Titulación del territorio de comunidades campesinas. BASE LEGAL: Ley Nº 24657; Art. 3° 4°; del 14-04-87 D.S. N° 046-99-AG	Solicitud a la Dirección Regional Agraria, señalando las colindancias y nombres de los propietarios. Copia simple del DNI del solicitante. Copia simple de la Partida registral donde conste la inscripción de la Comunidad y vigencia de Directiva Comunal inscrita en Registros Públicos, que solicita el inicio del procedimiento. Documentos que acrediten posesión del territorio, en caso hubiere. Titulos de propiedad, en caso hubiere. Actas de colindancia en caso hubiere. Croquis de predios colindantes y nombres de sus propietarios. Recibo de pago por derecho de trámite		Gratuito				X	30 (treinta) (*)	Trámite Documentario DRAP Jr. Moquegua № 264	, ,	Director Regional Agrario Puno 15 dias hàb. para presentar recurso 30 dias hàb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Reconocimiento de Comunidades Campesinas de conformidad con la R.M. N° 811-2009-AG. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 24656, Art. 1°: (14/04/87) D.S. 008-91-TR, Art. 5° - 15/02/91	Solicitud adjuntando lo señalado en el Art. 4º D.S. 008-91-TR - Estatuto especial de c.c. Recibo de pago por reconocimiento	S/F	1.61%	59.7			х	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAP Jr. Moquegua Nº 264		Director Regional Agrario Puno 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
27	Autorización de Ferias y Eventos Agropecuarios de nivel Local, Provincial, Regional y Nacional. BASE LEGAL:	 Solicitud Copia legalizada del Acta de Constitución e Instalación del Comité Organizador suscrita Nómina de miembros del Comité Organizador. Declaración jurada de no tener antecedentes penales (Credenciales otorgados por la institución o asociación de productores a la que representan) 	S/F				X		12 (doce)	Tramite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para





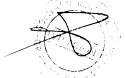
		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AL	MINIST	RATIVO:	S - (TUP/	4)						
PLIE	GO REGIONAL												
N" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE TACION	CALIF	ICACIÓ		PLAZO PARA IESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	Constant of the constant of th	Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en S/.)	Automético	Ev. Pn Pos		(en dies háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN :
	- R.M. № 00650-2006-AG; 20/07/06	5. Reglamento interno del evento, según items. 6. Presupuesto analítico. 7. Programa general de actividades. 8. Plano o croquis del campo ferial 9. Recibo de pago por :		8.76% 6.00% 3.38% 2.19% 1.90% 1.37%	324.2 222.1 125.0 81.1 70.4 50.5								
28	Expedición de Constancias de Posesión de predios rurales. BASE LEGAL: Ley Nº 26505. Art. 11º Inversión Privada 18/07/95 D.S. 667-98-AG; 23-05-98	Solicitud. Fotocopia autenticada del DNI. Plano y memoria descriptiva verificado por COFOPRI. Constancia de Posesión Predial otorgada por la autoridad política, judicial o comunal. Recibo pago por constancia.	S/F	1.14%	42.3			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias hab, para presentar recurso 30 dias hab, para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Inscripción y otorgamiento de Resolución Directoral Regional de Organizaciones de Productores Agrarios. <u>BASE LEGAL:</u> Ley Nº 28062; 22/08/03 Dec. Sup. Nº 001-2004-AG; 09/01/04	Solicitud. Copia Escritura Pública de constitución - Estatuto. Copia Acta de Asamblea General Extraordinaria. Copia de inscripción registral Directivos. Informe Técnico de la Agencia Agraria. Recibo de pago por derecho de reconocimiento e inspección ocular.	S/F	0.70%	25.9	Х			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
	Otorgar Certificado o Constancia de Productor Agropecuario y Procesador de charqui y chalona de alpacas y llamas y/o ovinos; chuño, tunta y otros. <u>BASE LEGAL:</u> Ley № 28041. Art. 73; R. M. N' 695-2007-AG D.S. № 024-2004-AG R.M. № 780-94-AG	Solicitud. Copia de DNI. Copia simple de Personeria Jurídica. Inspección ocular. Recibo de pago por derechos de tramite.	S/F	0.91%	33.8	Х			3 (tres)	Tràmite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 dias háb, para presentar recurso 30 dias háb, para resolver recurso
31	Constancia de productor para el Seguro Social - ESSALUD. BASE LEGAL: Ley N° 27056, Art. 3°; (29-01-1999)	Solicitud dirigida al Director de la Agencia Agraria. Copia simple del título de propiedad. Croquis de ubicación de la propiedad Constancia expedita por la autoridad comunal (Gobernador) Copia del DNI	S/F	0.95%	35.1	Х			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	1
01	SERVICIOS EXCLUSIVOS Copia Digital de Plano de Formalización de predios rústicos en Formato CAD. BASE LEGAL: De conformidad con el D.S. N* 056-2010-PCM y Actas de Transferencia. Ley N* 27444. (11/04/2001)	Solicitud del administrado o su representante, indicando domicilio legal. Copia de DNI. Recibo de pago.	S/F	0.41%	15.0	Х			2 (dos)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Económico





PLIE	GO REGIONAL											
M° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE TACION	CALIF	ICACIÓ	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE URSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en S/.)	Automético	Ev. Pr	(en dias háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
02	Copia Informativa de Certificado de Información Catastral (C.I.C.), papel Formato A4. <u>BASE LEGAL:</u> De conformidad con el D.S. N° 056-2010-PCM y Actas de Transferencia.	Solicitud del administrado o su representante, indicando domicilio legal Copia de DNI. Recibo de pago.	S/F	0.22%	8.1	х		2 (dos)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Económico
03	Ley N° 27444; (11.04/2001) Copia Certificada del Certificado Información Catastral (C.I.C.), contenido en el Expediente, papel formato A4. BASE LEGAL. De conformidad con el D.S. N° 056-2010-PCM y Actas de Transferencia. Ley N° 27444; (11/04/2001)	Solicitud del administrado o su representante, indicando domicilio legal Copia de DNI Recibo de pago.	S/F	0.20%	7.3	X		2 (dos)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Econômico
04	Copia Certificada del Certificado de Información Catastral (C.I.C), papel Formato A4.	Solicitud del administrado o su representante, indicando domicilio legal Copia de DNI Recibo de pago.	S/F	0.23%	8.4	х		2 (dos)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua № 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Econòmico
05		Solicitud del administrado o su representante, indicando domicilio legal Copia de DNI Recibo de pago.	S/F	0.23%	8.6	х		2 (dos)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Económico
06	Búsqueda de predios rústicos inscritos y no inscritos en Sistema de Seguimiento de Expedientes y Títulos (SSET) y Base Gráfica. BASE LEGAL: De conformidad con el D.S. N* 056-2010-PCM y Actas de Transferencia.	Solicitud del administrado o su representante, indicando domicilio legal Copia de DNI Recibo de pago.	S/F	0.23%	8.6	х		2 (dos)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno	Gerente Regional De Económico
07	Decreto Legislativo N° 1089. Copias Certificadas de documentos de Comunidades Campesinas y de la Ex Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural. BASE LEGAL: D.S. N° 008-91-TR, Art. 2° - 15/02/91 R.E.R. N° 573-96-CTAR/RMTP 25/09/96	Solicitud del recurrente o su representante, indicando domicilio legal Copia simple de DNI. Recibo de pago, por documento	S/F	0.20%	7.5	X		5 (cinco)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso	Gerente Regional De Económico 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso





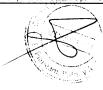
PLIE	GO REGIONAL												
		REQUISITOS	- 1	Control Control Control	CHO DE	CALI	FICACIÓ	SN	PLAZO				RESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formatoi	TRAMI	TACION	97.5			PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECL	JRSOS
,,,,		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automético	Ev. Pr		(en dias háblics)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
08	Copia Certificada de Resolución de Reconocimiento en el Registro Regional de Comunidades Campesinas, Resoluciones Directorales de Acto Firme o Constancia de Consentida. BASE LEGAL: D.S. Nº 008-91-TR - 15/02/70	Solicitud Copia simple de DNI. Recibo de pago, por hoja	S/F	0.23%	8.6	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
09	Ley № 27444 - Art. 212 - 10/04/01 Copia Certificada del Titulo de Propiedad y/o Contrato de Adjudicación. BASE LEGAL: Ley № 24657; (14/04/87) Ley № 27444 - Art. 160° - 10/04/01	Solicitud Copia simple de DNI. Recibo de pago	S/F	0.23%	8.6	X			10 (diez)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias háb. para presentar recurso 30 dias háb. para resolver recurso	Gerente Regional Des Económico 15 días háb. para presentar recurso 30 días háb. para resolver recurso
10	Copia certificada de planos de predios con título de propiedad, referida a predios procesados por reforma agraria o comunidades campesinas títuladas conforme a Ley № 24657. BASE LEGAL: 14/04/87, Ley de Deslinde y Titulación de Tierras Ley № 27444 - Art. 160° - 10/04/01	Solicitud Copia simple de DNI. Titulo de propiedad Recibo de pago, según escala: De 1 hasta 100 há. De 101 a 500 há. De 501 a 1000 há. De 1001 a 2000 há.	S/F	2.03% 2.97% 3.93% 4.85%	75.1 109.7 145.4 179.5	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAP A.A. Jr. Moquegua Nº 264	Director Regional Agrario Puno	Director Regional Agrario Puno 15 dias hàb. para presentar recurso 30 dias hàb. para resolve recurso	15 dias háb. para presentar recurso

ZAFRA: Se denomina zafra excepcional al periodo comprendido desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato de concesión hasta el inicio de la segunda zafra que se inicia immediatamente después de suscrito el contrato.

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.

- (*) Prorrogable de acuerdo a Ley Nº 27444.
- (**) 1.- Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjeria del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien representa.
 - 2.- La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.
 - 3.- Lugar, fecha, firma, huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.
 - 4.- La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia paraconocerlo y resolverlo.
 - 5.- La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1. Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio.
 - 6.- La identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.
 - 7.- Debe ser autorizado por letrado.
- (3) De requerirse, se efectuara una inspección ocular, salvo los de Oficio cuyo costo es asumido por la DRAP.
- (11) El computo de este plazo no incluye tiempo utilizado por otras entidades o por el administrado, para remitir información requerida por la DRAP.





PLIE	SO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	-u nu		~~~~							
9,15		REQUISITOS		DEREC	HODE						INSTANCIAS DE I	PESOI LICIÓN DE
N" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formuto/	TRAMIT		CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	
ORD	SECOND CONTRACTOR	Número y Denominación	Cod/Ubi C	(en % UIT)	(en 8/.)	Automático	Ev. Previa	R (en diss hábites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
III.	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PUN	0	•									
ļ.	INSCRIPCION DE TITULOS PROFESIONALES DE LA Salud y del Tecnico de Salud Base Legal:	Solicitud Verbal Diploma Original del Título para Visación Copia simple del Diploma del Título O2 fotos tamaño Camet Copia simple del DNI.	S/F	1.53%	56.60	Х		2 (dos)	TRAMITE DOCUMENTARIO	OFICINA DE PERSONAL	OFICINA DE PERSONAL	DIRECCIÓN GENERAL
	Directiva № 003-87/SA	Ficha de Inscripción Comprobante de Pago.										
!	INSCRIPCION DE POSTULANTE PARA REALIZA SERUMS	Solicitud Titulo Profesional (Copia Legalizada) Colegiatura	S/F	1.34%	49.70	X		2 (dos)	TRAMITE DOCUMENTARIO	OFICINA DE PERSONAL. COMITÉ DE SERUMS	OFICINA DE PERSONAL. COMITÉ DE SERUMS	DIRECCIÓN GENERAL
ĺ	BASE LEGAL: Ley № 23330 D.S.№ 005-97-SA	4. Constancia de Habilitación del Colegio pertinente 5. Certificado Médico (6 últimos meses) 6. Consolidado de Datos 7. Declaración Jurada 8. Recibo por derecho de pago.										
<u>!</u>	TERMINO DE SERUMS BASE LEGAL: Ley № 23330 D.S.№ 005-97-SA . Modalidad Rentado . Modalidad Equivalente	Solicitud. Proveido de Asignación Constancia de Término de SERUMS Constancia de no Adeudar al establecimiento de salud asignado. Informe Final Recibo por derecho de pago.	S/F	1.50%	55.4	х		30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	OFICINA DE PERSONAL. COMITÉ DE SERUMS	OFICINA DE PERSONAL	DIRECCIÓN GENERAL
<u>{</u>	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO FARMACIA-BOTICA) BASE LEGAL: D.S.N° 021-2001-SA D.S. N° 023-2004-SA	Solicitud dirigido al Director General de la DIRESA-PUNO. Solicitud con carácter de declaración jurada según formato. Copia R.U.C. Declaración Jurada del cumplimiento de las Normas de Buenas Practicas de almacenamiento y disposición según formato. Documentación de acreditación del Q.F. Croquis de ubicación y distribución del local. Licencia Municipal. Contrato laboral del Q. F. Certificado domiciliario Q.F. Recibo por derecho de pago.	S/F	5.03%	186.20		X	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERMISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERMISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
<u>8</u>	TRÀSLADO DE ESTABLECIMIENTO BASE LEGAL: D.S.Nº 021-2001-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO. Solicitud con caràcter de declaración jurada según formato Copia de Constancia o Resolución Balance de Narcóticos	S/F	4.71%	174.40		х	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERA
	D.S.Nº 023-2004-SA REGISTRO DE DROGUERIAS Y/O DISTRIBUIDORAS	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO. Declaración Jurada del cumplimiento de las normas de buenas practicas de almacenamiento y	S/F	3.56%	131.70		x	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y	DIRECCIÓN GENERA
	BASE LEGAL: D.S.N° 021-2001-SA D.S.N° 023-2004-SA	disposición según formato. 3. Contrato de Trabajo del Q.F. 4. Documentos del Q.F. Regente 5. Recibo por derecho de Inspección.								CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	
	CAMBIO DE DIRECCION TECNICA REGENCIA PROFESIONAL	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO. Contrato Laboral del Q. F. Renuncia del Q.F. Y Aceptación de Regencia.	S/F	4.44%	164.10		х	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE	DIRECCIÓN GENERA

PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	US AU	II CINIM	CATIVE	13 - (IUF	<u> </u>						
N" DE		REQUISITOS	Formato	DEREC		CALIF	ICACIÓ	JR	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pr	revia R	RESOLVE R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	BASE LEGAL: D.S.N° 021-2001-SA R.M.N° 436-2001-SA D.S.N° 023-2004-SA	Solicitud con caracter de declaración jurada según formato. Declaración Jurada del cumplimiento de las Normas de buenas practicas de almacenamiento y dispensación según formato. Recibo por derecho de pago.											
8	DESTRUCCION INCINERACION DE MEDICAMENTOS BASE LEGAL: D.S.N° 020-2001-SA D.S.N° 021-2001-SA D.S.N° 023-2004-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO, firmadas por el Q.F. y el representante legal. Relación de Productos a incinerar Importe total de los productos a incinerar. Recibo por derecho de pago.	S/F	2.12%	78.30			X	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
9	AUTORIZACION DE LIBROS OFICIALES ACTAS, RECETAS BASE LEGAL: Actas Recetas D.S.N° 021-2001-SA D.S.N° 023-2004-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO. Recibo por derecho de pago. Legalización de Libro (Asesoria Legal)	S/F	3.42%	126.40			x	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
10	RENOVACION DEL REGISTRO DE ESTABLEICMIENTOS FARMACEUTICOS (CADA CINCO AÑOS) BASE LEGAL: Farmacéuticos (cada cinco años). D.S.N° 023-2004-SA D.S.N° 021-2001-SA R.M.N° 431-2001-SA R.M.N° 436-2001-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO. Devolución de la Resolución de Autorización anterior. Recibo por derecho de pago	SÆ	4.72%	174.50			х	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISION Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
11	LEGALIZACION DE LIBROS DE NARCOTICOS ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTROPICOS BASE LEGAL: Ley Nº 26842 D.S.Nº 021-2001-SA D.S.Nº 023-2004-SA	Solicitud dirigida al Director General, de la DIRESA-PUNO firmada por el Q.F. Regente y el propietario, Libro. Recibo por derecho de pago.	S/F	2.99%	110.60			х	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
12	U.S.N° 023-2006-SA CATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS BASE LEGAL. D.S. № 023-87-SA D.S. № 013-2006-SA R.M. № 703-2006/MINSA Ley № 26842	1. Autoria de la Factura de Comprobante de Propins de Certificación 2. Copia Simple del Documento de Evaluación o Informe Final 3. Copia Simple de la Factura de compra del manual y Guía de acreditación. 4. Comprobante de pago de derechos.	S/F	5.15%	190.50		X		30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	DIRECCIÓN GENERAL

DI IF	TOO DECIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ros ad	MINIST	RATIVO	os - (Tup	A)					
PLIE	GO REGIONAL					1		T				
N" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/	DEREC TRAMIT		CALIF	TCACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
-		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Previs Pos Ne	hábileet	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
13	. Odontológico . Obstetricia . Enfermeria . Otros etc. <u>BASE LEGAL</u> : - D.S. № 023-87-SA.	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO Copia fotostàtica certificada del diploma y Titulo Profesional Copia fotostàtica de su colegiatura Constancia domiciliaria donde funcionarà el consultorio Recibo por derecho de pago	S/F	5.30%	196.10		X	30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAL
14	FUNCIONAMIENTO DE CONSULTORIO MÈDICO, CENTRO DE APOYO MÉDICO BASE LEGAL: D.S. № 023-87-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO Copia fotostática de la escritura de Constitución de la sociedad Médica del Policlinico Relación de los profesionales (médicos, Odontólogos, enfermeras, Técnicos), que trabajarán en el establecimiento, indicando la especialidad de cada uno de ellos, así como el horario de atención El Médico representante legal del establecimiento, presentará los documentos de cada profesional Constancia expedida por la instancia correspondiente de que los profesionales del establecimiento deberán tener instalado el equipo minimo y necesario para el cumplimiento de su especialidad. Recibo por derecho de pago.	SIF	9.19%	340.20		X	30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ĀREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAL
15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HOSPITAL PRIVADO, CENTRO MEDICO PRIVADO BASE LEGAL: D.S. Nº 023-87-SA.	Solicitud dirigida al director General de la DIRESA-PUNO donde se especificará: Nombre o razón social del establecimiento Objetivo y propósito	SIF	13.15%	486.70		X	30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAL
16	AUTENTIFICACION DE FIRMAS DE LOS CERTIFICADOS DE SALUD PARA VIAJAR AL EXTRANJERO BASE LEGAL: Ley N° 26842	Solicitud verbal Presentación del certificado Comprobante de pago	SÆ	2.51%	93.00	х		2 (Uno)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAL
17	CERTIFICADO DE SALUD Prenupcial . Estudio . Trabajo . Extranjeria BASE LEGAL: Ley Nº 26842	Solicitud verbal Comprobante de pago	S/F	1.65%	61.00	x		2 (Uno)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAL

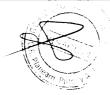
DI IE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	IUS AD	MINIST	KAIIV	72 + (10h	<u> </u>					
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS										
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	DEREC TRAMIT		CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLV	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
G.		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 8/.)	Automático	Ev. Pres	ria R (en dis hábiles	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
18	VISACION DE CERTIFICADOS . Buena Salud . Mala Salud BASE LEGAL:	Solicitud verbal Presentación del Certificado Recetas y facturas del interesado Recibo por derecho de pago	S/F	1,44%	53.40	X			TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAL
	Ley № 26842 AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO BASE LEGAL: Ley № 26842 Ley № 26298	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO Adjunta partida de defunción Declaración jurada del interesado Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.31%	122.60		X	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCIÓN GENERAL
	D.S. № 03-94-SA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER DE UN CEMENTERIO A OTRO DENTRO DE LA CIUDAD BASE LEGAL: Ley № 26842 Ley № 26298	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO Adjunta partida de defunción Declaración jurada del interesado Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.73%	137.90		х	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCIÓN GENERAL
	D.S. N° 03-94-SA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER DENTRO DEL DEPARTAMENTO (PROVINCIA, DISTRITO) BASE LEGAL: Ley N° 26842 Ley N° 26298 Ley N° 27444	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO Adjunta partida de defunción Declaración jurada del interesado Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.58%	132.60		X	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCION DE ATENCION DE LAS PERSONAS	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
	D.S. N° 03-94-SA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER FUERA DEL DEPARTAMENTO BASE LEGAL: Ley N° 26842 Ley N° 26298 D.S. N° 03-94-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO Adjunta partida de defunción Declaración jurada del interesado Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.79%	140.40		X	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCION DE ATENCION DE LAS PERSONAS	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
	INSPECCIÓN DE PLANTA Y SOLICITUD DE PARTE BASE LEGAL: DS. Nº 007-98-SA R.M. Nº 449-2006/MINSA	Solicitud dirigida al Director Regional de Salud. Copia de escritura púbica de constitución de la empresa. Copia simple del registro único del contribuyente (RUC). Copia simple de plano de distribución de ambientes. Copia de contrato de locación de servicios suscrito por el director técnico de la empresa. Copia simple de licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad. Recipa pago de derechos.	S/F	3.57%	132.1		X	7 (Siente	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIV	os - (Tur	PA)						
PLIE M* DE ORD	EGO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DEREC		I TALL	FICACIĆ	P/	AZO NRA OLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROGEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi C	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Pi	revia R (s	n dias iles)	ROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CERTIFICACIONES SANITARIAS BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO, con caràcter de declaración jurada Nº RUC, firmada por el representante legal Informe de Registro Sanitario vigente. Pago por derecho de tràmite.	S/F	0.87%	32.10		х		30 einta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
	DS . Nº 007-98-SA R.M. Nº 449-2006/MINSA ACREDITACION DE SERVICIOS DE SALUD	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de declaración jurada que	S/F	10.62%	392.90	,	X	1	20	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
	OCUPACIONAL BASE LEGAL: Ley № 29783 Ley de Seguridad del Trabajo. DS. № 009-2005/TR	 contenga N* de RUC o DNI y firmada por el representante legal o el propietario. Copia de la constitución de la empresa debiendo consignarse expresamente en el objeto sobre la prestación de servicios de evaluación y monitoreo de riesgos ocupacionales. Memoria descriptiva del personal técnico y/o profesional (Titulo Profesional Universitario y Grado de Maestria en Salud Ocupacional o Especialidad en Salud Ocupacional o con experiencia de 3 años emitida por la autoridad de la jurisdicción. 						(Ve	inte)	DOCUMENTARIO	SALUD UCUPACIONAL	DE SALOD COLECTIVA	DE SALOD
	RM. № 312-2011/MINSA Ley № 26842 DS №017-2005-SA Ley 27657.	4. Memoria descriptiva de los equipos de higiene ocupacional los que deben estar debidamente calibrados (certificado de calibración) y contener las especificaciones técnicas, estos equipos pueden ser: Sonómetro, Luxómetro, Higrómetro, Anemómetro, Monitor de gases y otros. 5. Licencia Municipal de funcionamiento de la empresa natural o jurídica. 6. Comprobante de pago de derecho de trámite.											





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	US AU	MIN (1)	301117	03-(10	. n)					
		REQUISITOS		DERE	СНО				I		INSTANCIAS DE R	PROJUCIÁN DE
₩ DE			T		E		FICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE N	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formate/ Cod/Ubi		TACIO		Ev. Pres	RESOLVE	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		
		Mallero J Constitution	G	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	o 	hábiles)		PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
٧.	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICAC	IONES VINIENDA V CONSTRUCCION	ı	<u> </u>	1	1	1.04	···	L	1	1	
1	EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR NUEVAS A-I	Solicitud de Expedición de Licencia de Conducir Nueva.	I S/F	2.40%	88.8	T x	1	30 Dias	Trámite	Dirección de	Dirección Regional de	GERENCIA
	PARTICULAR	Boucher de pago Bco. Nación por Procesamiento de Licencia de Conducir.	0,,			^		000.00	Documentario	Circulación Terrestre	Transportes y	REGIONAL DE
		3. Recibo de pago por Derecho de Examen Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-	İ								Comunicaciones	DESARROLLO
	BASE LEGAL:	023595.			1	1						SOCIAL - GRP
		4. Copia del D N I.										- M TC
	Ley N° 27181 (08-10-99) Art. 16°	5. Una (01) fotografia actual tamaño pasaporte a color con fondo blanco.										
	D.S. Nº 033-2001-MTC (25/07/01)	6. Certificado médico de Aptitud Psicosomática.			1							
	D.S. Nº 040-2008-MTC (18-11-08) Art. 13°	7. Certificado.de Educación Secundaria completa.		1		1	1 1					
	D.S.№ 001-2009-MTC (09-01-2009)	8. Aprobar el exámen de normas de tránsito ó presentar el Certificado de Profesionalización del	1			1						
	D.S. Nº 036-2009-MTC (06-10-2009)	conductor.	1		1				ļ			
		Aprobar el examen de manejo para la categoria.	<u> </u>	L	ļ	ļ						
2	EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR NUEVAS A-II	Solicitud de Expedición de Licencia según categoría	S/F	2.40%	88.8	X		30 Dias	Trámite	Dirección de	Dirección Regional de	GERENCIA REGIONAL DE
	A,B y A-III A,B,C	Boucher de pago Banco de la Nación por Procesamiento de Licencias de Conducir.	Ì					ļ	Documentario	Circulación Terrestre	Transportes y	DESARROLLO
	24054504	3. Recibo de pago por Derecho de Exámenes de manejo y mecánica en el Banco de la Nación							1	ł	Comunicaciones	SOCIAL - GRP
	BASE LEGAL:	en la Cuenta Comente Nº 0701-023595.			1	Į.		:	1	ŀ		- MTC
	D.S. N° 006-2012-MTC Art. 6°	4. Dos (02) fotocopias ampliadas del DNI vigente.	1							İ		- 10110
	D.S. N° 010-2012-MTC Art. 6° D.S. N° 010-2012-MTC	5. Una (01) fotografia actual tamaño pasaporte a color con fondo blanco.				İ		1				
	D.S. N° 010-2012-MTC Ley № 27181 (08-10-99) Art. 16•	ADICIONALMENTE:						i				
	D.S. Nº 033-2001-MTC (25/07/01)	CATEGORIA A-II-a 1. Edad minima 21 años.						ŀ				
	D.S. N° 040-2008-MTC (18-11-08) Art. 13°	Certificado de Educación Secundaria completa.	1									
	D.S.№ 001-2009-MTC (09-01-2009)	Certificado de Educación Secundaria completa. Certificado médico de Aptitud Psicosomática.					1 1					
	D.S. N° 036-2009-MTC (06-10-2009)	Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas.				1	1 1	- 1				
	B.O. 14 000 2000-11110 (00-10-2000)	Aprobar el examen de manejo y mecánica para la categoría.		ł				1				
		CATEGORIA A-II-b					1 1	}				
		Edad minima 21 años.			1							
		2. Certificado de Educación Secundaria completa o acogerse al D.S. Nº 006-2012-MTC Art. 6°					1 1	1	1	į.		
		Certificado médico de Aptitud Psicosomática.										
		4. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas o de mercancías.						ŀ			ľ	
		5. Aprobar el examen de manejo y mecánica para la categoria.							1		1	
		CATEGORIA A-III-a.	l				1 1	į				
		1. Edad mínima 24 años						ı				
		2. Certificado de Educación Secundaria completa o acogerse al D.S. Nº 006-2012-MTC Art. 6°					1 1	1	1			
		Certificado médico de Aptitud Psicosomática.					1 1	ł				
		4. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas				1	1 i					
		5. 5) Aprobar el examen de manejo y mecánica para la categoría.				1						
		CATEGORIA A-III-b.						ĺ				
		1. Edad minima 24 años						ļ				
		2. Certificado de Educación Secundaria completa o acogerse al D.S. Nº 006-2012-MTC Art. 6°	Ī						1			
		Certificado medico de aptitud psicosomática.					1 1		1			
		4. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de mercancias.				1						
		5. Aprobar el exámen de manejo y mecánica para la categoria.										
		CATEGORIA A-III-c.	1							1		
		1. Edad minima 27 años.	1			1						
		Certificado de Educación Secundaria completa.	1									
		3. Certificado médico de Aptitud Psicosomática.	1									
		4. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas y de mercancias.	1	1								
		5. Aprobar el examén de manejo y mecánica para la categoria.	1	1	1	1	1 1	1		1	1	





PLII	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT											
MP DI		REQUISITOS		DERE DI	•	CALIF	FICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R RECUF	Control of the Contro
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi c	TRAMI (en % UIT)	(en 3/.)	Automático	Ev. P	,	RESOLVE R (en diss háblies)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3	RECATEGORIZACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR A-II, A,B y A-III A,B,C BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) Art. 16° D.S. N° 040-2008-MTC (18-11-08) Art. 13° y 28°. D.S. N° 001-2009-MTC (09-01-2009) D.S. N° 036-2009-MTC (06-10-2009)	1. Solicitud de Recategorización de Licencia de Conducir. 2. Boucher de pago Boc. Nación por Procesamiento de Licencias de Conducir. 3. Recibo de pago por Derecho de Exámenes de manejo y mecánica en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente Nº 0701-023595. 4. Copia del D N I. 5. Una (01) fotografia actual, a colores, en fondo blanco, tamaño pasaporte. ADICIONAL MENTE: AII CATEGORIA A-II-a 1. Edad minima 21 años. 2. Certificado de Educación Secundaria completa. 3. Certificado de Educación Secundaria completa. 4. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas 5. Aprobar el exámen de manejo para la categoria. CATEGORIA A-II-b 1. Edad minima 21 años. 2. Certificado de Educación Secundaria completa. 3. Certificado de Educación Secundaria completa. 4. Certificado de Educación Secundaria completa. 5. Aprobar el exámen de manejo para la categoria. 4. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas o de mercancias. 5. Aprobar el exámen de manejo para la categoria. 4. Certificado de Educación Secundaria completa. 6. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas 6. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas 6. Aprobar el exámen de manejo para la categoria. CATEGORIA A-III-b. 6. Edad minima 24 años 6. Certificado de Educación Secundaria completa. 6. Certificado de Educación Secundaria completa. 6. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 6. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 6. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de de fotucación Secundaria completa. 7. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de mercancias. 7. Aprobar e	SÆ	2.40%	88.8	X	Pos	Neg	30 Dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
4	DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR A-I, A-II A,B y A-III A, B,C. BASE LEGAL: Ley 27181 (08-10-99) Art. 16° D.S. N° 040-2008-MTC (18-11-08) y modif. Art. 27° Segundo párrafo del Art. 14° del D.S. 040-00-MTC Lugares para realizar el trámite R.D. N° 286-2010-MTC(15 (17-03-2010) Art. 2°	 Edad mínima 27 años. Certificado de Educación Secundaria completa. Certificado de Educación Secundaria completa. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas y de mercancias. Aprobar el exámen de manejo para la categoria. Solicitud de Duplicado de Licencia de Conducir. Boucher de pago Bco. Nación por Procesamiento de Licencias de Conducir. Copia del D.N.I. Acreditar la pérdida con la denuncia policial o el deterioro adjuntando la licencia de conducir. Una (01) Fotocopia actual, a colores, en fondo blanco, tamaño pasaporte. Adjuntar certificado de grupo sanguineo. 	SÆ	1.51%	55.7	x			30 Dias	Tràmite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





PLIE	GO REGIONAL					os - (TUF							
		REQUISITOS	T	DERE D	E		ICACIÓ	N.	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	TRAMI	TACIO		Ev. Pri		RESOLVE R (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	11200	
			c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático		Neg	hábiles)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	REVALIDACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR BASE LEGAL:	 Solicitud de Revalidación de Licencia de Conducir. Boucher de pago al Banco de la Nación por procesamiento de Licencia de Conducir. Recibo de pago por Derecho de Examenes de manejo y mecánica en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente Nº 0701-023595. 	S/F	1.51%	55.7	X			30 Días	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
	Ley № 27181 (08-10-99) Art. 16° D.S. № 040-2008-MTC (18-11-08) y modif. Art. 25° D.S.№ 001-2009-MTC (09-01-2009) D.S. № 036-2009-MTC (06-10-2009)	4. Copia del D.N.I. 5. Una (01) Fotocopia actual, a colores, en fondo blanco, tamaño pasaporte. 6. Certificado médico de aptitud psicosomática. 7. Devolución de la Licencia de Conducir anterior.(contra entrega). ADICIONALMENTE: CATEGORIA A-!											- MTC
		 Exámen de normas de transito ó curso sobre normatividad de transito y seguridad vial de no menos de tres (03) horas. CATEGORIA A-II Y A-III. Curso de reforzamiento el mismo que debe tener como mínimo dos (02) horas de práctica de manejo usando técnicas de conducción a la defensiva, nueve (09) horas de enseñanza teórica. 											
6	RECTIFICACION O MODIFICACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	 Solicitud de Rectificación de Datos en la Licencia de Conducir. Pago Bco. de la Nación por procesamiento de Licencias de conducir. Devolución de la Licencia de Conducir, materia de rectificación. 	S/F	1.51%	55.7	Х			10 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
	BASE LEGAL: Ley № 27181 (08-10-99) Art. 16° Ley 26497 Art. 32° y 35° RENIEC D.S. 040-2008-MTC (18-11-08) Art. 32°	 Documento que acredite la rectificación o modificación. Copia simple de la Licencia de Conducir 											SOCIAL-GRP - MTC
	NUEVA FECHA DE EXAMEN DE NORMAS TÉCNICAS 0 Manejo (reprobados) Base Legal:	Recibo de pago al Bco. de la Nación Cta. Cte. Nº 0701-023595 por derecho de nuevo examen.	S/F	0.78%	28.9	×			01 dia	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Теггеstre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	
8	D.S. Nº 040-2008-MTC (18-11-08) y modif. CERTIFICACION Y/O RECORD DE CONDUCTOR	Solicitud de Record de Conductor. Recibo de pago al Banco de la Nación Cta. Cte. 0701-023595	S/F	0.78%	28.8	Х			01 dia	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y	
	BASE LEGAL: Of. Cir. № 015-2001-MTC (11-10-01) Of. Cir. № 018-2002-MTC (09-05-02) Ley 27181 Art. 35° (08-10-99) D.S. 033-2001-MTC. Titulo VII (24-07-01) D.S. № 040-2008-MTC (18-11-08) y modif.	 Copia del D.N.I. Copia de la Licencia de Conducir 										Comunicaciones	
	AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ENCARGADOS DE LA TOMA DE EXAMENES DE APTITUD PSICOSOMATICA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	 Solicitud indicando generales de ley , suscrita por el representante legal y el conductor del Establecimiento de Salud, dirigido al Director de Dirección de Circulación Terrestre , requiriendo autorización para tomar exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica o, de ser el caso, del instrumento jurídico distinto a la escritura pública que le da nacimiento debidamente inscritos 	S/F	15.00%	555.1		X		30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Vigencia : CINCO (05) años. <u>BASE LEGAL:</u>	 en los Registros Públicos. 3. Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) 4. Copias de los documentos únicos de identidad del representante legal y del conductor del establecimiento. 											
	Ley № 27181 (08-10-99) Art. 3° y literal g) del Art. 16° D.S. № 040-2008-MTC (18-11-08) Art. 92° y modif.	Certificado de vigencia del poder del representante legal expedidos por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a un (01) mes Documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud-											



		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	VINISTE	VITAS	05 - (TUI	PA)						
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS		DERE	CHO								
		REQUISITOS	T	la la	E		FICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R RECUR	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	TRAMI	TACIO		T	revia	RESOLVE R (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		
			c	(en % UIT)	(en \$/.)	Automático	Pos	Neg	hábiles)		PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		RENAES y la verificación sanitaria realizada por la autoridad de salud competente. 7. Copia legible de la Licencia Municipal de funcionamiento del establecimiento. 8. Pliego conteniendo el Staf médico de los especialistas con el número de inscripción en el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda, en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú. 9. Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando de ser el caso, las marcas, números de serie o cualquier otro dato que permita identificar los equipos. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud. 10. Croquis a escala del establecimiento de salud, en el que aparezcan los ambientes administrativos y asistenciales exigido por el reglamento de Licencias de Conducir. 11. Propuesta de horario de atención al público. 12. Declaración Jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento en el sentido, que el staf médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio. 13. Carta fianza bancaria emitida por una institución financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, por el importe de U\$ 10,000,00 (diez mil 00/100 dolares americanos), con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de respaldar las obligaciones del establecimiento de salud cor la autoridad competente.											
		14. Recibo de pago por autorización de establecimiento de salud en la Cuenta Corriente 701-				ł							
10	RENOVACION DE AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ENCARGADOS DE LA TOMA DE EXÁMENES DE APTITUD PSICOSOMATICA PARA OBTENER LICENCIAS DE CONDUCIR	Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre dentro de los treinta (30) días calendarios previos al vencimiento de la autorización inicial, suscrita por el representante legal y el conductor del Establecimiento de Salud requiriendo la Renovación de la autorización para tomar exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de licencias de conducir, adjuntando lo siguiente: Certificado de vigencia de poder del representante legal expedidos por los Registros Públicos	S/F	15.00%	555.1		X		30 días	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Vigencia : CINCO (05) años. <u>BASE LEGAL:</u>	con una antigüedad no mayor a un (01) mes. Pliego conteniendo el Staf médico de los especialistas con el número de inscripción en el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda, en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú.											
	Ley N° 27181 (08-10-99) Art. 3° y Art. 16° D.S. N° 040-2008-MTC (18-11-08), Art. 36 y modificatoria.	4. Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando de ser el caso, las marcas, números de serie o cualquier otro dato que permita identificar los equipos. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud.											
		Propuesta de horario de atención al público. Declaración Jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento en el sentido, que el staf médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio.											
		7. Carta fianza bancaria emitida por una institución financiera autorizada por la Superintendencia, de Banca y Seguros y AFP por el importe de U\$ 10,000 dólares americanos, con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones del establecimiento de salud con la autoridad competente.											
L,		Recibo de Pago por derecho de renovación en el Banco de la Nación Cuenta Cornente 701- n23595											





LIEGO REGIONAL												
		REQUISITOS	1	DERE	E		CACIÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDI	MIENTO	N Parambasika	Format	TRAMI	TACIO			RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		
		Numero y Denominación	Cogni	(en % UIT)	(en 3/.)	Automático		háhibut	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1 OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE R TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PAS/ AMBITO REGIONAL (Vigencia: 10 años) BASE LEGAL: - Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23° - D.S. № 017-2009-MTC(22-04-2009) Art. 55° - Ordenanza Regional 012-2008 (13-11-2008) - Ordenanza Regional 003-2010 (05-02-2010) Art. 25 Antigüedad de los vehículos de tran Terrestre la antigüedad màxima del vehículo es de trecontados a partir del 1 de enero del año siguier fabricación. 3 - La antigüedad màxima de permanencia en el de hasta quince (15) años, contados a partir de del año siguiente al de su fabricación La antigüedad màxima de permanencia de un servicio de transporte público de personas en e regional, podrá ser ampliada, como máximo ha (05) años por decisión adoptada mediante Ord Regional. Ordenanza Regional № 003-2010. Articulo C Disponer, la ampliación de la antiquiedad màxim	y modificat sporte s (3) años, ste al de su servicio será il 1 de enero vehículo al el ambito sta en cinco enanza	1. Solicitud dingida al Director de Circunlocución Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: a. La Razón o denominación social. b. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) c. El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida di inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. f. El número de placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en las tarjeta de identificación y/o Propiedad Vehícular de la flota que se presenta, o copia de estas. g. Cuando corresponda, fecha, y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de lo vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaria en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h. Número de las pólizas de seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda. i. Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehiculos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico llicito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.	S .	(47) %			Pos Neg	háhibut	Tramite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	RECONSIDERACIÓN Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	APELACIÓN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
Disponer, la ampliación de la antiguedad maxim permanencia de los vehículos de transporte pú de personas (05 años), que realizan el servicio interprovincial de personas en el ámbito region vigencia a la Ordenanza Regional N° 012-2008 partir de la entrada en vigencia del D S N° 017-debiendo extenderse la vigencia de la Ordenan hasta el 30 de Junio del 2011. Ordenanza Regional 012-2008 Art. Segundo Conceder, el plazo de dos (02) años, para el si transporte público interprovincial, por las vias pi terrestres a nivel nacional, mientras sustituyan progresivamente por nuevas unidades vehícula la Tarjeta Única de Circulación y calcomania d'Art. 38° Condiciones legales específicas que cumplir para acceder y permanecer en la pi servicio de transporte de personas en todo y para el transporte mixto. Art. 38°, numeral 38.1.5.2 Para el servicio de transporte público regular de ámbito regional: Cien (100) Unidades Impor Tributañas de patrimonio mínimo y para el tran Cincuenta Unidades Impositivas Tributañas. E	blico regular de transporte al, dando -GR-PUNO, a 2009-MTC, za Regional,) ervicio de úblicas astintiva. e debe estación del si los ámbitos e personas sitivas sporte mixto	servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 o 113.3.7 del RENAT. (*) 1. Declaración jurada de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. m. El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vias a emplear, la clase de servicio, la modalidad y las frecuencias y los horarios, cuando corresponda. n. Asignación de vehículos por modalidad de servicio, en el servicio regular. o. Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas con el número de conductores y vehículos que habilita. p. La dirección y ubicación del (los) terminal(es) terrestre(s) y estación(es) de ruta, el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos, así como a la autoridad que los emitió q. La dirección del (los) talleres (es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros en cuyos caso se acompañará copia del contrato respectivo, y el número de certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió f. El número, código o mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan, en el servicio de transporte de personas s. Declaración Jurada de contar con el Manual Ceneral de Operaciones exigido por el Reglamento Nacional de Administración del Transporte, indicando la fecha en el que ha sido										





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	VINISTE	VITAS	OS - (TUP	'A)						
PLIE	GO REGIONAL												
Nº DE		REQUISITOS		DERE D	E		ICACIÓN	")	LAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R RECUR	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi		TACIO		Ev. Pres		SOLVE (en dias	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	T	
	and the second second		c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático			ábiles)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	minimo podrá ser reducido hasta en un cincuenta por ciento (50%) en rutas en las que exista más de un servicio y hasta en un setenta por ciento (70%) cuando el servicio se preste entre centros poblados de zonas de menor desarrollo económico, debidamente identificadas, en las que no exista otro servicio de transporte. Esta determinación requiere de una Ordenanza Regional debidamente motivada.	Declaración Jurada de que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Se debe señalar la entidad que ha realizado tal procedimiento y la fecha en que se ha realizado El nombre, número de documento de identidad y un breve resumen de la experiencia profesional de las personas a cargo de la Gerencia de Operaciones y de la Prevención de Riesgos.											
	Orden. Regional Nº 003-2010. Art. 2º y literal d del Art. 3º. Reducir el Patrimonio minimo en cincuenta (50), Unidades Impositivas Tributarias para la organización empresarial del servicio de transporte público de personas a nivel regional, cuando las condiciones socioeconómicas empresariales razonable y objetivamente lo justifiquen, en aplicación del principio de proporcionalidad y racionalidad	2. Adjuntar la documentación y/o prueba suficiente que acredite cada uno de los requisitos previstos en los numerales 55.15, 55.1.6, 55.1.7, 55.1.8, 55.1.9, y 55.1.12. del art. 55° del RENAT (literal e.f.g,h,i.l.m,n,o,p,q,r.s.t.u del requisito 1.) 3. Recibo de pago por Derecho de autorización de ruta en el Banco de la Nación Cta.Cte. 701-023595. 4. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595											
	Art. 58º Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de renovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) dias hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) dias hábiles.	0101-023333.											
	Literal k) de los requisitos para el Permiso de Operación. (*) 113.3.1 Se haya dictado a medida preventiva de de la habilitación vehicular, o se haya deshabilitado al treinta por ciento (30%) o más de la flota vehicular por el incumplimiento de algunas de las condiciones de acceso y permanencia.												
	113.3.2 El número de conductores habilitados no guarde relación con el número de vehículos habilitados, el número de servicios prestados y las frecuencias de los mismos vehículos no habilitados o cuya habilitación se encuentre suspendida.												
	113.3.7 Se desacate la orden de suspensión precautoria del servicio de transporte de personas en una o más rutas por las causas previstas en el numeral 113.3.6 TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL												
	A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente.												
12	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACION DE RUTA PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS - AMBITO REGIONAL (Vigencia: 10 años) BASE LEGAL:	1. Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada dentro del los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de la anterior autorización de manera que exista continuidad entre la que vence y su renovación indicando lo siguiente: a. La Razón o denominación social. b. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) c. El domicillo y dirección electrónica del transportista solicitante.	S/F	21.63% c/u.	800.4		X	3	30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC

\$

LIE	GO REGIONAL												
N" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formata/	DERECHO DE TRAMITACIO		CALIFICACIÓN		N	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
ORD	DENOMINATION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en %	(en S/.)	Automático	Ev. Pr		R (en diss habites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				um			Pos	Neg					
	Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 59° y modificat. Ordenanza Regional 012-2008 (13-11-2008). Ordenanza Regional 012-2008 (13-11-2008). Ordenanza Regional 012-2008 (13-11-2008). En caso de que el transportista, al momento de solicitar la renovación: Se encuentre sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 o 113.3.7 del RENAT. Haya sido sancionado con la cancelación o inhabilitación definitiva de alguna autorización, por alguna de las causales previstas en el RENAT; Haya acumulado durante el periodo de vigencia de la autorización original o de su renovación sanciones administrativas firmes, no sancionadas pecuniariamente por infracciones tipificadas como muy graves o graves, de acuerdo a la escala citada en el literal 59,3,3 del Art 59° del RENAT; para obtener la renovación, deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el RENAT para la autorización servicio. Art. 58° Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de renovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles. TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL A partir del 01-julio-2009 solo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportes aque se encuentren autorización para la prestación de la Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportes que se encuentren autorización, para la prestación de la RenAT, en lo que resulte pertinente. Igualmente el RENAT será aplicable a las solicitudes de RENOVACION de Autorizaciones, modificación de las mismas, hab	 d. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. 2. Recibo de pago por renovación de autorización de servicio público de pasajeros, al Banco de la Nación Cta. Cte. Nº 0701-023595. 3. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cta. Cte. 701-023595. 											
	RENUNCIA DE LA AUTORIZACION DE RUTA PARA TRANSPORTE INTERPORVINCIAL DE PASAJEROS, AMBITO REGIONAL BASE LEGAL: LULANS 27191 (09.10.00).	razon social, RUC, domicilio del transportista, el nombre y número del documento de identidad del titular o del Representante Legal en caso de ser persona juridica y el poder vigente para efectuar este tipo de actos. La solicitud de renuncia a la autorización deberá presentarse dentro de los sesenta (60) dias hábiles previos a la fecha en que señale que dejará de prestar servicio.	S/F	Gratuito			х		30 días	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIO DE DESARROLL SOCIAL - GRP - MTC
- 1	Ley N° 27181 (08-10-99) , literal d del Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 61°	 Certificados de habilitacion vehicular originales para su archivo definitivo o denuncia policial en caso de pérdida o deterioro. 	1					1					



PLIE	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT											
		REQUISITOS		DERE	200000000000000000000000000000000000000				PLAZO			INSTANCIAS DE R	ESOLUCIÓN DE
Nº DE				TRAME		200000000000000000000000000000000000000	FICACIO	014	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECUR	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi		AGIO		Ev. P		RESOLVE R (en diss	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
			۲	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Pos		hábiles)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		por la renuncia del transportista.		 			1	700					
14	AUTORIZACION DE SERVICIO EVENTUAL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL (Vigencia Máxima : 10 dias) BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) del Art. 23° D.S. 024-2002-MTC (14-06-02) Segunda dispsic. Final D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 44°. Condiciones especificas de Operación que se deben cumplir para prestar servicio de transporte mediante autorizaciones eventuales. Solo se podrá otorgar hasta dos (2) autorizaciones eventuales a un transportista en un mismo mes y no más de doce (12) dentro del penodo de un (1) año. Cada autorización eventual se otorgará por un plazo maxmo de diez (10) dias			8.97%	331.8		X		3 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	calendanos. -En el caso de transportistas a los que se les haya cancelado la autorización para prestar servicio en una ruta de transporte, sólo una de las autorizaciones eventuales mensuales podrá tener origen y destino o viceversa igual a la que tenia la ruta cancelada. -La autorización eventual no puede ser empleada para realizar servicio de transporte regular de personas. Su utilización indebida, constituye incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia del transportista.												
5	DUPLICADO DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION BASE LEGAL: Ley № 27181 (08-10-99) y modificatorias. D.S. № 017-2009-MTC(22-04-2009) SEC.TERCE. TITULO II	Solicitud dirigida al Director de Circunlocución Terrestre pidiendo se expida el duplicado de Tarjeta Única de Circulación. Devolución de la Tarjeta Única de Circulación vehicular o documento que acredite la pérdida o deterioro según corresponda. Denuncia Policial en caso de pérdida. Recibo de pago en el Banco de la Nación, Cuenta Cte. Nº 0701-023595, por cada Tarjeta de Circulación vehicular.	S/F	2.34% Por Tarjeta	86.4		X		3 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL D DESARROLLI SOCIAL - GR - MTC
6	MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONCESION INTERPROVINCIAL BASE LEGAL: - Ley N° 27181 (08-10-99) Art. 23° - D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 60°. - Ordenanza Regional 003-2009-Gobiemo Reg. Puno - Ordenanza Regional 012-2008-Gobiemo Reg. Puno Literal 60.2 del Art. N° 60 del D.S. 017-09-MTC La modificación de la autorización prevista en los literales 60.1.1, 60.1.2, 60.1.3,60.1.4 y 60,1.5 es un procedimiento de evaluación previs, salvo que la solicitud venga acompañada de la opinión favorable emitida por una entidad certificadora autorizada, en cuyo caso será de aprobación automàtica. La modificación de la autorización prevista en el literal 60,1.4	A. MODIFICACION DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 1. Solicitud dirigida al Director de Circulac. Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada indicando razón social, número del RUC y domicilio - dirección electrónica del transportista solicitante; nombre, documento de identidad, domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. INCREMENTO DE FRECUENCIAS El Transportista, podrá incrementar el número de frecuencias que se encuentren autorizadas, siempre y cuando cuente con vehículos y conductores habilitados en cantidad suficiente para atender este incremento, y los demás servicios y frecuencias que tenga autorizados el transportista no se vean afectados. En caso que ello ocurra debe tomar, sin necesidad de requerimiento de la autoridad las determinaciones que resulten necesarias para subsanar esta situación.	SÆ	19.09%	706.3		x		30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DI DESARROLLO SOCIAL - GRI - MTC





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO					7					
NP DE	"大支持"是"产"的"产"。 "	REQUISITOS		DERE DE TRAMIT	•	State of the state	CACIÓ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi G	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pre	RESOLVE R (en dins hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
17	es de aprobación automática. Art. 57º del D.S. 017-2009-MTC Los Procesos de Transformación, fusión o escisión y otras formas de reorganización de sociedades de conformidad con la ley de la materia, siempre que la nueva sociedad crecada a partir del patrimonio escindido o la sociedad receptora de dicho patrimonio mediante fusión, cumpla con todas las condiciones de acceso y permanencia, que se encuentren vigentes, para la prestación de servicio de transporte deberá solicitar previa evaluación la inscripción del acto en el registro administrativo de transportes. En el caso de modificación por Cambio de Razón Social, Fusión o Escisión no se otorgará autorización para la prestación del servicio de transporte, cuando en los procesos de transformación, fusión escisión y otras formas de reorganización de sociedades han participado transportistas que: - Carezcan total o parcialmente de vehículos, conductores, infraestructura complementaria habilitada. - Se encuentren suspendidos precautoriamente Hayan sido inhabilitados temporal o definitivamente para la prestación del servicio de transportes. - Tenga entre sus integrantes, socios o administradores a personas que han sido integrantes, socios o administradores de transportistas que han sido integrantes, socios o administradores de transportistas que han sido inhabilitados temporal o definitivamente para la prestación del servicio de transporte. - Sus integrantes, accionistas, socios, asociados, directores administradores o representantes legales se encuentran condenados por delito tributario, tráfico ilicito de drogas, lavado de activos o pérdida de dominio, de acuerdo a lo señalado en el RENAT. TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación del servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los tra	El incremento de frecuencias originado por situaciones temporales de mercado no requiere de autorización. En caso que este incremento se mantenga durante el lapso de un (1) año, el transportista deberá solicitar la modificación de los términos originales de su autorización para adecuarla a la nueva realidad. REDUCCION DE FRECUENCIAS El transportista podrá solicitar, en cualquier momento, la reducción de frecuencias de un servicio autorizado, siempre que con ello no se incurra en la causal de cancelación prevista en el RENAT. REDUCCION DEL RECORRIDO DE UNA RUTA El transportista podrá solicitar, en cualquier momento, la reducción del recorrido de una ruta autorizada hasta en un 30% del total recorrido. MODIFICACION DEL LUGAR DEL DESTINO El transportista podrá solicitar la modificación del lugar autorizado como destino, como consecuencia de una reducción del recorrido de una ruta, conforme a lo previsto en el artículo 60° del RENAT. ESTABLECIMIENTO Y/O MODIFICACION DE ESCALAS COMERCIALES 1. El transportista, podrá solicitar, en cualquier momento, el establecimiento o la modificación de las escalas comerciales establecidas en la ruta, siempre y cuando ello sea posible por la modalidad de servicio autorizada. 2. Recibo de Pago por modificación de ruta y/o tinerario en el Banco de la Nación Cta. Cte. 0701-023595 B. MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE CONCESION INTERPROVINCIAL POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL, FUSION O ESCISION. 1. Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada indicando razón social, número de RUC y domicilio de la empresa: nombre, documento de identidad, domicilio y el número de partida de inscripción de nombramiento y/o poder en los Registros Públicos del representante legal, pidiendo se le Copia legible de la escritura pública de la modificación del testimonio en la que conste el cambio de razón social, fusión o escisión inscrita en Registros Públicos. 3. Recibo de Pago por modificación de ruta y/o tinerario en el Banco de la Nación Cta.		12.28%	454.5		×	30 dias	Trámite	Dirección de	Dirección Regional de	GERENCIA
.,	FLOTA VEHICULAR (Sustitución, incremento, disminución)	PARA INCREMENTO O SUSTITUCION 1. Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre, indicando el nombre, la	3/1	12.20/0	707.3		^	JU UIA3	Documentario	Circulación Terrestre		REGIONAL DE DESARROLLO





- 1	GO REGIONAL												
DΕ		REQUISITOS		DERE DI	Ξ	CALIF	FICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
0	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formsto/ Cod/Ubi c	TRAMIT		Automático	Ev. P	revis f	RESOLVE R (en diss háblies)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
4				um			Pos	Neg	1,00,000				*****
	BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) del Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC y modificatona (Art.64° y 65°) D.S. N° 058-2003-MTC y modificatonas. Ordenanza Regional 003-2009-Gobiemo Reg. Puno Ordenanza Regional 012-2008-Gobiemo Reg. Puno Décimo Sexta Disposición Complementaria del Reglamento Nacional de Vehiculos. - En tanto se implemente lo dispuesto En el capítulo II del Titulo VI (Incorporación Vehicular al Sistema Nacional de Transporte Terrestre - Homologación Vehicular), se debe presentar a SUNAT, en reemplazo del Numero de Registro de Homologación, una Declaración Jurada del Fabricante o de su representante autorizado en el Peru en laque se indique las características registrales y el cumplimiento de lo establecido en el RNV y la normativa vigente en materia de Limites Máximos Permisibles de Contaminación Vehicular. Tratàndose de vehiculos de fabricación nacional, dicha declaración será presentada al Registro de Propiedad Vehicular.	razón o denominación social del transportista, el Registro Unico del Contribuyente (RUC), domicilio, representante legal y número de partida registral del transportista en el registro 2. características que aparezcan en la tarjeta de identificación vehicular y/o propiedad vehicular, y/o copia de las mismas. 3. Tratándose de vehiculos nuevos, copia de la Declaración Jurada ó el Certificado de Conformidad de Cumplimiento presentada ante la SUNAT ó la SUNARP a que hace referencia la Décimo Sexta Disposición Complementaria del Reglamento Nacional de Vehiculos. 4. El número del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la identificación del Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. 5. En los casos que corresponda, el contrato de arrendamiento financiero u operativo elevados a escritura pública en el caso del fideicomiso o entrega bajo otra modalidad a una entidad supervisada por la Superintendencia de Bienes y Seguros (SBS), la escritura pública que corresponda. En todos los casos debe identificarse el vehículo con su placa de rodaje y/o número de serie. 6. El número de las pólizas o certificados exigidos legalmente y la empresa de seguros o AFOCAT, cuando corresponda, en que las mismas han sido tomadas ó emitidas. 7. El número, código o el mecanismo por el cual es posible comunicarse con el vehículo que se habilita, en el servicio de transporte de personas. 8. Recibo de pago por modificación de flota vehícular en el Banco de la Nación Cta.Cte. 701-											SOCIAL - G
ı	- El cumplimiento de dichos limites únicamente será exigible	023595 9. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N 1. Recibo de pago por Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Corriente N 1. Recibo de pago por Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Corrien											
1 1 0 0	para las categorías de vehículos que cuenten con la normativa correspondiente y de acuerdo al plazo que para tal efecto se señale -Alternativamente a la Declaración Jurada del Fabricante o de su representante autorizado se podrá presentar un Certificado de Conformidad de Cumplimiento emitido por una Entidad Certificadora autorizada por la DGTT, en la que se indique los códigos de identificación vehícular, las caracteristicas	Devolución de la Tarjeta Única de Circulación, en caso de disminución de flota. Devolución de la Tarjeta Única de Circulación, en caso de disminución social del transportista, el Registro Único del Contribuyente (RUC), domicilio, representante legal y número de partida registral del transportista en el registro administrativo, indicando las unidades vehiculares a dar de baja en el servicio.	S/F	Gratuito		Х			07 DIAS	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENC REGIONAL DESARRO SOCIAL - C - MTC
1 t = 0 0 0 t = 0	registrales y el cumplimiento con lo establecido en el RNV y la Normativa Vigente en materia de Limites Máximos Permisibles de Contaminación Vehicular - Tratándose de vehiculos de la Categoria M, Clase III, la Declaración Jurada o el Certificado de Conformidad de Cumplimiento deberá indicar además la capacidad máxima de pasajeros y de bodega para que dicho vehiculo cumpla con los pesos por eje, conjunto de ejes y peso bruto vehicular máximos permitidos por el RNV, de acuerdo a su configuración vehicular, debiendo para este efecto considerarse como parámetros 70 Kg, de peso por persona y 20 Kg, de peso de equipaje total por pasajero, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 383.070 VIGENCIA DE LA HABILITACION VEHICULAR Art. 64º del D.S. Nº 017-2009-MTC La habilitación vehicular inicial se emite conjuntamente con la autorización otorgada al transportista para el servicio de transporte correspondiente.	SUSPENSION VOLUNTARIA DE LA VIGENCIA DE LA HABILITACION VEHICULAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS. 1. Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre , bajo la forma de Declaración Jurada indicando de que el vehiculo requiere el mantenimiento o reparación integral. En ella se consignará el número de placa de rodaje del vehículo, así como los números de serie del chasis y motor. 2. Proforma de la evaluación del mantenimiento o reparación integral que deberá ser realizado en el vehículo, emitida por la empresa que prestará servicio de reparación, o un documento emitido por el propio transportista si el mantenimiento o reparación integral se va a realizar en un taller propio.	S/IF	Gratuito			X		07 dias	Trâmite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENC REGIONAL DESARROI SOCIAL - C - MTC





DIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIV	os - (TUP	'A)					
rlit	GO REGIONAL	REQUISITOS		DER	СНО							
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	0	E		ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLV	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE F RECUI	
CRD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi		1	Automático	Ev. Prev				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
18	renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular. - Tratándose de vehículos nuevos, la habilitación vehícular se efectuará en forma automática durante los primeros dos años en los que los mismos no están sometidos a la ITV. SUSPENSION VOLUNTARIA DE LA VIGENCIA DE LA HABILITACION VEHICULAR Art. 66º del D.S. Nº 017-2009-MTC. - A solicitud del transportista y cuando el vehículo deba ser sometido a un mantenimiento y/o reparación integral, podrá suspenderse la vigencia de la habilitación vehícular por un plazo improrrogable que no excederá de 60 dias calendarios. -Si durante el tiempo de suspensión voluntaria de la habilitación vehícular a que se refiere el presente artículo, el vehículo presta servicio de transporte. la autonidad competente suspenderá precautonamente la habilitación del mismo por el tiempo que dure el procedimiento de cancelación de su habilitación ó hasta que el transportista proceda a darle de baja. Dicho vehículo solo podrá volver a ser habilitado, transcurridos 90 dias calendarios después que quede firme la resolución que declare la baja, siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en el RENAT. -Si la suspensión voluntaria de la vigencia de la habilitación vehícular afecta la(s) frecuencia(s) establecida(s) en la(s) autorización(es) vigentes, el transportista deberá solicitar en forma paralela la reducción del número de frecuencias necesarias para recuperar el equilibrio en las mismas. -No se podrá solicitar la suspensión voluntaria de la habilitación cuando exista una medida de suspensión precautoria de la habilitación vehícular dispuesta por alguna de las causales OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE HABILITACION TECNICA DE TERMINALES TERRESTRES Y ESTACIONES DE RUTA PARA ELTRANSPORTE DE PASAJEROS BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) del Art.23°. D.S. N° 017-209-MTC. (22-04-099) Art. 74° Art. 36° Terminales Terrestres, Estaciones de Ruta y Paraderos de Ruta.	 Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaració Jurada señalando lo siguiente: Razón o denominación social. El numero del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Domicilio y dirección electrónica del solicitante. Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica. Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que desea habilitar. 	n S/F		1850.0		X	30 dia	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Region al de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Los Terminales Terrestres son obligatorios, en origen y en destino, cuando el centro poblado cuente con doscientos mil (200.000) a más habitantes, siendo su finalidad la de permitir la salida y llegada ordenada de vehiculos habilitados de empresas autorizadas y el embarque y desembarque de los	f. Contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura de ser el caso. linforme técnico emitido por la entidad certificadora autorizada, que verifique el cumplimiento o las condiciones de acceso y permanencia exigibles para que proceda la habilitación de la infraestructura complementaria. Linforme técnico en la complementaria.	ie									
	usuarios y sus equipajes. Las estaciones de ruta son obligatorias en el origen y destino, de acuerdo al siguiente detalle: Estación de Ruta Tipo I Cuando el centro poblado cuente	realizar el control señalado, se incluirá como parte de la Declaración Jurada, una expresa declaración efectuada por el solicitante de que cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecidos en el RENAT y en las normas complementarias. 4. Recibo de pago por establecimiento del Terminal Banco de la Nación cuenta corriente 701-										





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	ANI	I N						100000000000000000000000000000000000000		
NP DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/	DERE DI TRAMIT	•	CALIF	CACIÓ	N PLA PAS RESO	A INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
CAD	The state of the s	Número y Denominación	Cod/Ubi	(an % UIT)	(en 3/.)	Automático	Ev. Pre	via R (en	Ina PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	con hasta treinta mil (30,000) habitantes.	023595.										
	Estación de Ruta Tipo II Cuando el centro poblado cuente con más de treinta (30,000) habitantes y hasta ciento noveintinueve mil (199,000) habitantes. Estación de Ruta Tipo III Cuando estén localizados dentro de un establecimiento de hospedaje, de acuerdo a lo previsto en el RENAT para la escala comercial	SUSPENSION VOLUNTARIA DE LA HABILITACION TECNICA 1. Solicitud dirigida al Director de Circulac. Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada debidamente sustentada indicando la causa que la motivan, acompañando, de ser el caso, copia de los cargos de las comunicaciones que haya efectuado a los transportistas usuarios de la infraestructura complementaria manifestando la decisión de suspender voluntariamente la habilitación técnica.	S/F	Gratuito		х		07 d	as Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Paraderos de Ruta. El uso de los paraderos de rutas está restringido a los vehículos habilitados para realizar servicio de transporte de personas de ámbito regional, provincial y para realizar transporte mixto. Art. 74° REQUISITOS PAR OBTENER EL CERTIFICADO DE HABILITACION TECNICA DE TERMINALES											
	En caso que la autoridad competente no haya autorizado a ninguna entidad privada para realizar el control señalado, se incluirá como parte de la declaración jurada, una expresa declaración efectuada por el solicitante de que cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecidos por el RENAT y en las normas complementarias.											
	Art. 75° Suspensión voluntaria de la habilitación técnica. A solicitud del titular de la infraestructura complementaria, podrá suspenderse la vigencia de la habilitación técnica por un plazo improrrogable que no excederá de treinta (30) dias hábiles.											
	Si durante el tiempo de suspensión voluntaria de la habilitación técnica, esta es empleada, se procederá a la suspensión de la habilitación técnica de la infraestructura.											
	No se podrá solicitar la suspensión voluntaria de la habilitación técnica cuando exista una medida de suspensión precautoria conforme a lo dispuesto en el RENAT. La solicitud de suspensión voluntaria de habilitación técnica es un trámite de aprobación automática.											
19	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE BASE LEGAL:	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre , indicando razón social, Registro Único de Contribuyentes RUC, domicilio de la peticionaria; nombre y número de documento de identidad del Representante Legal, así como las placas de los vehículos materia de la petición.	S/F	1.03%	38.0	Х			Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
	Ley № 27181 (08-10-99) , literal d) del Art. 23° D.S. № 017-2009-MTC (22-04-2009) y modificatorias.	2 Recibo de pago por inscripción en el Banco de la Nación Cuenta Comente 0701-023595										- MTC
	PERMISO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES POR CARRETERA.	Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante.	S/F	12,47%	461.3		X	30 d	as Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	(Vigencia: 10 años) <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23°.	 d. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. 										









i	Park British and College	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTE	VITAS	OS - (TUP	'A)			*		
PLIE	GO REGIONAL	Promores		DERE	CHU							
		REQUISITOS	T	D		CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAMI	TACIO		a succession	RESOLV		COMPETENTE	RECU	Raus
		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en %	(en S/.)	Automático	Ev. Prev	hábiles	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				um	<u>' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' </u>		Pos N	leg				
	personas, mercancias o mixto, no requiere de un patrimonio minimo. Art. 58° Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de renovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) dias hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo minimo de treinta (30) dias hábiles. Literal k) de los requisitos para el Permiso de Operación. (*) 113.3.1 Se haya dictado a medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular, o se haya deshabilitado al treinta por ciento (30%) o más de la flota vehicular por el incumplimiento de algunas de las condiciones de acceso y permanencia. 113.3.2 El número de conductores habilitados no guarde relación con el número de vehiculos habilitados, el número de servicios prestados y las frecuencias de los mismos. 113.3.6 Se utilice en la prestación del servicio uno o más vehiculos no habilitados o cuya habilitación se encuentre suspendida. 113.3.7 Se desacate la orden de suspensión precautoría del servicio de transporte de personas en una o más rutas por las causas previstas en el numeral 113.3.6 TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ambito nacional y regional, según corresponda, si se accedita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento	RENAT (literal f.g.h.i.l.m.n.o.p.q.r.s.t.u del requisito 1.) 3. Pago por Permiso de Operación de Transporte de Trabajadores por Carretera, Banco de la Nación, Cta. Cte. Nº 0701-023595. 4. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N' 0701-023595.										
	Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente.											
	RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA TRANSPORTE DE TRABAJADORES POR CARRETERA Vigencia : 10 años. BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23°. D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 59° y modif. Ordenanza Regional 012-2008 (13-11-2008). Ordenanza Regional 003-2010 (05-02-2010). En caso de que el transportista, al momento de solicitar la renovación: Se encuentre sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ò 113.3.7 del RENAT. Haya sido sancionado con la cancelación o inhabilitación	 Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada dentro del los (60) días hábiles previos al vencimiento de la anterior autorización de manera que exista continuidad entre la que vence y su renovación indicando lo siguiente: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica. Relación de conductores que se solicita habilitar. Recibo de pago por renovación de concesión de servicio público de pasajeros, al Banco de la Nación Cta Cte. Nº 0701-023595. Recibo de Pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595. 		12.46%	461.0		X	30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	JO AUI	nitio i P	CALLY!	03 • (1Ur	<i>~</i> }			ANTONIO GIANI IN CONTRACTORISTA		
N" DE		REQUISITOS		DERE	E		ICACIÓI	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I RECU	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	TRAMI	TACIO		Ev. Pre	RESOLV	PROCEDIMENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
			c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático		hébiles) Neg	100		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	definitiva de alguna autorización, por alguna de las causales previstas en el RENAT;											
	Haya acumulado durante el periodo de vigencia de la autorización original o de su renovación sanciones administrativas firmes, no sancionadas pecuniariamente por infracciones tipificadas como muy graves o graves, de acuerdo a la escala citada en el literal 59,3,3 del Art 59° del RENAT; para obtener la renovación, deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el RENAT para la autorización del servicio											
	Art. 58º Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de renovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) dias hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo minimo de treinta (30) dias hábiles.											
	TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente.											
	Igualmente el RENAT será aplicable a las solicitudes de RENOVACION de Autorizaciones, modificación de las mismas, habilitación y renovación de la habilitación de vehículos, habilitación de conductores e infraestructura complementaria de transporte, que se presenten a partir del 01-julio-2009.											OFDENOVA
	PERMISO DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TURISTICO O TURISMO DE AVENTURA Vigencia: 10 años BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: a. La Razón o denominación social. b. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) c. El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción political del transportista de las fecultadas del proposition de la contractar la las fecultadas del proposition de la contractar la las fecultadas del proposition de la contractar la las fecultadas del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition de la fecultada del proposition del fecultada del proposition del fecultada del proposition del fecultada del proposition del fecultada del proposition del fecultada del proposition del fecultada del proposition del fecultada del proposition del fecultada del	S/F	12.38%	458.2		×	30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23°. D.S. N° 032-MINCETUR-2005-(10-11-2005) D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 55° y modifi. Ordenanza Regional N° 012-2008 (13-11-2008) Ordenanza Regional N° 003-2010 (05-02-2010) Art. 25 Antigüedad de los vehiculos de transporte Terrestre. - la antigüedad màxima del vehiculo es de tres (3) años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de su	inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. f. El número de placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en las tarjeta de identificación y/o Propiedad Vehícular de la flota que se presenta, o copia de estas. g. Cuando corresponda, fecha, y número de la escritura pública en la, que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaria en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato.										
	fabricación. -La antigüedad máxima de permanencia en el servicio será de hasta quince (15) años, contados a partir del 1 de enero	Número de las pólizas de seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas. Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehiculos que integran la										





	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	UU ADI	HILLIO I I	CALLE	79 - (1U							
LIEGO REGIONAL			Locos									
P DE STANDARD SAN PROSERVATOR	REQUISITOS	Г	DERE D	E	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R RECUR	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	TRAMI (en %	(en S/.)	Automátic	Ev. F	Previa	RESOLVE R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		"	um	(en car)	Perionauc	Pos	Neg	riebnes;				
del año siguiente al de su fabricación. -La antigüedad máxima de permanencia de un vehículo al servicio de transporte público de personas en el ámbito regional, podrá ser ampliada, como máximo hasta en cinco (05) años por decisión adoptada mediante Ordenanza Regional. Ordenanza Regional Nº 003-2010. Artículo Cuarto Disponer, la ampliación de la antigüedad máxima de permanencia de los vehículos de transporte público regular de personas (05 años), que realizan el servicio de transporte interprovincial de personas en el ámbito regional, dando vigencia a la Ordenanza Regional Nº 012-2008-GR-PUNO, a partir de la entrada en vigencia del D S Nº 017-2009-MTC, debiendo extenderse la vigencia del D S Nº 017-2009-MTC, debiendo extenderse la vigencia de la Ordenanza Regional, hasta el 30 de Junio del 2011. Orden. Regional Nº 012-2008. Art. Segundo. Conceder, el plazo de dos (2) años para el servicio de transporte público interprovincial, por las vias públicas terrestres a nivel regional, mientras sustituyan progresivamente por nuevas unidades vehiculares, acorde a la Tarjeta Unica de Circulación y calcomania distintiva. Art. 38º Condiciones legales específicas que debe cumplir para acceder y permanecer en la prestación del servicio de transporte de personas en todos los ámbitos y para el transporte mixto. Art. 38º. numeral 38.1.5.4 Para el servicio de transporte te turistico prestado en el ámbito regional o provincial cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias de patrimonio minimo. Este patrimonio minimo podrá ser reducido hasta en un cincuenta por ciento (50%) en caso que el transporte turistico terrestre, establecer el ámbito regional o provincial cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias, por el plazo razonable. implementada por la entidad competente correspondiente, con el apoyo de la Dirección Regional de Comercio Extenor y Tunsmo - Puno, Art. 58º Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de renovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dent	flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico llicito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k. Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7 del RENAT. l. Declaración Jurada de contrar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. m. El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vias a emplear, la clase de servicio, la modalidad, las frecuencias y los horarios, cuando corresponda. n. Asignación de vehículos por modalidad de servicio, en el servicio regular. o Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas con el número de conductores y vehículos que habilita. p. La dirección y ubicación del (los) terminal(es) terrestre(s) y estación(es) de ruta, el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos, así como a la autoridad que los emitió. q. La dirección y ubicación del (los) terminal(es) terrestre(s) y estación(es) de ruta, el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos, así como a la autoridad que los emitió. f. El número, código o mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan, en el servicio de transporte de personas. Declaración Jurada de que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a l					Pos	Neg					





PLIEG	O REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	UJ AUR	A I CIPILE	CALIAC	JG - (1UF	<u> </u>					2 - C - C - C - C - C - C - C - C - C -	
		REQUISITOS		DERE D	E	CALIF	ICACIÓ	me	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RI RECUR	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	TRAMI	1		Ev. Pre	evis R	ESOLVE (en dies	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	BEAGNISHE SANSII	ADEL ACIÓN
			6	um	(eu 24.)	ALROHIAGEO	Pos	Neg	hsbiles)			RECONSIDERACION	AFELACION
23 RT VB LDOOOE RS CC 11 Hob PH a a a ii a R R b	eshabilitado al treinta por ciento (30%) o más de la flota ehicular por el incumplimiento de algunas de las condiciones le acceso y permanencia. 13.3.2 El número de conductores habilitados no guarde elación con el número de vehiculos habilitados no guarde elación con el número de vehiculos habilitados, el número de ervicios prestados y las frecuencias de los mismos. 13.3.6 Se utilice en la prestación del servicio uno o más ehiculos no habilitados o cuya habilitación se encuentre uspendida. 13.3.7 Se desacate la orden de suspensión precautoria del ervicio de transporte de personas en una o más rutas por las ausas previstas en el numeral 113.3.6 TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una utiorización para la prestación de servicio de transportes de imbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita umplir con los requisitos establecidos en el Reglamento lacional de Administración del Transporte. Esta disposición sa plicable, incluso a los transportistas que se encuentren utiorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en o que resulte pertinente. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA RANSPORTE TURISTICO O TURISMO DE AVENTURA (rigencia: 10 AÑOS) 13.3.1, 113.3.2, 113.3.6 o 113.3.7 del RENAT. 14-yas sido sancionado con la cancelación o inhabilitación efinitiva de alguna autorización, por alguna de las causales previstas en los numerales 13.3.1, 113.3.2, 113.3.6 o 113.3.7 del RENAT. 14-yas aido sancionado con la cancelación o inhabilitación efinitiva de alguna autorización, por alguna de las causales revistas en el RENAT; 1aya acumulado durante el periodo de vigencia de la utorización original o de su renovación sanciones diministrativas firmes, no sancionadas pecuniariamente por infracciones tipificadas como muy graves o graves, de cuerdo a la escala citada en el literal 59,3,3 del Art* 59° del tenas originas del servicios pervistos en el RENAT para obtener la renovación, deberá cumplir con todos os requisitos previstos en el RENAT	1. Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada dentro del los sesenta (60) dias anteriores al vencimiento de la anterior autorización di manera que exista continuidad entre la que vence y su renovación indicando lo siguiente: a. La Razón o denominación social. b. El número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) c. El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d. El nombión, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. 2. Recibo de pago por renovación del permiso de Operación, indicando RUC de la Empresa en e Banco de la Nación Cuenta Comiente N°0701-023595.	Cod/Usi €	(en %	(en 3/)	Artomático		evia R		Trámite Documentario		Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





Dite	CO PECIONAL		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	OS ADI	MINISTI	VITAS	OS - (TUP	'A)						
TLIE!	GO REGIONAL	_	DECIMENTOS		DERE	CHO								
N° DE		H	REQUISITOS		ם	E	CALIF	ICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R RECUI	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Número y Denominación	Formsto/ Cod/Ubi	TRAMI	TACIO		I 6. 6	Tevia	RESOLVE R (en diss	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
				c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Pos	Neg	hábiles)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
24	WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) dias hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) dias hábiles. TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente. Igualmente el RENAT será aplicable a las solicitudes de RENOVACION de Autorizaciones, modificación de las mismas, habilitación de conductores e infraestructura complementaria de transporte, que se presenten a partir del 01-julio-2009. HABILITACION VEHICULAR POR MODIFICACION DE FLOTA VEHICULAR DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TURISTICO O TURISMO DE AVENTURA (Sustitución, incremento, disminución)	1.	PARA INCREMENTO O SUSTITUCION Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre , indicando el nombre, la razón o denominación social del transportista, el Registro Único del Contribuyente (RUC), domicilio, representante legal y número de partida registral del transportista en el registro Número de Placas de Rodaje del (los) vehículos que se quiere habilitar y las demás características que a para esta por la la tarieta de identificación vehícular y la projectidad vehícular.	S/F	12,38%			X	Neg	30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23°. D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 65° D.S. N° 058-2003-MTC y modificatorias. Ordenanza Regional N° 012-2008 (13-11-2008) Ordenanza Regional N° 012-2008 (13-11-2008) Ordenanza Regional N° 003-2010 (05-02-2010) Décimo Sexta Disposición Complementaria del Reglamento Nacional de Vehículos. -En tanto se implemente lo dispuesto En el capítulo II del Trulo VI (Incorporación Vehícular al Sistema Nacional de Transporte Terrestre - Homologación Vehícular), se debe presentar a SUNAT, en reemplazo del Número de Registro del Homologación, una Declaración Jurada del Fabricante o de su representante autorizado en el Perú en laque se indique las características registrales y el cumplimiento de lo establecido en el RNV y la normativa vigente en materia de Limites Maximos Permisibles de Contaminación Vehícular.	4. 5. 6. 8.	características que aparezcan en la tarjeta de identificación vehicular y/o propiedad vehicular, y/o copia de las mismas. Tratándose de vehiculos nuevos, copia de la Declaración Jurada ó el Certificado de Conformidad de Cumplimiento presentada ante la SUNAT o la SUNARP a que hace referencia la Décimo Sexta Disposición Complementaria del Reglamento Nacional de Vehiculos. El número del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la identificación del Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. En los casos que corresponda, el contrato de arrendamiento financiero u operativo elevados a escritura pública, en el caso del fideicomiso o entrega bajo otra modalidad a una entidad supervisada por la Superintendencia de Bienes y Seguros (SBS), la escritura pública que corresponda. En todos los casos debe identificarse el vehículo con su placa de rodaje y/o número de serie. El número de las pólizas o certificados exigidos legalmente y la empresa de seguros, cuando corresponda, en que las mismas han sido tomadas ó emitidas. El número, código o el mecanismo por el cual es posible comunicarse con el vehículo que se habilita, en el servicio de transporte de personas. Recibo de pago por modificación de flota vehícular en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595 Recibo de pago por Tarjeta única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595.											
	Tratàndose de vehiculos de fabricación nacional, dicha declaración será presentada al Registro de Propiedad Vehicular. - El cumplimiento de dichos limites únicamente será exigible para las categorias de vehiculos que cuenten con la	1.	EN CASO DE DISMINUCION O BAJA Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre , indicando el nombre, la razón o denominación social del transportista, el Registro Único del Contribuyente (RUC), domicilio, representante legal y número de partida registral del transportista en el registro administrativo, indicando la unidades vehiculares a dar de baja en el servicio.	S/F	Gratuito		X			07 DIAS	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC

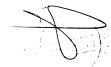




D. 16	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	OS ADI	VINISTE	VITAS	os - (Tup	A)					
PLIE	EGO REGIONAL	REQUISITOS		DERE	CHO	T						
N° DE				D	E		ICACIÓN	PARA	INICIO DEI	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I RECU	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formsta/ Cod/Ubi	(en %	IACIO		Ev. Pres	RESOLV	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
			c	UIT)	(en S/.)	Automático		hábiles leg			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	efecto se señale -Alternativamente a la Declaración Jurada del Fabricante o de	Devolución de la Tarjeta Única de Circulación, en caso de dimisión de flota.										
	su representante autorizado se podrá presentar un Certificado de Conformidad de Cumplimiento emitido por una Entidad Certificadora autorizada por la DGTT, en la que se indique los códigos de identificación vehicular, las											
	caracteristicas registrales y el cumplimiento con lo establecido en el RNV y la Normativa Vigente en materia de Limites Máximos Permisibles de Contaminación Vehicular											
	- Tratándose de vehículos de la Categoria M, Clase III, la Declaración Jurada o el Certificado de Conformidad de											
	Cumplimiento deberá indicar además la capacidad máxima de pasajeros y de bodega para que dicho vehículo cumpla con los pesos por eje, conjunto de ejes y peso bruto vehícular máximos permitidos por el RNV, de acuerdo a su configuración vehícular, debiendo para este efecto											
	considerarse como parametros 70 Kg, de peso por persona y 20 Kg, de peso de equipaje total por pasajero, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 383.070.											
	VIGENCIA DE LA HABILITACION VEHICULAR Art. 64º del D.S. Nº 017-2009-MTC.											
	La habilitación vehicular inicial se emite conjuntamente con la autorización otorgada al transportista para el servicio de transporte correspondiente.											
	-La vigencia de la habilitación vehicular será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la ITV.											
	- Tratándose de vehículos nuevos, la habilitación vehícular se efectuará en forma automática durante los primeros dos años											
	en los que los mismos no están sometidos a la ITV.			L	 		<u> </u>			D		OCDENION DEGICALA
25	RENUNCIA AL PERMISO DE OPERACIÓN AL TRANSPORTE TURISTICO BASE LEGAL: Ley Nº 27181 (08-10-99), literal d del Art. 23° D.S. Nº 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 61°	1. Solicitud bajo la forma de declaracion jurada dirigida al Director de Circulación Terrestre consignando razon social, RUC, domicilio del transportista, el nombre y número del documento de identidad del titular o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica y el poder vigente para realizar este tipo de actos. La solicitud de renuncia a la autorización deberá presentarse dentro de los sesenta (60) dias hábiles previos a la fecha en que señale que dejará de prestar servicio.	S/F	Gratuito			×	30 dia	trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
	<u></u>	Tarjeta unica de Circulación originales para su archivo definitivo o denuncia policial en caso de pérdida o deterioro.										
	AUTORITA CIONESTE A CONTENTA DA DA TENANCESTE	 Declaración Jurada indicando que no existen usuarios que hayan adquirido pasajes que quedarán desatendidos por la renuncia del transportista. 	0.5			<u> </u>		20 "	7. 1	Birri d	Discritto Desire 11	CEDENCIA
26	AUTORIZACION EXTRAORDINARIA PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REGULAR DE PERSONAS EN AUTOMOVILES - COLECTIVOS	Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: a. La Razón o denominación social.	S/F	9.73%	360.0		X	30 dia	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
	Vigencia: 3 años	b. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) c. El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de										SOCIAL - GRP - MTC
	BASE LEGAL:	inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en									1	ļ

	GO REGIONAL	REQUISITOS		DER	СНО							Marabara	
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO		Formato	9	E TACIO		ICACIÓN	• 1	PARA SOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
ID.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)		Automático	Ev. Pres	via R ((en diss ébiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley № 27181 (08-10-99) literal d)Art.23 D.S. № 017-209-MTC (22-04-2009) Art. 55° y modificat. D.S. № 017-209-MTC y D.S. № 023-2009-MTC.(Decimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria). Las personas juridicas que a la fecha de entrada en vigencia del RENAT se encuentren realizando transporte de personas, al interior de una región en vehículos de la categoria M1, así como en vehículos de la categoria M2 para el servicio de transporte de personas únicamente entre dos regiones contíguas, siempre y cuando no exista oferta del servicio en vehículos de la categoria M3, que acrediten como mínimo diez años bindando el servicio con dichos vehículos, podrá empadronarse hasta el 01 de octubre de 2009 ante la autoridad competente, a efectos de que ésta, de manera extraordinana, las autorice para seguir realizando la actividad y a la vez habilite sus vehículos, sus conductores y la infraestructura complementaria empleada. La autorización extraordinaria para prestar servicio se otorgará por tres (3) años, promogables por un plazo igual, sólo si al vencimiento del plazo original no menos del 50% de	caso de ser persona jurídica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. f. El número de placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en las tarjeta de identificación y/o Propiedad Vehícular de la flota que se presenta, o copia de estas. g. Cuando corresponda, fecha, y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h. Número de las pólizas de seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas. i. Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehícular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehícular emitente, cuando corresponda. j. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Trafico llicito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k. Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria					Pos	Neg					
	el 100% de la flota. La operación de los vehiculos que se incorporen en la forma prevista deberá cumplir con las	Declaración Jurada de contar con el patrimonio minimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vias a emplear, la clase de servicio, la modalidad, las frecuencias y los horarios, cuando corresponda. Asignación de vehículos por modalidad de servicio, en el servicio regular. Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas con el número de conductores y vehículos que habilita. La dirección y ubicación del (los) terminal(es) terrestre(s) y estación(es) de ruta, el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos, así como a la autoridad que los emitió. La dirección del (los) talleres(es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros en cuyos caso se acompañará copia del contrato respectivo, y el número de certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió											
	En todos los casos, la habilitación vehicular, será renovada anualmente, cumpliendo lo que dispone el RENAT. El vehiculo que se encuentre habilitado en una región no podrá ser habilitado por otra autoridad regional y/o provincial. Las autorizaciones extraordinarias se otorgarán a las empresas de transporte que hayan cumplido con empadronarse dentro del plazo establecido en el presente articulo. Literal 38.1,5.4 último párrafo. Patrimonio mínimo requerido.	 r. El número, código o mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan, en el servicio de transporte de personas s. Declaración Jurada de contar con el Manual General de Operaciones exigido por el Reglamento Nacional de Administración del Transporte, indicando la fecha en el que ha sido aprobado por la persona jurídica. t. Declaración Jurada de que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Se debe señalar la entidad que ha realizado tal procedimiento y la fecha en que se ha realizado u. El nombre, número de documento de identidad y un breve resumen de la experiencia 											





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	OS ADA	MINISTR	ATIVO	os - (Tup	'A)						
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS		DERE	СНО			т				INSTANCIAS DE F	renov vojavi ce
		REGUISTOS		DI	=	CALIF	ICACIÓ	5N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE P	Section 1970 Contract
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formste/ Cod/Ubi	TRAMI	racio		Ev. P	ravia .	RESOLVE R (en dies	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
			c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Pos	Neg	hábiles)		1700112002120	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. -La antigüedad máxima de permanencia en el servicio será de hasta quince (15) años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. -La antigüedad máxima de permanencia de un vehículo al servicio de transporte público de personas en el ambito regional, podrá ser ampliada, como máximo hasta en cinco (05) años por decisión adoptada mediante Ordenanza Regional. Art. 58º Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de renovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo	 Adjuntar la documentación y/o prueba suficiente que acredite cada uno de los requisitos previstos en los numerales 55.1.5, 55.1.6, 55.1.7, 55.1.8, 55.1.9, y 55.1.12. del art. 55° del RENAT (literal f.g.h,l,l,m,o,p,q,r,s,t,u del requisito 1.) Recibo de pago por Permiso de Operación de Empresa de Transporte Turístico en el Banco Nación Cta. Cte. 0701-023595. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0701-023595. 											
27	mantenerse publicada por un periodo minimo de treinta (30) dias hábiles. INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN GENERAL Vigencia de 10 años. BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23°. D.S. N° 017-2009-MTC(22-04-2009) Art. 55° y modifica. NOTA: El tràmite incluye el certificado de habilitación vehicular, Art. 25° Antigüedad máxima de acceso al servicio para la unidad motiz será de tres (3) años, contados a partir del 1º de enero del año siguiente de su fabricación. Los remolques y semirremolques no tienen antigüedad máxima del ingreso. -Los vehículos de transporte de mercancias en general no estarán sujetos a una antigüedad máxima de permanencia en el servicio siempre que acrediten la aprobación de la respectiva inspección técnica vehícular. Lit. 38.1.5.5 del D S 017-2009-MTC El servicio de transporte público de mercancias no regulado por norma especial no requiere de un patrimonio mínimo. Art. 40° Condiciones Legales -Ser persona natural capaz o persona juridica de derecho privado inscrita en los Registros Públicos. En caso de ser persona juridica, el objeto social que figure en su Estatuto deberá consignar como principal actividad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de mercancias. En caso	 Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. El número de locumento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica. Relación de conductores que se solicita habilitar. El número de placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en las tarjeta de identificación y/o Propiedad Vehícular de la flota que se presenta, o copia de estas. Cuando corresponda, fecha, y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. Número de las pólizas de seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas. Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehícular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehícular emitente, cuando corresponda. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilicito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k. Declaración Jurada de cu	SIF	13.01%	481.4		X		30 días	Trâmite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	US ADI	MINISTR	AIIV	US - (TUPA)						
M" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DERE DI TRAMI	Ĕ	CALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE R RECUI	
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Previs	R (en dies hábites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
28	objeto social, para caimicar ai transportista como prestador del servicio de transporte público de mercancias se tomará en cuenta lo siguiente: Quedan exceptuadas de este requisito las entidades bajo la supervisión de la SBS cuando asuman la calidade bajo la supervisión de la SBS cuando asuman la calidad de fiduciarios de una autorización. -En el caso de los transportistas, la actividad comercial principal declarada ante la SUNAT deberá ser la de prestación de servicios de transporte terrestre de mercancias, y asi debe figurar en el momento de obtener la autorización y durante la vigencia de la misma. Art. 58º Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de enovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo minimo de treinta (30) días hábiles. Numeral 64.6 del Art. 64 No se requiere habilitación vehícular para la realización de las siguientes - Transporte de mercancias que se realice en vehículos de hasta dos (2) toneladas métricas de capacidad de carga útil, en este caso la habilitación o inscripción es potestativa. - Transporte de personas y transporte de mercancias que se realice en vias no abiertas al público o recintos privados, en este caso la inscripción de transporte de mercancias que se realice en vias no abiertas al público o recintos privados, en este caso la inscripción de transporte privado es potestativa.	previstos en los numerales 55.15, 55.1.6, 55.1.7, 55.1.8, 55.1.9, y 55.1.12. del art. 55° del RENAT (literal f.g.h.i.l.m.n.o.p.q.r.s.t.u del requisito 1.) 3. Recibo de pago por Permiso de Operación de Empresa de Transporte Turistico en el Banco Nación Cta. Cte. 0701-023595. 4. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0701-023595. 1. Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de	SÆ	13.00%	481.1		x	30 dias	Trámite	Dirección de	Dirección Regional de	GERENCIA
	TRANSPORTISTAS QUE REALIZAN TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN GENERAL Vigencia: 10 años BASE LEGAL: Ley Nº 27181 (08-10-99), literal d del Art. 23° D.S. Nº 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 55° y modificat. Art. 40° Condiciones Legales -Ser una persona natural o juridica inscrita en Registros Públicos cuya actividad o giro econômico principal no sea la prestación de servicio de transporte público de personas o mercancias, y que ello figure asi declarado en el RUC. Cuando el Estatuto Social no distinga alguna de las actividades como principal se considerará lo que figure declarado en el RUC. -Contar con todas las autonzaciones sectoriales que resulten necesarias. Art. 25° Antigüedad del vehículo. -La antigüedad màxima de acceso al servicio para la unidad motriz será de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente de su fabricación. -Los remokques y semirremolques no tienen antigüedad màxima del ingreso.	 I. Solicitud dirigida al Uriector de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: a. La Razón o denominación social. b. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) c. El nómicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. f. El número de placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en las tarjeta de identificación y/o Propiedad Vehícular de la flota que se presenta, o copia de estas. g. Cuando corresponda, fecha, y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h. Número de las pólizas de seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas. i. Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehiculos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilicito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributano. k. Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la 	SIF	15.00%	441.1			30 dias	Trämite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MITC





		REQUISITOS		DERE	CHO	10.00							_
		REQUISITOS		DE	E	CALIF	CACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R RECUR	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	TRAMIT	ACIO				RESOLVE R (en dies	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
			c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Pos		hábiles)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	personas y mercancias se someten a lo dispuesto respecto a la antigüedad máxima de acceso, más no estarán sujetos a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto aprueben la ITV. Art. 58º Publicidad de la Resolución de Autorización La Resolución de renovación será publicada en la página WEB de la entidad emisora de la misma a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles. Numeral 64.6 del Art. 64 No se requiere habilitación vehícular para la realización de las siguientes actividades: - Transporte de mercancias que se realice en vehículos de hasta dos (2) toneladas métricas de capacidad de carga útil, en este caso la habilitación o inscripción es potestativa. - Transporte de personas y transporte de mercancias que se realice en vias no abiertas al público o recintos privados, en	autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7 del RENAT. 2. Adjuntar la documentación y/o prueba suficiente que acredite cada uno de los requisitos previstos en los numerales 55.1.5, 55.1.6, 55.1.7, 55.1.8, 55.1.9, del art. 55° del RENAT ((literal e.f.g.h.i del requisito 1) 3. Recibo de pago por inscripción en el Registro de Transporte de Mercancias Cuenta Corriente N° 701-023595 4. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0701-023595.					POS	Neg		等等的。 1987年 19			
29	TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL Vigencia de 10 años. <u>BASE LEGAL:</u> - Ley N* 27181 (08-10-99) literal d) Art. 23°. D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 59° y modificat. NOTA: El trámite incluye el certificado de habilitación vehicular.	 Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada dentro del los sesenta (60) dias anteriores al vencimiento de la anterior autorización de manera que exista continuidad entre la que vence y su renovación indicando lo siguiente: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. El nombre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica. Relación de conductores que se solicita habilitar. Recibo de pago por Renovación del Permiso de Operación que indique el RUC de la peticionaria , en el Banco de la Nación Cta.Cte. 701-023595. Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta 		13.00%	480.9		X		30 dias	Tràmite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL I DESARROLL SOCIAL - GR - MTC





<u> </u>		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	DS ADI	MINISTI	RATIV	OS - (TUP	A)						
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS		DERE	СНО	1							
N° DE		REQUISITION		TRAMI	E	CALIF	ICACIÓ	P/	AZO ARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F RECUI	
CRD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi c		(en S/.)	Automático	Ev. Pre	evia R (e	OLVE n diss siles)	ROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	01-julio-2009. Numeral 64.6 del Art. 64 No se requiere habilitación vehicular para la realización de las siguientes actividades: - Transporte de mercancias que se realice en vehiculos de hasta dos (2) toneladas métricas de capacidad de carga útil, en este caso la habilitación o inscripción es potestativa. - Transporte de personas y transporte de mercancias que se realice en vias no abiertas al público o recintos privados, en este caso la inscripción de transporte privado es potestativa.												
	MODIFICACIÓN DE LA CLASE DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASE LEGAL: -Ley N* 27181 (08-10-1999) y modificatorias- D.S. N* 017-2009-MTC(22-04-2009) y modificatorias. Tercera Disposición Complementaria Final A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente. Igualmente el RENAT será aplicable a las solicitudes de RENOVACION de Autorizaciones, modificación de las mismas, habilitación y renovación de la habilitación de vehículos, habilitación de conductores e infraestructura complementaria de transporte, que se presenten a partir del 01-julio-2009.	 Recibo de pago por modificación de la clase de transporte de mercancias indicando el N° RUC de la peticionaria, Banco de la Nación Cta. Cte. N°0701-023595 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, indicando nombre o Razón Social, según corresponda, domicilio principal, RUC de la peticionaria, requiriendo la modificación de clase, asi como la identificación del Representante Legal, en el caso de caso de persona jurídica o DNI en caso de persona natural. Cantidad de vehículos de su propiedad modificados asignados al servicio a efectuar. Certificado de Inspección Técnica expedido por la autoridad competente, que acredite la operatividad de los vehículos ofertados, sólo para el caso de vehículos usados y modificados. Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos modifica cados y, de ser el caso, del contrato de arrendamiento financiero elevado a escritura pública (vehículos con modificación de clase). Fotocopia del certificado del SOAT, que establece el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Accidentes de Tránsito. Certificado de conformidad de modificación de clase e informe técnico expedido por una entidad Certificadora de Operatividad. 	SIF	4.47%	165.4		х	30	dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	MODIFICACION DE CARACTERISTICAS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASE LEGAL: Ley № 27181 (08-10-99) y modificatorias D.S. № 017-2009-MTC (22-04-2009) y modificatorias Tercera Disposición Complementaria Final A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente. Igualmente el RENAT será aplicable a las solicitudes de RENOVACION de Autorizaciones,	1. Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando nombre ó razón social, número del documento de identidad y/o RUC, y domicilio del transportista; de corresponder, nombre, documento de identidad y domicilio del Representante Legal, así como el número de partida de Inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos. 2. En el caso de persona juridica, copia simple o fotostática de la escritura pública de constitución de la persona juridica de derecho mercantil inscrita en los Registros Públicos, en la que estará indicado, como objeto social, la actividad el servicio de transporte de mercancias, así como el monto del capital suscrito y pagado. 3. En el caso de persona natural, copia simple o fotostática del DNI y del RUC, en el que debe indicarse que su actividad principal es el transporte de mercancias y la documentación que sustente el respaldo patrimonial mínimo exigido. 4. Copia simple o fotostática de la tarjeta de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del peticionario y en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero de cada vehiculo ofertado, así como de los folios correspondientes del libro contable en que estos se encuentran registrados como activos fijos del transportista, debiendo incluirse copia del folio de certificación notarial del citado libro. 5. Certificación de Revisión Técnica Ordinaria o Periódica vigente, de ser exigible, que acredite		1.01% c/u	37.2		х	30	dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





PLIE	GO REGIONAL											
M" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formsto	DERE DI TRAMI	£	CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
OHO		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Previa	hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	habilitación de vehículos, habilitación de conductores e infraestructura complementaria de transporte, que se presenten a partir del 01-julio-2009.	Reglamento Nacional de Vehículos. Copia del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de transito vigente (SOAT), emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito. Certificado de Conformidad de Modif. de características e informe Técnico expedido por una										
32	INCREMENTO DE UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) del Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC y modif. D.S. 023-2009-MTC	Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) El domicillo y dirección electrónica del transportista solicitante. El nombre, documento de identidad, y domicillo del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en	S/F	4.07% c/u.	150.7		X	30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Art. 25° Antigüedad del vehículo. -La antigüedad máxima de acceso al servicio para la unidad motriz será de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente de su fabricación. -Los remolques y semirremolques no tienen antigüedad máxima del ingreso. -Los vehículos de transporte de mercancias en general no estarán sujetos a una antigüedad máxima de permanencia en el servicio siempre que acrediten la aprobación de la respectiva inspección técnica vehícular. Tercera Disposición Complementaria Final A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autonizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente.	caso de ser persona juridica. e. Relación de conductores que se solicita habilitar. f. El número de placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en las tarjeta de identificación y/o Propiedad Vehícular de la flota que se presenta, o copia de estas. g. Cuando corresponda, fecha, y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h. Número de las pólizas de seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas. i. Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehícular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehícular emitente, cuando corresponda. j. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Illicito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k. Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.1.2,										
	RENOVACION de Autorizaciones, modificación de las mismas, habilitación y renovación de la habilitación de vehículos, habilitación de conductores e infraestructura complementaria de transporte, que se presenten a partir del 01-julio-2009. Numeral 64.6 del Art. 64 No se requiere habilitación vehícular para la realización de las siguientes actividades: - Transporte de mercancias que se realice en vehículos de hasta dos (2) toneladas métricas de capacidad de carga útil, en este caso la habilitación o inscripción es potestativa. - Transporte de presonas y transporte de mercancias que se realice en vias no abiertas al público o recintos privados, en este caso la inscripción de transporte privado es potestativa.	 Adjuntar la documentación y/o prueba suficiente que acredite cada uno de los requisitos previstos en los numerales 55.15, 55.1.6, 55.1.7, 55.1.8, 55.1.9, del art. 55º del RENAT (literal e.f.g.h.i del requisito 1). Recibo del pago al Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595 Recibo de pago por Tarjeta Única de Circulación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595. 										





DI IE	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	OS ADI	AINISTR	ATIVO)S - (TUP	'A)					
Nº DE		REQUISITOS DE LA COMPANION DEL COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANI	Formato/	DERE DE TRAMIT	1	CALIF	ICACIÓ	N PLAZO PARA RESOLVI	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE R RECUF	
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl C	(an % Um)	(en 3/.)	Automático	Ev. Pre		PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
33	MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL, FUSION Y ESCISION. (Vigencia 10 años) BASE LEGAL: Ley № 27181 (08-10-99) , literal d del Art. 23° D.S. № 077-2009-MTC(22-04-2009) y modificatoria D.S. № 023-2009-MTC (29-06-2009); Tercera Disposición Complementaria Final A partir del 01-julio-2009 sólo se podrá acceder a una autorización para la prestación de servicio de transportes de ámbito nacional y regional, según corresponda, si se acredita cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. Esta disposición es aplicable, incluso a los transportistas que se encuentren autorizados a la fecha de entrada en vigencia del RENAT, en lo que resulte pertinente. Igualmente el RENAT será aplicable a las solicitudes de RENOVACION de Autorizaciones, modificación de vehículos, habilitación y renovación de la habilitación de vehículos, habilitación de conductores e infraestructura complementaria de transporte, que se presenten a partir del 01-julio-2009.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre, firmada por el Representante Legal indicando razón social, número del RUC, domicilio de la peticionaria. De corresponder, nombre, documento de identidad, domicilio y el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en registros públicos del Representante Legal y declaración de no tener sanciones de multas impagas con Resolución 2. Ĉopia legible de la escritura pública de la modificación del testimonio en la que conste el cambio de razón social, fusión o escisión inscrita en los Registros Públicos, puede ser reemplazada por copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días, que contenga la 3. Recibo del pago por modificación de los términos de inscripción en la Cuenta Corriente Nº 701-023595.	S/F	10.01%	370.4	X		30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
34	DUPLICADO DE CERTIFICACION DE HABILITACION VEHICULAR DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASE LEGAL: Ley № 27181 (08-10-99) y modificatorias D.S. № 017-2009-MTC (22-04-2009) y modificatorias.	 Solicitud dirigida al Director de Circulación Terrestre Copia de la Tarjeta de Propiedad Vehicular Denuncia policial de pérdida del Certificado de Habilitación vehicular. Recibo del pago por duplicado de certificación de habilitación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nª 701-023595. 	S/F	1.01% c/u.	37.2		Х	05 días	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	BAJA DE UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASE LEGAL: Ley № 27181 (08-10-99) y modificatorias D.S. № 017-2009-MTC (22-04-2009) y modificatorias.	Solicitud dirigida al Director de Circulación Terrestre bajo la foma de Declaración Jurada indicando las generales de ley. Copia de la Tarjeta Única de Circulación del anterior propietario.	S/F	Gratuito			Х	10 dias	Trámite Documentario	Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
36	RENUNCIA A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL BASE LEGAL: Ley N° 27181 (08-10-99) literal d) del Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) y modificatorias	 Solicitud bajo la forma de declaración jurada dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre consignando razón social, RUC, domicilio del transportista, el nombre y número del documento de identidad del titular o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica y el poder vigente para efectuar este tipo de actos. La solicitud de renuncia a la autorización deberá presentarse dentro de los sesenta (60) días hábiles previos a la fecha en que señale que dejará de prestar servicio. Certificados de habilitación vehicular originales para su archivo definitivo o denuncia policial en caso de pérdida o deterioro. 	S/F	5.00%	185.1		X	10 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	· · ·	 Recibo de pago por baja definitiva del Registro de mercancias en el Banco de la Nación Cta. Cte. № 0701-023595. 										
37	AUTORIZACION PARA OPERAR COMO AGENCIA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASE LEGAL:	 Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada solicitando autorización para operar como agencia de Transporte de Mercancia La razón o denominación social 	S/F	16.99%	628.6	×		30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO





PLIE	GO REGIONAL												
		REQUISITOS		DERE	Ē	CALIF	ICACIÓN		LAZO ARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	TRAMI	TACIO		Ev. Pre	RE	SOLVE en diss	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
		runias y seroninascon	e	(en % UIT)	(en 8/.)	Automático	Pos I	ha	ibiles)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. № 017-2009-MTC y modificatoria Vigencia: 10 Años ART. 63° DEL D.S.№ 017-2009-MTC - La autorización es de aprobación automática, por un plazo de diez (10) años, renovables a su vencimiento. - Dada su naturaleza de intermediación comisionista, la agencia de transporte de mercancia ejerce y cumple, frente al generador de carga, los derechos y obligaciones previstos en el RENAT para el transportista; y al mismo tiempo, ejerce y cumple, frente al transportista; y al mismo tiempo, ejerce y cumple, frente al transportista; y al mismo tiempo, ejerce y cumple, frente al transportista; y al mismo tiempo, ejerce y cumple, frente al transportista autorizado que contrata para la prestación del servicio, los derechos y obligaciones previstos en el RENAT para el generador de carga. -Para la prestación del servicio al que se compromete, la agencia de transporte de mercancias sólo puede contratar a transportistas autorizados para realizar el servicio de transporte público de mercancias.	 b. El número del Registro Único del Contribuyente (RUC). c. Domicilio y dirección electrónica del solicitante. d. Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y el número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica e. Dirección y ubicación del(los) terminal(es) terrestre(s) y el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos, y/o de la infraestructura que vaya utilizar en la actividad. 2. Recibo de pago por autorización en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº0701-23595. 											SOCIAL - GRP - MTC
	PERMISO DE OPERACIÓN PARA TRANSPORTE MIXTO (PASAJEROS Y MERCANCIAS) Vigencia: 10 Años (Art. 53°) BASE LEGAL: D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) Art. 55° y modificatorias Art. 25° Antigüedad del vehículo. -La antigüedad màxima de acceso al servicio para la unidad motriz serà de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente de su fabricación. Art. N° 38° Condictiones legales especificas que debe cumplir para acceder y permanecer en la prestación de servicio de transporte mixto. Numeral 38.1.2 del D.S. 017-2009-MTC Que el estatuto social establezca como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, mixto o ambos, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial. En caso que el estatulo social no distinga como principal alguna de las actividades consignadas en el objeto social, se estará a lo que figure declarado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Numeral 38.1.5.4 del D.S. 017-2009-MTC.(Seg. Párrafo). El servicio especial de transporte de personas bajo las modalidades de transporte de trabajadores, de estudiantes, social y de taxi, así como en el servicio de transporte privado de personas , mercancias o mixto, no requiere de un patrimonio minimo Art. 46° del D.S. 017-2009-MTC El transportista que presta servicio de transporte mixto debe cumplir con las condiciones especificas para el servicio de	 Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada haciendo constar lo siguiente: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. El nómbre, documento de identidad, y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona juridica. Relación de conductores que se solicita habilitar. El número de placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en las tarjetas de identificación y/o Propiedad Vehícular de la flota que se presenta, o copia de estas. Cuando corresponda, fecha, y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la BSS. Se señalará además la notaria en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. Número de las pólizas de seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehícular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehícular emitente, cuando corresponda. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico llicito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. Declaración Jurada de cumplir con cada una d		8.00%	295.9		X	30	0 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





		REQUISITOS		DERE	CHO				1000				
		REQUISITOS		IQ	E	CALIF	ICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F RECUI	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	TRAMI	TACIO		FUP	revis	RESOLVE R (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	,	
			٤	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Pos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	hébiles)	16.		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	transportados y las del servicio de transporte de mercancias	de la Nación Cta.Cte. № 0701-023595.											
	en general en cuanto a los objetos transportados.		}										
	Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria del RENAT.					:							
	Los transportistas que a la fecha de entrada en vigencia del						l						
	RENAT, se encuentren realizando actividad de transporte en												
	vehiculos mixtos, podrán empadronarse ante la autoridad			i					1				
	competente que corresponda hasta el 30-03-2010, a efectos de que ésta, de manera extraordinaria, los autorice para												
	seguir realizando la actividad, con los vehículos con los que			l		ŀ	1	1					
	actualmente viene operando. Dicha autorización												
	extraordinaria se otorgara por dos (02) años prorrogables			ĺ				l					
	sucesivamente por plazos iguales, mientras que la vía no							l					
	cambie de la condición de trocha carrozable o no			i									
	Para obterier la autorización sólo se deberá acreditar ser		l										
	persona juridica dedicada al transporte y acreditar contar con		1				l		l				
	infraestructura complementaria de transporte habilitada propia												
	o de terceros.												
	Para la habilitación de los vehículos mientras se encuentre					ļ	1		j				
	vigente la autorización solo será exigible el certificado de ITV			l		ļ	ļ		1				
	y el correspondiente SOAT. Las habilitaciones vehiculares se renovarán anualmente, conforme lo dispone el RENAT.												
39	HABILITACIONES DE CONDUCTORES	Colicitud districts of Discrete de Discrete de Circulation Toursets hair la forma de Dada-ait	S/F	3.02%	444.6	ļ	×		10 dias	Trámite	Dirección de	Dirección Regional de	GERENCIA
,,	TIABLET ACIONES DE CONDUCTORES	Solicitud dirigida al Director de Dirección de Circulación Terrestre bajo la forma de Declaración Jurada solicitando nuevas habilitaciones de conductores.) 5/F	3.02%	111.6		^		10 dias	Documentario	Circulación Terrestre	Transportes y	REGIONAL DI
	BASE LEGAL:	Adjuntar relación de(los) conductor(es) que se quiere habilitar, cumpliendo los siguientes								Documentano	Circulación renestre	Comunicaciones	DESARROLLO
	D.S. N° 017-2009-MTC (22-04-2009) y modificatorias.	requisitos.		l									SOCIAL - GRI
		2. Ser titular de la licencia de conducir de la categoria prevista en el RLC y que la misma se	1			1							- MTC
	del servicio de transporte terrestre.	encuentre vigente.	İ										
		3. No superar la edad màxima para conducir vehículos del servicio de transporte, la misma que	1				l						
	La habilitación de conductores inicial se emite conjuntamente	queda fijada en sesenta y cinco (65)años.					İ					l	
	con la autorización otorgada al transportista para el servicio de transporte correspondiente.	4. Recibo de pago por habilitación de conductores en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº	1		-		İ						
	-Luego de obtenida la autorización, el transportista podrá	0701-023595.	1				į						
	solicitar nuevas habilitaciones de conductores.		l		1		1						
	-La vigencia de la habilitación del conductor será anual y de												
	renovación automática una vez cumplida la obligación de						l						
	seguir los cursos de capacitación obligatorios dispuestos por					1		1	i				
	el RENAT, y en el caso de los conductores que hayan sido			l			İ						
	aleatoriamente seleccionados para someterse a un exámen		İ]		1	1						
	médico de comprobación de aptitud psicofisica, cuando		İ	1		1							
	cumplan, además con tal obligación.		1						1				
	- La autoridad competente establecera los mecanismos para			1				1	1				
	que el transportista cumpla con la obligación de habilitar a												
	sus conductores.												
	Art. 72° Nuevas Habilitaciones de Conductores							1					
	En cualquier momento, el transportista podrá habilitar conductores, cumpliendo los requisitos que para tal fin												
	conductores, compliendo los requisitos que para tal fili		1	I	1	I	1	1	1	I	l	1	
	determine la autoridad competente.		Í	1	1	l	1				l		





DIJE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	AINISTF	VITAS	OS - (TUP	'A)						
FLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS		DERE								INSTANCIAS DE R	EROLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	DI		CALIF	ICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECUF	
CRD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. F	Previa Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Edad máxima y jornada máxima de conducción. Déjese en suspenso hasta el 31 de diciembre del 2011, lo dispuesto en el numeral 29.2 del reglamento en cuanto a la edad máxima permitida para la conducción de vehículos en el servicio de transporte; la misma que hasta esa fecha queda establecida en sesenta y ocho (68) años. Esta disposición extraordinaria sólo es aplicable a los conductores que a la fecha de entrada en vigencia del RENAT se encuentren habilitados y a los que dejaron de estarlo por llegar al limite de edad en el último año calendario. Los conductores mayores de sesenta y cinco (65) años para ser o condinuar habilitados deberán acreditar ante la autoridad competente su estado de salud, a través de un exámen médico semestral, cuyos requisitos y condiciones serán establecidos mediante Resolución Directoral. La no presentación de este examen implica la inmediata des habilitación del conductor.												
40	REDUCCION DE LA MULTA POR INFRACCIONES POR PRONTO PAGO. BASE LEGAL: Ley Nº 27181 (08-10-99), literal d del Art. 23° D.S. Nº 017-209-MTC (22-04-2009) y modificatorias. D.S. Nº 017-09-MTC (22-04-09) Transport, y conduct. -Plazo para la reducción del 50% de la multa: cinco (5) dias hábiles de levantada el Acta de control o de notificado, el inicio del procedimiento sancionador (literal 105,1 del Art. -Plazo para reducción del 30% de la multa: Quince (15) dias hábiles de notificada la resolución de sanción, siempre que no se haya interpuesto recurso inpugnatorio o se desista del mismo (Art. 105,1°)	 Solicitud indicando generales de ley dirigida al Director de Circulación Terrestre, requiriendo acogerse al beneficio de pronto pago. En el caso del transportista o conductor, efectúe el pago dentro de los cinco (5) días hábiles la multa se reducirá en 50%. En caso en que la resolución de sanción haya sido emitida ésta podrá ser deducida en un 30% si el pago se efectúa dentro de los quince (15) días útiles siguientes contados a partir de la notificación. 	SIF	Gratuito		X			15 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
	FRACCIONAMIENTO PARA EL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE BASE LEGAL Ley N° 27181 (08-10-99), literal d del Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC(22-04-2009) -Desistimiento de la inpugnación que hubiere interpuesto el infractor en la via administrativa contra la resolución de sanción. (numeral 133.1.2 del Art. 133°) -Prohibiciones para el fraccionamiento (numeral 132.2 del Art. N° 132°) -Escala para el fraccionamiento (Art. 134°). -Actualización de la deuda y pago de intereses(Art. 135°)	Solicitud indicando generales de ley dirigida al Director de Circulación Terrestre, requiriendo acogerse al beneficio de fraccionamiento de multas e indicando propuesta de calendario de pagos de la deuda de conformidad con las escalas previstas en el Art. 134° del RENAT. Desistimiento de la impugnación que hubiere interpuesto el infractor en la via administrativa contra la resolución de sanción. Copia certificada de la Resolución judicial firme que tenga el infractor por desistido de la pretensión, en caso que este hubiere interpuesto demanda contencioso administrativo en contra de la resolución de sanción	S/F	Gratuito		X			15 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
42	AUTORIZACION DE USO DE VIAS PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS	Oficio de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo requiriendo autorización para el uso de las vias. Copia ample del Reglamento de Organización, inscripción y demás regulaciones del evento	S/F	Gratuito			Х		5 dias	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	UJ AU	HI CIPIE	MIIV	03-(10)	-nj						
		REQUISITOS		DERE	СНО			$-\mathbf{T}$					mani unidu mm
			T	D			FICACIÓ) NC	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAME	TACIO				RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	REGOR	1000
		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.	Automático	Ev. Pr	Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		3. Aviso de interés público, precisando las horas de cierre del tránsito vehicular.											SOCIAL - GRP
	D.S. N° 001-78-TC (09-01-78) Årt. 2° y 3°. PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE Dirección de Transportes Lacustre DE PASAJEROS Y CARGA Vigencia: 05 años BASE LEGAL: Decreto Leg. N° 644 Art. 2° inc. c). (04/07/91) Decreto Leg. N° 683 art. 5° (03/11/91) Ley N° 27444 Art. 37° (11/04/01) D. S. N° 028-2004-MTC (23/07/2004) D. S. N° 014-2006-MTC (04/06/2006) Art. 21°, 22°. Literal d. del numeral 21.1 del Art. 21° del D.S. N° 014-2006 MTC Capital o Patrimonio minimo Solo para el caso de transporte fluvial de pasajeros, carga o mixto, en el cual no podrá ser menor a: - Transporte fluvial en ámbito internacional: cincuenta (50) Para prestar el servicio de transporte fluvial, en los ámbitos nacional o internacional, el capital o patrimonio mínimo debe corresponder a lo establecido para el transporte fluvial internacional. Art. 19° del D.S. 014-2006-MTC. Vigencia. El permiso de operación tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral o Regional que la otorgue. Los permisos de operación vigentes se mantendrán publicados en la página web de la entidad. Art. 19° del D.S. 014-2006-MTC-Abandono del procedim. En los procedimientos iniciados a solicitud de parte contenidos en el Reglamento de Transporte Fluvial, cuando el administrado no cumpla con algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta (30) días, la Dirección General o la Dirección Regional, según sea el estado de acusto de según sea el estado de acusto de según sea el según sea el contenidos de acusto de según sea el según s	Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre con los Nombre, denominación o razón social y domicilio. Nombre del Representante Legal. Ambito, tráfico y modalidad del servicio, según se indica a continuación: - En el caso del Transporte Dirección de Transportes Lacustre de Pasajeros, Carga o Mixto deberá señalar: Ámbito Regional del servicio; Tráfico Regular o Irregular del servicio, en caso de que corresponda a tráfico regular o de linea se deberá precisar el tipo de embarcaciones, rutas, itinerarios y frecuencias - en el caso de Tráfico Irregular se deberá indicar el tipo de embarcaciones; Modalidad del servicio de transporte: pasajeros, carga o mixto. - En el caso de Transporte Dirección de Transportes Lacustre de Apoyo Logistico Propio y de Apoyo Social deberá señalar: Ámbito Regional del servicio: Descripción de la actividad, así como las razones que justifiquen el permiso de operación solicitado; Tipo de embarcaciones, Modalidad del Servicio de transporte: apoyo logistico propio o apoyo social. A la solicitud para el otorgamiento del permiso de operación deberá adjuntarse la siguiente documentación: PARA PERSONA JURIDICA Copia simple del testimonio de la escritura pública de constitución y sus modificaciones, debidamente inscritas en los Registros Públicos, en la que conste el servicio de transporte fluvial dentro del objeto social, el nombramiento del representante legal y el capital. Relación de naves, indicando sus características técnicas. Copia simple del Certificado de Matrícula vigente expedido por la Autoridad Maritima. Copia simple del Certificado de Arqueo, expedido por la Autoridad Maritima. Copia simple del Lecrificado de Fransporte Fluvial y del Reglamento de Transporte Fluvial y de los comprobantes que acerditen estar al dia en el pago de las primas.		Trafico Nacional o cabotaje:	978.0			X	15 dias.	Trámite Documentario Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
		actividades comerciales, copia legalizada del contrato por el que se adquirió la propiedad de la nave, con los cuales acredite el patrimonio. Relación de naves, indicando sus caracteristicas técnicas. Copia simple del Certificado de Matricula vigente expedido por la Autoridad Maritima Copia simple del Certificado Nacional de Seguridad para naves vigente, expedido por la Autoridad Maritima.											
		 Copia simple del Certificado de Arqueo, expedido por la Autoridad Maritima. Copia legalizada del contrato de transferencia, en caso de que la embarcación no se encuentre a nombre del solicitante en el certificado de matricula Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento. 											





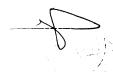
LIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT											
r DE		REQUISITOS	Formato	DERE DI TRAMI	E	CALIF	ICACIO	ĎМ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi		(en S/.)	Automático	Ev. P	revia Neg	RESOLVE R (en dias hébiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Copia simple de las pólizas de seguros señaladas en el Art. 4º del Reglamento de Transporte Fluvial y de los comprobantes que acrediten estar al dia en el pago de las primas. Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC. Recibo de pago por permiso de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595.											
4	RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE Dirección de Transportes Lacustre DE PASAJEROS Y CARGA Vigencia: 05 años BASE LEGAL:	Solicitud dirigida a la Dirección de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores al vencimiento de la autorización inicial, acompañando lo siguiente: 1. Documentación que actualiza aquélla presentada conjuntamente con la solicitud de otorgamiento del permiso de operación, únicamente en el caso de haber sido modificada. 2. Recibo de pago por renovación y/o modificación en el Banco de la Nación Cuenta Comiente	S/F	Traffico Nacional o cabotaje: -Regular o de linea.				X	15 días.	Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Decreto Leg. N° 644 Art. 2° inc. c). (04-07-91) Decreto Leg. N° 683 art. 5° (03/11/91) D. S. N° 028-2004-MTC (23/07/2004) Ley N° 27444 Art. 37° (11/04/01) D. S. N° 014-2006-MTC (04/05/2006) Art. 25° Numeral 25.1 del Art. 25° del D.S.014-2006-MTC.	0701-023595.		Traffico Nacional o Cabotaje: Irregular	977.8			X	16 dias.	Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Numeral 25.1 del AT. 25° del D.5.014-2006-m1 C. El permiso de Operación será renovable, a petición de parte y por similar periodo a aquél concedido, dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a su vencimiento. AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN DE		S/F	Comunidad y Apoyo Social Para Increm.				x	15 días.	Trámite Documentario Trámite	Dirección de Transportes Lacustre Dirección de	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección Regional de	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO GERENCIA
	FLOTA NAVIERA COMERCIAL DE CARGA, PASAJEROS; ASÍ COMO DE APOYO LOGISTICO PROPIO Y DE APOYO SOCIAL. BASE LEGAL: Decreto Leg. N° 644 (04/07/91) Decreto Leg. N° 683 (03/11/91) Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 37° D. S. N° 028-2004-MTC (23/07/2004) D. S. N° 014-2006-MTC (04/06/2006). Art. 32° y 33° Art. 4° del D.S.N° 014-2006-MTC. SEGUROS OBLICATORIOS. El administrado que presta servicio de transporte fluvial, sea de pasajeros, carga, mixto o de apoyo logistico propio o de apoyo social, está obligado a tener vigentes los siguientes seguros: a) De accidentes personales de los pasajeros y la tripulación, con las coberturas siguientes: - Muerte - Invalidez permanente	Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre solicitando el incremento o baja de flota naviera adjuntando los siguientes documentos: PARA INCREMENTO. 1. Copia simple del Certificado de Matricula vigente expedido por la Autoridad Maritima. 2. Copia simple del Certificado Nacional de Seguridad para Naves vigente expedido por la Autoridad Maritima. 3. Copia simple del Certificado de Arqueo, expedido por la Autoridad Maritima. 4. Copia simple de la Póliza de Seguros que corresponda, referidas en el Art. 4º del Reglamento de Transporte Fluvial, al igual que del recibo que acredite estar al dia en el aggo de las 5. Pago por autorización de incremento y/o reducción en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595 PARA REDUCCIÓN DE FLOTA. 1. Copia simple de la constancia de la cancelación de Registro de matricula de bandera peruana, en casos de venta al extranjero o por haber sido dada de baja. 2. Copia simple del Contrato de transferencia de propiedad de la embarcación.		1.02%	37.6				15 dias.	Documentario	Transportes Lacustre	Transportes y Comunicaciones	REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	-Incapacidad temporal -Gastos de sepelio -Gastos de stención médica, hospitalaria, quirúrgica, farmacéutica b) De responsabilidad civil frente a terceros, que cubra daños personales, materiales, contaminación y gastos de salvataje. El administrado debe estar al día en el pago de las primas												





DII	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	AINISTR	LATIVO	OS - (TUF	'A)					
FLI	EGO REGIONAL	REQUISITOS		DERE	CHO.							
MP D ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato/	DI TRAMI			ICACIÓ	N PLAZ	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
OHO		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. P		PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	correspondientes. La Dirección General fijará, mediante Resolución Directoral, los montos minimos indemnizatorios de los seguros antes descritos.											
46	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE FLETAMENTO DE NAVES DE BANDERA EXTRANJERA BASE LEGAL: Decreto Leg. Nº 644 (04/07/91) Art. 4° y 6° (04-07-91) Decreto Leg. Nº 683 (03/11/91) Art. 3° (03-11-91) Ley Nº 27444 (11/04/01) Art. 37° D. S. N° 028-2004-MTC (23/07/2004) D. S. N° 014-2006-MTC (04/06/2006) Art. 29° y30° Numeral 29.4 del Art. 30° del D.S. 014-2006-MTC. La constancia de fletamento de Naves de Bandera Extranjera tendrá una vigencia de 20 días, contados a partir de la fecha de su emisión, dentro de cuyo plazo el administrado se encontrará apto para fletar nave de bandera extranjera en las condiciones solicitadas. Numeral 30.1 del Art. 30° del D.S. 014-2006-MTC. El administrado deberá comunicar obligatoriamente a la Dirección Regional el fletamento de nave de bandera extranjera para el transporte fluvial regional o nacional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato de fletamento, adjuntando la documentación necesaria. Numeral 30.2 del Art. 30° del D.S. 014-2006-MTC. La documentación remitida se considerará aprobada en forma automática desde su presentación, siempre que se encuentre completa y conforme a lo solicitado.	Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, indicando las condiciones de calidad, oportuna y precio bajo las cuales requiere fletar la nave de bandera extranjera. Asimismo el administrado deberá comunicar obligatoriamente a la Dirección General o a la Dirección Regional, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el art. 34º del Reglamento de Transporte Fluvial, el fletamento de nave de bandera nacional o extranjera para el transporte fluvial regional o nacional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato de fletamento, adjuntando la información y documentos 1. Nombre, tipo y características técnicas de la embarcación. 2. Tráfico, modalidad del servicio y ruta a la que será destinada. 3. Copia simple del contrato del Fletamento. 4. Copia simple del las pólizas de seguros señaladas en el art. 4º y de los comprobantes que acrediten estar al día en el pago de las primas. 5. Copia simple de los documentos indicados en el art. 21º numeral 21.2, literales d, e, y f del Reglamento de Transporte Fluvial. (Copia simple del Certificado de Matricula vigente, Copia simple del Certificado Nacional de Seguridad para Naves vigente y Copia simple del Certificado Nacional de Seguridad para Naves vigente y Copia simple del Certificado de Arqueo expedidos por la Autoridad Maritima). 6. Copia del contrato del Fletamento celebrado. 7. Recibo de pago por constancia en el Banco de la Nación Cuenta Comente 0701-023595	S/F	Transportes Lacustre Traffice: Nacional (poi nevs)	432.0	X		5 dias	Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
47	APROBACION DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS QUE EXPLOTAN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE USO PUBLICO BASE LEGAL: Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 37° D.S N° 049-2000-EF (19/05/00) Art. 4° Reglamento Técnico (02/05/01) Art. 14°	Solicitud dirigida a la Dirección de Transporte Dirección de Transportes Lacustre acompañado del Proyecto del reglamento en dos copias y medio magnético (formato doc.) Pago por aprobación de Reglamentos Internos en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595	S/F	36.67%	1356.9		X	30 dia	Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
48	APROBACION DE MODIFICACION O ACTUALIZACION DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS QUE EXPLOTAN LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE USO PUBLICO BASE LEGAL: Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 37° D. N° 049-2000-EF. (19/05/00) Art. 4° R.M N° 152-2001-MTC/15.15 (23/04/01) Art. 1° Reglamento Técnico (02/05/01) Art. 14°, 15° y 16°	Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, dando a conocer en forma precisa y sustentada la modificación solicitada; en dos copias y en medio magnético Pago por aprobación de modificación o actualización de Reglamentos Internos en el Banco de la Nación a la Cuenta Corriente 0701-023595		17.64%	652.8		X	30 dia	s. Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





DI II	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	US AD!	nINIS I F	AHV	<u> </u>	n)					
		REQUISITOS		DERE	=		ICACIÓN	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
Nº DI ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi c	TRAMI (en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pre	hábila-t	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
49	AUTORIZACION DE ESTUDIOS DE PUERTOS Y MUELLES COMERCIALES INCLUSO SUS MODIFICACIONES BASE LEGAL: Decreto Ley N° 21798 (15/02/77) Art. 8° inc. a) punto 3. Decreto Ley N° 25862 (24/11/92) Art. 23°. Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 37°.	Solicitud dingida a la Dirección de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, adjuntando copia simple del documento expedido por la dependencia competente, que indique otorgamiento o concesión del respectivo terreno rivereño y además los documentos siguientes: Perfil del proyecto. Estudio de factibilidad técnico económico del Proyecto (3 alternativas) Pago por Autorización de Estudios de puertos y muelles en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595	S/F	33.99%	1257.7		х	30 dias.	Tràmite Documentario.	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
50	AUTORIZACIÓN DE CÓNSTRUCCION DE PUERTOS Y MUELLES COMERCIALES INCLUSO SUS MODIFICACIONES BASE LEGAL: Decreto Ley N° 21798 (15/02/77) Art. 8° inc. a) punto 3. Decreto Ley N° 25862 (24/11/92) Art. 23°. Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 37°.	Solicitud dirigida a la Dirección de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, adjuntando copia simple del documento expedido por la dependencia competente que indique el otorgamiento o concesión del respectivo terreno rivereño y copia simple del titulo de propiedad del terreno rivereño adyacente al área acuática además de los documentos siguientes: Resumen ejecutivo del Proyecto. Plan maestro del Proyecto o estudio definitivo del Proyecto. Memoria descriptiva del Proyecto. Especificaciones Técnicas del Proyecto. Planos de obra del Proyecto. Presupuesto de Obra del Proyecto. Cronograma de construcción del Proyecto. Pago por derecho de tramitación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595	S/F	50.00%	1849.9		x	30 dias.	Trámite Documentario.	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	PAGO POR OPERAR SIN PERMISO DE OPERACIÓN (MULTA O INFRACCIÓN) BASE LEGAL: D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 35°, numeral 35.2 La Dirección Regional es responsable del control y fiscalización al administrado autorizado a prestar servicios de transporte fluvial en el âmbito de su competencia D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 37° Las acciones u omisiones que constituyan incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Transporte Fluvial serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28356, Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer potestad sancionadora en el âmbito de los servicios de transporte fluvial, de agencia miento general, de transporte maritimo en tráfico nacional o cabotaje y su reglamento y en sus normas reglamentanas.	Solicitud de descargo dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre. Recibo de pago por infracción depositado en el Banco de la Nación, Cuenta Corriente 0701-023595	SÆ	2.91%				2 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
52	PAGO POR OPERAR CON PÓLIZA VENCIDA BASE LEGAL: D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 35°, numeral 35.2 La Dirección Regional es responsable del control y fiscalización al administrado autorizado a prestar servicios de transporte fluvial en el ámbito de su competencia D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 37° Las acciones u omisiones que constituyan incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Transporte	Solicitud de descargo dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre. Recibo de pago por infracción depositado en el Banco de la Nación, Cuenta Corriente 0701-023595	S/F	1.96%	72.7	x		2 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	VINISTR	CATIVO	OS - (TUP	Α)					
M* DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DERE DI TRAMI	E		ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE P	
ORD	The second section of the section of th	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Previs Pos Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Fluvial serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28356, Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer potestad sancionadora en el ámbito de los servicios de transporte fluvial, de agencia miento general, de transporte marítimo en tráfico nacional o cabotaje y su reglamento y en sus normas reglamentanas.											
	PAGO POR OTRO TIPO DE INFRACCIÓN O DESACATO BASE LEGAL: D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 35°, numeral 35.2 La Dirección Regional es responsable del control y fiscalización al administrado autorizado a prestar servicios de transporte fluvial en el ámbito de su competencia D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 37° Las acciones u omisiones que constituyan incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Transporte Fluvial serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28356, Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer potestad sancionadora en el ámbito de los servicios de transporte fluvial, de agencia miento general, de transporte marítimo en tráfico nacional o cabotaje y su reglamento y en sus normas reglamentarias.	 Solicitud de descargo dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre. Recibo de pago por infracción depositado en el Banco de la Nación, Cuenta Corriente 0701-023595 	S/F	1.98%	73.1	x		2 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	AUTORIZACION DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO CON NAVES RECREATIVAS BASE LEGAL: Decreto Leg. Nº 644 Art. 2º inc. C) (04-07-91) Decreto Leg. 683 Art. 5º (03-11-91) Ley Nº 27444 Art. 37º (11-04-01). D.S. Nº 014-2005-MTC (15-06-05) Art. 69º D.S. Nº 014-2006-MTC (04-06-06)	Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, indicando el tipo de servicio que pretende prestar, adjuntando a dicha solicitud lo siguiente: PARA PERSONA JURIDICA 1. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa inscrita en Registros Públicos. 2. Vigencia del poder del representante y copia simple de su DNI. 3. Copia simple de la Licencia de Funcionamiento otorgado por la Municipalidad. 5. Copia de factura de compra de la embarcación . 6. Copia simple de la póliza de seguros contra accidentes de cada embarcación. 7. Documento de especificaciones técnicas de Construcción de la embarcación. 8. Recibo de pago por autorización de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595. PARA PERSONA NATURAL: 1. Copia simple de INI. 2. Copia simple de IRUC. 3. Copia simple de la Licencia de funcionamiento para la oficina, otorgado por la Municipalidad. 4. Copia de la factura de compra de la embarcación. 5. Copia simple de la Licencia de funcionamiento para la oficina, otorgado por la Municipalidad. 6. Documento de especificaciones técnicas de construcción de la embarcación. 7. Recibo de pago por autorización de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595.	SÆ	16.64%	615.8		X	30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





PLIF	GO REGIONAL					 					
	OO REGIONAL	REQUISITOS		DERE	СНО		7			I HINTANALA CA	
M" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formsto	TRAME		FICACIÓI	PARA	INICIO DEI	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I	
ORO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Ev. Pre	hábile	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	AUTORIZACION DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO LACUSTRE Vigencia 05 años BASE LEGAL: Decreto Leg. Nº 644 Art. 2º inc. c) (04-07-91) Decreto Leg. 683 Art. 5º (03-11-91) Ley Nº 27444 Art. 37º (11-04-01). Decreto Supremo Nº 006-2011- MTC (04-02-2011) Literal e) del numeral 13.1 del Art. 13º del Decreto Supremo Nº 006-2011-MTC Capital o Patrimonio Minimo Para el caso del Servicio de Transporte Turistico lacustre, el cual no podrá ser menor a: Transporte Turistico en ámbito Regional 5 UIT Art. 12º del D.S. 006-2011-MTC. Vigencia El permiso de operación de transporte turistico acuático tendrá la siguiente vigencia: a) Tratándosos de nave propia, cinco (5 años) contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral o Resolución Regional que lo otorgue. b) Tratándose de nave fletada, por el tiempo de duración del contrato de fleta miento, hasta por un máximo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral o Resolución Directoral o Resolución Directoral o Resolución Regional que lo otorgue los permisos de operación vigentes se mantendrán publicados en página Web de la entidad.	Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, con los datos siguientes: 1. Nombre, denominación o razón social, domicilio, Nº de RUC, Nº de teléfono y correo electrónico 2. Número de documento de identidad en caso de ser personal natural. 3. Nombre del representante legal, en el caso de ser personal unidica y número de documento de identidad. 4. Ámbito, tráfico y vía del servicio, precis ando los circuitos turisticos correspondientes. En el caso de servicio regular deberá indicar además las frecuencias en las que prestará el servicio. A la solicitud para el otorgamiento de operación deberá adjuntarse la siguiente documentación: PARA PERSONA JURIDICA 1. Debidamente inscritas en los Registros Públicos. Copia de la Escritura Pública de Constitución y sus modificaciones en la que conste el servicio de transporte turistico Dirección de Transportes Lacustre dentro del objeto. El nombramiento del representante Legal. El Capital Social. 2. Copia del Certificado de calificación de Prestador de Servicios Turisticos entregados por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, ú órgano regional del sector turismo. 3. Copia de los siguientes Certificados Técnicos vigentes expedidos por la Autoridad Maritima de las Naves con las cuales prestará el servicio: Matricula y Nacional de Seguridad 4. Copia legalizada del contrato de transferencia de la nave en caso que el certificado de matricula, esta no se encuentra a nombre del solicitante. 5. Copia de la Dirion tecnica Municipal de Funcionamiento 6. Copia de la Dirion técnica previa favorable del Servicio Nacional de Áreas Naturales Prolizgadas por el Estado SERNANP en cumplimiento a sus normas legales vigentes sobre la mateña, solo en los casos de circuitos turisticos que incluyen áreas naturales protegidas. 8. Copia de la opinión técnica previa favorable del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas. 9. Recibo de pago por autorización de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701 02399. PARA PERSONA NATURAL	S/F	26.36% 26.36%	975.3	Poe	30 dia	•	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC

9

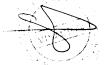


PEROMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REQUISITOS DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Número y Denominación Summo y Denominación Tramificación de la Princia de aceque se señadados en el Art. 6° D. S. 006-2011-ATC y los comprobates que acreden estár al dia en el pago de la princia de servicio peda la princia de la pri	GO REGIONAL											
DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Número y Denominación Overeiro de las Polizas de seguros seriadados en el Art. 6º D. S. 106-2011-MTC y bis comprobantes que acrediden estar al día en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que está fuses financiada. 8. Copia de las Polizas de seguros seriadados en el Art. 6º D. S. 106-2011-MTC y bis comprobantes que acrediden estar al día en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que está fuses financiada. 8. Copia de la opinión técnica previa biomásida de Areas Naturales Protegidas. 9. Recibo de pago por autorización de cerciundo stristosos que encluyen areas naturales protegidas. 9. Recibo de pago por autorización de peración en el Banco de la Nación Quenta Corriente 1701-20239 2039 PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO LACUSTRE. BASE LEGAL: 1. Nombre, denominación o razón social, domicilo, nº de RUC, nº de telefono y correo electónico 2. Número de documento de identidad en caso de ser personal natural. 3. Nombre del representante legal, en el caso de ser personal unidas y número de documento de identidad val ratio y via del servicio, precisando los circulos buristosos correspondentes. En el caso de servicio personal de identidad del redad in del permiso de O peración del permiso de O peración del permiso de O peración del permiso de O peración del permiso de O peración del permiso de O peración del permiso de O peración del permiso de o Operación del permiso de o peración debería adjuntarse la siguiente documentación indicada en el Art. 13º del Decredo Supremo Nº 006-2011-MTC (04-02-2011) 4. Decreto Supremo Nº 006-2011-MTC (04-02-2011) 5. Debiamenten inscritas en los Registros Públicos. 5. Copia de la Escritura Publica de Constitución y sus modificación del permiso de operación debería del permiso de peración debería del personal misco de transpontente las cercius personal necesarios. 5. El contrato Publica de Constitución y sus modificación del permiso de operación debería del personal necesarios de transpontente las que conste el se		REQUISITOS		ld l	•	CALIF	CACIÓ	PARA	INICIO DEI			
7. Copia de las Pólzas de segums sertalados en el Art 6°D. S. 006-2011-MTC y bis comprobantes que acrediten estar al día en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que está flese financiada. 8. Copia de las Pólzas de segums sertalados en el Art 6°D. S. 006-2011-MTC y bis comprobantes que acrediten estar al día en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que está flese financiada. 8. Copia de las Pólzas de segums sertalados en el Art 6°D. S. 006-2011-MTC y bis comprobantes que acrediten estar al día en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que está flese financiada. 8. Copia de las Pólzas de segums sertalados en el Art 6°D. S. 006-2011-MTC y bis compromo y comprobantes que acrediten estar al día en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que está flese financiada. 9. Recibo de pago por autorización de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-0239 9. Recibo de pago por autorización de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-0239 9. Recibo de pago por autorización de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-0239 9. Recibo de pago por autorización de operación de Transportes Lacustre, con los datos siguientes 9. Siciented dirigida al Director de Transportes Lacustre, con los datos siguientes 1. Nombre, denormación o razón social, domicilio, N° de RUC, N° de telefono y correo electrónico 2. Nimero de documento de identidad en caso de ser personal autural. 9. Nombre del representante legal en el caso de ser personal autural. 9. Nombre del representante legal en el caso de ser personal autural. 9. Nombre del representante legal en el caso de ser personal autural. 9. Nombre del representante legal en el caso de servicio regular deberá indicar además las frecuencias en las que prestar al servicio. 1. Nombre del representante legal en el caso de servicio regular deberá indicar además las frecuencias en las que prestar al servicio. 1. Nombre del representante legal en el caso de servicio regular deberá ind	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en %		Automático		via R (en di	PROCEDIMIENTO		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
 Copia del Certificado de calificación de Prestador de Servicios. Turisticos entregados por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, ú órgano regional del sector turismo. Copia de los siguientes Certificados Técnicos vigentes expedidos por la Autoridad Maritima de las Naves con las cuales prestará el servicio: Matricula y Nacional de Seguridad Copia de los legalizada del contrato de transferencia de la nave en caso que el certificado de matricula, ésta no se encuentra a nombre del solicitante. Copia del contrato de fleta miento, tratándose de naves fletadas de bandera peruana. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento Copia de las Pólicas de seguros señalados en el Art. 6º D. S. 006-2011-MTC y los comprobantes que acerdidire atid dia en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que esta fuese financiada. Copia de la opinión técnica previa favorable del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP en cumplimiento a sus normas legales vigentes sobre la materia, solo en los casos de circuitos turisticos que incluyen áreas naturales protegidas. 	MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO LACUSTRE. BASE LEGAL: Decreto Leg. № 644 Art. 2º inc. c) (04-07-91) Decreto Leg. 683 Art. 5º (03-11-91) Ley № 27444 Art. 37º (11-04-01). Decreto Supremo № 006-2011- MTC (04-02-2011) Numeral 15.1 del Art. 15º del Decreto Supremo № 006-2011-MTC Modificación del Permiso de Operación Para la modificación del permiso de operación deberán presentar documentación indicada en el Art. 13º del Decreto	 Copia de las Pólizas de seguros señalados en el Art. 6º D. S. 006-2011-MTC y los comprobantes que acrediten estar al dia en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que esta fuese financiada. Copia de la opinión técnica previa favorable del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP en cumplimiento a sus normas legales vigentes sobre la materia, solo en los casos de circuitos turísticos que incluyen áreas naturales protegidas. Recibo de pago por autorización de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701 02359 Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, con los datos siguientes: Nombre, denominación o razón social, domicilio, Nº de RUC, Nº de teléfono y correo electrónico Número de documento de identidad en caso de ser personal natural. Nombre del representante legal, en el caso de ser personal Jurídica y número de documento de identidad. Ambito, tráfico y via del servicio, precisando los circuitos turísticos correspondientes. En el caso de servicio regular deberá indicar además las frecuencias en las que prestará el servicio. A la solicitud para el otorgamiento de operación deberá adjuntarse la siguiente documentación:	S/F	(en % UIT)	(en S/.)	Artomático		RESOLVIA R (en di	PROCEDIMIENTO Tramite	PARA RESOLVER Dirección de	RECONSIDERACIÓN Dirección Regional de Transportes y	

B

PLIE	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	US ADI	MINIS IF	CATIV	03 * (1UP	A)					
Nº DE		REQUISITOS:	Ι	DERE DI TRAMI	E		CACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formsto/ Cod/Ubi c	(en % UIT)		Automático	Ev. Prev	frahilaut	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
57	RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO LACUSTRE Vigencia 05 años BASE LEGAL: Decreto Leg. № 644 Art. 2º inc. c) (04-07-91) Decreto Leg. 683 Art. 5º (03-11-91) Ley № 27444 Art. 37º (11-04-01). Decreto Supremo № 006-2011- MTC (04-02-2011)	 Copia del Certificado de calificación de Prestador de Servicios. Turisticos otorgados por el Ministro de Comercio Exteñor y Turismo, u Órgano Regional del Sector Turismo. Copia de los siguientes Certificados Técnicos vigentes expedidos por la Autoridad Marítima de las Naves con las cuales prestará el servicio. Matricula y de seguridad Copia de lagalizada del contrato de transferencia de la nave en caso que el certificado de matricula, ésta no se encuentra a nombre del solicitante. Copia del contrato de fleta miento, tratándose de naves fletadas de bandera peruana. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento Copia de las Pólizas de seguros señalados en el Art. 6º D. S. 006-2011-MTC y los comprobantes que acrediten estar al día en el pago de la prima, además el convenio de pago, en caso que esta fuese financiada. Copia de la opinión técnica previa favorable del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP en cumplimiento a sus normas legales vigentes sobre la materia, solo en los casos de circuitos turísticos que incluyen áreas naturales protegidas. Recibo de pago por modificación de permiso de operación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595. Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre, dentro de los 60 días calendario anteriores a su vencimiento, acompañando lo siguiente: Documentación que actualiza aquella presentada para obtener el permiso de operación, úniciamente en los casos que dicha documentación haya sido modificada o se encuentre vencida. Recibo de pago por renovación de permiso en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701 023595. 	S/F	26.35%	974.8		X	30 dias	Trámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC
	Numeral 17.1 y 17.2 del Art. 17º del D. S. № 006-2011- MTC Modificación del Permiso de Operación El permiso de operación será renovable, a petición de parte y por similar periodo a aquel concedido, dentro de los 60 días calendario anteriores a su vencimiento. Para Naves Propias y naves fletadas.	Solicitud dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre Solicitando el	S/F	18.16%	672.1		X	30 dias	Trámite	Dirección de	Dirección Regional de	GERENCIA
	REDUCCIÓN DE NAVES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO LACUSTRE BASE LEGAL: Decreto Leg. № 644 Art. 2° inc. c) (04-07-91) Decreto Leg. 683 Art. 5° (03-11-91) Ley № 27444 Art. 37° (11-04-01). Decreto Supremo № 006-2011- MTC (04-02-2011)		JA .	10.10 /6	012.1		^	Judas	Documentario	Transportes Lacustre	Transportes y Comunicaciones	REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP - MTC





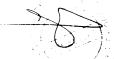
PLIF	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	JU AUN	ni Circi	WIIA1	- (10F	n)				<u> </u>	
		REQUISITOS		DERE				PLAZO			INSTANCIAS DE F	ESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formsto/	DE TRAMIT		CALIF	ICACIÓN	PARA RESOLV	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECUI	RSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pre		PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		a) Muerte b) Invalidez permanente c) Incapacidad temporal d) Gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica, fármaco. e) Gastos de sepelio. 2.2. De responsabilidad Civil frente a terceros, que cubra daños personales, materiales y contaminación, solo para naves de dos (2) a más unidades de arqueo bruto (UAB) 2.3. Copia del recibo que acredite estar al día en el pago de las primeras, convenio de pago en caso que este se haya fraccionado. 3. Pago por autorización de incremento, sustitución o reducción en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595 PARA REDUCCIÓN DE NAVES Adjuntar los siguientes documentos: a) Copia del Contrato de transferencia de propiedad de la nave b) Copia del Contrato de transferencia de propiedad de la nave										
59	PAGO POR MULTA POR MODIFICACION EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA	caso de venta al extranjero o por haber sido dado de baja. 1. Solicitud de descargo dirigida al Director de Transporte Dirección de Transportes Lacustre. 2. Recibo de pago por infracción en el Banco de la Nación a la Cuenta Corriente 0701-023595	S/F	12.46%	165.0	х		2 dias	Frámite Documentario	Dirección de Transportes Lacustre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
*****	BASE LEGAL: D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 35°, numeral 35.2 La Dirección Regional es responsable del control y fiscalización al administrado autorizado a prestar servicios de transporte fluvial en el ámbito de su competencia. D.S. 014-2006-MTC (04-06-06) Art. 37° Las acciones u omisiones que constituyan incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Transporte Fluvial serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28356, Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer potestad sancionadora en el ámbito de los servicios de transporte fluvial, de agencia miento general, de transporte marítimo en tráfico nacional o cabotaje y su reglamento y en sus normas			por nave								SOCIAL - GRP - MTC MT
60	BASE LEGAL: Ley № 13 500 (22-11-60). D.S. № 088-2001-PCM (18-07-2001) Código Civil (14-11-84). Ley № 27444 (11-04-2001). Ley № 27867 Arts. № 10° - 58° RE.R. № 388-2003-PR-GR-PUNO D.U. № 099-2009 (22-10-2009)	1. Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción, indicando el nombre de la APV, domicilio legal, fecha de inicio de funcionamiento, número de miembros. 2. Acta de Constitución y de Elección de los Organos de Gobiemo. 3. Copia de Documento Nacional de Identidad de los directivos. 4. Copia simple del Padrón de asociados 5. Copia de los Estatutos 6. Declaración negativa de propiedad de inmueble. 7. Copia simple del Plan de Trabajo. 8. Copia de Libreta de Ahorros. 9. Recibo del pago por control de verificación en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595.	S/F	0.96%	35.7	X		10 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
61	SEPARACION Y AMPLIACION DE NUEVOS SOCIOS BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción Copia del Acta de Asamblea de Depuración y/o Admisión de Socios. Otros Documentos Sustentatorios según sea el caso.	S/F	0.49%	18.2	Х		10 dia	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	U3 AUI	mireio i r	LATITY'S	JO - (1UI	<u></u>					
Nº DE		REQUISITOS		DERE DI TRAMI	E	CALIF	ICACIÓN	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato: Cod/Ubi c		Г	Automático	Ev. Pre	bábilest	PROGERRIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley 13500 (22-11-60) D.S. N° .131-H (17-07-64) D.S. N° 088-2001-PCM (18-07-2001) Código Civil Art. 80 (14-11-84) Ley 27444 (11-04-2001)	4. Copia simple actualizada del padrón de socios. 5. Recibo de pago por separación y ampliación por socio en el Banco de la Nación Cuenta Corriente 0701-023595.					Pos	Neg				SOCIAL - GRP
	RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA (APV) BASE LEGAL: Ley №. 13500 (22-11-50) D.S. №. 131-H (17-07-64) D.S. № 088-2001-PCM (18-07-2001) Res, № 086-2009-SUNARP (01-04-2009)	1. Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción. 2. Copia del Acta de Conformación de Comité Electoral 3. Copia del Reglamento de Elecciones Aprobadas. 4. Copia simple del Acta de Proceso Electoral 5. Copia simple del DNI de nuevos directivos 6. Copia simple de Libreta de Ahorros. 7. Recibo de pago por Reconocimiento de Nueva Junta Directiva en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Nº 0701-023595	S/F	0.97%	35.8	Х		5 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
63	FICHAS DE INSCRIPCIÓN PARA SORTEO PUBLICO (TEPRO) BASE LEGAL: Ley N° 23948 (19-10-84) D.S. N° 001.85-VC. (09-01-85)	 Ficha de pago en la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección de Vivienda y Construcción. 	S/F	0.30%	11.0	х		1 dia	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
64	INSCRIPCION SOCIOS "TEPRO" <u>BASE LEGAL:</u> Ley N*. 23498 (19-10-84) D.S.N*. 001-85-VC.(09-01-85)	Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción. Recibo de pago efectuado en la oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección de Vivienda y Construcción especificando el concepto de pago. a) Constancia de Ingresos o Declaración Jurada b) Declaración Jurada Negativa de Propiedad de Inmueble c) Contrato de Compra - Venta. d) Acta de Entrepa de Terreno.	S/F	0.96%	35.4	х		3 dias	Tràmite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
65	AUTORIZACION, PERMUTAS Y TRANSFERENCIAS TEPRO BASE LEGAL: Ley 23498 (19-10-84) D.S.N*. 001-85-VC (09-01-85) Codigo Civil (14-11-84)	Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción. Documento Privado de Transf. de bienes y acciones (Notarial) Documentación sustentatoria al motivo del cambio Recibo de pago por Transferencia o Permuta efectuado en la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección de Vivienda y Construcción.	S/F	1.89%	69.9	х		5 días	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
66	VERIFICACION DE LOTE BASE LEGAL: Ley N° 23948 (19-10-84) D.S. N° 001.85-VC. (09-01-85) Ley 27444 El interesado correrá con los gastos de traslado al lugar y los materiales necesarios.	Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción Documentos que acredite la Propiedad del Lote. Recibo de pago por verificación de lote - Banco de la Nación Ct.Cte. № 0701-023595	S/F	0.57%	21.00	х		3 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	
67	OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE DOMINIO Y CERTIFICADOS DE COLINDANCIA (TITULACION) BASE LEGAL: Ley N°. 23948 (19-10-84) D.S.N°. 001-85-VC (19-01-85) Codigo Civil (14-11-84)	Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción. Copias de Comprobantes de Pago efectuado en la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección de Vivienda y Construcción por. a) Certificado de Colindancia b) Contrato de Transferencia (Título)	S/F	1.39%	51.4	х		5 días	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS ADA	AINISTR	LATIVO	os - (Tui	PA)						
PLIE	EGO REGIONAL												
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/	DERE DI TRAMI	E	A 4 20 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	FICACIO	Ж	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE R RECUI	
OHO		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. P		R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
68	DERECHO DE TITULACIÓN A HEREDEROS <u>BASE LEGAL:</u> Ley 23948 (19-10-84) D.S.№ 001-85-VC (09-01-85) D.S.№. 088-2001-PCM (18-07-2001)	Copia de Documento Nacional de Identidad del Solicitante Copia Legalizada de Testamento o Testimonio de la Sucesión intestada. Ficha Registro de Inscripción del Testamento o la Sucesión intestada. Partida de Nacimiento y/o Matrimonio según Corresponda. Partida de Defunción del (los) Adjudicatario(s). Partida de Nacimiento de los Hijos. Derechos de Titulación - Banco de la Nación.	S/F	1.40%	51.9		X		3 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
69	Código Civil 14-11-84) RECLAMOS PROGRAMA TEPRO. BASE LEGAL: Ley 27444 Art 222	Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción. Documentación que sustente el Reclamo	S/F	Gratuito		X			5 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	
70	DUPLICADO DOCUMENTOS DIVERSOS. <u>BASE LEGAL</u> : Ley N° 27444 (11-04-2001) D.S. N° 088-2001-PCM, (18-07-2001)	Solicitud dirigida al Director de Vivienda y Construcción Copia recibo de pago efectuado en la oficina de Coordinación Administrativa por: -Acta de Entrega del lote -Contrato de Compra Venta -Certificado de colindancia -Transferencia de Dominio (Titulo)	S/F	0.27% 0.41% 0.27% 1.04%	10.0 15.0 10.0 38.5	Х			3 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP
71	ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA ENTIDAD (DRTCVC-P) BASE LEGAL: D.S. N* 018-2001-PCM (27-02-2001) D.S. N* 013-2001-MTC.(01-04-2001) D.S. N* 003-2002-MTC.(11-01-2002) D.S. N* 043-2003-PCM. D.S. N* 072-2003-PCM.(07-08-2003) Ley 27806 (03-08-02) Ley N* 27444 (11-04-01) Art. L37 Ley N* 29060 (07-07-07) Art. 1		S/F	0.24%	8.7	x			7 dias	Trámite Documentario.	Dirección de Vivienda y Construcción	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GRP

Nota para el Usuario:

c/u: cada uno

S/F: Sin Formato





DIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ros ad	MINIST	RATIVO	OS - (TUP	A)					
PLIE	OU REGIONAL	REQUISITOS	T		HO DE	CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RECU	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	/	1		Ev. Previ	RESOLVE R (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			•	UIT)	(en 5/.)	Automático	Pos Ne	hábiles) g			RECONSIDERACION	APELACION
_	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO											
	CIERRE DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO. a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artistico BASE LEGAL: D. S. N-023-2001-ED Ley N* 28044. D. Ley N*882. D. S. N-014-2002-ED.	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. El 2. Acta de entrega de documentos académicos y administrativos a la Dirección Regional de 3. Informe académico y administrativo según formato de la Dirección Regional de Educación. Copia del RUC del Instituto. Comprobante de Pago.	1	4.85%	179.3			31 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNIO
2	D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2001-ED.	Solicitud suscrita por el propietario (en caso de privados) o Director (en caso de públicos Acta entrega de documentos académicos y administrativos de las carreras a la Dirección Informe académico y administrativo, según formato de la Dirección Regional de Educación. Comprobante de Pago (sólo privados)		4.87%	180.1		,	31 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
3	RECESO DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO HASTA POR DOS (02) AÑOS a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artistico BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. Leg. N°882. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-042-2001-ED.	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso de funcionamiento del Instituto, la vigencia de poder del representante lega y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. 2. Informe académico y administrativo, según formato de la Dirección Regional de Educación. 3. Declaración Jurada de continuar con las funciones administrativas pendientes hasta culminarlas, indicando dirección. 4. Copia del RUC del Instituto. 5. Comprobante de Pago.	sil	4.06%	150.1			(31 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	REAPERTURA DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO a. Tecnológico b. Pedagógico c. Artístico BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. Leg. N*882. D. S. N-014-2002-ED. R. D. N* 1109-2003-ED, Anexo 02. D. S. N-023-2001-ED. R. D. N*166-2005-ED	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de reapertura del Instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. 2. Memoria descriptiva, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. 3. Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente, expedido por la instancia correspondiente. 4. Copia autenticada de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente. 5. Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. El Local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N° 1109-2003-ED, Anexo 02 (IST) y 166-2005-ED (ISP y ESFA) y deberá conticon las facilidades de acceso para las personas con discapacidad.		6.99%	258.8			31 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO





LIEGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN											
	REQUISITOS .			HO DE	CALI	FICACIO	5N	PLAZO				RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAMIT	CACION				PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	RSOS
DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ub	(est %			Ev. P	revia	R (en dias	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER		
		- C	UIT)	(en 5/.)	Automático	Pos	Neg	hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	7. Copia simple del D.S. de reinscripción (en caso de Institutos Superiores Pedagógicos) 8. Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento institucional y de carreras (para IST). 9. Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el 2000) 10. Comprobante de Pago.											
RECESO DE FUNCIONAMIENTO DE CARRERA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO HASTA POR DOS (02) AÑOS. BASE LEGAL: Ley N* 28044, D. Leg. N*882. D. S. N-014-2002-ED.	1. Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso de funcionamiento de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar 2. Informe académico y administrativo según formato de la Dirección Regional de Educación. 3. Declaración Jurada de continuar con las funciones administrativas de la carrera a recesar. 4. Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento de la carrera a recesar. 5. Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000)		5.59%	206.9			Х	31 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGION DE DESARROLL SOCIAL - GOBIERN REGIONAL PUNC
	Comprobante de Pago.	ļ	ļ	L								
6 REAPERTURA DE CARRERA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. Leg. N-882. D. S. N-014-2002-ED. R. D. N- 1109-2003-ED, Anexo 02.	caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de reapertura de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el tràmite. 2. Copia simple del dispositivo legal de revalidación de ser el caso. 3. Copia simple del dispositivo legal de receso. 4. Visita de verificación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario realizado por la Dirección Regional de Educación. 5. Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil, expedido por la instancia correspondiente. 6. Copia autenticada de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente. 7. Memoria descriptiva con firma y sello original de ingeniero civil o arquifecto colegiado. 8. Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquifecto Colegiado. El Local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución Directoral N* 1109-2003-ED, Anexo 02 y deberá contar con las facilidades de acceso para las personas con discapacidad. 9. Copia simple del RUC del Instituto.		6.70%	247.8			X	30 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGION DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERN REGIONAL PUNO
7 CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO a. Tecnológico b. Pedagógico c. Artistico BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. Leg. N*882. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-023-2001-ED.	Solicitud de reconocimiento de nuevo Director suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de la jurisdicción correspondiente. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio de Director, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el tràmite. Copia simple del DNI del Director designado. Copia certificada por Notario Público o autenticada, del Titulo Profesional Universitario o de Profesor afin a alguna especialidad de la institución, en caso de IST. Copia certificada por Notario Público o autenticada, del Titulo Profesional Universitario o de Profesor con grado académico Bachiller en Educación, afin a alguna especialidad de la institución, en caso de ISP o ESFA. Constancia(s) de tratajo que acrediten experiencia docente en Educación Superior o Gerenci	S/F	6.13%	226.9			X	30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIO DE DESARROLL SOCIAL - GOBIERI REGIONAL PUNG





LIE	SO REGIONAL												
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	A 4 1 11	FICACI	Au	PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE	prijosnijagićij pri pracesti.		Formato	TRAMIT	CACION	CALIF	FICACI	UN	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECU	RSOS
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en %			Ev. F	revis	RESOLVE R (en dias	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
			6	UIT)	(en 8/.)	Automático	Pos	·	hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		no menor de cinco (05) años para ISP y ESFA, y tres (03) años para IST.		1			1	1779					
\neg		Certificado de Antecedentes Penales que acredite no tener delito común doloso.	-	t	 		+	†					
ı		7. Declaración Jurada de buena conducta (podrá adjuntar certificaciones que estime											
- 1		conveniente).			l								
- 1		8. Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera pública.	į										
- 1		Copia simple de Curriculum Vitae documentado.	1										
ŀ		10. Acreditar haber participado en acciones de capacitación de otros docentes (para ISP y ESFA).		ļ					1				
		11. Perfil psicológico otorgado por el Centro de Salud Estatal.		ł									
		12. Copia simple del Decreto Supremo de reinscripción (sólo ISP y ESFA).		1					1	ĺ			
		 Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000). 			1								
		14. Comprobante de Pago.											
8	CAMBIO DE PROPIETARIO DE INSTITUTO SUPERIOR	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación.	S/F	7.00%	259.1		†	X	30dias	TRAMITE	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGION
- 1	PRIVADO.	Copia simple del documento de identidad del propietario (si es persona natural).		1					hábiles	DOCUMENTARIO	DE EDUCACION	DE EDUCACION	DE DESARROLLO
		3. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución, vigencia de poder del representante lega	:		1					1			SOCIAL - GOBIERN REGIONAL PUNC
- 1	a) Tecnológico.	y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar		ŀ	1								THE STOTE TO THE
	n) Pedagógico.	el trámite (si es persona jurídica).											
	c) Artístico.	4. Certificado de Antecedentes Penales que acredite no tener delito comun doloso.		ŀ									
	BASE LEGAL:	Copia autenticada de la Escritura Pública donde conste la transferencia de derechos, obligaciones y bienes.											
ľ	DASE LEGAL.	6. Copia simple del dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST).	i			l							
l.	_ey N° 28044.	Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas						1		1			
	D. Leg. N°882.	(para IST autorizados hasta el año 2000)		1			İ		1				
ļ.	D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-023-2001-ED.	Copia simple de Decreto Supremo de reinscripción (sólo ISP y ESFA)		İ	i								
		9. Copia simple del RUC del Instituto											
_		10. Comprobante de Pago	<u> </u>	ļ	<u> </u>								
	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL EN INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR	CAMBIO DE LOCAL	S/F	5.63%	208.3			×	30 dias	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGION DE DESARROLLO
	PÚBLICO O PRIVADO	4 Callinated annual annual annual annual annual annual annual annual annual annual annual annual annual annual	1	İ					hábiles	DOCOMENTANO	DE EDUCACION	DE EDOCACION	SOCIAL - GOBIERN
ľ	OBEIOG OT INVADO	Solicitud suscrita por el propietario (en caso de privados) o por el Director (en caso de públicos) según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de persona jurídica		1					1				REGIONAL PUNC
	a) Tecnológico.	deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio del local o uso	1					l	1				
	Pedagógico.	de nuevo local, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con								İ			
- 1	c) Artístico.	firma legalizada que faculte a tercera persona a realizar el trámite.	ĺ							ł			
		2. Memoria descriptiva, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado.									1		
- 1	BASE LEGAL:	3. Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente, expedido por la								Ì			
- 1		instancia correspondiente.											
	Ley N° 28044.	4. Constancia de compatibilidad de uso y zonificación expedido por la Municipalidad.						ľ		1			
	Ley N° 27050 D. Leg. N°882,	 Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. El Local propuesto debe cumplir con 	1								1	İ	
- 1	D. S. N-014-2002-ED.	lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N°s 1109-2003-ED, Anexo 02 (IST) y 166-2005-	l	i					ŀ				
	D. S. N-023-2001-ED.	ED (ISP y ESFA) y deberá contar con las facilidades de acceso para las personas con	1				i						
	R. D. N° 1109-2003-ED, Anexo 02.	discapacidad.						1		1			
	R. D. N° 166-2005-ED.	6. Copia del dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST).											
		7. Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas	ł								i		
		(para IST autorizados hasta el año 2000)			1			1					
		8. Copia simple de Decreto Supremo de reinscripción (sólo ISP y ESFA).											
		Copia simple del RUC del Instituto o Escuela Superior Privada		1	1			1			}		
- 1		10. Comprobante de Pago (sólo privados).	l	1	1	l	1	ł	I		İ	I	1





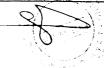
PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	US AD	MINIST	KATIV	79 - (IUF	A)					
M' DE		REQUISITOS	Formato/	DEREC		CALIF	CACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Prev	hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10	CAMPIO DE NOMBRE DE NESTIVITO O FECULEIA	Además de los requisitos anteriores: 11. Cuadro estadístico de meta de ingresantes por cada carrera a funcionar en el nuevo local.	S/F	7.13%	263.9			X 30 dias	TRAMITE	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL
	CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR, PÚBLICO O PRIVADO a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artistico BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. Leg. N* 882. D. S. N-014-2002-ED. D. S. N-023-2001-ED.	 Solicitud suscrita por el propietario (en caso privados) o Director (en caso públicos) según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio de nombre, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. Fundamentación del nuevo nombre (el cual no debe ser igual ni semejante al nombre de otra Institución del nuevo nombre (el cual no debe ser igual ni semejante al nombre de otra Institución del nivel superior, en caso de IST, o de cualquier institución educativa, en caso de ISP y ESFA, en el ámbito nacional, salvo que sea la misma entidad propietaria). Declaración Jurada de cumplir con los requisistos de la legislación respectiva. Copia simple del Dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST). Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000) Copia simple de RUC del Instituto o Escuela Superior Privada 		1.13%	263.9			hábiles	DOCUMENTARIO	DE EDUCACION	DE EDUCACION	DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	RECONOCIMIENTO DE LA REORGANIZACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE UN INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artístico BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. Leg. N°382. D. S. N° 007-98-ED. D. S. N° 014-2002-ED.	 Somprobante de Pago (sólo para privados). Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. Copia simple de la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a tercera persona a realizar el trámite. Copia autenticada de la Escritura Pública donde conste el acto jurídico de reorganización y/o transformación correspondiente. Copia simple del RUC de la Persona Jurídica. Comprobante de Pago 	S/F	6.85%	253.5			X 30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	VISACIÓN DE: - Nóminas de Matricula - Actas consolidadas de Evaluación de rendimiento académico ciclo regular Actas consolidadas de Evaluación de cursos de subsanación. BASE LEGAL: R. D. N° 0456-2003-ED.	Solicitud presentada por el Director. Dos (02) juegos de Nóminas de Matrícula, adjuntando la Resolución Directoral de: traslado, licencia y reingreso. Copia del juego de Nóminas de Matrícula del ciclo anterior. Dos (02) juegos de Actas consolidadas de Evaluación de Rendimiento Académico, adjuntando la Resolución Directoral de convalidación y subsanación. Copia del juego de Actas Consolidadas de Evaluación del ciclo anterior. Copia de la Resolución Directoral de meta de ingresantes del año. Informe Técnico del Especialista de Educación Superior. Comprobante de Pago.	S/F	0.32%	11.9	x		15 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	REGISTRO DE DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN ACADEMICA O CAPACITACIÓN BASE LEGAL: D. S. N-023-2001-ED. R. D. N*173-2005-ED.	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación. Copia autenticada de la Resolución Directoral de la DIGESUTP que autoriza a desarrollar el Programa de Formación en Servicio, indicando la aprobación de estudios de Actualización o Capacitación Docente. Copia autenticada de la Resolución que lo declara expedito para obtención del Diploma de Actualización Académica o Capacitación, indicando horas y créditos aprobados. Diploma de Actualización Académica o Capacitación en original y copia simple. Copia fotostática del DNI. Copia probante del Pago.	S/F	1.75%	64.8		X	15 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO





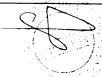
DIJE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	os - (TUP	'A)						
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/	DEREC		CALIF	CACIÓN	* P	AZO IRA INICK		AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ub)	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Pre	via R (e	n dias iles)	IMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
14	REGISTRO DE DIPLOMA PROFESIONAL DE ESPECIALIZACIÓN BASE LEGAL: D. S. N-023-2001-ED. R. D. N*173-2005-ED.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación. 2. Copia autenticada de la Resolución Directoral de la DIGESUTP que autoriza a desarrollar el Programa de Formación en Servicio, indicando la aprobación de los estudios de Especialización docente. 3. Copia autenticada de la Resolución que lo declara expedito para la obtención del Diploma Profesional de Especialización, indicando horas y créditos aprobados. 4. Copia autenticada de constancia de notas. 5. Copia autenticada de la partida de nacimiento. 6. Copia autenticada de la constancia escalafonaria. 7. Diploma Profesional de Especialización en original y copia simple. 8. Copia fotostática del DNI. 9. Comprobante de Pago.	S/F	1.80%	66.7		X	15	dias TRAI	MITE ENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
15	RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULO (NO UNIVERSITARIO) OBTENIDO EN EL EXTRANJERO <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 28044. R.M.N°0056-2004-ED.	1. Solicitud. 2. Titulo y/o grado en original suscrito por el Ministerio de Educación o quien haga sus veces en el Pais que lo expidió, legalizado por el cónsul peruano en el pais de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducción oficial si está en idioma distinto al castellano (adjuntar copias autenticadas de los mismos). 3. Copia autenticada de los certificados de estudios y traducción oficial si esta en idioma distinto al castellano. 4. Dos (02) fotografias tamaño pasaporte. 5. Copia Autenticada del DNI o Carné de Extranjeria. 6. Comprobante de Pago.	S/F	1.94%	71.7					MITE ENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
16	EQUIVALENCIA DE TÍTULOS (Perito Profesional, Técnico de Mando Medio, Experto Profesional, Especialista Profesional u otra denominación que pertenezca al nivel de Educación Superior Post-Secundario) <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 28044. D. S. N° 36-85-ED.		S/F	1.59%	58.8		X			MITE ENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
17	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DE: Educación Superior Pedagógica BASE LEGAL: Ley N° 28044.	Solicitud dirigida al DIRECTOR REGIONAL de Educación. Ficha de datos personales del autor en el Formato del Ministerio de Educación. Copia autenticada del Titulo de Profesor o del grado de Bachiller. (En caso de no tener titulo pedagógico o grado de bachiller, presentar una constancia del Centro Educativo donde ha ejercido la docencia). Un (01) ejemplar del recurso educativo a ser evaluado (editado si son libros acabados, en caso de material educativo). Comprobante de Pago. (En caso de docentes productores de su propio libro o material educativo no subvencionados, el trámite es Gratuito).	S/F	5.89%	218		X		uiuo į	MITE ENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
18	REGISTRO DE TÍTULO OTORGADO POR CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PÚBLICOS Y PRIVADOS BASE LEGAL: D. S. Nº 022-2004-ED.	Solicitud del Centro de Educación Técnico-Productiva dirigido al DIRECTOR REGIONAL de Educación. Título en original debidamente firmado y sellado por el Director de la institución, con fotografía pegada sin sello, sin fecha y sin enmendaduras. Copia fedateada por el CETPRO, de los certificados de los módulos ocupacionales cursados, los que deben ser convergentes a una opción laboral especifica o especialidad técnica, y que sumados de un minimo de 1000 horas (caso auxiliar técnico) y 2000 horas de estudio (caso técnico). Copia autenticada de la partida de nacimiento o declaración jurada (en caso de menores de edad) o DNI.		1.48%	54.6		х		uias į	MITE ENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION		DIRECTOR REGIONAL





DIII	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIV	OS - (TUF	'A)				3840.00		11000
PLIE	EGO REGIONAL	REQUISITOS				1							
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGUSTION TO THE PROPERTY OF T	Formato	DEREC			FICACIO	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
CIRD		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. P	revia Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Dos (02) fotografias a color tamaño pasaporte en fondo blanco. Comprobante de Pago (en caso de privados).											
19	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LOCALES EDUCATIVOS NO ESTATALES. BASE LEGAL: Norma A.040 Educación-RNE. D. S. N°011-2006-Vivienda.	Solicitud. Dos (02) juegos de planos de arquitectura (copia) a escala 1:50 suscrito por Arquitecto Colegiado (indicando área y capacidad de cada ambiente y mínimo 01 ambiente con disposición de mobiliario por tipo de ambiente). Dos (02) juegos de planos a ubicación de escala 1:200 ó 1:500 y croquis de localización suscrito por Arquitecto Colegiado.	S/F	0.86%	31.7		Х		10 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DIRECTOR DE UNIDAD	DIRECTOR REGIONAL
	D. S. N. UTT-2006-VIVIENDA.	 Dos (02) Copias de Memoria Descriptiva del Proyecto. Dos (02) copias del Plan de Seguridad de Defensa Civil. Una (01) copia del certificado de parámetros urbanos y certificado de compatibilidad de uso procedente de la municipalidad correspondiente (en caso de zonas urbanas). Informe favorable de la Región correspondiente de Defensa Civil (en caso de ampliación o adecuación). Comprobante de Pago. 										DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
20	VISACIÓN Y/O EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (Para ex-alumnos de las Instituciones Educativas recesadas, clausuradas, etc. a la fecha de creación de la ex - USE. Caso ex -Dirección de Educación de Lima, de 1963 a 1971). BASE LEGAL:	VISACIÓN 1. Certificados de Estudios. 2. Comprobante de Pago. EMISIÓN 1. Solicitud dirigida al DIRECTOR REGIONAL/Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda.	S/F	0.38%	13.9	X			15 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
21	D. S. N° 009-2005-ED. VISACIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y DE MÓDULOS OCUPACIONALES DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA PÚBLICOS Y PRIVADOS. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N° 022-2004-ED.	Comprobante de pago. Solicitud dirigida al Director. Nomina de matricula del modulo ocupacional. Acta de Evaluación del modulo respectivo. Copias de resoluciones que autorizan las ocupaciones (en caso de CEO), módulos ocupacionales (ciclo básico de la ETP) o las especialidades (ciclo medio de la ETP). Comprobante de pago (sólo para entidades privadas)	S/F	0.43%	15.9	X			15 dias häbiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
22	AUTORIZACIÓN A UN CETPRO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO POR EXPERIENCIA LABORAL (Sólo para certificaciones de módulos ocupacionales correspondientes al Ciclo Básico de la ETP y hasta el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) BASE LEGAL:	Solicitud del Director del CETPRO dirigida al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Copia de la Resolución que autoriza al CETPRO a desarrollar el modulo ocupacional o la especialidad. Comprobante de pago (sólo privados).	. S/F	0.96%	35.5		X		15 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL
	Ley N° 28044. R. V. M. N-143-88-ED. RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (de ex - alumnos de Instituciones Educativas recesadas, clausurados, etc., a la fecha de creación de la ex-USE, en el caso de la ex - Dirección de Educación de Lima de 1963 a 1971). BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local. Copia autenticada de la partida de nacimiento donde aparece la rectificación judicial y/o Comprobante de pago.	S/F	1.05%	38.9			x	30 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		





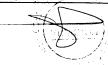
EGO REGIONAL												
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DEREC		CALIF	ICACIÓ		PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RECU	
	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. P		R (en dias hábites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Ley N° 28044.												
EXPEDICIÓN E INSCRIPCIÓN DE GRADO Y/O TITULO PROFESIONAL	Oficio del Director del Instituto dirigido al DIRECTOR REGIONAL de Educación. Titulo Pedagógico en original, con fotografía pegada sin sello del Instituto, debidamente firmado y sellado por el Director de la Institución, sin fecha.	S/F	0.96%	35.7	×			15 días hábiles				
<u>BASE LEGAL:</u> D. S. N-027-85-ED. R. M. N° 0056-2004-ED. a) Título Pedagógico expedido por Instituto Superior Pedagógico Público o Privado: Escuela	Copia del Decreto Supremo o Resolución Directoral que autorizó la carrera. Copia autenticada del Titulo. Acta de Titulación para optar el Titulo Pedagógico. Certificado de estudios originales completos y visados. Partida de Nacimiento original y/o Declaración Jurada.								TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION		
Superior de Formación Artística Docente, Pública o Privada	8. Resolución de traslado y convalidación de Asignatura. 9. Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. 10. Copia del DNI. 11. Copia de la nómina de expedito del egresado.											
	12. Comprobante de Pago.					1						
b) Titulos Pedagógicos obtenidos en Seminarios, Centros de Formación de las Comunidades Religiosas o Escuelas de Formación Artística.	Solicitud. Titulo Profesional en original, inscrito en el Registro de la Secretaria General de la Conferencia Episcopal Peruana (para el caso de los Titulos expedidos por los Seminarios Diocesanos o Centros de Formación de las Comunidades Religiosas).	S/F	0.96%	35.7	X			15 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION		
	fotocopia autenticada del Titulo por el Secretario General o el Director de la Institución. Certificado de estudios originales y/o fotocopias autenticadas por el Secretario General o el Director de la Institución. Partida de Nacimiento original y/o Declaración Jurada simple.											
	Copia del DNI. Acta de Titulación para optar el Título Pedagógico.											
	9. Resolución que otorga el Titulo Pedagógico.						1 1					
	10. Comprobante de Pago.			1								
c) Titulo Profesional obtenido en Seminario, Centros de Formación de las Comunidades Religiosas, Escuela Superior de Formación Artística o Escuelas Técnicas Superiores de la Policia Nacional.	Oficio del Director del Instituto dirigido al DIRECTOR REGIONAL de Educación. Titulo Profesional en original, inscrito en el Registro de la Secretaria General de la Conferencia Episcopal Peruana (para el caso de los Titulos expedidos por los Seminarios Diocesanos o Centros de Formación de las Comunidades Religiosas).	S/F	0.96%	35.7	X			15 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION		
	Acta de Titulación para obtener el Titulo Profesional. Copia autenticada del Titulo por el Secretario General o el Director de la Institución. Certificado de Estudios originales y/o fotocopias autenticadas por el Secretario General o Director de la institución.							•				
	Partida de Nacimiento original y/o Declaración Jurada simple. Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. Copia del DNI.											
	Resolución que otorga el Título Profesional. Comprobante de Pago.											
d) Titulo Profesional otorgado por Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.	Comprodante de Pago. Oficio del Director del Instituto dirigido al DIRECTOR REGIONAL de Educación. Acta de evaluación de la Practica Profesional.	S/F	0.96%	35.7	×			15 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO			
	Constancia de prácticas realizadas. Título Profesional en original, con fotografía pegada sin sello, debidamente firmado y sellado por el Director de la Institución, sin fecha.											
4. 7 5. 7 6. 0	Acta de Examen para optar el Titulo Profesional. Copia autenticada del Titulo. Certificados de Estudios Superiores original completos.											
	Partida de Nacimiento y/o Declaración Jurada.											





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN											
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		HO DE		FICACI		PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
CRO		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. P	revia f	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		9. Dos (02) fotografias a color tamaño pasaporte con fondo blanco. 10. Copia del DNI. 11. Comprobante de Pago.											
	e) Titulo y/o Grado *Pedagógico expedido por las Universidades Públicas y Privadas.	Solicitud Titulo pedagógico y/o Grado académico en original. Fotocopia del título y/o grado pedagógico autenticada por el Secretario General de la Universidad. Partida de Nacimiento y/o declaración jurada simple.	S/F	0.96%	35.7	X			15 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO			
	* Las inscripciones del grado es opcional.	dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. copia del DNI. Comprobante de Pago.											
25	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACION BÁSICA ESPECIAL.	Solicitud dirigida al DIRECTOR REGIONAL de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo 1. Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). (*) 2. Nombre propuesto para la Institución Educativa. (*) 3. Nombre del Director. (*)	S/F	3.89%	144.0		X		60 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	BASE LEGAL: Ley N° 28044.	Integrantes del Comité Directivo de ser el caso y número de personal docente y administrativo.(*) Información sobre los níveles y modalidades que atenderá la Institución Educativa. Si es											
	Ley N* 28123. Ley N* 26549. Ley N* 27050.	de la Modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial. Para la Modalidad de Educación Básica Alternativa sobre los Ciclos, Programas, turnos, horarios y formas de atención que atenderá la institución educativa.											
	D. Leg. N*882. D. S. N* 002-2005-ED. D. S. N* 009-2005-ED. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED.	6. Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y término de año escolar, en Básica Regular y Especial, y del periodo promocional para Básica Alternativa, considerando la calendarización flexible y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. El inicio de la forma escolarizada o no escolarizada debe coincidir con el inicio de próximo año lectivo establecido a nivel nacional y/o regional según corresponda. (*)											
	D. S. N° 009-2006-ED. R. M. N° 542-2005-ED.	7. Metas de atención y número de secciones para la Básica Regular y Básica Especial, número de estudiantes y grupos de aprendizaje en Básica Alternativa. (*) 8. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), con enfoque inclusivo conforme a las normas especificas sobre la base del Diseño Curricular Nacional de											
		Básica Regular y del Diseño Curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su diversificación y adaptaciones curriculares en relación a las necesidades educativas especiales y el Reglamento Interno (RI).											
		Servicios de apoyo y asesoramiento SAANEE para los estudiantes con necesidades educativas especiales. 10. Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y bienes con que contará											
		la Institución Educativa para el desarrollo del proceso educativo. 11. Plano de ubicación de la Institución Educativa, a escala 1/500. Plano de distribución del local a escala de 1/100 que ocupara la Institución Educativa,											
		adjuntado el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al numero previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto Ingeniero Civil Colegiado.											
		Certificación de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad. Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. Copia del título de propledad del terreno o local o copia del contrato de alquiler del local que ocupará la Institución Educativa.											





PLIF	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	os - (TUP)	A)					
	CONCRETE SEASON OF THE SEASON	REQUISITOS	r	DEREC		CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I	
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubl	(en %	(en 8/.)	Automático	Ev. Previe	RESOLVE R (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		4. Comprobante de pago. (*) Tiene carácter de declaración jurada DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO PROMOTOR O INTEGRANTE DE LA ENTIDAD PROMOTORA 1. Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjeria. 2. Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (en caso que la entidad propietaria es persona jurídica) 3. Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso. 4. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales. DOCUMENTOS DEL DIRECTOR. 1. Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. 2. Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. 3. Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo en la modalidad educativa. 4. Para Educación Básica Especial debe acreditar certificación de especialización en la modalidad. 5. Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). 6. Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. 7. Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. 1. Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo 2. Fundamentación del Director de la Institución Educativa sobre la necesidad de la ampliación. 3. Plano de distribución del local a escala de 1/100 diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, adjuntando el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número de estudiantes estimado, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. 4. Certificado de compatibilidad de uso y zonificación emitido por la Municipalidad. 5. Copia del Certificado de S	S/F	3.35%	123.8		X X	30 dias hábiles	TRAMITE	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	PRESIDENTE REGIONAL
	RECESO PARCIAL (HASTA POR 02 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA Y EDUCACION BASICA ESPECIAL. BASE LEGAL:	 Comprobante de Pago. Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Nombre o razón social de identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). Copia simple del documento de identidad del propietario o promotor. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso parcial (especificar el tiempo) o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de 		5.04%	186.3		x	30 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGION DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERN REGIONAL PUNO





PLIEGO REGIONAL	REQUISITOS:			HO DE	CALIF	ICACIO	ÓN	PLAZO		AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAMI	FACION		,		PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	REGU	RSOS
	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en %	(en 8/.)	Automático		revie	R (en dies hábiles)		PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Ley N° 28044. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N° 002-2005-ED. D. S. N° 009-2006-ED. R. D. N° 353-2006-ED.	poder del representante legal y de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el tràmite. 4. Nómina de matricula. 5. Actas de Evaluación de aprendizaje de los estudiantes. 6. Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en Básica Regular o periodo promocional en Básica Alternativa. 7. En Educación Básica Especial debe considerar el Plan de orientación Individual POI que contiene: Los resultados de la evaluación psicopedagógica, las recomendaciones para		UIT)			Pos	Neg			A first transfer was a second of the second		
REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PRIVADA: EDUCACIÓN BASICA REGULAR-EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL. BASE LEGAL: Ley N° 28044. Ley N° 28123. Ley N° 26549. D. Leg. N°882. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N° 002-2005-ED. D. S. N° 009-2006-ED.	la escolarización, los apoyos complementarios y el compromiso de los padres de familia. 1. Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo 2. Fundamentación de la reapertura o reinicio. 3. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular del Centro (PCC), debidamente actualizados en el marco del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular o Diseño Curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su proceso de diversificación actualizado. 4. Copia del R. U. C. de la institución solicitante. 5. Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al servicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre funcionalidad de las instalaciones con relación al número estimado de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*). 6. Certificado de compatibilidad de uso y zonificación, emitido por la Municipalidad (*). 7. Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil (*). 8. Comprobante de Pago. (*) Se presentará esta documentación sólo en caso de haberse producido modificaciones en la infraestructura.		4.79%	177.2		×		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PRIVADAS: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA. BASE LEGAL: Ley N* 28044. Ley N* 28123. Ley N* 26549. D. Leg. N*882. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N* 009-2005-ED. D. S. N* 009-2006-ED. D. S. N* 009-2006-ED.	1. Solicitud dirigida al DIRECTOR REGIONAL de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2. Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio o traslado del local o uso de nuevo local. 4. Fundamentación del traslado. 5. Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número estimado de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación para cada modalidad y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado. 6. Copia simple de Resolución de apertura y ampliación del servicio educativo (sólo por traslado a otra jurisdicción). 7. Copia del Certificado de compatibilidad de uso y zonificación, emitida por la respectiva Municipalidad. 8. Copia del Certificado de seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civi 9. Comprobante de pago.		3.48%	128.7			x	30 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONI DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNI REGIONAL PUNO





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT				•							
Nº GE		REQUISITOS .	Formato	DEREC		CALIF	ICACIÓN	•	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(ec 5/.)	Automático	Ev. Pre	via R	RESOLVE R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
30	CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTION PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA Y EDUCACION BASICA ESPECIAL. BASE LEGAL: D. Leg. N° 823, Ley de Propiedad Industrial. D. S. N° 002-2005-ED. D. S. N° 009-2006-ED.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2. Copia autenticada del DNI o del carné de extranjeria del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. 3. Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre de Institución Educativa en caso de persona jurídica. 4. Fundamentación. 5. Copia del R. U. C. de la institución solicitante. 6. Comprobante de pago.		3.12%	115.4		X		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
31	CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTION PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL, EDUCACION BASICA ALTERNATIVA. BASE LEGAL: Ley N° 28044. Ley N° 26549. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N° 009-2006-ED.	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjeria Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director de la Institución Educativa. Copia autenticada del titulo profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. Documento que acredite experiencia por cinco (05) años como mínimo en la modalidad educativa. En Educación Básica Especial acreditar certificación de especialidad en la modalidad. Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. Comprobante de pago.	S/F	2.82%	104.3		X	- 1	30 dias hàbiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTION PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BASICA SEPECIAL, EDUCACION BASICA ALTERNATIVA. BASE LEGAL: D. Leg. N° 882. D. S. N° 009-2006-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N° 022-2004-ED. D. S. N° 022-2004-ED. D. S. N° 022-2005-ED.	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Copia autenticada del D. N. I. o del camé de extranjeria del propietario o representante legal d la Entidad Promotora. Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y Responsabilidades. Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la Institución Educativa. Comprobante de Pago.	S/F	2.69%	99.6		х		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
33	CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PÚBLICA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA. BASE LEGAL: Ley N* 28044. Ley N* 28123. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N* 002-2005-ED. D. S. N* 009-2005-ED. R. M. N* 542-2005-ED.	Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al DIRECTOR REGIONAL de Educación, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), para Básica Altemativa Plan de Trabajo, conforme a las normas especificas, sobre la base del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular o Diseño Curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y diversificación correspondiente. Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución para su desarrollo educativo. Plano de localización, distribución y Resolución de Alcaldía que apruebe la habilitación urbana S. Certificación de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad. Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civi En Básica Especial el local es de uso exclusivo para la atención del servicio educativo en turridas correspondientes sean estos los centros de Educación Básica Especial (CEBE) o los	a. S/F	Gratuito			x		30 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAI DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO



PLIE	GO REGIONAL					OS - (TUP							
V" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/	DEREC			FICACI	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi		(en S/.)	Automático	Ev. I	Previe	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Programas de Intervención Temprana (PRITE). 8. En Básica Alternativa el local es de uso exclusivo para la atención del servicio educativo en tumos, horarios, jornadas, calendarización. 9. Documentos que acrediten la inscripción del terreno en Registros Públicos a nombre del Ministerio de Educación										Desir Lectures A transport cally	8.00 mass.
	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE GESTIÓN COMUNAL: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL, EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA. BASE LEGAL: LEY N° 28044. LEY N° 28123. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N° 002-2005-ED. D. S. N° 009-2005-ED.	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente y suscrita por el representante de la comunidad adjuntado: Copia autenticada del acta de constitución de la comunidad. Copia del Proyecto Educativo Instituciónal (PEI), Proyecto Curricular Nacional de Básica Regular y Diseño Curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su diversificación correspondiente y el Reglamento Interno (RI). DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD 1. Copia autenticada del D. N. I. 2. Declaración simple de no tener antecedentes policiales y penales que acredite no tener delito común doloso. DOCUMENTOS DEL DIRECTOR Copia autenticada del D. N. I. 2. Copia autenticada del D. N. I. 2. Copia autenticada del D. N. I. 3. Copia autenticada del titulo profesional con registro en el Colegio Profesional. Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como minimo en la modalidad educativa.	S/F	Gratuito			×		60 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGION DE DESARROLLÓ SOCIAL - GOBIERN REGIONAL PUNC
	EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto que precise: 1. Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). 2. Nombre propuesto para el CETPRO, el cual no podrá ser semejante y/o igual al de otra institución educativa a nivel nacional. 3. Nombre del Director propuesto. 4. Integrantes de la plana directiva y número de personal docente y administrativo. 5. Información de los ciclos a desarrollar, que incluya los módulos ocupacionales a desarrollarse, el sustento sobre los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región en los módulos ocupacionales o especialidades solicitadas. 6. Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y duración de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidad (para ciclo medio), considerando la flexibilidad de la candelarización y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. 7. Número probable de estudiantes y secciones que funcionarán al inicio de actividades, por módulo ocupacional (en caso de ciclo básico) y por cada especialidad (en caso de ciclo medio). 8. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), conforme a las normas especificas sobre la base del Diseño Curricular Nacional y su diversificación correspondiente y el Reglamento Interno (RI). 9. Inventario de mobiliario, equipos y material educativo pertinente y por cada especialido ocupacional (en caso de ciclo medio).	S/F	2.62%	96.9		X		60 dias	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGION DE DESARROLL SOCIAL - GOBIERN REGIONAL PUNC





DUE	30 REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					
PLIE	30 REGIONAL	REQUISITOS										
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Bit Shell (Bit) in the Cartesian Car	Formato/	DEREC TRAMIT		CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automético	Ev. Previ Pos No	e R (en diss	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	中国中心的对于一个国际企业。在1962年中,	de ingresantes previsto, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. 2. Informe y Certificado de Defensa Civil expedido por la instancia correspondiente. 3. Constancia de compatibilidad de uso expedido por la Municipalidad. 4. Copia del título de propiedad del local o copia del contrato de alquiler. 5. Comprobante de pago. DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO 1. Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (en caso que la entidad propietaria es persona jurídica). 2. Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso. 3. Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. DOCUMENTOS DEL DIRECTOR 1. Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería. 2. Copia autenticada de Ititulo profesional y registro del Colegio Profesional correspondiente. 3. Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en Educación Técnico productiva o Educación Ocupacional. 4. Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). 5. Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. 6. Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.				net zezu y Teffin			电影性 有利益素的 计		の機能を発音が高されていた。	では、土田崎、心・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・
	AUTORIZACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PRIVADOS PARA OFERTAR NUEVOS MODULOS OCUPACIONALES (CICLO BASICO) D ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO) DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA. Especialidades del ciclo medio a partir del año 2009) 3ASE LEGAL: .ey N* 28044. .ey N* 27050. D. Leg. N*882. D. S. N* 009-2006-ED. R. D. N-0319-2006-ED. R. D. N-0319-2006-ED.	Solicitud dirigida al DIRECTOR REGIONAL de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto precisando: 1. Fundamentación sobre la necesidad de ofertar nuevos módulos ocupacionales o especialidades. 2. Copia de la licencia municipal. 3. Plano de distribución del local a escala 1/100 diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. 4. Informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al numero previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. 5. Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. 6. Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y potencial humano para cada uno de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidades (para ciclo medio). 7. Metas de atención, área de influencia e indice de crecimiento de la población estudiantil en los últimos años por modulo ocupacional o especialidad. 8. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI) actualizados 9. Comprobante de pago.	S/F	3.75%	138.6		X	60 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	RECESO PARCIAL (HASTA POR 02 AÑOS) O TOTAL CIERRE) DE CENTROS DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Nombre o razón social de identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Unico de Contribuyente (RUC). Copia simple del documento de identidad del propietario. En caso de ser personas juridica,	S/F	2.61%	96.5		Х	30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO





	CORECIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)						
Nº DE	GO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DEREC		CALIF	ICACIÓN	• P	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Pre	via R (esolve (en dias ábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N* 28044. D. S. N* 009-2006-ED. D. S. N* 022-2004-ED. R. D. N* 353-2006-ED.	deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso parcial o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de poder del representante legal y de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el 4. Nómina de matricula. 5. Acta de Evaluación del módulo ocupacional y Registro de evaluación. 6. Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en curso, legalizada. 7. Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento del (los) módulo(s) ocupacional(es) o especialidad(es) a recesar. 8. Comprobante de pago.								es can e C espajo in Brazanta, antica e Provincia	доски и и отвори от откором и от откором от откором от откором от откором от откором от откором от откором от	and the second s	
38	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. Leg. N°882. D. S. N° 009-2006-ED. D. S. N° 022-2004-ED. R. D. N° 353-2006.		S/F	2.80%	103.5		X		80 dias nábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
39	CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. Leg. N° 882. D. S. N° 009-2006-ED. D. S. N° 022-2004-ED.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2. Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Unico de Contribuyentes (RUC). 3. En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio o trastado del local o uso de nuevo local. 4. Fundamentación del traslado. 5. Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado. 6. Copia simple de Resolución de funcionamiento y ampliación del servicio educativo de ser el caso. 7. Constancia de compatibilidad de uso, emitida por la municipalidad. 8. Copia del Certificado de seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil 9. Cuadro estadistico de meta de ingresantes por cada módulo ocupacional a funcionar en el nuevo local. 10. Inventario de mobiliario, equipamiento, maquinaria e instrumentos por cada módulo ocupacional o especialidad. 11. Comprobante de pago.		2.75%	101.9				80 dias nábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO





PI IE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	FOS AD	MINIST	RATIV	os - (TUP	A)						1000
LLIC	- GO REGIONAL	REQUISITOS											
M° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGUISTOS	Formato	DEREC		CALIF	ICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
CHED		Número y Denominación	Cod/Ubi		(en 5/.)	Automático	Ev. Pres	/ia R	l (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
40	CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. BASE LEGAL: D. Leg. N°882. D. Leg. N° 823, Ley de Propiedad Industrial. D. S. N° 009-2006-ED. D. S. N° 022-2004-ED.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2. Copia autenticada del DNI o del carné de extranjeria del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. 3. Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre del CETPRO, en caso de persona juridica. 4. Fundamentación del nuevo nombre. El nuevo nombre no debe ser semejante y/o igual al de otra institución educativa a nivel nacional. 5. Copia del R. U. C. de la institución solicitante. 6. Comprobante de pago (sólo para CETPRO privados).	S/F	1.90%	70.3		X		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	CAMBIO DE DIRECTOR DE CENTRO DE DUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. BASE LEGAL: Ley N° 28044. Ley N° 26549. D. S. N° 009-2006-ED. D. S. N° 022-2004-ED.	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjeria. Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director de la Institución Educativa. Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo. Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en la educación técnico productiva o educación ocupacional. Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. Comprobante de pago.	S/F	1.91%	70.5		X	- 1	30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL- GOBIERNO REGIONAL PUNO
	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR OPROPIETARIO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PRIVADO. BASE LEGAL: D. Leg. N° 882 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Copia autenticada del DNI o del Carne de extranjería del propietario o representante legal de I entidad promotora. Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y Responsabilidades. Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la Institución Educativa. Comprobante de pago.		1.78%	65.7		х		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICOS. BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. S. N* 009-2005-ED. D. S. N* 022-2004-ED. R. D. N-0319-2006-ED. R. D. N* 425-2006-ED.	Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al DIRECTOR REGIONAL de Educación, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Studio de factibilidad que demuestre la necesidad de creación del CETPRO con una oferta educativa que responda a las necesidades del entorno productivo y/o social. El nombre del CETPRO no será igual y/o semejante al nombre de otra institución educativa autorizada a nivel nacional. Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región, de acuerdo a cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme a las normas especificas, sobre la base del Diseño Curricular Nacional y diversificación correspondiente. Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución, por cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio). Plang. de localización, distribución a 1/500 y 1/1/100 respectivamente, firmados y	S/F	Gratuito			X		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO





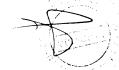
PLI	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	OS AD	MINIST	RATIVO	15 - (TUF	'A}						
N° D		REQUISITOS	Formato	DEREC		CALIF	FICACIÓ	/R	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
""		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. P		l (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(2) - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	sellados por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. 8. Constancia de compatibilidad de uso emitida por la Municipalidad. 9. Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil 10. Documentos que acrediten la propiedad o tenencia del local propuesto.											
44	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS MODULOS OCUPACIONALES (CICLO BASICO) O ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO) PARA CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICOS. (Especialidades del ciclo medio a partir del año 2009) BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N° 009-2006-ED. D. S. N° 022-2004-ED. R. D. N-0319-2006-ED. R. D. N° 425-2006-ED.	1. Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al DIRECTOR REGIONAL de Educación, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2. Estudio de factibilidad que demuestre la necesidad de ofertar los nuevos módulos ocupacionales (ciclo básico) o nuevas especialidades (ciclo medio) que responda a las necesidades del entorno productivo y/o social. 3. El nombre del CETPRO no será igual y/o semejante al nombre de otra institución educativa autorizada a nivel nacional. 4. Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región, de acuerdo a cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite. 5. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme a las normas especificas, sobre el Diseño Curricular Nacional de la ETP y diversificación correspondiente. 6. Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución, por cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite. 7. Plano de localización, distribución a 1/500 y 1/100 respectivamente, firmados y sellados por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. 8. Copia del Certificado de Seguidad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil O Documentos que acrediten la propiedad o tenencia del local propuesto.	S/F	Gratuito			x		30 dias hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
	RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (INVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO) Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PARA EL TRÁNSITO DEL ESTUDIANTE EN ESTAS DOS MODALIDADES. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N° 013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N° 009-2005-ED.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. Certificado de estudios del último grado o año aprobado. Copia autenticada por fedatario del D. N. I. o copia simple de la partida de nacimiento si es menor de edad. Comprobante de Pago.	S/F	0.57%	21.1	X			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		
46	RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS POR DIFERENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS (CONVALIDACIÓN) REALIZADOS EN EL EXTRANJERO. BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N* 009-2005-ED. R. M. N* 234-2005-ED y su modificatoria R. M. N* 387-2005-D. VMCP. N* 004-2005-ED.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. Copia simple de los certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas, debidamente legalizadas por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. En caso de certificados en idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos, la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron. Comprobante de Pago.	S/F	4.75%	175.8	х			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		





DI I	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	IUS AU	I CINIM	CATIAL	70 - (1UF	<u>~)</u>					AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	
PLI	EGO REGIONAL	REQUISITOS											
M. D	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	The second secon	Formato	TRAMI	HO DE	CALIF	ICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
ORE	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. P	revia Neg	R (en dise hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
47	RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO POR LOS HIJOS DE DIPLOMÁTICOS O FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. BASE LEGAL: Ley N° 28044.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. Copia simple de los certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del pais de origen. En caso de certificados en idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron. Comprobante de Pago.	S/F	1.79%	66.1	x		-	30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR	Andrew State of the State of th	and the second second second second second second second second second second second second second second seco
	D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N* 009-2005-ED. R. M. N* 234-2005-ED y su modificatoria R. M. N* 387-2005-D. VMGP, N* 004-2005-ED.												
48	AUTORIZACIÓN DE PRUEBA DE UBICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa donde se solicita la matricula. Copia autenticada de la partida de nacimiento.	S/F	1.50%	55.6		X		30 dias hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
	BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N* 009-2005-ED. R. M. N* 234-2005-ED y su modificatoria R. M. N* 387-2005- R. VM. N* 029-2001-ED. D. VMGP. N* 004-2005-ED.												
	EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ASIGNATURA O ÁREA (para los alumnos y ex alumnos). BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N° 009-2005-ED. D. S. N° 092-2005-ED y su modificatoria R. M. N° 387-2005-D. VMGP. N° 004-2005-ED. R. VM. N° 029-2001 -ED.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. Comprobante de Pago.	S/F	0.59%	21.8	30 días hábiles				SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
50	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS de los Países signatarios del Convenio "Andrés Bello" (Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, España, Panamá, Cuba y Paraguay).	 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. Copia simple de los certificados de estudios expedidos por autoridades educativas, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. Comprobante de Pago. 	S/F	0.58%	21.3		×		30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		
	BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. S. N* 013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N* 009-2005-ED. R. M. N* 234-2005-ED y su modificatoria R. M. N* 387-2005- D. VMGP. N* 004-2005-ED. D. S. N-12-99-ED.												





D: /		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					
PLIE	GO REGIONAL	Proverse										
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DEREC		CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
ORD	The second secon	Número y Denominación	Cod/Ubl	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Previa	R (en dias	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
51	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS INDEPENDIENTES BASE LEGAL: Ley № 28044. D. S. N-013-2004-ED. D. S. N-015-2004-ED. D. S. N-09-2005-ED. R. M. № 234-2005-ED y su modificatoria R. M. № 387-2005-D. VMGP. № 004-2005-ED.	 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa autorizada por la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. Certificado de estudios del último grado aprobado. Partida de nacimiento. Comprobante de pago. 	S/F	0.56%	20.7	X		30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		to grand or the state of the st
52	OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO PARA EGRESADOS DE INSTITUCIÓN EDUCATVA CON EX - VARIANTE TÉCNICA. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N° 009-2005-ED. R. VM. N-014-90-ED.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa (con estudios efectuados en el periodo: 1990-1995). Copia simple de la partida de nacimiento (en caso de que no figure en la Institución Educativa) Constancia de 600 horas de prácticas supervisadas en empresa pública o privada. Comprobante de Pago.		0.58%	21.4		Х	30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
53	OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO OPERATIVO CON MENCIÓN EN UNA OCUPACIÓN O ESPECIALIDAD PARA EGRESADOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EX VARIANTE TÉCNICA. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N° 009-2005-ED. R. VM. N-016-96-ED.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa (con estudios efectuados en el periodo: 1996-2000). Copia simple de la partida de nacimiento (en caso de que no figure en la Institución Educativa) Comprobante de Pago.		0.44%	16.4		Х	30 dias hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
	OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE AUXILIAR TÉCNICO CON MENCIÓN EN LA OCUPACIÓN O ESPECIALIDAD DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EX VARIANTE TÉCNICA. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N° 009-2005-ED. D.S.NO 007-2001-ED.	Solicitud dirigida al Director de la institución educativa con ex - variante técnica (con estudios iniciados en el año 2001 y que al año 2004 cursaron el 3er grado y finalizan estudios el año 2005). Copia simple de la partida de nacimiento (en caso que no figure en la Institución Educativa.). Comprobante de pago	S/F	0.45%	16.7		х	30 dias hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
55	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS (Para alumnos y ex alumnos). BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. S N* 009-2005-ED.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. Partida de nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial. Comprobante de Pago.	S/F	0.72%	26.8	X		30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		
56	EXPEDICIÓN: DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS (para los ex alumnos de las Instituciones Educativas). BASE LEGAL: Ley N° 28044.	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. Comprobante de Pago.	S/F	0.47%	17.4	х		30 dias hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		
	D. S. N-013-2004-ED.		İ	1								





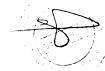
<u> </u>	GO REGIONAL												
N° DE		REQUISITOS	Formato	DEREC TRAMIT		CALIF	FICACIO	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINATION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automético	Ev. P	revia Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D. S. N-015-2004-ED. D. S. N* 009-2005-ED.												
	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE MODULOS OCUPACIONALES EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA. BASE LEGAL: D. S. N° 022-2004-ED. D. S. N° 009-2006-ED.	Solicitud dirigida al Director del CETPRO. Haber aprobado satisfactoriamente el módulo ocupacional incluida la Práctica Pre profesional. Constancia de no adeudar bienes y/o enseres al centro. Comprobante de Pago.	S/F	Gratuito		х			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
	EXPEDICIÓN DE TITULO EN CENTROS DE DUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA. BASE LEGAL: D. S. N* 022-2004-ED. D. S. N* 009-2006-ED.	Solicitud dirigida al Director del CETPRO. Haber aprobado los módulos ocupacionales y las Prácticas Pre profesionales o pasantias correspondientes al ciclo básico o al ciclo medio. Copia autenticada del DNI o la partida de nacimiento original y/o declaración jurada simple, en caso de menores de edad. Resolución que otorga el título de Auxiliar Técnico o Técnico. Dos (02) fotos recientes tamaño pasaporte a colores con fondo blanco. Comprobante de Pago	S/F	Gratuito		Х			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN			DIRECTOR
59	AUTORIZACIÓN PARA TITULARSE EN OTRO CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA. BASE LEGAL: D. S. N° 022-2004-ED.	Solicitud dirigida al Director del CETPRO de destino. Constancia de no adeudar pensiones (en caso centros privados) o bienes a la institución de origen. Copia autenticada de los Certificados de módulos ocupacionales otorgados por la institución de origen. Comprobante de Pago.	S/F	0.69%	25.6		X		30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
60	AUTORIZACIÓN DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENECIAS DESARROLLADAS Y LOGRADAS EN EL AMBITO LABORAL. BASE LEGAL: D. S. N° 022-2004-ED.	Solicitud dirigida al Director del CETPRO. Constancia de experiencia en la ocupación expedida por el centro laboral o declaración jurada en caso de laborar en forma independiente. Copia autenticada del DNI o de la partida de nacimiento original y/o declaración jurada si es menor de edad. Comprobante de Pago.	S/F	0.87%	32.2		X		30 días hábiles	SECRÉTARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
61	EVALUACIÓN PARA OBTENER EL CERTIFICADO POR EXPERIENCIA LABORAL (Sólo hasta el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) BASE LEGAL: R. VM. N-143-88-FD.	Solicitud dirigida al Director del CETPRO. Constancia de experiencia en la ocupación que desea certificarse, expedida por el centro laboral o declaración jurada simple en caso de laborar en forma independiente. Copia autenticada del D.N.I. Comprobante de pago.	S/F	0.87%	32.3		X		30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
		Solicitud dirigida al Director. Resolución que autoriza el traslado. Certificado de Estudios del Semestre Académico concluido. Constancia de no adeudar pensiones o bienes a la institución de origen y que haya vacante er la institución de destino. Requisitos según D. S. N° 023-2001-ED (para ISP). Comprobante de Pago.	S/F	1.33%	49.3		X		30 dias hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR





PLI	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT				- 1				×			
		REQUISITOS		DEREC			FICACI	ÓΝ	PLAZO				RESOLUCIÓN DE
Nº DI ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAMIT	ACION	J		-	PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	RSOS
-		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. I	Previa Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
63	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS QUE SE TRASLADAN O QUE PROCEDEN DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUPERIORES. BASE LEGAL: Ley N* 28044. Directiva N-39-VME/DIGES-85. D.S. N* 023-2001-ED. R.D. N* 0695-2004-ED	1. Solicitud dirigida al Director. 2. Resolución que autoriza el traslado. 3. Certificado de Estudios y Silabus. 4. Requisitos según D.S. Nº 023-2001-ED (Para ISP). 5. Comprobante de Pago.	S/F	0.85%	31.4		X		30 dias hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
64	SUBSANACIÓN POR CURSO DESAPROBADO. BASE LEGAL: D. S. N° 023-2001-ED.	Solicitud dirigida al Director. Requisitos según D. S. N* 023-2001-ED (Para ISP). Comprobante de Pago.	S/F	0.21%	7.6			х	30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
	AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR ESFA PÚBLICAS Y PRIVADAS. BASE LEGAL: Ley N* 28044. R. D. N* 776-88-ED. D.S. N* 023-2001-ED.	Solicitud dirigida al Director. Documentos probatorios que sustenten el derecho. Comprobante de Pago.	S/F	0.12%	4.3			X	30 dias hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
66	SUSTENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO (En caso de Instituto Superior Pedagógico sólo sustentación). BASE LEGAL: Ley N* 28044. Directiva N* 002-DIGES/DIEST-86. D.S. N* 023-2001-ED.	Solicitud dirigida al Director. Constancia de no adeudar pensiones. Informe académico de haber aprobado el total de los créditos o asignatura. Requisitos según D. S. N° 023-2001-ED (para ISP) Comprobante de Pago.	S/F	2.58%	95.3	X			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		
67	EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL. BASE LEGAL: Ley N* 28044. D. S. N* 036-85-ED. R. M. N* 662-85-ED. D.S. N* 023-2001-ED.	Solicitud dirigida al Director. Haber aprobado la sustentación de tesis, trabajo de investigación o examen teórico práctico. Dos (02) fotos tamaño pasaporte en fondo blanco. Además de lo indicado en el D.S. 036-85-ED (para IST) Además de lo indicado en el D.S. N° 023-2001-ED (Para ISP) Comprobante de Pago.	S/F	0.95%	35.2	X			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		
68	AUTORIZACIÓN PARA TITULARSE EN OTRO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO. BASE LEGAL: Ley N* 28044. Directiva N* 002-DIGES/DIEST-86.	Solicitud dirigida al Director. Constancia de no adeudar pensiones o bienes a la institución de origen. Informe de convalidación de asignaturas. Además de lo indicado en la Directiva N O02-DIGES/DIEST-86 Comprobante de Pago.	S/F	1.99%	73.8		X		30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		DIRECTOR
69	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS (para alumnos y ex alumnos). BASE LEGAL: Ley N* 28044. R. VM. N-012-88-ED.	Solicitud dirigida al Director. Partida de nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial. Comprobante de Pago.	S/F	0.19%	7.0	х			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		





IEGO REGIONAL												
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		CALIF	ICACIÓ)N	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Pr		R (en diae hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N-014-2002-ED. D.S. N° 023-2001-ED.	Solicitud dirigida al Director. Comprobante de Pago.	S/F	0.19%	7.0	X			30 días hábiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්ල්
PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DE TITULACIÓN, PARA REGISTRO DE TITULO INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO. BASE LEGAL: Ley N° 28044. D. S. N-023-2001-ED. Directiva N° 41-2004-DINFOCAD ÆSM	1. Solicitud dirigida al Director. 2. Título original y copia simple del mismo. 3. Acta de Titulación. 4. Ficha de Seguimiento Académico. 5. Acta de Sustentación para optar el Título Profesional. 6. Partida de nacimiento o declaración jurada simple. 7. Certificados de Estudios Superiores completos. 8. Dos (02) Fotos tamaño pasaporte en fondo blanco. 9. Copia del DNI. 10. Copia del Decreto Supremo o R. D. que autoriza la Carrera. 11. Comprobante de Pago por la compra de los formatos emitidos por el Ministerio de Educación. 12. Además de lo indicado en la Directiva N° 41-2004-DINFOCAD/ESM.	S/F	0.73%	26.9	X			30 dias häbiles	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	DIRECTOR		





DLIF	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AL	MINIST	RATIVO	S - (TUP/	N						
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS										I	
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		CHO DE TACION	CALIF	FICACIÓ	ŚN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pr	revia Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
VI.	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIO	DN PUNO					44						
1	Permiso de pesca para la operación de embarcación pesquera de mayor escala del ámbito continental. BASE LEGAL: D. Ley 25977, Pub.(22/12/92)	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno (Hacer referencia al día. N° de la constancia de pago y Resol. de Incremento de Flota). * Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso.	F-01	Gratuito				Х	30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobierno Regional Puno.
	D.S. 012-2001-PE Pub.(14/03/2001)	4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Copia simple del Certificado de Anotación Preventiva de Dominio o Certificado Compendioso de Dominio, con vigencia de 30 días calendario. 6. Copia simple del Certificado de Matricula vigente. 7. Copia simple del Certificado Nacional de Arqueo, emitido por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa, en el cual se consigne además la capacidad de bodega de la embarcación en m3. 8. Caracteristicas técnicas de la embarcación según Formato 1, con carácter de Declaración Jurada.											
2	Permiso de pesca de embarcaciones artesanales de menor escala en el ámbito continental. BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso.	F-01 y F 02	Gratuito			х		30 Días	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	D. Ley 25977, Pub.(22/12/92)	4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Copia simple de Certificado de Matricula vigente, excepto embarcaciones impulsadas a remo. 6. Copia simple del Certificado Nacional de Arqueo, emitido por la Dirección General de Capitanias y Guardacostas del Ministerio de Defensa, en el cual se consigne además de la capacidad de bodega de la embarcación en m3, para embarcaciones a partir de 6.48 de Arqueo Bruto. 7. Caracteristicas técnicas de la embarcación de acuerdo a Formato 1 o 2, según corresponda.				4							
		con carácter de Declaración Jurada. Ser calificado como amador artesanal por la Dirección Nacional de Pesca Artesanal o por la Dirección Regional de la Producción correspondiente. Copia del RUC del Titular (Gratuito).											
3	Cambio del titular del permiso de pesca de embarcación artesanal solicitado por armador artesanal, de menor escala del ámbito continental	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno (Hacer referencia al dia y al número de la constancia de pago) *. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro	S/F (2)	Gratuito			Х		30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	BASE LEGAL: D.S. № 012-2001-PE Pub.(14/03/2001)	correspondiente. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Copia simple del Contrato de Compra - Venta u otro documento que acredite el derecho sobre la embarcación.											
		6. Copia del RUC del Titular (Gratuito).	ļ		ļ		\perp	ļ	ļ				<u> </u>
4	Permiso de pesca para capturar, cazar (saca), segar o colectar recursos hidrobiológicos con fines ornamentales, de acuicultura, comerciales, industriales o de difusión cultural con o sin uso de embarcación; exceptuando larvas de concha de abanico (2).	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno (Hacer referencia al dia y al número de la constancia de pago de ser el caso).* Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente.	S/F	4.99%	184.50			X	30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional di Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
		Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.											





DI IE	GO REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO:	S - (TUPA	<u> </u>						
	O REGIONAL	REQUISITOS			CHO DE	CALIF	FICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE RSOS
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denomínación	Formator Cod/Ubi s	(en %	(en 8/.)	Automático	Ev. P	revis	RESOLVE R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	BASE LEGAL: D. Ley 25977, Pub. (22/12/92) D.S. 012-2001-PE Pub.(14/03/2001) Además: En caso de usar embarcación pesquera Autorización de Incremento de Flota de embarcación	Descripción de las artes o aparejos de pesca y equipos auxiliares a utilizar, así como un listado de las zonas de extracción y los recursos a extraer, indicando el nombre cientifico y la cantidad. Pago por derechos de trámite (1). Actividad artesanal Copia del Certificado de Matricula vigente (excepto en embarcaciones impulsadas por remos). Copia del RUC del Titular (Gratuito). Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno (Hacer referencia al dia y al	F-03	gratuito				Х	30 Dias	Secretaria de	Director Regional de la	Director Regional de la	Gerencia Regional de
	pesquera del ámbito continental. BASE LEGAL: D. Ley 25977, Pub.(22/12/92) D.S. 012-2001-PE Pub.(14/03/2001) Además: - Embarcación adquirida en el Exterior	número de la constancia de pago).* 2. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Copia simple del Pre-Contrato de Construcción o de la Carta de Intención de compra venta y de conformidad del vendedor y comprador. 6. Caracteristicas técnicas de la embarcación, según Formato 3. 7. Declaración jurada comprometiéndose a sufragar los gastos que demanden los servicios de inspección correspondiente 8. Pago por derechos de trámite. 9. Certificado de Clasificación vigente o Certificado de Inspección de condición que demuestre la operatividad de la embarcación, emitida por una Sociedad de Clasificación reconocida por IACS, con traducción al español.								Dirección Regional Producción Puno	Producción Puno	Producción Puno	Desarmilo Económico Gobiemo Regional Puno.
	Autorización para el funcionamiento de Acuarios Comerciales BASE LEGAL: D. Ley 25977, Pub.(22/12/92) D.S. 012-2001-PE Pub.(14/03/2001)	 Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno (Hacer referencia al día y al número de las constancias de pago)." Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Plano o croquis de ubicación, distribución de las instalaciones y detalles de especificaciones técnicas. Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión legitima sobre el inmueble y copia del RUC del Titular. Pago por derechos de tràmite. Pago por servicios de inspección técnica. 	S/F	2.58%	95.30		X		30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	Modificación de Resoluciones Autoritativas por cambio de nombre de E/P o matricula (puerto, número o tipo de servicio). BASE LEGAL: D.S. Nº 028-DE/MGP (pub. 02/06/2001) A) Actividad artesanal o de menor escala o embarcaciones del ámbito continental:	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno, según Formato N* 7. (Hacer referencia al dia y al número de la constancia de pago) * Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Copia simple del Certificado de matricula vigente.	F- 07	Gratuito		X				Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
8	Certificado de procedencia de los recursos o productos hidrobiológicos. BASE LEGAL:	 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción Puno indicando el dia y el número de las constancias de pago. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro 	S/F	2.26%	83.50		X		30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional di Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.





PLIF	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	US AL	MINIST	KATIYU	8 - (1UP	Α)						
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	IFICACIO	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORĐ	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denomínación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic		Previe Neg	R (en dine hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. № 012-2001-PE Pub.(14/03/2001)	correspondiente. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Documento con información sobre la procedencia de recursos o productos hidrobiológicos, indicando especies, cantidades, zonas de pesca y características del producto, de ser el caso. 5. Pago por derecho de trámite. 6. Pago por servicios de inspección.											
9	Licencia para la operación de planta de procesamiento pesquero artesanal (Vigencia de 1 año) con Constancia de Verificación Ambiental. BASE LEGAL: D.S. N* 012-2001-PE Pub. (14/03/2001) D. Ley N* 25977, Pub.(22/12/92) D.S. N* 012-2001-PE Pub. Además: Para el caso de renovación de la Licencia de Operación.	Solicitud dirigida al Director Regional de la producción Puno, según Formato N* 11 (Hacer referencia al dia y al número de la constancia de pago).* Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Copia simple del Certificado de Compatibilidad de Uso expedido por la Municipalidad correspondiente, de ser el caso. Copia de la Constancia de Verificación Ambiental. Pago por servicio de inspección técnica. Copia del RUC del Titular.	F-11	4.85%	179.40			X	30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobierno Regional Puno.
10	Certificación Artesanal para personas naturales o juridicas dedicadas a la actividad pesquera artesanal <u>BASE LEGAL:</u> Art. 58 del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. Nº 012-2001-PE publicado el 14/03/2001 A. PESCADOR ARTESANAL NO EMBARCADO O PESCADOR ARTESANAL DE AGUAS CONTINENTALES	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Copia simple del Documento de Identidad. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso.	S/F	Gratuito			x		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobierno Regional
		Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Copia simple de documento que acredite su affliación a una Organización Social de Pescadores Artesanales, con inscripción vigente en la Dirección Nacional de Pesca Artesanal. Declaración Jurada de dedicarse a la actividad de pesca artesanal como medio principal de vida.											Puno.
	B. PESCADOR ARTESANAL EMBARCADO	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Copia simple de Documento de Identidad. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Copia simple de Camet de Pescador o de la Patente de Buzo otorgado por la Autoridad Maritima correspondiente. Copia simple de documento que acredite su afiliación a una Organización Social de Pescadores Artesanales, con inscripción vigente en la Dirección de Extracción, Pesca Artesanal y Procesamiento.	S/F	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobierno Regional Puno.
	C. ARMADOR ARTESANAL	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Personas Naturales: Copia simple del Documento de Identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el Registro Público correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del Documento de Identidad del Representante Legal, de ser el caso. Certificado Compendioso de Dominio y/o Certificado de Matricula, que acredite la propiedad o posessión legal de la embarcación A excepción de embarcaciones a remo.	F-12	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional di Desarrollo Económico Gobierno Regional Puno.





PLIE	GO REGIONAL												
M° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	FICACIÓ	ŚN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pr		R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6. Consignar las características técnicas de la embarcación pesquera en el Formato N* 12 7. Constancia otorgada por una Organización Social de Pescadores Artesanales de la localidad de ofigen de la embarcación pesquera. Registrada en la Dirección Nacional de Pesca Artesanal, acreditando la condición de Armador Artesanal del solicitante y Declaración Jurada de no ser propietario de Embarcación Pesquera de Mayor Escala.											
	D. PROCESADOR ARTESANAL Que cuente con Licencia para la operación de Planta de Procesamiento Artesanal.	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Personas Naturales: Copia simple del Documento de Identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el Registro Público correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del Documento de Identidad del Representante Legal, de ser el caso. Copia simple de la Licencia para la operación de Planta de Procesamiento Artesanal vigente. Otorgada por la Dirección Regional de la Producción Puno.	S/F	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	E. EMPRESA PESQUERA ARTESANAL (Con licencia para la operación en el caso de empresas de Procesamiento Artesanal). Además en el caso de empresas conformadas por Armadores Artesanales o Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales.	 Padrón de Socios. Copia simple de la Licencia de Operación de Procesamiento Artesanal vigente otorgada por la Dirección Regional de Producción Puno, en caso de Procesadores. Consignar las características técnicas de la embarcación pesquera en el Formato Nº 12. 	F-12	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
11	Inscripción de Renovación de Junta Directiva de Organizaciones Sociales de Pescadores, Procesadores y Armadores Artesanales inscritos en los Registros BASE LEGAL: Art. 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio - D.S.Nº 010-2001-PE 08/03/2001	Certificado Compendioso de Dominio de la embarcación. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción Puno. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del Representante Legal, de ser el caso. Copia simple del Acta de Asamblea General de elección del Comité Electoral y Acta del Comité Electoral proclamando la lista ganadora. Copia simple de inscripción de la Nueva Junta Directiva, en los Registros Públicos de su jurisdicción.	S/F	Gratuito			x		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional
12	Concesión para desarrollar la actividad de acuicultura a menor escala (Mas de 2 hasta 50 TM de producción al año), incluye Centros de Producción de Semillas a nivel comercial y Cultivo de Peces Ornamentales, con Certificado Ambiental de la DIA. Para el caso de introducción o traslado de especies, con certificado ambiental del EIA. BASE LEGAL:	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente, según Formato Nº 13. 2. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Memoria descriptiva del proyecto según Formato Nº 19. 6. Croquis de ubicación del àrea donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuicolas.	F-13 y F-15	Gratuito				X	30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	Ley № 27460, publicado el 26-5-2001, Decreto Supremo № 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	7. Copia simple del documento legal que acredite el derecho sobre el predio, en el caso de solicitarse concesión en terrenos públicos. 8. Formulario de verificación vigente para solicitudes de concesión de áreas acuáticas o terrenos públicos de ser el caso. 9. Publicación del área solicitada en concesión en el Diario encargado de las publicaciones oficiales del lugar en que se desarrollará la actividad según Formato Nº 15. 10. Copia del RVIC del Trular.											





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AL	MINISI	KA IIVO:	8 - (1UP)	<u> </u>						
		REQUISITOS		DERE	CHO DE				LAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAM	TACION	CALIF	CACIÓ	" ,	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RSOS
		Número y Denominación	Cod/Ubl	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Pre		en dine ábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Concesión para desarrollar la actividad de acuicultura de subsistencia para consumo humano directo (hasta 2 TM de producción al año). Incluye Centros de Producción de Semilla para el autoabastecimiento en cultivo de subsistencia, con Certificado Ambiental de la DIA. Para el caso de introducción o traslado de especies con Certificado Ambiental del EIA. BASE LEGAL: Ley Nº 27460, publicado el 26-5-2001, Decreto Supremo Nº 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente según formato Nº 16. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registra correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones aculcolas. Formulario de verificación vigente para solicitudes de concesión de áreas acuáticas o terrenos públicos de ser el caso. Publicación del área solicitada en concesión en el Diario encargado de las publicaciones oficiales del lugar en el que se desarrollará la actividad según Formato Nº 15		Gratuito				X 30	0 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Gobiemo Regional Puno.
	Ley № 27460, publicado el 26-5-2001, Decreto Supremo № 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	 Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente, según Formato Nº 13. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Memoria descriptiva del proyecto según Formato Nº 19. Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuicolas. Copia simple del documento legal que acredite el derecho de propiedad sobre el predio. Copia del RUC del Titular. 	F-13 y F 19	Gratuito			Х	30	O Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Desarrollo Económico Gobierno Regional Puno.
	BASE LEGAL: Ley N* 27460, publicado el 26-5-2001 Decreto Supremo N* 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	 Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente según formato Nº 16. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Declaración jurada, de ser propietario o poseedor del predio, según Formato № 24 Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuicolas. 	F-16 y F 24	Gratuito			×		5 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
		 Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente, según Formato N* 13. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Memoria descriptiva del proyecto según Formato N*17. 	F-13	Gratuito			X	30	0 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	Autorización para efectuar investigación en acuicultura, en áreas acuáticas públicas, con Certificado Ambiental de la DIA. Para el caso de la introducción o traslado de especies con Certificado Ambiental del EIA.	 Solicitud dirigida al Director Dirección Regional de la Producción Puno correspondiente, según Formato N* 13. (Hacer referencia al día y al número de la constancia de pago) * Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. 	F-13, F 18 y F- 15	24.71%	914.40			X 30	0 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.





DITE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	<u> </u>			-			
FLIC	GO REGIONAL	REQUISITOS		DERE	CHO DE			,	PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
N" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		TACION	CALI	FICACIÓ	M	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RSOS
ORD	DETORING OUT PRODUCTION	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. Pr	revie Neg	R (en dise hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	BASE LEGAL: Ley N° 27460, publicado el 26-5-2001, Decreto Supremo N° 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	 Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal de ser el caso. Proyecto de Investigación que incluya el plano de ubicación y perimétrico, según el Formato N 18. Formulario de verificación vigente. Publicación del área solicitada en un diario encargado de las publicaciones oficiales del lugar en donde se desarrollará la actividad, según Formato № 15. Pago por la publicación de la Resolución (1ra. Instancia o por cada recurso administrativo que se interpronga). 											
18	Cambio del titular de la autorización o concesión para desarrollar la actividad de aculcultura (transferencia total). <u>BASE_LEGAL:</u> Ley № 27460, publicado el 26-5-2001, Decreto Supremo № 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno de la Producción correspondiente de acuerdo a la resolución a modificar, según Formato № 13. (Hacer referencia al dia y número de la constancia de pago) * Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad, del nuevo titular. Personas Juridicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social del nuevo titular inscrita en el Registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal de ser el caso. Copia simple del Contrato de Cesión de Posición Contractual sujeto a aprobación. Declaración Jurada de asumir los compromisos contenidos en el EIA, PAMA o DIA del anterior titular de ser el caso, según Formato № 23. Pago por servicios de Inspección Técnica a efectuarse por la Dirección Regional de la Producción Puno Pago por derecho de trámite Copia del RUC del Titular. (Subsistencia exonerado)	23	9.96%	368.60		x		30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Producción Puno	Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
19	Renovación de autorización o de concesión para desarrollar la actividad de aculcultura. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27460, publicado el 26-5-2001, Decreto Supremo N° 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	Solicitud dingida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente, de acuerdo a la Resolución a renovar, según Formato N° 20. (Hacer referencia al día y número de la constancia de pago) ° Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal de ser el caso. Pago por servicio de inspección técnica de la Dirección Regional de la Producción Puno. Pago por derecho de tramite. Copia del RUC del Titular. (Subsistencia exonerado)		10.17%	376.40		X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
20	Certificado para la importación de nauplios, post-larvas y re- productores Artemia, políquetos y otros invertebrados en cualquier estadio biológico y forma de presentación con fines de acuicultura. BASE LEGAL: Decreto Supremo Nº 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente, adjuntando el Formato Nº 22, la misma que se presentará 8 dias antes de la fecha de importación. (Hacer referencia al día y al número de la constancia de pago) * 2. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Copia del Certificado Sanitario y/o Patológico, emitido por la Entidad Oficial del país de origen el mismo que consignará que los especimenes o productos materia de la importación se encuentran libres de agentes patógenos causantes de las enfermedades denominadas de la mancha Blanca (WSSV) y de la Cabeza Amarilla (YHV), especificando que en las pruebas realizadas y los resultados obtenidos se ha utilizado prioritariamente la técnica de la PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa), en el primer caso.		Gratuito				X	8 Días	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.





DLIF	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ros ad	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)						
PLIE	GUREGIONAL	Brolliegos											
N° DE ORĐ	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	IFICACIO	ÓN	PLAZO PARA REBOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
GE		Número y Denomínación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. P	revia Neg	R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6. Declaración jurada, comprometiéndose a alcanzar dentro de los seis(6) días de presentada la solicitud, el Certificado Sanitario y/o Patológico, emitido por la Autoridad Competente o laboratorios autorizados por el Ministerio de Producción, donde se señale que con el uso de la técnica de la PCR, para el caso de la Mancha Blanca, se ha determinado que los especimenes, productos o subproductos de las especies de crustáceos u otros, se encuentran libres de agentes causantes de las llamadas enfermedades "Mancha Blanca" y de la "Cabeza Amarilla".											
21	Certificado para la importación o introducción de especies en sus diferentes estadios, con fines de Acuicultura. Para el caso de la introducción o traslado de especies con Certificado Ambiental del EIA y/o DIA. BASE LEGAL: Decreto Supremo № 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno, adjuntando el Formato Nº 22, el que se presentará 15 días antes de la fecha de importación. (Hacer referencia al día y al número de la constancia de pago) * 2. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Copia del Certificado Sanitano y/o Patológico, emitido por la Entidad Oficial del país de origen. 6. Pago por derecho de trámite. 7. Pago por servicios de Inspección Técnica a efectuarse por la Dirección Regional de la Producción Puno En caso de importación de ovas de trucha incluye certificado de desinfección.	F-22	4.88%	180.50			X	15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Gobiemo Regional Puno.
22	Autorización para la exportación de especies vivas en sus diferentes estadios, provenientes de la acuicultura. BASE LEGAL: Decreto Supremo Nº 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno, según Formato Nº 13. (Hacer referencia al día y al número de la constancia de pago) * Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social que se dedica a la actividad pesquera y/o acuicola, inscrita en el Registro Público. Copia simple del Documento legal que acredite el derecho de propiedad o posesión del bien. Copia simple del documento que acredite la representación legal de persona natural o jurídica, de ser el caso. Certificado de procedencia de las especies acuicolas.	F-13	Gratuito				X	15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Gobierno Regional Puno.
23	Modificacion y/o Rectificación de Resolución de Autorización o Concesión para Desarrollar la Actividad de Acuicultura BASE LEGAL: Ley Nº 27460, publicado el 26-5-2001, Decreto Supremo Nº 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001.	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno correspondiente, de acuerdo a la Resolución a rectificar, según Formato Nº 20. (Hacer referencia al día y número de la constancia de pago) * Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social que se dedica a la actividad pesquera ylo acuicola, inscrita en el Registro Público. Copia simple del Documento legal que acredite el derecho de propiedad o posesión del bien. Copia simple del Documento que acredite la representación legal de persona natural o jurídica, con propiedad o posesión que será modificado Pago por derechos de trámite. Pago por servicios de Inspección Técnica a efectuarse por la Dirección Regional de la	F-20	5.04%	186.40		x		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Régional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Econômico Gobierno Regional Puno.
	Certificación de los estudios ambientales y Constancia de Verificación (*) <u>BASE LEGAL:</u> D. Ley 25977 del 22-12-92 y su reglamento D.S. 012-2001-PE del 14-03-01 Ley N* 27460 del 26-05-01 y su Reglamento. D.S. N* 030-2001-PE del 14-03-01	1. Faqui pui servicios de inspeccion Tecnica a efectuarse por la Uneccion Regional de la Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. (Hacer referencia al dia y al número de la constancia de pago) ** 2. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social que se dedica a la actividad pesquera y/o acuicola, inscrita en el Registro Público. 3. Declaración de Impacto Ambiental según Formato N* 27 (artesanal), Formato N* 28 (micro y pequeña empresa), Formato N* 29 (acuicultura de menor escala y para (subsistencia), Formato N* 32 (producción de semilla) y Formato N* 33 (Investigación).	F-27, F-28, F-29, F-30, F-31, F-32 y F-33	3.10%	114.70			x	30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobierno Regional Puno.





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN											
		REQUISITOS		DEDE:	CHO DE								
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		TACION	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE JRSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. P	Previa	RESOLVE R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para las actividades pesqueras y acuicolas tales como: Procesadores Artesanales, Micro y Pequeña Empresa. Menor Escala, Instalación Colectores, subsistencia. Re poblamiento. Producción de Semillas e Investigación	el caso de colectores), Formato N* 30 (re poblamiento), Formato N* 31 4. Copia simple del Documento legal que acredite el derecho de propiedad o posesión del bien. 5. Copia simple del documento que acredite la representación legal de persona natural o jurídica, de ser el caso. 6. Pago por servicios de Inspección Técnico Ambiental para la verificación posterior de la implementación de la DIA Dirección Regional de la Producción.											
25	Denuncia contra empresas industriales por infracción a la Ley General de Industrias y sus Disposiciones Complementarias y Reglamentarias. BASE LEGAL: D.S.N.*073-84-IT-IND del 27/12/84 D.S.N*018-2005-PRODUCE del 05-05-2005 D.S.N*019-2005-PRODUCE del 05-05-2005	 Solicitud dirigida al Director Regional DIREPRO, consignando fundamentación de hecho y derecho que ampara la denuncia. 	SÆ	Gratuito				X	30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
26	Autorización Registro Especial de Comercialización, Uso, Importación, Fabricación y Almacenaje de Alcohol Metilico. BASE LEGAL: Ley N° 28317-Art. 3° del 02/08/2004	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno adjuntando: RUC, DNI, Copia Licencia Municipal	S/F	Gratuito		Х			3 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
27	Declaración Jurada Mensual Movimiento de uso, Almacén Fabricación, Ingreso y Comercialización Alcohol Metilico. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 28317-Art. 4° del 02/08/2004	Formatos Original y Dos Copias otorgado por la Dirección de industria, aún cuando no exista movimiento 13 días hábiles para su presentación. Constancia de Pago por derecho de trámite.	S/F	Gratuito		Х			3 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	Aprobación de Informe Ambiental. BASE LEGAL: D.S.N° 019-97-ITINCI del 01/10/97 D.S.N° 025-2001-ITINCI D.S.N° 012-2003-PRODUCE del 13-06-2004 R.M.N° 055-2005-PRODUCE del 03/03/05	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno. Adjuntar 2 ejemplares del formulario con carácter de declaración jurada. Diskette conteniendo el informe.	S/F	Gratuito			X		30 Días	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
29	Consultas de carácter técnico sobre aspectos ambientales. <u>BASE_LEGAL:</u> Ley № 27789 del 25/07/02 D. Leg. № 613 del 08/09/90	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno. Adjuntar fundamentos de la consulta.	S/F	Gratuito			X		30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobierno Regional Puno.
30	Asignación del Código Mundial del Fabricante VVMI o primera sección del número de identificación vehicular- VIN para vehículos automotores con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional. BASE LEGAL: D.S.N° 012-2003-PRODUCE, del 15/04/03 D.S.N° 024-2003-PRODUCE, del 26/08/03 D.S.N° 058-2003-MTC, del 12/10/03	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno. Formato debidamente absuelto por el interesado adjuntando la documentación sustentatoria.	S/F	Gratuito			×		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
31	Asignación del Código Mundial del Fabricante VVMI o primera sección del número de identificación vehicular- VIN para vehículos Remolques y semiremolques.	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno. Formato debidamente absuelto por el interesado adjuntando la documentación sustentatoria. Adjuntar Recibo por derecho de trámite.	S/F	Gratuito			X		15 Días	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	a Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobiemo Regional





PLIF	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	IUS AL	I CIPIIM	CA HAC	5 - (1 UF.	<u> </u>						
Nº DE		REQUISITOS			CHO DE	ÇALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA	INIGIO DEL	AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formator Cod/Ubi c	(en %	(en S/.)	Automátic	Ev. P	revia Neg	RESOLVE R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	BASE LEGAL: D.S.N*014-2004-PRODUCE, del 13/06/03 D.S.N*024-2003-PRODUCE, del 26/08/03 D.S.N*058-2003-MTC, del 12/10/03						Pos	Neg			.		
32	Expedición del Certificado de Conformidad del Cumplimiento de las Condiciones Minimas para la obtención de la Asignación de la Identificación Mundial del Fabricante de Vehiculos de menos de cuatro ruedas de Fabricación Nacional. BASE LEGAL: D.S.N*012-2003-PRODUCE, del 15/04/03 D.S.N*024-2003-PRODUCE, del 26/08/03 D.S.N*058-2003-MTC, del 12/10/03	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno. Formato debidamente absuelto por el interesado adjuntando la documentación sustentatoria.	S/F	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Gobiemo Regional Puno.
33	Expedición del Certificado de Conformidad del Cumplimiento de las Condiciones Minimas para la obtención de la Asignación de la Identificación Mundial del Fabricante de Vehiculos de remolques y semirremolques de Fabricación Nacional. BASE LEGAL: D.S.N*012-2003-PRODUCE, del 15/04/03 D.S.N*024-2003-PRODUCE, del 26/08/03 D.S.N*058-2003-MTC, del 12/10/03	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno. Formato debidamente absuelto por el interesado adjuntando la documentación sustentatoria.	S/F	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Gobiemo Regional Puno.
34	Inspección para el Cese Colectivo por causas objetivas en materia de trabajo. (caso fortuito y fuerza mayor) BASE LEGAL: D.S.N*005-95-TR, Art. 81* del 18/08/95 D.S.N*001-96-TR, Art. 62* del 26/01/96 D.S.N*003-97-TR, Art. 47* del 27/03/97	 Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno, señalando las justificaciones para la inspección. 	S/F	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	Autorización para el inicio de la actividad industrial de empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir de uso militar o policial. BASE LEGAL: Ley 26935-Art.9* apéndice 1.b del 23/03/98	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno, con información de los productos a fabricar. Fotocopia Simple del R.U.C. Fotocopia Simple de la Autorización de la Actividad otorgado por el Ministerio del Interior. Croquis de Ubicación del local.	S/F	Gratuito			X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
36	Visación de las Minutas de Constitución de Micro y pequeñas Empresas en concordancia con el convenio suscrito con el Colegio de notarios. BASE LEGAL: R.M.N ° 98-92-ICTI/DM del 17/03/92 R.M.N ° 171-2000-ICTI/DM del 06/11/00	Certificado de Búsqueda de Razón Social en los Registros Públicos. Fotocopia simple del documento DNI, de los interesados. Original y Copia del Proyecto de Minuta según modelo.	S/F	Gratuito			X		8 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
37	Recepción de expedientes de acceso al Programa Compra al Perú logo "Hecho en el Perú". <u>BASE LEGAL:</u> Art.4 del D.S. Nro. 017-2005-PRODUCE del 09/04/2005 Ley Nro. 27444	Solicitud según formulario otorgado por la Dirección de Industria-DIREPRO Puno. Formato debidamente absuelto por el interesado adjuntando la documentación sustentatoria.	S/F	Gratuito			x		05 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regiona





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	AL	· ····································		- (1017	<u> </u>				PRESCRIPTION OF THE PROPERTY O	
FLIE	GOREGIONAL	REQUISITOS										
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGUSTOS	Formato		CHO DE TACION	CALIF	FICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
CHO)		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 8/.)	Automático	Ev. Previa	R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley Nro. 26935											
	SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD											
38	Constancias de personas dedicadas a actividades productivas pesqueras (comerciantes, pescadores no embarcados, procesadores artesanales capacitados en normas sanitarias).	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción (Hacer referencia al día y al número de la constancia de pago).* Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad vigente. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente.	S/F	1.49%	55.20		X	8 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	BASE LEGAL: D.S. N* 012-2001-PE Pub. (14/03/2001) D. Ley N* 25977, Pub.(22/12/92) D.S. N* 012-2001-PE Ley N* 27867 Art. 9 (Ley Orgánica de los Gobiernos	Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza el desarrollo de la actividad (extracción, procesamiento artesanal, recolección y acuicola) Con caso de trabajadores independientes, documento expedido por autoridad política (Teniente Gobernador) //Cobernador Distrital) o Sargento de Playa de la caleta o lugar donde ejerce o										
39	Regionales) publicado el (18/11/2002) Inspección técnica, relativas a las actividades de	Pago por derecho administrativo. Pago del valor de Fotochek. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno.	S/F	Gratuito		×		30 Dias	Secretaria de	Director Regional de la	Director Regional de la	Gerencia Regional de
-	extracción y procesamiento pesquero. BASE LEGAL: D. Ley N* 25977, del 22/12/92; D.S. N* 012-2001-PE, del 14/03/2001	Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple del la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.	3,						Dirección Regional Producción Puno	Producción Puno	Producción Puno	Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
40	Evaluación de recursos hídricos para actividades de poblamiento o re poblamiento u otras acciones, con fines de acuicultura. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27789, publicada el 25-07-2002	Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social. inscrita en el registro correspondiente. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.	S/F	3.12%	115.30	X		30 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional di Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
41	Formulario de Verificación y renovación con fines de tramitar el otorgamiento de concesión para desarrollar la actividad de acuicultura o autorización para investigación en acuicultura (Vigencia 60 días prorrogables para un periodo igual). Adiccionalmente en caso de prórroga. BASE LEGAL: Ley Nº 27789, publicada el 25-07-2002	 Sago por el servicio de Inspección Técnica. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno, según Formato № 26. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Pago por derecho de tramite (mayor escala) Pago por derecho de trâmite (subsistencia exonerado) 	S/F	5.11%	189.00	х		30 dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
42	Certificado de desinfección de ovas. <u>BASE LEGAL:</u> Ley Nº 27789, publicada el 25-07-2002	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno de la Producción correspondiente Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Pago por el servicio de Inspección Técnica.	. S/F	3.12%	115.60	X		15 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
43	Verificación de stock de producto acuícola. BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Juridicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente.	S/F	3.04%	112.60	x		7 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional d Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	Ley № 27789, publicada el 25-07-2002	3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso.										l uno.





PLIF	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN											
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	FICACIÓ	" ,	PLAZO PARA BOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
CIRD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl p	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pro	via R((en dies ábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		4. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 5. Declaración jurada de haber presentado los 2 últimos informes semestrales. 6. Copia de los comprobantes por adquisición de insumos (semillas, alimentos, medicinas, etc.) 7. Pago por el servicio de Inspección Tècnica.											
44	Inspección Técnica o Certificación de operatividad de unidades de producción acuicola o para el transporte de recursos hidrobiológicos con fines de acuicultura. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27789, publicada el 25-07-2002 Decreto Supremo N° 030-2001-PE 12-7-2001	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Pago por derecho de trámite. Declaración jurada de haber presentado los 2 últimos informes semestrales. Pago por el servicio de Inspección Técnica.	SÆ	3.07%	113.7	x		301		Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Gobiemo Regional Puno.
45	Certificado de procedencia de especies en sus diferentes estadios, provenientes de la acuicultura y de Centros productores de semilla. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27789, publicada el 25-07-2002 Decreto Supremo N° 030-2001-PE, publicado el 12-7-2001	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Documento que contenga información sobre la procedencia y comercialización de recursos hidrobiológicos, indicando especies, cantidades y zonas de cultivo. Pago por derecho de tràmite 2,50 % UIT. Pago por el servicio de Inspección Técnica.	SÆ	Gratuito		X		30		Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
46	Verificación de implementación de Subsanaciones de Observaciones Técnico Ambientales (DIA), de puntos de monitoreo y para las actividades de acuicultura Con Certificado Ambiental aprobado. <u>BASE LEGAL:</u> D. Ley N° 25977, del 22/12/92; D.S. N° 012-2001-PE, del 14/03/2001	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. 2. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple del documento que acredite la representación legal de ser el caso. 3. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 4. Pago por servicio de Inspección Técnica.	S/F	Gratuito		X		30	Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
47	Constancia de Verificación Técnico Ambiental en acuicultura para cambio de titular, arrendamiento, ampliación y otros por solicitud de terceros. BASE LEGAL:	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción Puno. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple del documento que acredite la representación legal y del documento de identidad, de ser el caso.	F-23	3.08%	113.80	X		30	Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.
	D. Ley N° 25977, del 22/12/92; D.S. N° 012-2001-PE, del 14/03/2001 D.S. N° 008-2002-PE, del 03/07/2002	 Declaración Jurada, según Formato Nº 23 sólo para el cambio de titular y arrendamiento. Documento de ampliación del Programa de Manejo Ambiental del EIA, PAMA, según corresponda para la ampliación. Pago por el servicio de Inspección Técnico Ambiental. 											
48	Inspección Técnica para Procedimientos y servicios del TUPA. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27789, publicada el 25-07-2002 Ley N° 27460, publicada el 26-05-2001	Pago por inspección Técnica: Acuicultura de subsistencia, de menor escala y actividad pesquera artesanal (Inspección de 1 a 2 días) Cuando la inspección implique más de dos días Acuicultura de mayor escala	S/F	Gratuito		x		15	Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	a Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobiemo Regional Puno.





חום	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE											
Nº DE		REQUISITOS	L		CHO DE	CALI	FICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE JRSOS
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denomínación	Formato Cod/Ubi E	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. P		RESOLVE R (en dise hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
49	Atención de solicitudes de información acceso público que posean o produzcan dependencias del Gobierno Regional Puno	Solicitud dirigida al Director Regional de la DIREPRO, especificando la información. Personal Natural: Copia Simple D.N.I. Persona Jurídica: Copia Simple Escritura Constitución Social debidamente inscrita en el Registro correspondiente.	S/F	Gratuito				X	07 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional Desarrollo Económio Gobiemo Regiona Puno.
	BASE LEGAL: Ley N° 27444, Ley N° 27806 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, publicado el 12-7-2001 Decreto Supremo N° 018-2001-PCM, publicado el 12-7-2001 El pago se realiza si existe pronunciamiento o pedido.	3. Adjuntar Diskette o CD - Copia totstática simple por página. - Copia certificada por página. - CD (unidad). - Correo electrónico.											
50	Constancias, Credenciales y otros de competencia del sector Industria BASE LEGAL: Lev 27444 Arts. 107 y 111 del 11/10/01	Solicitud dirigida al Director Regional de la DIREPRO, indicando generales de Ley. Documento que acredite ejercicio Actividad Industrial, Usuario Insumos Químicos Constancia de Pago derecho de trámite	S/F	Gratuito		X			03 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional Desarrollo Económi Gobiemo Regiona Puno.
51	Inspecciones a Solicitud del usuario BASE LEGAL: Ley 27444 Art. 162 del 11/10/01	. 1. Solicitud dirigida al Director Regional de la DIREPRO, indicando generales de Ley. 2. Constancia de Pago derecho de tràmite	S/F	Gratuito				Х	30 Días	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Gerencia Regional Desarrollo Económi Gobiemo Region
52	Oficialización de Eventos que Promuevan el Desarrollo Industrial. BASE LEGAL: Ley 27789 del 25/07/02 R.M.N*026-96-ICTI/DM-Art. 1* del 10/02/92	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción DIREPRO Puno Fotocopia simple Contrato Alquiler Local Declaración Jurada acreditando origen y forma de financiamiento Perfil del evento. Programa del evento y finalidades. Constancia de Pago por derecho de tràmite. Justificación de Oficialización.	S/F	Gratuito			X		20 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Desarrollo Económio Gobiemo Regiona Puno.
53	Autorización y Oficialización de Ferias y Exposiciones Regionales (3) BASE LEGAL: Dec.Leg. №715 del 08/11/91 D.S.№033-92-PCM, del 10/04/92	Solicitud dirigida al Director Reg. DIREPRO. Fotocopia simple Contrato Alquiler Local. Declaración Jurada acreditando origen y forma de financiamiento. Croquis del recinto ferial. Fotocopia simple Reglamento Interno. Constancia de Pago por derecho de trámite.	S/F	Gratuito			X		20 Dias	Secretaria de Dirección Regional Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	Director Regional de la Producción Puno	a Gerencia Regional Desarrollo Económio Gobiemo Regiona Puno.

NOTA PARA EL CIUDADANO:

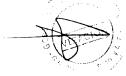
- (1) Todos los pagos en efectivo se realizará en caja de la entidad o quien haga sus veces, así como también en el Banco de la Nación en casos excepcionales.
- (2) Significa: S/F= Sin Formato, F-07 es igual a Formato 07 así sucesivamente
- (3) Además de presentar los requisitos señalados deberán presentar dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la feria, un informe de evaluación de acuerdo a los formatos establecidos por el Vice ministerio de Industria del Ministerio de la Producción.





B		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP/	A)						
PLII	EGO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS											
	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGUISITOS			CHO DE	CALIF	FICACIÓ)N	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I RECU	
Nº DI ORD			Formato/	IKAMI	TACION				RESOLVE	INICIO DEL	COMPETENTE	REGO	1000
URU		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en %	(en S/.)	Automátic	Ev. Pre		R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		ALCONOMIA TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		UIT)			Pos	Neg	•				
VII.	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROM												
1	Inscripción en el Registro Nacional de Empresas	REQUISITO DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS	S/F	1.47%	54.5		X		3 dias	TRÁMITE	Dirección de Prevención y	Dirección Regional de	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
	Administradoras y Empresas, Proveedoras de Alimentos	Solicitud que contenga:							hábiles	DOCUMENTARIO	Solución de Conflictos Laborales	Trabajo y Promoción del Empleo	SOCIAL
		1. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, incluida las modificaciones que hubiera									Caxoracs	Linploo	0001112
		2. Copia literal vigente de la partida registral donde consten inscritos el monto actual del capital											
	BASE LEGAL:	de la sociedad y sus estatutos incluidas las modificaciones que hubieran tenido lugar											
		extendida por Registros Públicos.		1		Ì		- 1					
ļ	Ley Nº 28051, Articulo 11º del 02/08/2003: Decreto Supremo	3. Indicar Nº de RUC vigente				ł	1 1	1					
ŀ	N° 013-2003-TR, Articulo 7°, 8°, 9° y 13° del 28/10/2003	4. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento.				1							
l	modificada por D.S. Nº 006-2006-TR, Art. 1º,20/04/2006 Resolución Ministerial Nº 076-2006-TR del 21/04/2006, que	5. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual					1 1						
İ	aprueba la Directiva Nacional Nº 001-2006-MTPE/2/11.1.	Copia del documento de Identidad del representante legal de la empresa. Carta Fianza.				1							
		Calta Flanza. Declaración jurada sobre el monto inicial de los vales, cupones o documentos análogos que se		1		İ							
		estime, emitir en los primeros dos meses de funcionamiento.		1			1 1						
		Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.					1 1				1		
		REGISTRO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE ALIMENTOS		1									
		Solicitud que contenga domicilio del establecimiento cuyo registro se solicita y			İ								
		adjunta:			1	1	1 1						
		1. Declaración Jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa o penal por violar			1		ł						
		normas de carácter sanitano en los cinco años precedentes.			1	1							
		2. Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica, incluidas las modificaciones que						- 1					
		hubieran tenido lugar, de ser el caso.					1 1	1					
		Tratándose de Personas Naturales se debe adjuntar copia del Documento Nacional de			l								
		Identidad (DNI).			ł		1 1				•		
		3. Copia Literal Vigente de la partida registral donde corren inscritos sus estatutos, incluidas las		İ			1	ŀ					
ļ		modificaciones que hubieren tenido lugar.			ļ								
1		4. Indicar № de RUC vigente			İ		1 1	1					
		Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento		1				l					
1		6. Copia del Registro Sanitario otorgado por la autoridad competente del Ministerio de Salud, de											
1		conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 007-98-SA, Reglamento de					1 1	- 1					
		vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas o la expedida por la Autoridad Municipal competente de ser el caso, en cuanto sea aplicable .			l		1 1						
						1	1 1				-	ŀ	
		 Relación de trabajadores en actividad durante el mes anterior al de presentación de la Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual 										1	
		Deciaración Jurada simple y escrita del domicilio actual Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa o del propietano del	ł		l								
		establecimiento, según sea el caso.											
		10. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											
2	Aprobación de programas de reducción de personal de	Copia del acuerdo de PROINVERSION (Agencia de Promoción de la Inversión)	S/F	Gratuito	 	 x 	+	-	5 dias	TRÁMITE	Dirección de Prevención y	Dirección Regional de	
	Empresas del Estado.	Solicitud indicando el Decreto Supremo que autoriza a ejecutar el programa de racionalización	1		1		1		hábiles	DOCUMENTARIO	Solución de Conflictos	Trabajo y Promoción del	
		de personal aprobado por la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION.									Laborales	Empleo	1
	BASE LEGAL:	Adjuntar documento que acredite que el trabajador previamente te fue comprendido en un			1	1	1 1	- 1					
		procedimiento de cese voluntario con Incentivo.	l			1				1			
1	D.Ley N 26120 del 30/12/1992, Art. 7°, inc a), segundo		l		1								
	párrafo.					1	1			1	Į.		1
	Decreto Supremo Nº 031-1993-PCM, Art. 2º del 11/05/1993.		1			1				1	1		
	Decreto Supremo Nº 027-2002-PCM, Art. 2º del 24/04/2002.					1		ı					1
L		Language and the second											





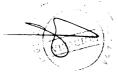
		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVOS	5 - (TUP/	A)						
PLI	EGO REGIONAL												
NF D		REQUISITOS	Formato		CHO DE TACION	CALIF	FICACI	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECUI	
ORE		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en \$/.)	Autométic 0	Ev. P	Previa Neg	R (en diss hébiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3	Comunicación de inicio de actividades en una Región distinta a la que se concedió el Registro Inicial, de las Empresas Administra-doras y Empresas Proveedoras de Alimentos.	solicitud que contenga y adjunta: 1. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual en la respectiva Región. 2. Copia del registro otorgada inicialmente.	S/F	Gratuito		X			3 dias hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales		
	BASE LEGAL:												
	D.Ley № 28051 D.S. № 013-2003-TR, Articulo 20° del 28/10/2003												
4	fortuito o fuerza mayor	Comunicación del empleador incluyendo la siguiente información: 1. Duración de la suspensión. 2. Fecha de inicio	S/F	0.83%	30.7		Х		5 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL: D.S. N° 003-97-TR, Art. 15°, del 27/03/1997). (10)	 Nómina y domicilio de los trabajadores comprendidos en la medida. Sustentación de la causa invocada. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. 		por cada trabajador									
5	Terminación colectiva de los contratos de trabajo por causas objetivas: a) Caso fortuito o fuerza mayor, cuya gravedad implique la desaparición total o parcial del centro de trabajo. BASE LEGAL:	Solicitud que contenga o adjunta. Sustentación de la causa invocada. Copia del acta de inspección levantada por el Ministerio del Sector competente. Constancia de recepción por los trabajadores comprendidos, de la información pertinente proporcionada por el empleador.	S/F	0.83%	30.7		X		5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 46 inc.a),47° y 48°, del 27/03/1997; Ley N° 27444, Art. 40° - numeral 40.1.3. del 11/04/2001. (10) D.S.N° 017-2012-TR, Art. 2°.	4. Nómina y domicilio de los trabajadores comprendidos. 5. Plazo anterior de suspensión y número de expediente en los casos que corresponda. 6. Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida. 7. Documento que acredita la realización de la reunión de negociación directa		por cada trabajador									
	b) Mating approximate topolicies estraturales	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	S/F	0.708/	20.2	 	 - -	<u> </u>	05 dias hábites	TRÁMITE	Dirección de Prevención y	Dirección Regional de	GERENCIA REGIONAL
	b) Motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos BASE LEGAL:	Solicitud que contenga o adjunte: 1. Constancia de recepción por los trabajadores afectados de la información pertinente proporcionada por el empleador especificando la causa invocada y la nómina de los trabajadores afectados.	S/F	0.79%	29.2		X		de elevado el expediente al término de la ultima reunión con aprobación ficta apartar del	DOCUMENTARIO	Solución de Conflictos Laborales	Trabajo y Promoción del Empleo	DE DESARROLLO SOCIAL
	D.S. N° 003-97-TR, Arts. 46° inciso b) y 48°, del 27/03/1997; Ley N° 27444. Art.40° Numeral 40.13, del 11/04/2001. (10) D.S.N° 017-2012-TR, Art. 2°.	 Número total del personal de la empresa. Nómina y domicilio de los trabajadores afectadores afectados, señalando expresamente que representan un número no menor al 10% del total de trabajadores de la empresa. Sustentación de la causa invocada. Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida. 		por cada trabajador					cual se lendrá tres (03)días hábites para apelación, caso contrario queda consentida				
		de trabajadores afectados por la medida. 6. En forma sucesiva y simultanea, el empleador presentará una declaración Jurada que se encuentra incurso en la causa objetiva invocada, acompañando una pericia de parte y un documento que acredite la realización de la reunión de negociación directa. alternativamente podrá presentarse una constancia notarial de asistencia.											
		Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.			1								
	c) Disolución, liquidación y quiebra de la empresa. <u>BASE LEGAL:</u>	Comunicación precisando: 1. Nombre o razón social de la empresa domicilio real y actividad que realiza 2. Nomina de trabajadores comprendidos.	S/F	Gratuito		х			5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
	D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 46º Inciso c) y Arts.	Nomina de trabajadores comprendidos. Fecha de cylminación de los contratos de trabajo.								ĺ			





LIEGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT				•							
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE TACION	CALI	FICACI	IÓN	PLAZO PARA REBOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
DRD	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en &/.)	Automátic 0	Ev. P	revie Neg	R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	REGONSIDERACIÓN	APELACIÓN
407° y 409° 09/12/1997 D.S.№ 017-2012-TR, Art. 2°.	Causa especifica (disolución liquidación o quiebra) y documentación que la sustente. Copia de las comunicaciones recepcionadas por los trabajadores comprendidos.						_					
d) Convenio de liquidación sujeto a la Ley №27809-Ley General del Sistema Concursal. BASE LEGAL: D.S. № 003-97-TR, Art. 46º inciso d), del 27/03/1997; Ley № 27809, Art. 51º- Quinta Disposición Complementaria y	Comunicación precisando: 1. Nombre o razón Social de la empresa, domicilio real y actividad que realiza. 2. Nomina de trabajadores comprendidos. 3. Fecha de terminación de los contratos de trabajo del personal comprendido. 4. copia de las cartas notariales recepcionadas por los trabajadores comprendidos. 5. Documento que acredita la aprobación del Convenio de Liquidación a cargo de la junta de	S/F	Gratuito		X			5 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
Final del 05/08/2002; Ley N° 26887 Art. 414° del 09/12/1997. D.S.N° 017-2012-TR, Art. 2°.	Acreedores.											
6 Impugnación a la modificación colectiva de los jornadas, horarios de trabajo y turnos. BASE LEGAL:	Solicitud precisando: 1. Número de Trabajadores comprendidos. 2. Sustentación de la impugnación. 3. Declaración jurada suscrita por la mayoría de los trabajadores afectados 4. Documentación que acredite la modificación colectiva de las jomadas, horarios de trabajo y	S/F	Gratuito				Х	05 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL
Texto Único Ordenado del D. Leg. № 854, del 01/10/1996. aprobado mediante D.S. № 007-202-TR, Art. 2º numeral 1, del 04/07/02: D.S. № 008-2002-TR, Art. 12º inciso a) y Art. 13º del 04/07/2002	tumos.											
7 Inicio de negociación colectiva: - Nivel de Empresa Recepción de copia de pliego. Negativa del empleador a recibir el Pliego. Prosecución del trámite Nivel de Rema de actividad o Gremio. Presentación del Pliego. BASE LEGAL: Texto Unico Ordenado de la Ley de Realaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante D.S. Nº 010-2003-TR, Art.51º y 53º y 57º del 05/10/2003.	Solicitud de la Organización Sindical o de los representantes de los trabajadores consignado nombre y domicilio del Empleador, adjuntando copia del Proyecto de Convención Colectiva, con arreglo a lo establecido en el Art. 51º de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.	4	Gratuito			X		5 dias hābiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL
Solicitud de entrega del expediente de negociación colectiva al arbitro Unipersonal o Presidente del Tribunal Arbitral. BASE LEGAL: D.S. Nº 011-92-TR, Arts. 55° y 60° del 15/10/1992	Solicitud en forma de Declaración Jurada, adjuntando e indicado: 1. Acta o resolución de designación. 2. Número de expediente. 3. Copia de documento de identidad. 4. Compromiso de devolver el expediente a la autoridad respectiva debidamente foliado, incluyendo el Laudo arbitral y dos copias adicionales y demás piezas procesales en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de haber concluido el proceso arbitral o solucionado el diferendo, bajo responsabilidad.	S/F	Gratuito		Х			5 dïas hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
9 Verificación de paralización de labores o huelga. BASE LEGAL:	Solicitud del Interesado para su constatación.	S/F	Gratuito				х	3 dias hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL





ь. і	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AL	MINIST	RATIVO	5 - (TUP	A)						
PLI	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS					_	- 1					
		REQUISITOS			CHO DE	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA	100	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE I	
ORD			Formato	IKAM	IACION				RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	RL00	1000
		Número y Danominación	Cod/Ubi	(en %	(en 8/.)	Autométic	Ev. P	,	R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N°003-97-TR, Art.25° 27/03/1997.			UIT)			Pos	Neg					
10	Declaratoria de Huelga	Comunicación dirigida a la Autoridad de Trabajo, con una anticipación de cinco (5) días hábiles o de diez (10) días hábiles tratándose de servicios públicos esenciales,	S/F	Gratuito			Х		3 Días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
	BASE LEGAL:	adjuntando e indicando: 1, Copia del Acta de asamblea, legalizada por Notario Público o Juez de Paz de la localidad, según sea el									Laborales	Empleo	SOCIAL
	D.S.N° 010-2003-TR, Art.73°, inc. b) y c), 74° del 05/10/2003 D.S. N° 011-92-TR. Art. 65° del 15/10/1992.	Copia del Acta de Votación para acatar la medida. Nomina de trabajadores que deben seguir laborando, tratándose de servicios esenciales o indispensables.									Subdirección de Inspección, en los demás	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
	D.S. N 011-92-113, ALC 03 GET 13/10/1932.	Ambito de huelga, el motivo, su duración, el día y hora fijados para su iniciación.									casos	Laborales	SOCIAL
		 Declaración jurada de la Junta Directiva del Sindicato, de que la decisión se ha adoptado cumpliéndose con los requisitos señalados de acuerdo a las normas indicadas. 											
11	trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios esenciales, durante la huelga.	Número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios. Horanos, turnos y la periodicidad de los remplazos.	S/F	Gratuito		X			3 días hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
	BASE LEGAL: D.S. Nº 010-2003-TR, Art.73° segundo parrafo del 05/10/2003 D.S. N° 011-92-TR, Art.67 del 15/10/1992.	Copia de la comunicación dirigida a los trabajadores.											
12	Divergencia sobre el número y ocupación de los trabajadores que deben laborar en servicios públicos esenciales y en servicios indispensables durante la huelga.	2. Horarios, turnos y la periodicidad de los remplazos.	S/F	Gratuito				Х	3 dias håbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL: D.S. Nº 010-203-TR, Art. 73° y 82° párrafo final del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR, Art. 68° del 15/10/1992, modificado por D.S. Nº 013-2006-TR, Art. 1° 08/07/2006	 Copia de la comunicación dirigida a los trabajadores. 											
13	Registro de Convenios Colectivos de Trabajo. BASE LEGAL:	Solicitud presentada por Trabajadores o Empleadores adjuntando en triplicado el texto correspondiente del Proyecto de Pliego de reclamos.	S/F	Gratuito		X			5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
14	D.S. Nº 010-2003-TR, Art.43°, inc. F del 05/10/2003 Sellado de libros de actas, de registro de afiliación y de	Solicitud según formato, debidamente suscrita por la representación sindical, comunicada	S/F	Gratuito	-	- x	+		3 dias	TRÂMITE	Dirección de Prevención y	Dirección Regional de	
	contabilidad.	a la Autoridad Administrativa de Trabajo indicando número de expediente, adjuntando el o los libros respectivos en blanco; en el caso del segundo libro y siguientes, adjuntar el libro							hábiles	DOCUMENTARIO	Solución de Conflictos Laborales	Trabajo y Promoción del Empleo	
	BASE LEGAL:	anterior, para dejar constancia de su conclusión.											
4.5	D.S.Nº 010-2003-TR.Art. 10º inc. B) del 05/10/2003 Comunicación de reforma de los Estatutos de la			0		<u> </u>	1		3 dias	TRÁMITE	Dirección de Prevención y	Dirección Regional de	
13		Para la reforma de estatutos: Solicitud según formato, debidamente suscrita por la representación sindical, vigente, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente, adjuntando:	S/F	Gratuito		×			häbiles	DOCUMENTARIO	Solución de Conflictos Laborales	Trabajo y Promoción del Empleo 3 días hábiles para presentar el recurso	
	BASE LEGAL: D.S. Nº 010-2003-TR,Art.10º inc. C) y d) del 05/10/2003	1. Copia del acta de asamblea general, en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento, así como aprobación de modificación de estatutos, conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior, indicando el Nº de registro y fecha de la autorización del Libro de actas, autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, donde se encuentre asentada dicha acta.	ľ									presentar et recurso 30 días hábiles para resolver recurso	
		Copia autentificada del nuevo texto estatutario (mecanografiada), Para la toma de conocimiento de Juntas Directivas y sus cambios:											





PI II	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	FOS AL	MINIST	RATIVOS	5 - (TUP/	4)						
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALIF	FICACII	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I	
Ga		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o	Ev. Pr	revis Neg	R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19	Inscripción de Federaciones y Confederaciones. BASE LEGAL D.S. Nº 010-2003-TR, Art 17°, 36° y 38° de 05/10/2003	Solicitud en forma de Declaración jurada, según Formato, indicando nombre y dirección de la empresa en que laboran, cuando corresponda; adjuntando en original o copias refrendadas por notario público o a falta de éste por el Juez de Paz de la Localidad los siguientes documentos. 1. Acta de Asamblea General de constitucion de la Federación o confederación en la que deberá constar		Gratuito		X			3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención solución de Conflictos laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para	
		nombres, apellidos, documentos de identidad y firma de los asistentes , asimismo, denominación de organismo sindical, aprobacion de estatutos y nómina de la Junta Directiva elegida, indicando su vigencia. 2. Estatutos (mecanografiados) 3. Relación de afiliados (Sindicatos o Federaciones) según sea el caso, debidamente registrados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el número de registro o resolución de inscripción y la dependencia correspondiente en donde se encuentra inscrito.	1									resolver recurso	
20	sindical, en sindicatos de primer grado, federaciones y confederaciones. BASE LEGAL:	Solicitud debidamente suscrita por la representación sindical vigente de la organización sindical vigente de la organización sindical, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, adjuntando: 1. Relación de dirigentes sindicales amparados por el fuero sindical, indicando sus nombres y los cargos qui deben estar previstos en las normas estatutarias, debiendo tener en cuenta el número de Trabajadores i organismos sindicales afiliados, de acuerdo a la naturaleza de la organización sindical.		Gratuito		х			3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 dias hábiles para presentar el recurso 30 dias hábiles para	
	D.S.N° 010-2003-TR. Art.17°, 31° y 32° de 05/10/2003 D.S.N° 011-92-TR. Art. 12°, 13° y 18° del 15/10/1992	Copia de la comunicación dirigida al empleador, debidamente recepcionadas cuando corresponda.										resolver recurso	
21	Cancelación de registro sindical, solo después de la disolución del sindicato. BASE LEGAL: D.S. Nº 010-2003- TR, Art. 20° inc. A), b) y c) 05/10/2003	sindicato: - Solicitud adjuntado copia del Acta de Asamblea que acredite el acuerdo de disolución debidamento firmada indicando nombres, apeliticos y documento de identidad de los participantes de dicho evento señalando el número total de afiliados al organismo sindica; 2. Para el caso de cumplirse cualquiera de los eventos previstos en el Estatuto adjuntar: - Copia del Acta de Asamblea que acredite el acuerdo de disolución precisando la causal prevista en e estatuto vigente, constando en dicha acta, nombres y apellidos, documento de identidad y firmas de lo asistentes a dicho evento.		Gratuito		X			3 dias habiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver recurso	
		 Para el caso de la perdida de los requisitos constitutivos: Solicitud correspondiente adjuntando copia certificada de la sentencia que dispone la disolución de sindicato y de las resoluciones que tienen la calidad de consentida y/o ejecutoriada. 	1										
22	Reinscripción de Sindicatos. BASE LEGAL:	Solicitud en forma de Declaración Jurada, indicando nombre y dirección de la empresa (cuando corresponda), debidamente suscrito por la representación sindical, presentada después de haber transcurrido por lo menos seis (06) meses de expedida la Resolución de		Gratuito		Х			3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3	
	D.S. N 011-92-TR, Art. 24 del 15/10/92. Nota: Solo para el caso de Sindicatos cancelados antes de la vigencia de la Ley N 25593.	cancelación por pérdida de alguno de los requisitos para su constitución o subsistencia. 1. Documento que acredite haber subsanado los requisitos que motivaron la Resolución de cancelación.										dias hábiles para presentar el recurso 30 dias hábiles para resolver recurso	
23	Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) y Mixtos. BASE LEGAL:	 a) Para el caso de nuevas organizaciones sindicales, La solicitud correspondiente, adjuntando los siguientes documentos: 1. Copia fedateada por la entidad del Acta de Asamblea General de Constitución con indicación del númen de trabajadores asistentes, debidamente firmado por éstos y conforme a los requisitos de constitución previsto en la normatividad vigente. 		Gratuito		х			3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 dias hábiles para presentar el recurso 30 dias hábiles para	
	Ley N° 27556 Art. 1° del 23/11/2001; D.S. N° 003-2004-TR Art. 1°, 2° y 3° del 24/03/2004, D.S. N° 003-82-PCM, Art. 9° 24/01/1982	Nômina de la Junta Directiva elegida y periodo de vigencia Copia del Estatuto aprobado en la Asamblea de Constitución Nômina de affiliados debidamente identificados. Específicar régimen laboral al que pertenecen los trabajadores affiliados público o privado.										resolver recurso	





LIE	GO REGIONAL												
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DEDE	CHO DE							INSTANCIAS DE I	ar wasAu Br
			Γ		TACION	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	RECU	
Nº DE ORD			Formato	/			, 		RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		
		Número y Denominación	Cod/Ub	(en % UIT)	(en &/.)	Automátic o	Ev. F	revia Neg	R (en dias hábiles)	,	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	anabackard , u wasawaka (GP tribu Ni - in u, u) indididigitu ii - i inninet indebyic ovi	Solicitud segun formato debidamente suscrita por la representacion sindical correspondiente, indicando número de expediente y afiliados, adjuntando:							30,000				
		3. Copia del acta de asamblea general, en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento, así como aprobación de las Juntas Directivas elegidas o los cambios que en ella se produci, indicando el período de vigencia, conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el Nº de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo donde se encuentre asentada dicha acta.											
		4. Copia de la comunicación dirigida al empleador, cuando corresponda debidamente recepcionadas.	:										
16	Comunicación de reforma de Estatutos de las Federaciones y Confederaciones, de la nómina de la representación sindical y de sus cambios que en éstas	Para la reforma de estatutos: Solicitud debidamente suscrita por la representación sindical vigente, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente, adjuntando:	S/F	Gratuito		Х			3 dias hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 dias hábiles para	
	se produzcan. BASE LEGAL:	1. Copia del acta de asamblea general o del órgano máximo de la Federación o confederación, respectivamente en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dichos eventos, así como la aprobación de modificación de estatulos, conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior , indicando el Nº de registro y fecha de la autorización del Libro e actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabaio donde se encuentra asentada dicha acta.										presentar el recurso 30 dias hábiles para resolver recurso	
	D.S.Nº010-2003-TR, del 05/10/2003, Art. 10° inc. C) y d) y art 38°												
		1. Copia del acta de asamblea general o del órgano máximo de la Federación o confederación, respectivamente, en que conste nombres, apellidos y firmas de los participantes a dicho evento, así como la aprobación de la representación sindical electa o los cambios que en ella se produzcan, indicando el periodo de vigencia conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el Nº de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, donde se encuentre asentada dicha acta. 2. Relación de affiliados (Sindicatos o Federaciones) según sea el caso, debidamente registrados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el número de registro o resolución de inscripción y la dependencia correspondiente en donde se encuentra inscrita cada organización sindical.											
17	Designación de delegados de los trabajadores.	Solicitud según Formato, indicando razón social y dirección de la empresa en que laboran, indicando y/o adjuntando:	S/F	Gratuito		X			3 dias håbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención y solución de conflictos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del	
	BASE LEGAL:	Acta de elección de los delegados en que conste nombres, documentos de identidad y firmas de los asistentes.									laborales	Empleo 3 dias habiles para presentar el recurso	
	D.S. N° 010-2003-TR, Art 15° del 05/10/1992 D.S.N°011-92-TR. Art. 5° del 15/10/1992	 Declaración Jurada de los delegados designados indicando que su elección se ha efectuado por mayoria absoluta de trabajadores, señalando el número total de trabajadores de la empresa, sin considerar aquellos con cargos de dirección o de confianza. 										30 días hábiles para resolver recurso	
		Copia de la comunicación dirigida al empleador, debidamente recepcionadas.		ļ	ļ	<u> </u>		L		(
18	Inscripción en el registro de sindicatos. <u>BASE LEGAL:</u>	Solicitud en forma de Declaración Jurada, según Formato, indicando nombre y dirección de la empresa en que laboran, cuando corresponda; adjuntando en original o copias refrendadas por notario público o a falta de éste por el Juez de Paz de la localidad, los siguientes documentos:		Gratuito		X			3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención solución de Conflictos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 días hábiles para presentar el recurso	
	D.S. Nº 010-2003-TR, Art.17° del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR, Arts. 21° y 22° del 15/10/1992	 Acta de Asamblea General de Constitución del Sindicato en la que deberá constar nombres, apellidos, documentos de identidad y firmas de los asistentes, así como denominación de la organización sindical, aprobación de estatutos y nómina de la Junta Directiva elegida, indicando periodo de vigencia. 										30 dias hábiles para resolver recurso	
		Estatutos (mecanografiados) Nómina de affiliados con indicación de sus nombres y apellidos, profesión oficio o especialidad, número de documento nacional de identidad (DNI) y Libreta Militar, en caso de contar con la misma, así como fecha de ingreso.									;		





PLIEGO REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENT										
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	F		CHO DE	CALIF	ICACIÓN	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE P	
ORD	Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic	Ev. Previ	hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	6. En caso de Organizaciones Sindicales sujetas la solicitud deberá núcar el número de trabajadores, con derecho a sindicalizarse de la respectiva repartición, conforme el artículo 1º y 9º del mencionado Decreto Supremo. b) Para el caso de inscripción automática de organismos sindicales que hallan sido registrados por el INAP, presentar. 1. Solicitud acompañada de la Resolución del INAP que le concede el registro en original, copia legalizada o fedateada por el Ministerio de Trabajo o PCM.										
Registro de Federaciones o confederaciones de Servidores Públicos, ante el ROSSP. BASE LEGAL: Ley Nº 27556 Art. 1º, del 23/11/2001 y D.S. Nº 003-2004-TR Art. 1º, 2º, 3º y 4º, del 24/03/2004	Sollicitud acompañando: 1. Copia fedaleada por la entidad del acta de Asamblea de Constitución, con indicación del número de representantes de sindicatos o Federaciones afliados, asistentes al evento, debidamente firmada por estos y conforme a los requisitos de constitución previstos en la normatividad vigente. 2. Nómina de la Junta Directiva y periodo de vigencia. 3. Copia del Estatuto aprobado en la Asamblea de Constitución 4. Nómina completa de las organizaciones sindicates afiliadas debidamente identificadas, con su constancia de registro ante el ROSSP.	S/F	Gratuito		X		3 dias hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver recurso	
25 Registro de Juntas Directivas para Sindicatos de Servidores Públicos o cambios que en ella se produzcan (ROSSP) BASE LEGAL: Ley N*27556 Art.2*, del 23/11/2001 y D.S. N* 003-2004-TR. Art. 2* y 3*, del 24/03/2004	Solicitud acompañando: 1. Copia fedaleada por la entidad del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del comite Electoral conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus 2. Nómina de la Junta Directiva indicando el "periodo de vigencia. 3. Nómina completa de los afiliados, debidamente identificados.	S/F	Gratuito		X		3 días hábiles	TRÀMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención Solución de conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 dias hábiles para presentar el recurso 30 dias hábiles para resolver recurso	
	Solicitud acompañando: 1. Copia fedateada por la entidad del Acta de Asamblea. General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias olas del Comite Electoral, conteniendo las identificaciones de los asistentes y 2. Nómina de la Junta Directiva indicando el periodo de vigencia. 3. Nómina completa de Sindicatos o Federaciones afiliados debidamente identificados con la constancia de inscripción ante el ROSSP.	S/F	Gratuito		Х		3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención Solución de conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver recurso	
7 Registro de modificación de Estatutos de Sindicatos de Servidores Públicos. (ROSSP) BASE LEGAL: Ley N° 27556 Art. 1°, del 23/11/2001 y D.S. N° 003-2004-TR, Art. 2° y 3° del 24/03/2004	Solicitud acompañando. 1. Copia fedateada por la entidad del Acta de Asamblea General Ilevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del comité Electoral conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas, donde se apruebe el estatuto o sus modificaciones. 2. Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiado)	S/F	Gratuito		х		3 días hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención Solución de conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver recurso	
8 Registro de modificación de Estatutos de Federaciones y Confederaciones de servidores públicos (ROSSP), BASE LEGAL: Ley Nº 27556 Art. 1º, del 23/11/2001 y D.S. Nº 003-2004-TR Art. 2º y 3º del 24/03/2004	Solicitud acompañando: 1. Copia fedaleada por la entidad del Acta de Asamblea General llevada a cabo, según las normas pertinentes estatularias o las del Comité Electoral, conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus 2. Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiado)	S/F	Gratuito		X		3 dias hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección Prevención Solución de conflictos Laborales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 3 dias hábiles para presentar el recurso 30 dias hábiles para resolver recurso	
PAProbación del Reglamento Interno de Trabajo. BASE LEGAL: D.S. Nº 039-91-TR, Art. 4º, del 31/12/1991.	Solicitud, adjuntando tres ejemplares del texto del Reglamento Interno de Trabajo	S/F	Gratuito		x		04 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AL	MINIST	RATIVOS	S - (TUP	A)						
PLI	EGO REGIONAL												
Nº D	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		HO DE	CALI	FICACI	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE R RECUI	
ORD		Número y Denominación	Cod/Ub	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic	Ev. P	Previa Neg	R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
30	Modificación del Reglamento Interno de Trabajo. BASE LEGAL: D.S. Nº 039-91-tr. Art. 4°, del 31/12/1991	Solicitud, adjuntando tres ejemplares del nuevo texto del Reglamento Interno de Trabajo, indicando los artic	S/F	Gratuito		X			3 dias hábiles	TRÀMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales		
31	Aprobación de Registro Especial de Trabajadores a Domicilio BASE LEGAL: D.S. N* 003-97-TR, Arts. 92 y 93 del 27/03/1997	Solicitud adjuntando libro de registro.	S/F	Gratuito		Х			3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales		
32	Registro de Entidades Empleadoras que desarrollan Actividades de alto riesgo. BASE LEGAL: D.S. Nº 009-97-SA. Art. 87*, del 09/09/1997; D.S. 003-98-SA. del 14/04/1998, disposicion final; N° 090-97-TR/DM Arts. 2° y 3° del 01/11/1997.	Solicitud, que contenga los requisitos de acuerdo a normas Vigentes presentada dentro de los quince (15) días hábiles de iniciada la actividad adjuntando: 1. Indicar Nº de RUC vigente 2. Actividad económica de la Empresa 3. Fotocopia del DNI del representante Los mismos requisitos exigidos para el registro y el comprobante de pago del Banco de la Nación de la tasa correspondiente.	S/F	Gratuito		Х			3 dias häbiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales		
1	Presentación extemporánea:	·	S/F	0.88%	32.4				3 dias			Ì	
33	Autorización de planilla de pago en libros u hojas	Solicitud, adjuntando:	S/F S/F	0.88%	23.8	X	 		3 dias	TRÂMITE	Subdirección de	Dirección de Prevención y	
	BASE LEGAL: D.S. Nº 001-98-TR Arts. Nºs 6°, 7° y 8° del 22/01/1998; D.S.Nº017-2001-TR Art. 1°, del 07/06/2001. Primera planilla:	Libro u hojas sueltas a serà autorizadas, debidamente numeradas Copia del comprobante de información registrada conteniendo el Registro Único del Contribuyente - RUC. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación En caso de pérdida de planillas, se debe presentar la denuncia policial correspondiente en caso que la planilla haya sido solicitada por el Poder Judicial u otra autoridad, deberá adjuntarse copia del documento que acredite dicha circunstancia y su entrega, así como		por cada 100 påginas		i .			hábiles	DOCUMENTARIO	Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Solución de Conflictos Laborales	
34	Registro de contratos de trabajo a tiempo parcial. BASE LEGAL: D.S. Nº 003-97-TR Art. 4º del 27/03/1997.	una Declaración. Lurada de la no devolución de la alabilla noc la autoridad Solicitud presentada dentro de los quince (15) días naturales de celebrado el contrato, adjuntando por triplicado el contrato de trabajo. Los mismos requisitos exigidos para el registro y constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	S/F	Gratuito		Х			3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales		
	D.S. Nº 001-96-TR Art. 13º del 26/01/1996. Presentación extemporánea: (solo durante la vigencia de contrato).		S/F	1.22%	45.1	x			3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales		
35	Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad. BASE LEGAL: D.S. Nº 003-97-TR, Art. 72° y 73°, del 27/03/1997. Presentación extemporánea: (solo durante la vigencia del contrato),	Solicitud presentada dentro de los quince (15) días naturales de celebrado el contrato, adjuntando por triplicado el contrato y la hoja informativa. 1. Constancia de pago de las tasas correspondiente, abonada ene I Banco de la Nación. 2. Indicar Nº de RUC vigente Los mismos requisitos exigidos para el registro y el comprobante de pago del Banco de la Nación de la tasa correspondiente.	S/F S/F	1.05%	29.9 38.9	x			3 dias habiles 3 dias habiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO TRÂMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales Subdirección de Negociaciones Colectivas		
36	Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad, de personas naturales o juridicas que desarrollan cultivos o crianza con excepción de la avicultura, la agroindustria y la industria forestal. BASE LEGAL: D.Leg. N° 885 Art. 7°, del 10/11/1996; D.S. N° 002-98-AG. Arts. 3°, 6° y 7°, del 17/01/1998	Solicitud presentada hasta el último día de cada semestre calendario adjuntando: 1. Tres ejemplares de los contratos celebrados en cada periodo 2. Indicar Nº de RUC vigente 3. Copia de declaración jurada. presentada a la SUNAT, sobre la actividad que realiza.	S/F	Gratuito		X			3 días hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL





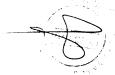
<u> </u>		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVOS	5 - (TUP	'A)					101
PLIE	GO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		nepe/	CHO DE	1					INSTANCIAS DE	DEBUT INCIÚN DE
N" DE			Formato		TACION	CAL	IFICACIÓ	N PLAZO PARA RESOL	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en S/.)	Automáti o	Ev. Pre		PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	T.U.O. del D. Leg. 728 aprobado por D.S. 003-97-TR, Art. 72° del 27/03/97 y D.S. 001-96-TR, Art. 83° del 26/01/96 Presentación extemporánea:	Los mismos requisitos exigidos para el registro y el comprobante de pago del Banco de la Nación de la tasa correspondiente.	S/F	0.87%	32.1	x		3 dias				
37	Aprobación de Contrato de Trabajo de Personal Extranjero. BASE LEGAL:	Solicitud, adjuntando: 1. Contrato de trabajo preferentemente según modelo, en tres (03) ejemplares conteniendo las cláusulas según normas vigentes y el lugar donde laborará el trabajador extranjero. 2. Declaración jurada conforme al formato establecido en normas vigentes considerando el cumplimiento é	S/F	0.89%	33.0		X	3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	D.Leg. N° 689 Art.2° y 5°, del 05/11/1991, modificado por Ley N° 26196 Art. 1° del 10/06/1993; D.S. N° 014-92-TR, Arts.12°, 14°, 15° y 18° del 23/12/1992, modificado por D.S. N° 023-2001-TR Art. 1° del 18/07/2001; R.M. N° 021-93-TR, del 04/02/1993; Ley N° 28131 Art.29.1 a) del 19/12/2003.	exoneración de porcentajes limitativos según corresponda. 3. Fotocopia legalizada por notario o fotocopia certificada visada por el servicio consular y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, del titulo profesional o técnico o certificados de experiencia labora expedidos en el exterior, vinculados con el objeto del servicio. Si estos documentos estar confeccionados en idioma extranjero, se adjuntará la traducción oficial. 4. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. 5. Fotocopia legalizada del pasaje o billete de retorno del trabajador y de su familia o la declaración jurada garantizando el transporte pertinente, la que puede ser consignada como clausula en el mismo contrato, cuna constancia de la Organización Internacional para las Migraciones (GIM): 6. Cuando se solicita exoneración de los porcentajes limitativos se debe incluir la documentación que										
38	Aprobación de prórroga o modificaciones del contrato de trabajo de personal extranjero.	corresponda, según el caso. 7. Indicar Nº de RUC vigente	S/F	1.37%	50.7		X	3 dias	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO
	BASE LEGAL: D.Ley № 689 Art.2° y 5°, del 05/11/1991, modificado por Ley № 26196 Art. 1° del 10/06/1993; D.S.N° 014-92-TR, Arts 12°,14°, 15° y 18° del 23/12/1992, modificado por D.S.N° 023- 2001-TR Art. 1° del 18/07/2001; R.M. № 021-93-TR, del 04/02/1993; Ley № 28131 Art.29.1 a) del 19/12/2003.	2. Copia del contrato anterior aprobado y registrado o indicar el registro de aprobación del mismo y señala registro de aprobación del contrato originario. 3. Declaración jurada de cumplimiento o exoneración de porcentajes limitativos, según corresponda. 4. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.								y Registro Generales	Laborales	SOCIAL
39	Designación de representantes de créditos laborales ante la Junta de Acreedores de deudores sometidos al procedimiento concursal BASE LEGAL: Ley Nº 27809 Art.47.2 y Octava Disposición Complementaria y Final . R.M. Nº 324-2002-TR, Arts 3º,5º,7º,8º,10º y 12º, 13º del 23/11/2002, Modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.			Gratuito			X	3 dias hábile		Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL
	En caso de reemplazo del representante titular y suplente a) Por decisión de los acreedores. a.1) De haber transcurrido un año del inicio del procedimiento concursal BASE LEGAL:	Solicitud, adjuntando: 1. Relación suscrita por no menos del 20% de acreedores laborales reconocidos por la Comisión, que soliciten el reemplazo. 2. Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales en donde se advierta la fecha de publicación en el Diario Oficial el Peruano. 3. Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal.		Gratuito			X	3 dia: hábile		Subdirección de Negociaciones Colectiva y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL





UEGO DEGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVOS	S - (TUP/	4)						
LIEGO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS											
OE	REGUSTUS	Formato		TACION	CALIF	ICACIÓ	~ ,	PLAZO PARA SOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 8/.)	Autométic 0	Ev. Pre	via R ((en diss ábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
R.M. N° 324-2002-TR, Art. 15° inciso c) y Art. 16° del 22/11/2002, modificado por Resolución Ministerial N° 008-2004-TR; del 25/01/2004.	4. Original del acta en la que conste su elección. 5. Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos consursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada. 6. En caso que participen acreedores laborales que no se encuentren en la relación, se debera adjuntar el documento idóneo expedido por autoridad competente que acredite el crédito laboral. En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la Comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho. 7. Original de las cartas poder, de ser caso. 8. Relación actualizada elaborada por INDECOPI, de los acreedores laborales con créditos reconocidos.											
a.2) De no haber transcurrido un año del inicio del procedimiento concursal BASE LEGAL: Resolución Ministerial Nº 324-2002-TR; Art. 15º inciso c) y Art. 16º del 22/11/2002, modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR; del 25/01/2004.	Solicitud, adjuntando: 1. Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales. 2. Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal. 3. Original del acta en la que conste su elección. 4. Original de las cartas poder, de ser caso.		Gratuito			X		3 dias näbiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGION/ DE DESARROLLO SOCIAL
b) Por renuncia o muerte. BASE LEGAL: R.M. № 324-2002-TR; Art. 15° inciso a) y b) y Art. 16° del 22/11/2002), modificado por Resolución Ministerial № 008-	Los mismos requisitos del literal a.2), adjuntando adicionalmente. 1. Documento que acredite la existencia de la causal invocada. Solicitud adjuntando.	S/F	Gratuito			X	h	3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGION DE DESARROLLO SOCIAL
2004-TR; del 25/01/2004. Reemplazo del representante de créditos laborales ante la Junta de Acreedores deudores, sometidos a procedimiento concursal, en caso de reconocerse acreedores laborales con posterioridad a la formalización del acreedor único. BASE LEGAL: Resolución Ministerial N° 324-2002-TR. Art. 3°, 5°, 7°, 8°, 10°, 12° y 16° segundo párrafo; del 22/11/2002, modificado po Resolución Ministerial N° 008-2004-TR, del 25/01/2004	Г	S/F	Gratuito			X	h	3 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectívas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGION DE DESARROLLO SOCIAL
Designación de representante de créditos laborales ante la Junta de Acreedores de deudores sometidos al procedimiento consursal, en caso que la empresa cuenta con un solo acreedor laboral. BASE LEGAL: Resolución Ministerial Nº 324-2002-TR. Art. 3º del 22/11/2002) modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.	Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de		Gratuito			X		3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGION DE DESARROLLO SOCIAL





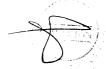
		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP/	A)						
PLI	EGO REGIONAL			1									
N° O	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
ORE		Número y Denominación	Cod/Ubl	(en % UIT)	(en S/.)	Autométic		revia Neg	R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	En caso de ratificación del representante titular y	Solicitud, adjuntando: 1. Original copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales, en donde se	S/F	Gratuito			Х	-	3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL:	advierta la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano. 2. Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal.									y Registro Generales	Laborates	OGOINE
	Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR; articulo 2º y la Sexto Disposición Transitoria y final del 25/01/2004	Original del acta en la que conste su elección. Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la comisión de procedimientos Consursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada. En caso que participen acreedores que no se encuentren en la relación, se deberá adjuntar el documento expedido por la autoridad competente que acredite el crédito laboral.	ŀ										
		En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración Jurada de dicho hecho.											
	En caso de solicitarse el Observador laboral para la elección o reemplazo del representante laboral, R.M. nº 324-2002-TR, Art. 6° del 22/11/2002 y Fe de erratas de 01/12/2002	5. Original de las cartas poder, de ser caso. Solicitud con una anticipación no menor de dos (02) días útiles a la fecha prevista para la elección de representante correspondiente, adjuntando copia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.											
40	Registro de contrato de trabajo de futbolistas profesionales.	Solicitud presentada dentro de los quince (15) días naturales de celebrado el contrato, adjuntando copia del mismo:	S/F	0.82%	30.3	Х			3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Cotectivas y Registro Generales		
	BASE LEGAL: D.S. N° 003-97-TR, Arts. 72° y 73°, del 27/03/1997; Ley N° 26566, Art. 5° 29/12/1995.										, , ,		
41	Registro de Contratos de Trabajo de trabajadores destacados de empresas y entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral.	Solicitud presentada dentro de los quince (15) días naturales de suscritos, adjuntando: 1. Copia de su registro como Empresa y Entidad que realizan actividades de Intermediación Laboral,	S/F	0.79%	29.4	X			3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registro Generales		
	BASE LEGAL: Ley N*27626 Art. 17* del 09/01/2002; D.S. N*003-2002-TR, Art. 11* del 28/04/2002.	Tres ejemplares del contrato sea indeterminado o sujeto a modalidad. Hoja informativa según formato. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											
	D.Leg. N 728, D.S. N 003-97-TR, Art. 72 D.S. N 001-96-TR, Art. 83 del 26/01/1996.	Los mismos requisitos exigidos para el registro.	S/F	0.82%	30.3	х			3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas		
	Presentación Extemporánea: Solo durante la vigencia del contrato, si este es temporal o dentro del año de suscripción si es indeterminado.	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	!								y Registro Generales		
42	Registro de informe sobre procedimientos instaurados por Hostigamiento. Sexual y de ser el caso, sobre	Solicitud indicando razón social y dirección de la empresa: 1. Nombre y apellidos del trabajador (a) afectado(a)	S/F	Gratuito		X	†	†	3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Negociaciones Colectivas		
	sanciones impuestas.	Nominaley aperiniss the inabagador (a) arestador(a) Detallar el procedimiento instaurado, Sanción de ser caso									y Registro Generales		
	BASE LEGAL:	El informe debe presentarse dentro de los treinta (30) dias calendarios siguientes contados desde la fecha de la Resolución Final del procedimiento del Hostigamiento Sexual											
	Ley N° 27942, articulo 7°, inciso c, del 27/02/2003; D.S. N° 010-2003-MINDES, Art. 22°, del 26/11/2003.												
43	Servicio de Conciliación Administrativa	Apersonarse a las oficinas de consultas al a trabajador, empleador y/o liquidaciones para solicital audiencias de conciliación, debidamente autorizadas, previa evaluación del consultor o liquidador adscrito	S/F	Gratuito		X			30 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoria		
	BASE LEGAL:	al servicio.		1			1				al Trabajador o		





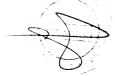
DI I	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	ros ai	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					442	
FLI	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		NEDE	CHO DE							INSTANCIAS DE I	ESOLUCIÓN DE
Nº D				TRAM	TACION	ÇALI	FICACIÓ	//s	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECUI	
ORE		Número y Denominación	Formato Cod/Ub c		(en 8/.)	Automátic	Ev. Pre	evia R	(ESOLVE ((en diss háblies)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.Leg. № 910, Titulo III, Capitulo III, Art. 27 del 17/03/2001; D.S. 020-2001-TR. Titulo III:Capitulo V Art. 69° y 70° del 29/06/2001. a) Solicitud para la Audiencia de Conciliación.	2. El usuario (empleador, trabajador, ex trabajador personas en capacitación) firma de la solicitud según formato autorizado por el personal mencionado, constando de forma clara sus datos personales y dirección, como de la otra parte invitada a concillar y lo presenta al área correspondiente, adjuntando la documentación pertinente en duplicado. 3. El área de Concillaciones procede a efectuar la invitación a las partes, la cual se celebrará en un plazo no menor de 10 (diez) días hábiles de notificado. 4. Con asistencia de partes (debidamente acreditadas y notificadas) se celebra la audiencia de Conciliación,									(1965年) (1965年) (1965年) (1965年) (1965年) (1965年)		· 公司等的公司 (1998年) (1998年) (1998年) (1998年) (1998年)
	b) Solicitud para Segunda Audiencia de Conciliación.	la cual concluye con el Acta de Conciliación o la constancia de asistencia. 5. En caso de inasistencia de ambas partes a una Sesión de conciliación, concluye el procedimiento conforme a ley. 6. En caso de inasistencia de una de las partes a la Audiencia de Conciliación, por incapacidad física, caso fortulto o fuerza mayor , deben acreditar por escrito su inasistencia, dentro del segundo día hábil posterior a la fecha señalada para la misma. Asimismo en caso de empleadores que son personas jurídicas deberán acreditar su representación Legal conforme a Ley.	1	Gratuito		x			2 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoria al Trabajador o dependencia que haga sus veces.		
44	c) De la Impugnación de la Resolución de Multa. Dec. Leg. 910, D.S. № 020-2001 TR Servicio de Actuaciones Inspectivas de Investigación y Comprobación y de Orientación y Asistencia Técnica. BASE LEGAL:	Admitida la justificación, se notifica oportunamente a las partes para una segunda y última diligencia. La notificación se efectúa con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas. 7. Contra la Resolución que impone multa, el empleador dentro del tercer dia hábil de su notificación, puede interponer Recurso de Apelación, acreditando su representación legal 1. Apersonarse a las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para solicitar visita Inspectivas, a solicitar del empleador o trabajador; para verificar el cumplimiento de obligaciones sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo. Solicitar visitas inspectivas sobre orientación y asistencia técnica en obligaciones sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo.	S/F	5.57% Gratuito	206.2	x			3 dias hàbiles 30 dias hàbiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO TRÂMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoria Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o dependencia	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	
	a) Solicitud del empleador. b) Solicitud del trabajador, ex trabajador, empleador, practicantes, personas con legitimo interés c) De la Impugnación de la Resolución de Multa. Ley N° 28806, D.S.N° 019-2006-TR., Ley N° 29783.	El usuario (empleador, trabajador, ex trabajador, practicantes, personas con legitimo interés) Contra la Resolución que impone multa, el empleador dentro del tercer día hábil de su notificación, puede interponer Recurso de Apelación, acreditando su representación legal y con la presentación de los requisitos de Ley.	S/F	Gratuito	168.40	x			30 días hábiles 3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO TRÁMITE DOCUMENTARIO	gue haga sus veces. Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trahain o Janandannia Subdirección de Inspección Laboral,		
45	Verificación de cierre de centro de trabajo. BASE LEGAL: Decreto Ley № 26135, Art. 3° del 30/12/1992; Ley № 28806, Art. 12° c) del 22/07/2006 D.S. № 019-2006-TR. Art.55°, del 29/10/2006.	Solicitud según Formato, del trabajador, para que se verifique la situación de cierre de centro laboral y/o la falta de pago o depósito de su compensación por Tiempo de Servicios, conforme a Ley, debiendo adjuntar: 1. D.N.I. del Interesado 2. Fotocopia simple de la última boleta de pago 3. Dedaración Jurada respecto de la existencia o no de otros locales o domicilios de la empresa materia de solicitud.		Gratuito				X	3 dias hábiles	TRÀMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia que haga sus veces	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
46	Verificación de despido arbitrario . BASE LEGAL: D.S. N° 003-97-TR, Art. 25 b) del 27/03/1997; D.S. N° 001-96-TR, Art. 45° del 26/01/1996;	Solicitud según Formato, presentada por el interesado, dentro de los treinta (30) días naturales de producido el cese 1. D.N.I. del Interesado	S/F	Gratuito				X	3 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia que haga sus veces	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	DE DESARROLL
47	Verificación de la disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de las labores, del volumen o de la calidad de la producción. BASE LEGAL:	Solicitud del interesado precisando los datos e información pertinente para la verificación.	S/F	Gratuito				Х 3	dias	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia que hana sus veces	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL





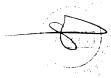
D: 11	CO RECIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AL	MINISTI	RATIVO	5-(102	A)						
PLII	GO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESIJOES .		T			050600		r				
N DI	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE TACION	CALI	FICAC	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
ORD		Número y Denomínación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en \$/.)	Automátic	Ev.	Previa Neg	R (en dise hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Amore Co.	D.S. Nº 003-97-TR, Art.25° inc b) del 27/03/1997;												
48	Observación del trabajador a la liquidación de la compensación por tiempo de servicios, efectuada por el empleador.		S/F	Gratuito			X		3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia que haga sus veces	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	DE DESARROLLO
	BASE LEGAL:										1		
	D.S. N°001-97-TR, Art.30° del 01/03/1997.		ļ	1			ļ				 	D: 15 1 D - 15	GERENCIA REGIONAL
49	Abandono de la empresa por sus titulares, imposibilidad de otorgamiento de la constancia de cese.	Solicitud del Trabajador según Formato, para la verificación de cese D.N.I del interesado Documento que consigna el número de la cuenta de CTS, del solicitante, en la entidad financiera o bancaria correspondiente.	S/F	Gratuito			X		3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia que haga sus veces	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	DE DESARROLLO SOCIAL
	- Negativa injustificada o demora del empleador mayor a 48 horas para expedir la certificación que acredita el cese. BASE LEGAL: D.S. Nº 001-97-TR. Arts. 45° y 46° del 01/03/1997.												
50	Autorización de trabajo para adolecentes.	Solicitud, adjuntado:	S/F	Gratuito			X	T	01 dia hábil	TRÁMITE	Subdirección de	Dirección de Prevención y	GERENCIA REGIONAL
	BASE LE GAL:	Copia de la partida de nacimiento, boleta o Libreta Militar. Copia del Certificado médico otorgado por el área de Salud. Copia del carnet escolar o libreta de notas o constancia de estudios o certificado de estudios.								DOCUMENTARIO	Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia que haga sus veces	Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	DE DESARROLLO SOCIAL
	Ley N° 27337, Arts. 48° al 68° del 07/08/2000; Ley N° 27571, que modifica el Art.51° de la Ley 27337 del 05/12/2001;	4. Una (1) foto tamaño carnet del adolescente, tomada en cualquier estudio fotográfico. 5. Copia de documento de identidad del padre, madre, familiar o tutor. 6. Nombre o razón social y domicilio del empleador (en solicitud).											
	R.M. Nº 128-94-TR, del 03/09/1994	 La solicitud ser é presentada por el padre, madre, tutor o responsable, quien acompa é al adolescente para el tr é tr é tr é tr é tr é tr			1								
F4	D.S. N° 007-2006-MINDES.Art.1° 25/07/2006.	I	S/F	3.79%	140.2	 	 x		30 dias	TRÁMITE	Subdirección de	Dirección de Prevención y	GERENCIA REGIONAL
51	Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitud adjuntando tres (3) ejemplares del texto del Reglamento. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	5/F	3.79%	140.2		^		hábiles	DOCUMENTARIO	Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia	Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL:				1	1	1				que haga sus veces		
52	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR. Registro y Autorización de Libros de Servicios de	Solicitud adjuntando el libro de servicios de caldero y/o equipo a presión, uno por cada caldero y/o equipo.	S/F	3.28%	121.5	 	+ x	+	30 dias	TRÁMITE	Subdirección de	Dirección de Prevención y	GERENCIA REGIONAL
JZ	Calderos, compresoras y otros equipos a presión. BASE LEGAL: D.S. Nº 42-F, Art. 450° del 22/05/1964; D.S. Nº 049-82-	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	3/ir	3.20 /4	121,3				hábiles	DOCUMENTARIO	Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o Dependencia que haga sus veces	Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces	DE DESARROLLO
	ITI/ND, Art. 2° del 08/10/1982).		L.	_	ļ	_	1		L			D. V. J. B	OFDENCIA DECIONAL
53	Aprobación del Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y libro de supervisor de seguridad.	Solicitud dirigida al Sub Director de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo adjuntando: 1. Libro de Actas de Comité con minimo de 100 hojas.	S/F	1.04% por cada	38.4		×		30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o dependencia	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL:	Acta de constitución en el segundo folio del libro, conteniendo por lo menos:		100 páginas	1		1		1		Trabajo o Dependencia que haga sus veces	que haga sus veces	1
	Ley N° 29783. D.S. N° 005-2012-TR.	Nombre de la Empresa, № RUC, № de Resolución de aprobación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Industrial, nombres y cargos de los miembros titulares y suplentes del Comité, lugar, fecha y hora de instalación.									que naga sus roces		
		3. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	<u> </u>		<u> </u>	1			L		<u> </u>		
54	Verificación de accidentes de trabajo.	Solicitud según Formato, indicando fecha del accidente, forma y consecuencias del mismo, presentada por el interesado.	S/F	Gratuito				X	03 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el	n de Conflictos Laborales d	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL:	, tab.	1		1		1	1	1		Troboic a Dopondoncia	l	





PLIEGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OO AD	minio i i	MIIVO	3 - (1 UF)	<u> </u>						
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS											
Nº DE	REGIONITION	Formato		CHO DE TACION	CALI	FICACIO	∪re ,	PLAZO PARA ESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
ORD	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. Pr	revia R	(en dias sáblica)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR. D.S. N° 019-2006-TR, Art. 17.3°, 20/10/2006.	4.4.4 更加上的现在分词,不可以用于4.5.5分子,从一种中的主义和人们的自然的,并不是一种的主义和人们的自然的自然,但是一种自然的自然的自然的自然的自然的 1988年1988年1988年1988年1988年1988年1988年1988											
55 Dictamen Económico Laboral. BASE LEGAL: D.S. Nº 010-2003-TR, Art 56º del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR. Art. 46º del 15/10/1992. sustituido por el Art. 1º del D.S. Nº 009-93-TR del 08/10/ R.M. Nº 045-95-TR Art. 1º del 03/06/1995, modificada por R.M. Nº046-2007-Art. 1º del 24/02/2007.	Solicitud del Empleador, Trabajadores, Arbitral; acompañando copia del proyecto de convención colectivas y/o propuestas finales de las partes, de ser el caso, que sustente e derecho del peticionante a la realización del dictamen. NOTA El empleador en la fecha de vencimiento de la presentación de la información deberá adjuntar el comprobante de pago de la tasa abonada en el Banco de la Nación. 1. El Empleador presentara la información económica- financiera y laboral, según los formatos aprobados vigentes, que se encuentran publicados en el Diario Oficial El peruano, del 03/06/95, páginas 132138 a 132152.		5.12%	189.3		X		30 días hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Dirección Regional	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL
56 Observacion al Dictamen Económico Laboral BASE LEGAL: Texto único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivo. Trabajo aprobado por D.S. №010-2003-TR, Art. 56°, ú párrafo del 05/10/2003D.S. № 011-92-TR, Art. 39° 15/10/1992.	timo	S/F	4.79%	177.2		Х		60 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Dirección Regional	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL
57 Terceria de propiedad. BASE LEGAL: Ley № 26979, Art. 20° del 23/09/1998.	ps que se inicie el remate del bien adjuntando: Prueba del derecho del tercero con documento privado de fecha cierta. Documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad del bien o bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.	S/F	Gratuito			х		10 dias håbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Ejecutor Coactivo a cargo del procedimiento (OTA)		GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL
58 Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiv BASE LEGAL: Ley № 26979, Art. 16° del 23/09/1998; modificada por Le 28165 Art. 16° del 10/01/2004. Ley № 28892, Art 1° 15/10/2006. (10) D.S. № 012-2012-TR, 14/08/2012	Art. 16º de la Ley 26979. Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, adjuntando las pruebas correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el numeral 16.3 del Artículo 16º de la Ley citada, modificada por la Ley Nº 28165.	S/F	2.36%	87.2		х		8 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Ejecutor Coactivo a cargo del procedimiento (OTA)		GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL
59 Fraccionamiento y/o pago total BASE LEGAL: D.S. Nº 012-2012-TR, 14/08/2012 R.M. Nº 050-2000-TR, 02/06/2000	Solicitud según Formato, dirigido a la Oficina Técnica Administrativa, conteniendo como mínimo los siguientes datos. a. Nombre completo o razón o denominación social del obligado. b. Domicilo fiscal, domicilio real del obligado y número telefónico. c. Monto de la multa, con los Intereses calculados hasta la fecha de presentación de la solicitud. d. Identificar el Nº de expediente Sancionador y/o Administrativa consignando los números de Resolución Auto. e. Plazo de fraccionamiento solicitado. f. Firma del obligado y del representante legal de la empresa, en caso de ser ésta persona juridica. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación: - Copia legalizada y/o fedateada del documento de identidad del obligado, o de su representada legal, e caso de personas juridicas. - Para los representantes de personas juridicas, copia legalizada y/o fedateada por el fedatario de DRTPI de la designación como tales en la Escritura Pública de Constitución. - En caso que la deuda haya sido objeto de recurso que se encuentra en la via administrativa o demand contenciosa administrativa en la via judicial, se adjuntará copia legalizada notarialmente, o autenticada po fedatario del escrito de desistimiento presentado.	a a	1.31%	48.3	5	x		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Unidad de Control de Multas (OTA)	El Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.	GERENCIA REGIONA DE DESARROLLO SOCIAL





	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AL	MINIST	RATIVO:	\$ - (TUP/	١)					
PLIEGO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS										
Nr de	Regulation	Formato		CHO DE	CALI	FICACIÓ	N PLAZ PAR RESOL	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic o	Ev. Pre	via R (en d	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Pago total de la deuda	- la constancia de pago abonada en el Barico de la Nación por un monto ascendente 10% de la deuda a fraccionar, actualizada al dia de la presentación de la solicitud; así como en todos los casos por la totalidad de la adeudado por concepto de gastos y costas procesales si dicha deuda se encuentra en Contrara Contrara. Gomprobante de pago por tasa administrativa h. Copia simple de la Resolución y auto que impone la multa Solicitud según Formato, dirigido a la Oficina Técnica Administrativa, conteniendo los siguientes documentos:		Gratuito		x			TRAMITE DOCUMENTARIO	Unidad de Control de Multas (OTA)	En las Direcciones Regionales de Trabajo y	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
BASE LEGAL: D.S. №012-2012-TR (14-08-2012) R.M. № 050-2000-TR, del 02/05/2000.	a. Nombre completo o denominación social del obligado. b. Domicitio fiscal, domicilio real del obligado y número telefónico. c. Monto de la multa, con los Intereses calculados hasta la fecha de presentación de la solicitud. d. Indicar el Nº de Expediente Sancionador y/o administrativo, consignando los números de Resolución y A lo solicitado acompaña la siguiente documentación:									Promoción del Empleo, El Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo,	SOCIAL
	 A lo solicitado acompaña la siguiente documentación. Copia legalizada y/o fedateada del documento de identidad del obligado, o de su representada legal, en caso de personas jurídicas. Para los representantes de personas jurídicas, copia legalizada y/o fedateada por el fedatario de DRTPE de la designación como tales en la Escritura Pública de Constitución. 										
	 En caso que la deuda haya sido objeto de recurso que se encuentra en la via administrativa o Demande Contenciosa Administrativa en la via Judicial, se adjuntará copia legalizada notarialmente, o autenticada por fedatario del escrito de desistimiento presentado, ante quien corresponda y de la Resolucion Judicial de ser el caso. 	d									
	Comprobante de Pago abonado al Banco de la Nación por la totalidad de lo adeudado, incluido intereses Así como por concepto de gastos y costos procesales si dicha deuda se encuentra en Cobranza Coactiva Copia simple de las Resoluciones y Autos que imponen la Multa.										
Recurso de Apelación contra la resolución que deniega declara la pérdida del Fraccionamiento de la deuda <u>BASE LEGAL:</u>	. L		Gratuito			Х	30 dia hábile		Oficina Técnica Administrativa	En las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, El Director Regional de Trabajo y Promoción del	
D.S. N*012-2012-TR, 14/08/2012	del impugnante, debidamente acreditados. 3. Exponer los fundamentos de hecho y derechos que sustentan su recurso . 4. Anexara los comprobantes de pago efectuados, de ser el caso. 5. Las pruebas instrumentales de ser el caso.									Empleo.	
11 Acceso a la información que poseen o producen las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Trabajo	Firma del impugnante o de su representante legal. Solicitud dirigida a (funcionario designado) Precisando con claridad la información Adjuntar tasa de pago al Banco de la Nación.	S/F	Gratuito			х	30 dia hábile		Funcionario Designado		
y Promoción del Empteo. BASE LEGAL: T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública, aprobado mediante D.S. N° 043-2004 PCM, Art. 10° del 24/04/2003. (11)											
R.M. N° 092-2004-TR. Art. 2° del 14/04-2004	En caso que la entidad no posea la información solicitada y de conocer su ubicación y destino, esta obligada a comunicar al usuario de este hecho.										
Costo de Producción a) Por medio electrónicos (Página Web)											





PI II	EGO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	JO MU	ANIHO II	CALIFOR	(100)	r.)					
Nº O	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			CHO DE	CALI	FICACIÓN	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RECU	RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORĐ		Número y Denominación	Formator Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic o	Ev. Prev	háhlias)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	REGONSIDERACIÓN	APELACIÓN
62	Inscripción en el Registro Nacional de Empresa y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. BASE LEGAL: Ley Nº 27626, Arts. 9º, 13º, 14º y 16º del 09/01/2002; D.S. Nº 003-2002-TR. Arts. 7º y 8º del 28/04/2002; Ley Nº 26002 Art. 95º del 27/12/1992, modificado por la Ley Nº 27839 del 11/10/2002. R.M. Nº 048-2010-TR, del 19/02/2010.	Solicitud según Formato que deberá ser presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de localidad donde se encuentre la sede principal de la entidad, adjuntando: 1. Copia de la escritura pública de constitución y sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscritas en el Oficina Regional respectiva. 2. Indicar Nº del RUC vigente 3. Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieran un registro o autorización de otro Sector. 4. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual. En caso que la entidad cuenta con una sede administrativa y uno o varios centros de labores, sucursales o agencias o en general cualquier otro establecimiento, deberá indicar este hecho en la solicitud, acompañando las constancias originales respectivas. 5. Acreditar un capital social suscrito y pagando no menor a cuarenta y cinco (45) UTs o su equivalente en certificados de aportaciones al momento de su constitución. Si al momento de su constitución la entidad no cumpliera con acreditar este monto de capital social, deberá acreditarlo a la fecha en que presenta la solicitud de inscripción en el Registro, debiendo mantenerlo asi durante su vigencia. 6. Copia del documento de identidad del representante legal de la Entidad. 7. Declaración Jurada según Formato, respecto al (los) centro (s) de trabajo donde se lleva la documentación Las Entidades que cuentan con otros establecimientos que vengan operando a nivel nacional, deberán presentar además: 8. Copia de la escritura Pública de creación de Sucursal, debidamente inscrita en la Oficina Registral del lugar donde se abrirla la Sucursal.		2.35%	87.1		X	30 días hábiles	ST. T. ST. T. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
63	Variación de domicilio, Razón Social o Ampliación de Objeto Social. BASE LEGAL: Ley № 27626. Art.20° del 09/01/2002.	 Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Comunicación según Formato, según corresponda Presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de producido el hecho, adjuntando: Indicar № del RUC vigente Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual. Copia de la escritura pública de cambio de razón social, ampliación o modificación del objeto social inscrita debidamente en la Oficina Registral. Copia de la autorización expedida por sector competente en aquellos casos que se trate de entidades que por normas especiales requieran también obtener el registro o la autorización de otro sector. 	F/I	Gratuito	:	x		5 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
	Apertura de sucursales , oficinas, centros de trabajo u otros establecimientos de las entidades que desarrollar Actividades de Intermediación Laboral BASE LEGAL: Ley N* 27626, Art. 27*; del 09/01/2002.	Comunicación según Formato, presentada ante la Autoridad de Trabajo donde se encuentre la sede principal, dentro de los cinco (05) días hábiles del inicio de su funcionamiento adjuntando: 1. Indicar Nº del RUC vigente 2. Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos cosos en que se trate de entidades que requieran un registro o autorización de otro Sector, la misma que deberá estar autorizada para la zona de operación del Establecimiento Anexo. 3. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual. 4. Solo para Sucursales: Copia de la Escritura Pública de constitución de la sucursal, debidamente inscrita en la Oficina Regional del lugar donde abrirá la sucursal. 5. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Comunicación según Formato, presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, de		1.96%	72.4	x	x	30 dias hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
oo	contros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de actividades, de las entidades que	lugar donde operará el establecimiento o se desarrollarán actividades adjuntando: 1. Copia de la Constancia del Registro.	"	Gratuito		_ ^		häbiles	DOCUMENTARIO	del Empleo y Formación Profesional o Dependenci	a	





PLIEGO REGIONAL												
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			CHO DE	CALI	FICACIO	UR	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F RECUI	
ORD	Número y Denominación	Formato Cod/Ub	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic	Ev. Pr	revia R	ESOLVE (en diss náblics)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
desarrollan actividades de Intermediación Laboral. **BASE LEGAL:** Ley № 27626, Art. 27° 2do. Párrafo, del 09/01/2002. D.S. № 003-2002-TR, Art. 8°, segundo párrafo, de 28/04/2002.	Para el caso de desarrollo de actividades, adicionalmente debe presentar. 2. Copia de autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieran un registro o autorización de otro Sector, para la zona de operación del establecimiento anexo.									giki nagoʻsus volusi =		
66 Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. BASE LEGAL: Ley № 27626, Arts. 14° y 19°, del 09/01/2002, D.S. № 003-2002-TR, Art.8° del 28/04/2002.	Solicitud según Formato, que deberá ser presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la localidad donde se encuentra la sede principal de la entidad adjuntando: 1. Declaración Jurada segun Formato 2. Copia de la Resolución de autorización del sector correspondiente vigente, tanto para la sede principal como por cada establecimiento anexo de ser el caso. 3. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual 4. Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación.	F/I	1.73%	64.1	X			5 días hábiles	TRÀMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		
67 Presentación de contratos de locación de servicios celebrados con las empresas usuarias **BASE LEGAL** Ley Nº 27626, Art. 17º del 09/01/2002; D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 12º. 28/04/2002 Presentación extemporánea:	Solicitud según Formato, presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de lugar donde se encuentre registrada la sede principal y en caso de contar con Establecimiento Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento dentro de los quince (15) días naturales de su suscripción adjuntando: 1. Copia del contrato(s) suscrito(s) con la(s) usuaria(s) por duplicado 2. Hoja informativa según Formato. 3. Los mismos requisitos exigidos para la presentación de los contratos. 4. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	F/I	Gratuito 1.85% por contrato	68.3	x			5 dias hábiles 5 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		
constar la nómina de trabajadores destacados en la empresas usuarias; para el caso de las Cooperativas de Trabajadores. BASE LEGAL: D.S. N*003-2002-TR, Art. 11*, segundo parrafo y Art. 12 del 28/04/2002.	Solicitud según Formato, presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo del lugar donde se encuentre registrada la sede principal y en caso de contar con Establecimiento Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento, dentro de los quince (15) dias naturales de producido el destaque del trabajador, adjuntando: 1. Nômina de trabajadores precisando plazo de destaque según Formato. 2. Los mismos requisitos exigidos para la presentación de la declaración jurada. 3. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la nación.	FΛ	Gratuito		X			2 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		
Presentación extemporánea Presentación de la Información Estadistica Trimestral de las Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. BASE LEGAL: Ley Nº 27626, Art.18°, del 09/01/02; R.M. Nº 048-2010-TR; 19/02/2010.			Gratuito		X			5 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces	•	
Presentación extemporánea 70 Presentación de Carta Fianza a nombre de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. BASE LEGAL: Ley Nº 27626, Art. 24º, del 09/01/02; D.S. Nº 003-2002-TR, Arts. 17º, 18º, 19º, 22º del 28/04/2002.	Solicitud según Formato, adjuntando: 1. Original de la carta fianza otorgada por una institución bancaria o financiera.	F/I	1.90% Gratuito	70.3	X	X		3 dias habiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces	ā	GERENCIA REGION DE DESARROLLO SOCIAL





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)						
PLII	EGO REGIONAL												
Nº DI	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I RECU	
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o		revia Neg	R (en disa hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
71	Renovación y Reajuste de la Carta Fianza a nombre de Direc. Reg. De Trabajo y Prom. Del Empleo. BASE LEGAL:	Solicitud según Formato, adjuntando: 1. original de la carta fianza por renovación o reajuste otorgada por una institución bancaria o financiera	F/I	Gratuito			х		3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 25°, del 28/04/2002.												L
72	Solicitud de ejecución de carta fianza a nombre del Ministerio. BASE LEGAL:	Solicitud según Formato, adjuntando: Resolución Judicial consentida y ejecutoriada que ordene el pago respectivo.	F/I	Gratuito			X		2 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
73	D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 25°, del 28/04/2002. Denuncia por incumplimiento de pago de Derechos y Beneficios Laborales por parte de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. BASE LEGAL:		F/I	Gratuito				Х	30 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	Ley № 27626, Art. 23°, del 09/01/2002. a) Resolución firme expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, realizada en el procedimiento inspectivo.	Solicitud según Formato, adjuntando: Copia de la Resolución Administrativa donde conste el incumplimiento ejecutada en un procedimiento inspectivo.											
	b) Acta de Conciliación celebrada con la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo.	Solicitud según Formato adjuntando: - Copia simple del Acta de Conciliación.											
	c) Incumplimiento de Resolución Judicial o laudo arbitral.	Solicitud según Formato adjuntando. - Copia de resolución judicial o laudo arbitral. - Copia del cargo de modificación del mandato de ejecución realizada a la Empresa o Entidad de											
	d) Acta de Conciliación Extrajudicial.	Solicitud según Formato, adjuntando: - Copia simple del Acta de Conciliación Extrajudicial.	ľ										
74	Comunicación de interposición de las demandas laborales por incumplimiento del pago de derechos y beneficios por parte de las entidades de intermediación laboral.	Comunicación según Formato, adjuntando: 1. Copia simple de la demanda debidamente recibida por la mesa de partes del Órgano Judicial competente.	F/I	Gratuita		Х			5 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		
	BASE LEGAL: D.S. N° 003-2002-TR, art.24°, del 28/04/2002.												
75	Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Solicitud según Formato, adjuntando: 1. Copia de la escritura de constitución y sus modificaciones de ser el caso inscrita en los Registros Públicos en caso de tratarse de persona juridica.	F/I	1.63%	60.3		X		30 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL: D.S. Nº 001-2003-TR, Art. 3º del 10/01/2003	2. Indicar Nº de RUC vigente									que haga sus veces		
	R.M. Nº 196-2007-TR, Art. 1º 23/07/2007.	 Copia de documento de identidad del Titular o Representante Legal de la empresa. Declaración Jurada de la empresa solicitante de acuerdo a Formato, de contar con no menos del 30% de sus trabajadores en la condición de discapacidad, de los cuales el 80% deberá desarrollar actividade: relacionadas directamente con el objeto social de la empresa. 							:				
		Copia de los certificados de discapacidad de cada uno de los trabajadores. Copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior en el que se solicito la inscripción.							:				
76	Renovación de Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Solicitud según Formato, presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción adjuntando: - Declaración Jurada de acuerdo a Formato	. F/I	1.29%	47.7	Х			5 días hábiles	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia	a	





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP/	1)					4.55
PLI	EGO REGIONAL											
N° D	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F RECUI	
ORE		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic o	Ev. Previ	R (en diss	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	BASE LEGAL: D.S. N° 001-2003-TR, Art. 6° del 10/01/2003.	2 (min 4 february 16 min 2 min								THE TRAYER SEED VOOCS		
77	Inscripción de Certificados Ocupacionales	Solicitud indicando número de Resolución Suprema que autoriza la certificación ocupacional, adjuntando:	F/I	Gratuito		X		3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia		
	BASE LEGAL: D.S. Nº 022-85-TR Art. 3º del 29/07/1985.	Certificados Ocupacionales originales.	:							que haga sus veces		
78	Comunicación de remanente de utilidades.	Comunicación según Formato, indicando el importe del remanente de las utilidades, adjuntar 1. Indicar Nº de RUC vigente	F/I	Gratuito		X		1 dia hábil	TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia		
	BASE LEGAL: D.L. № 892 Art. 1* del 11/11/1996, modificada por Ley № 28464 Art. 1* del 13/01/2005); D.S. № 009-98-TR, Art. 9 del 06/08/1998, modificado por D.S. № 002-2005-TR, Art. 1* del 06/05/2005.	Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa.								que haga sus veces		
79	Agencias Privadas de Empleo.	Formato de "Información Estadística Laboral de las Agencias Privadas de Empleo, debidamente llenado, presentando durante los primeros cinco (05) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero.	FΛ	Gratuito		Х		5 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formac. Prof. Ó dependenc. Que haga sus veces.		
	BASE LEGAL: D.S. № 005-2003-TR, Art. 13° del 24/05/2003 R.M. № 303-2006-TR del 15/09/2006).	Presentación del mismo requisito. 1. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.								naga das veces.		
	Presentación Extemporánea		F/I	0.89%	32.8	×						
80	Variación de domicilio de Agencias Privadas de Empleo	Comunicación según Formato presentada dentro de los cinco (5)días posteriores de haberse producido el hecho, adjuntando:		Gratuito	32.0	X		2 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación		
	BASE LEGAL: D.S. Nº 005-2003-TR, Art. 10º del 24/05/2003; modificada por D.S. Nº 011-2003-TR del 10/10/2003	Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual.								Profesional o Dependencia que haga sus veces		
81	Variación de Denominación o Razón Social de Agencia: Privadas de Empleo.	Comunicación según Formato presentada dentro de los cinco (5)días posteriores de haberse producido el hecho, adjuntando:		Gratuito		Х		2 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia		
	BASE LEGAL:	Copia de la Escritura Pública inscrita en Registros Públicos en donde conste la nueva denominación o razón social. Indicar Nª de RUC vigente			:					que haga sus veces		
	D.S. Nº 005-2003-TR, Art. 10° del 24/05/2003; modificada por D.S. Nº 011-2003-TR del 10/10/2003	and the second second										
82	a) Registro y Prórroga de Convenio de Aprendizaje	Solicitud según Formato, presentada dentro del término de (15) días naturales de su suscripción adjuntando:	F/I	1.76%	65.2	X		3 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia		
	(Con predominio en la empresa ó con predominio en e Centro de Formación Profesional: Práctica Pre Profesional)									que haga sus veces		
	BASE LEGAL: Ley N° 28518 Art. 8°, 12, 46° y 48° del 24/05/2005 D.S. N° 007-2005-TR, Art. 8°, 28°, 49°, 50°, 51°,52° y 60° de	Hoja informativa por duplicado. Plan Especifico de Aprendizaje. Constraint de Aprendizaje. Constraint de Aprendizaje.										
	R.M. Nº 069-2007-TR, Art.1º del 17/03/2007 modificado por	En el caso de adolescentes comprendidos entre 14 y 18 años, adicionalmente presentar:										
	R.M.Nº 142-2007-TR Art. 1º del 24/05/2007.	 Copia fedaleada del certificado médico original que acredite la capacidad, fisica, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del sector salud o de la seguridad social, según corresponda. 										
	b) Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia	 Declaración Jurada de la empresa en la que se indique que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento del MFL. 	·									





PLII	GO REGIONAL												
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DEREC	CHO DE				PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
N° OE					TACION	CALI	FICACI		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECU	
ORD		Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	'		-	Ev. P		RESOLVE R (en dias	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
			0	(en % UIT)	(en S/.)	Autométic	Pos		háblies)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	del convenio)	7 Copia fedateada del Acta o partida de nacimiento.					FUB	neg					
	D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005.	Copia redateada del Acta o parida de nacimiento. Los mismos requisitos exigidos para su registro.	F/I	1.97%	72.8	X	-			TRÁMITE		1	GERENCIA REGION
	15.5.14 007-2005-111, AIL 50 , del 13/03/2005.	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	'"	1.5.7	1.2.2	^				DOCUMENTARIO		an North	DE DESARROLLO
83	BASE LEGAL:	Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) días naturales a su suscripción adjuntando: Tres ejemplares originales del convenio. De los tres ejemplares, dos se devuelven debidamente sellados 1. uno para la empresa, uno para el beneficiario y un ejemplar se queda para el DRTPE	F/I	2.01%	74.5	X			5 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		GERENCIA REGION DE DESARROLLO SOCIAL
	Ley N° 28518 Art. 13° y 46° del 24/05/2005; D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°,51°, 52° y 60° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR, Art. 1° del 24/05/2007.	Hoja informativa por duplicado Carta de presentación del CFP, si es un idioma extranjero acompañar la traducción simple al idioma oficial. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	F/I	2.15%	79.6	l x			5 dias	TRÁMITE	Dirección de Promoción		
	Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia del convenio) D.S. Nº 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005.	Los mismos requisitos exigidos para su registro. 5. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	, r <i>n</i>	2.1376	75.0	Î			hábiles	DOCUMENTARIO	del Empleo y Formac. Prof. Ó dependenc. Que haga sus veces.		
84	Registro y prórroga de Convenios de Capacitación Laboral Juvenil	Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) dias naturales a su suscripción adjuntando: 1. Tres ejemplares originales del convenio. De los tres ejemplares, dos se devuelven debidamente sellados uno para la empresa, uno para el beneficiario y un ejemplar se queda para el DRTPE	F/I	1.71%	63.1	Х			5 dias häbiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia que haga sus veces		
	<u>BASE LEGAL:</u> Ley № 28518 Art. 46° y 48° del 24/05/2005; D.S. № 007-2005-TR, Art. 15°, 28°, 50°, 52° y 60° del 19/09/2005.	Hoja informativa por duplicado Declaración jurada del Joven, precisándose que no sigue estudios de nivel superior durante la vigencia										ş.	
	R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR, Art. 1° del 24/05/2007.	del convenio. 4. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											
		En el Caso de adolecentes comprendidos entre 16 y 18 años adicionalmente presentar: 5. Copia fedateada del Certificado Médico que acredita la capacidad fisica mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido grafuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social, según corresponda. 6. Declaración Jurada de la empresa, en la que se indique que el adolescente no realiza actividades											
	a) Barrana ara Bisarassidad (BCB)	prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento de MFL.											
	a) Persona con Discapacidad (PCD) D.S. N°007-2005-TR. Art. 16° del 19/09/2005	Adicionalmente: 7. Copia de la constancia de inscripción en el Registro de CONADIS ó 8. Certificado de Discapacidad expedidos por los servicios médicos oficiales de los sectores de Salud. Defensa del Interior o de ESSALUD o copia fedaleada por el Sector.											
	b) Jóvenes Mujeres con responsabilidades familiares. D.S. Nº 007-2005- TR, Art. 16° del 19/09/2005.	Adicionalmente. g. Acta o partida de nacimiento de los hijos menores de edad que tenga a cargo ó copia fedateada por e							- "	TRÁMITE	Dirección de Promoción		
	Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia del convenio)	Los mismos requisitos para el registro. 10. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	F/I	2.04%	75.4	×			5 días hábiles	DOCUMENTARIO	del Empleo y Formación	<u> </u>	
15	Registro y prórroga de Convenio de Pasantia BASE LEGAL:	Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) días de su suscripción adjuntando: 1. Cuatro (04) ejemplares originales del convenio. De los cuatro ejemplares, tres se devuelven debidamente	F/I	1.46%	53.9	X		5	dias	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o Dependencia	a	
	Ley N° 28518. Art. 25° y 46° del 24/05/2005	sellados, uno para la empresa, uno para el Centro de Formación Profesional, otro al beneficiario y un ejemplar se queda para el MTPE.									que haga sus veces		
	D.S. N° 007-2005-TR, Art.28°, 49°, 50°, 51° y 60° del 19/09/2005	Hoja informativa por duplicado Copia de Plan Específico de Pasantía o itinerario de Pasantía según formato.											1
	R.M. Nº 069-2007-TR. Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. Nº 142-2007-TR. Art. 1° del 24/05/2007.	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. En el caso de adolescentes comprendidos entre 14 y 18 años (excepto los estudiantes)								1			





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TŪP/	4)					
PLI	EGO REGIONAL											
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERE	CHO DE			PLAZO			INSTANCIAS DE I	RESOLUCIÓN DE
Nº D				TRAM	TACION	CALIF	TCACIÓN	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECU	RSOS
ORD		Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	1			Ev. Previ	RESOLVE R (en dies	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		
				(en %	(en 8/.)	Autométic		hábiles)		PARA RESULVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				""			Pos No	·g		100 C 100 A 100 C	100°3	
		presentados por sus Centros Educativos), presentar adicionalmente: 5. Copia fedateada del certificado médico que acredita la capacidad fisica y mental y emocional para realizar				1						
		las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la			1	į.						
l		Seguridad Social según corresponda.										
1		Declaración jurada de la empresa, precisándose que el adolescente no realiza actividades prohibidas según							ŀ			
i		lo previsto en el Art. 50° del Reglamento de MFL.			İ							
	a) De la Pasantia en la Empresa.	Adicionalmente:					li					
	a) So to 1 doubted on to Empresse.	7. Copia del documento que acredita la facultad del Centro Educativo o del Cetro de Formación Profesional										
	b) Pasantia de Docentes y Catedráticos.	Adicionalmente.				1						
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	8. Carta de presentación del centro de Formación Profesional.			Ì		1 1					
	Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia de	Los mismos requisitos para el registro	FΛ	1.56%	57.6	l x			TRÁMITE	Dirección de Promoción		
ĺ	convenio)	9. Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación.			1				DOCUMENTARIO	del Empleo y Formación		
L_	D.S. N° 007-2005-TR, Art.50°, del 19/09/2005.									Profesional o Dependencia		
86	Registro de Programa Anual de Capacitación Laboral	Solicitud según formato, presentada previamente a la presentación del Convenio.	F/I	1.27%	46.9	X		5 dias	Trámite	Dirección de Promoción		
1	Juvenil	para su registro, dentro del último trimestre del ejercicio fiscal de la empresa , adjuntando:		1				hábiles		del Empleo y Formación Profesional o Dependencia		
										que haga sus veces		
	BASE LEGAL:	Programa Anual de Capacitación Laboral juvenil según los contenidos mínimos dispuesto en el Art. 19º de								que naga eue resse		
1	Ley Nº 28518, art. 18° y 19° del 24/05/2005;	la Ley.					1 1					
l	D.S. N°007-2005-TR, Arts. 17° y 54° del 19/09/2005.	2. Formato de la nueva ocupación , según sea el caso.										
L.	R.M. N°069-2007-TR, ART. 1°, 17/03/2007.	Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación.		<u> </u>			oxdot					
87	Servicios de Promoción del Empleo	Solicitud indicando el servicio a solicitar	S/F	Gratuito					TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Empleo y Formación Profesional o		
	DAGE LEGAL		1		1		1		DOCOMENTANIO	dependencia que haga sus		
	BASE LEGAL: D.S. Nº 052-2011-PCM, D.S. Nº 001-2012-TR, R.M. Nº 109-				i					veces		
ļ	a) Información del Mercado de Trabajo.				İ				ł			
	b) Acercamiento Empresarial.							1				
	c) Bolsa de Trabajo.											ļ
	d) Asesoría para la Búsqueda de Empleo.							ľ		!		
	e) Orientación Vocacional e Información Ocupacional.			}								
	f) Orientación al Migrante Andino.						1					
88	Servicio de Liquidaciones de Beneficios Sociales	El cálculo de Liquidación se realiza a través del Sistema Automatizado de Liquidación de Beneficios Sociales:	S/F	Gratuito				(30 dias	TRÂMITE	Sub Dirección de Defensa		GERENCIA REGIONAL
						1		hábiles	DOCUMENTARIO	Legal Gratuita y Asesoria		DE DESARROLLO
	BASE LEGAL:	El ex trabajador debidamente acreditado, proporcionará la siguiente información				1				al Trabajador o dependencia que haga sus		SOCIAL
		Carta de renuncia o certificado de trabajo o carta de						İ		veces	1	
1	Decreto Leg. Nº 910, Titulo III; Capitulo II, Art. 25°;	despido o acta de inspección especial (por despido, cierre de centro de trabajo) y/ o constatación policial				į	1 1		}			
	Decreto Supremo Nº 020-2001-TR, Titulo III; Capitulo IV, Art., 63°.	2. Tratándose de Empresas declaradas en insolvencia empresarial, presentarán la publicación de insolvencia	i i									
1	a) Cálculo de Liquidación de Beneficios Sociales	3. Boletas de Pago (originales) desde la fecha de ingreso hasta la fecha de cese.		-	1	1		-	1			1
1		4. Movimiento histórico de la CTS (se solicita en la oficina principal de la entidad depositaria) (opcional)	l	1	İ				1			
		 Documento de reclamo del recurrente a su empleador, en el que se indique los derechos que no han sido pagados en su oportunidad 	1		1				1			
		 En los casos de Liquidación por Despldo Arbitrario, solicitarán previamente atención en el servicio de consultas al trabajador, a fin de que el abogado consultor evalúe el caso y otorgue el pase a liquidaciones 	1						1			
		consumus a managanori, a initi de que el anogano consultor evalue el caso y diorigue el pase a liquidaciones							1			1
20	Servicio de Consultas al Trabajador y Empleador	El servicio que brinda el área de consultas al trabajador y empleador es de asesoria y orientación a los	S/F	Gratuito			\vdash		TRÁMITE	Sub Dirección e Defensa	 	GERENCIA REGIONAL
09	octation de consultas at trabajador y Empleador	trabajadores y empleadores en el conocimiento. Cumplimiento y aplicación de la normatividad laboral vigente.	3/1-	Gratuno					DOCUMENTARIO	Legal Gratuita y Asesoria		DE DESARROLLO
	BASE LEGAL:									al Trabajador o		SOCIAL
		El administrado debidamente acreditado, llenará ficha de orientación legal en material laboral				1			1	dependencia que haga su	3	
			1	1	1		1 1		1	veces	1	l





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO:	S - (TUP/	\)					
PLI	EGO REGIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS									I	
Nº D		NEGOTI OC			CHO DE	CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F RECUI	
ORE		Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	1		Automátic	Ev. Previa	RESOLVE R (en dies	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	 	
onea)			c	(en % UIT)	(en S/.)	O	Pos Neg	háhiles)	100		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Decreto Leg. N 910, Titulo III: Capitulo II, Art. 24°; Decreto Supremo N 020-2001-TR, Titulo III, Capitulo IV, Art. 61° y 62° a) Consultas al Trabajador	Llenara ficha de orientación legal en materia laboral Registro del usuario, la atención esta a cargo de abogados consultores Presentar documentos que permitan acreditar el vinculo laboral (memorando, carta de sanciones, contralo de trabajo, boletas de pago, certificados de trabajo, recibos de pago, otros documentos materia de S. La solicitud de Inspección de Trabajo de carácter especial o no programada, estará sujeta a la calificación y evaluación del caso por el abogado consultor adscrito al servicio.										
	- Del Pase al Servicio de Patrocinio Judicial Gratuíto	El pase para el servicio de Patrocinio Judicial Gratuito, estará sujeto a la calificación y evaluación del caso por el abogado consultor adscrito al servicio. Teniéndose en cuenta además la conclusión del procedimiento de conciliación, acreditación del vinculo Iaboral, que el monto de la última remuneración del usuario no debe superar el equivalente a dos (2) remuneraciones minimas vitales y que el total de la pretensión, sin incluir intereses, no exceda de setenta (70) unidades de referencia procesal o monto que disponga el Poder Judicial para exonerar a los trabajadores o ex trabajadores del pago de tasas judiciales										
	b) Consultas al Empleador	 En los casos de Ejecución de Acta de Conciliación, el Pase es otorgado, previa evaluación del caso por el abogado conciliador adscrito al servicio. Apersonarse a las Oficinas de Consultas al Empleador de la Sub Dirección de Defensa Gratulta y Assoria al Trabajador, premunido de su acreditación como tal, vale decir copia simple de poder o Registro Unico del Contribuyente (RUC) 										
		Al empleador acreditado se entregará modelos de solicitudes y contratos de trabajo. La materia de las consultas a ser absuellas versará sobre la materia laboral y otras relacionadas con la naturaleza jurídica de la consulta principal.										
90	Servicio de Patrocinio Judicial Gratuito BASE LEGAL: Decreto Legislativo N° 910, Titulo III, Capitulo II, Art. 26°, Decreto Supremo N° 020-2001-TR, Titulo III, Capitulo IV, Art. 64°, 65°, 66°, 67° y 68°		S/F	Gratuito					TRAMITE DOCUMENTARIO	Sub Dirección e Defensa Legal Grafulta y Asesoria al Trabajador o dependencia que haga sus veces		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		Suscribir convenio de asesoramiento gratuito, el que contiene el nombre completo del usuario, dirección, fecha de ingreso, fecha de cese y motivo del cese, de ser el caso, situación laboral y última remuneración percibida, datos que son consignados con carácter de Declaración Jurada.										
91	Programa de Difusión de la Legislación Laboral Brindar orientación especializada tanto al trabajador como al empleador del Régimen Laboral de la actividad privada sobre la legislación vigente y de los procedimientos administrativos que se tramiten ente el Ministerio de Trabajo y Promoción del Emp. BASE LEGAL:	Difusión de la legislación laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y la prevención y solución de conflictos a través de otros medios, tales como consultas telefónicas, correo electrónico y consultas escritas.							TRÂMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o dependencia que haga sus veces		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	R.M. Nº 173-2002-TR, Art. 79°, del 01/072002. a) Consultas Escritas	Solicitud dirigida al Programa de Difusión de la Legislación Laboral PRODLAB, adjuntando el texto de la consulta.	S/F	Gratuito								
	b) Consultas Telefónicas y via fax.	Señalar En la Solicitud, domicilio y teléfono fijo, para efectos de su notificación Alex significato a útente a 4477000, para efectos de su notificación Alex significato a útente a 4477000, para efectos de su notificación	S/F	Gratuito								
l	c) Consultas por correo electrónico	A los siguientes números : directo: 3157200 - 3156000 anexos 4006, 4007, 4054, 4055 y 4064, FAX: 4056 Dirección electrónica: prodlab@mintra.gob.pe	S/F	Gratuito								





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ros ad	MINIST	RATIVOS	3 - (TUP)	A)					
PLI	EGO REGIONAL									•		
N" DI	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	FICACIÓI		INICIO DEL	AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE IRSOS
Nº DI ORĐ		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. Prev	hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
92	Servicio de capacitación Laboral vinculado a los procesos Productivos y de Servicios en las especialidades:	Certificados de estudio Partida de Nacimiento Copia de Documento de Identidad Fotografias	S/F	2,43%	90.0				CENFORPT	Centro de Formación Profesional Taraco	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	BASE LEGAL: Ley 29381, Ley 27867 Art 48. - Carpinteria (materiales de enseñanza y suministros) - Mecânica Automotriz (materiales de enseñanza y suministros) - Estructuras Metâlicas (materiales de enseñanza y											
	suministros)						1 1					
93	Servicio de Intermediación Laboral D.S. № 001-2012-TR. BASE LEGAL:	Personas desempleadas sin discriminación alguna Desocupadas, llenar formato de oferta. Empresas previo curriculo vital	S/F	Gratuito				20 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	SENEP		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	R.S Vice Ministerial Nº 016-2013-MTP/3	Las Empresas deben hacer conocer la demanda de Trabajo							1			
94	Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Contratistas y Sub Contratistas de Construcción Civil BASE LEGAL:	Solicitud según formato adjuntando: 1. Copia de la escritura pública de constitución debidamente escrita en los Registros Públicos 2. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento, 3. Copia del Comprobante información Registrada en el Registro Único de contribuyentes (RUC) expedido por la SUNAT	S/F	2.29%	84.7		X	30 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Direc, Promoción Empleo y Form, Profesional	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	D.S. 004-2007 TR	Copia del Documento Nacional de identidad del representante legal de la empresa contratista. Listado de calificaciones que deberá acreditar el personal que será contratado para la ejecución de la obra. Pago de la tasa administrativa			;							
95	Autorización de Nuevas Áreas o Centros de Evaluación de Centros de Certificación. BASE LEGAL: D.S. Nº 004-2010-TR, R.M. Nº 161-2010-TR, R.D. Nº 024-2012/MTPE/3/19	Solicitud del Centro de Formación Copia de RUC Copia de DNI del Representante Legal. Copia Electrónica de la Escritura pública de la SUNARP	S/F	Gratuito			X	10 dias hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO	Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

(1) S/F SIN FORMATO

(2) F/I FORMATO IMPRESO





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTR	ATIVOS	-(TUPA)						
PLIEC	GO REGIONAL					ı						
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		TACION	CALIF	ICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINATION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o	Ev. Previa Pas Neg	R (en dise tablies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
VIII.	DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MIN	AS										
1	MINERA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MINERAS, AMBIENTALES Y/O DE SEGURIDAD MINERA BASE LEGAL: - D.S. N° 049-2001-EM (Art. 43° a 46° del Reglamento) (06-09-01) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 45° del Reglamento) (01-05-93) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 71°) (21-04-02), D.S. 055-2010-	 Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Sustento de la denuncia: Toda denuncia contra los titulares de la actividad minera, debe ser presentada ante la DREM, acompañada del correspondiente informe sustentatorio que consistirá en fundamentos técnicos y legales suscrito por un profesional con experiencia en la materia denunciada, debidamente colegiado. 	F-A3	28,24%	1044.9		X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
2	EM DENUNCIAS DE TITULARES MINEROS POR POSIBLE INUNDACIÓN DERRUMBE O INCENDIO DE LABORES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO U OTRAS EN CONCESIONES VECINAS BASE LEGAL: - D.S. Nº 014-92-EM (Art. 140°) (04-06-92) - D.S. Nº 049-2001-EM (Arts. 43° al 46° y del 54° al 62°) (06.09.01)	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Sustento de la denuncia, que consistirá en fundamentos técnicos y legales y que además deberá estar suscrito por un profesional colegiado con experiencia en la materia denunciada. Plano de labor de posible daño.	F-A3	28,55%	1056.2		X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
3	- D.S. № 013-2002-EM (Art. 71°) (21-04-02). CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA (COM) DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y MINERO ARTESANAL; OPERACIONES MINERAS METÁLICAS Y NO METÁLICAS	PARA OPERACIONES CONTINUAS PEQUEÑA MINERÍA 1. Contar con número de Registro Único de Contribuyente - RUC. 2. Completar el formato C.O.M. Via extranet. 3. Presentar conograma de trabajo ejecutado el año anterior y el programa de trabajo para el ejercicio solicitado. 4. Haber presentado oportunamente: A. Declaración Anual Consolidada (D.A.C.) B. Declaración	F-A3	11,33%	419,2		X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR
	BASE LEGAL: - Ley № 27651 (Arts. 15° y. 18°) (24-01-02) - D. Ley № 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92) - D.S. № 086-92-PCM(Arts. 7°, 15° y 18°) (02-11-92) - D.S. № 046-2001-EM (Arts. 25° y 211°) (26-07-01) - D.S. № 020-2008-EM (02-04-08) - D.S. № 030-2008-EM (07-06-08)	 Haber presentado o portunamente: A. Declaración Anual Consolidada (U.A.C.) B. Declaración Mensual de Estadistica Minera (ESTAMIN), C. Plan de minado. Tener aprobado: La certificación ambiental según la etapa de la actividad minera que va a realizar, aprobada por la Dirección de Medio Ambiente DREM-PUNO. En caso de cesión u otros contratos mineros, acreditar su inscripción en la SUNARP. Plano de labores de proyección horizontal y vertical donde se visualice los trabajos ejecutados y programados en coordenadas UTM a escala adecuada firmado por un ingeniero de minas o geólogo colegiado y hábil. Declaración jurada simple de las empresas especializadas con su respectivo número de trabajadores. 										PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
	Para la presentación de las solicitudes del Certificado de Operación Minera (COM) de inicio/reinicio de operaciones, operaciones continuas y ampliaciones anuales, los títulares de la pequeña minería y mineria Artesanal deberán acceder via internet a la página web http://extranet.minem.gob.pe para lo cual tendrán acceso con un nombre de usuario y clave secreta (password), que servirán para todos los trámites del Certificado de Operación Minera (COM) via internet. Notas:	9. Relación de número de facturas de compra de explosivos y conexos indicando la cantidad de cada uno de ellos. 10. Autorización de funcionamiento de planta de beneficio, si fuera el caso. PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES EN PEQUEÑA MINERÍA 1. Se requiere presentar los siguientes numerales: 1. 2. 3. con excepción del programa de trabajo del año anterior, haber presentado D.A.C. 5. 6. 7. con excepción de labores ejecutadas 8. e incluyendo la disponibilidad de equipos y maquinarias (para pequeña minería). PARA AMPLIACIÓN DE COM - PEQUEÑA MINERÍA 1. Se requiere presentar los siguientes numerales: 1. 2. y programa de trabajo y el plano de nuevas labores con los mismos requisitos indicados en el numeral 7 y 9. PARA OPERACIONES CONTINUAS MINERÍA ARTESANAL	F-A3	11,33%	419.2		x	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER





DI JEG	O REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTR	LATIVOS	-(TUP	A)						
PLIEG	O REGIONAL	REQUISITOS		DERE	CHO DE				PLAZO			INSTANCIAS DE I	RESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		TACION	CAL	IFICACI	IÓN	PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % Uff)	(en 5/.)	Automáti	*	Previa Neg	R (en dise hábites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	titulares mineros utilizan para la Declaración Anual Consolidada (DAC) y Declaración Mensual de Estadistica Minera, que se presentan via internet.	 Completar el formato C.O.M. via extranet. Adjuntar cronograma de trabajo ejecutado en el año anterior y el programado para el ejercicio solicitado de acuerdo a formato. 											
	La autoridad minera podrá requenir los respectivos estudios de detalle y registros de construcción a fin de venificar y contrastar la información técnica proporcionada. Se requenirá la emisión previa del informe técnico favorable respecto de la construcción de las obras del proyecto minero-metalúrgico, emitido por la DREM PUNO.	 Tener aprobado. la certificación ambiental según la etapa de actividad minera que va a realiza aprobada por la DREM-PUNO. En caso de cesión u otros contratos mineros se deberá acreditar su inscripción en la SUNARP Plano de labores de proyección horizontal y vertical donde se visualice los trabajos ejecutados 6. y programados en coordenadas U.T.M. a escala adecuada firmado por un ingeniero de minas o geólogo colegiado. Declaración jurada simple de las empresas especializadas con su respectivo número de trabajadores. 											
		 Relación de número de facturas de compra de explosivos y accesorios indicando la cantidad de cada uno de ellos. Autorización de funcionamiento de planta de beneficio, si fuera el caso. PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES MINERÍA ARTESANAL 1. 2. 3. con excepción del programa de trabajo ejecutado, 5. 6. con excepción de labores ejecutadas 8. y 9. e incluyendo la disponibilidad de equipos y maquinarias. 											
		 PARA AMPLIACIÓN DE COM - MINERÍA ARTESANAL Se requiere presentar los siguientes numerales: 1. 2. y programa de trabajo y el plano de las nuevas labores con los mismos requisitos indicados en el literal 7 y 9 						i.					
4	DENUNCIAS DE EXTRACCIÓN DE MINERAL SIN DERECHO ALGUNO EN AGRAVIO DEL ESTADO. BASE LEGAL: - Ley № 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - D.S. № 014-92-EM (Art. 52°) (04-06-92) - D.S. № 03-94-EM (Art. 90°) (15.01.94)	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos.	F-A3	23,34%	863.6			X	(Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
5	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y OPOSICIÓN DE CONCESIÓN DE BENEFICIO CASO A: Otorgamiento de Concesión de Beneficio. ETAPA A: Evaluación de solicitud y autorización para publicación de los carteles ETAPA B: Autorización de construcción ETAPA C: Inspección de verificación, otorgamiento del titulo y autorización de funcionamiento. BASE LEGAL: - Ley Nº 27798 (Art. 1º) (26-07-02) - Ley Nº 26505 (segunda disposición complementaria) (26-07-02) - D.S. Nº 014-92-EM (Art. 17'18'46' y 129' del TUO de la Ley G.M. - D.S. Nº 018-92-EM (Art. 35°, 36°, 37° y 38°) (08-09-92) - D.S. Nº 016-93-EM (Art. 20°)(01-05-93) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 38°) (15-01-94) - D.S. N° 052-99-EM (Art. 4° y 5°) (28-09-99) - D.S. N° 034-98-MTC (25-10-08)	CASO A ETAPA A 1. Completar el formulario electrónico via extranet. 2. Memoria descriptiva de la planta y de sus instalaciones principales, auxiliares y complementarias de acuerdo al formato establecido por la DGM, plano de construcción y diseño del depósito de relaves. 3. Documento que acredite que el solicitante es propietario o que está autorizado por el o los propietarios del 100% de las acciones y derechos del predio para utilizar el (los) terreno (s) superficial (les) donde se realizara la actividad. El documento deberá contener las coordenadas UTM WGS 84 de los vértices de la poligonal. 4. Aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico expedido por la autoridad local del agua. 5. Opinión favorable del sector competente, según corresponda, si el proyecto afecta carreteras i otro derecho de via. 6. Documento que acredite la adquisición en caso el proyecto comprenda tierras eriazas de dominio del Estado. ETAPA B 1. Autorización de ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico, expedida por la autoridad local del agua. 2. Resolución que aprueba el estudio ambiental, la misma que debe encontrarse consentida. ETAPA C 1. Licencia de uso de aguas para uso minero expedido por la autoridad local del agua (*)		28,19%	1043.1		X		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER





PLIE	GO REGIONAL												
N° DE		REQUISITOS	L		CHO DE	CAL	JFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato Cod/Ub	(en % UIT)	(en Si.)	Automái	tic Ev. I	Previn Neg	RESOLVE R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. № 014-11-EM (Autorización de Uso de Agua)(30-03- R.D. № 019-97-EM/DGAA (23-06-97) (Guía ambiental) D.S. 020-2012-EM (Art. 5) (06/0612)	Autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas, expedida por la autoridad local del agua. Acreditar haber pagado el derecho de vigencia. Consulta previa a los pueblos indigenas u originarios.											
	CASO B Modificacion. BASE LEGAL: Ley № 27798 (Art. 1°) (26-07-02) D.S. № 014-92-EM (Art. 17'18'46' y 129' del TUO de la Ley G.M. D.S. № 018-92-EM (Arts. 35°, 36°, 37°, 38°, 51, 52, 53 del reglamento) (08-09-92) y sus modificatorias. D.S. № 016-93-EM (Art. 21°, 22 y 23 del reglamento) (01-05-93) D.S. № 03-94-EM (Arts. 38°, 39° y 42) (15-01-94) D.S. № 078-09-EM (Disposiciones complementarias y finales) (08-11-09). Notas: Se requerirá la emisión previa del informe técnico favorable - La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios - En caso corresponda, el Estado realizará la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios cuyos derechos colectivos pueden verse afectados de forma directa, antes de la automación de la construcción.	6. Recibo por derecho de trámite. PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA. 1. Completar el formulario electrónico via Extranet. 2. Memoria descriptiva del proyecto, indicando plazo de ejecución (balance metalúrgico y flujograma). 3. Resolución de aprobación del estudio ambiental. 4. Licencia adicional de uso de aguas expedida por la autoridad competente en caso se requiere	F-A3	28,19%	1043.1		×		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTA PLAZO 30 días PARA RESOLVER
	CASO C Oposición. <u>BASE LEGAL:</u> - D.S. Nº 014-92-EM (Art. 144, 145, 146 y 147 del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) D.S. Nº 018-92-EM (Arts. 35°, 36°, 37°, 38°, 51, 52, 53 del reglamento) (08-09-92).	Recibo por derecho de trámite. CASO C 1. Solicitud de acuerdo al formato consignando el número de RUC. 2. Adjuntar u ofrecer la prueba pertinente en el momento de la presentación. 3. Recibo por derecho de trámite.	F-A3	28,19%	1043.1		X		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTA PLAZO 30 dias PARA RESOLVEI





D. 15	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	MINISTR	ATIVOS	-(TUPA)						
PLIE	JU REGIONAL	REQUISITOS		DERE	CHO DE			PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formulo	TRAMI	TACION	CALIF	ICACIÓN	PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	
		Número y Denominación	CodAJbi C	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o	Ev. Prev	hábiles)	PROGEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6	AUTORIZACIÓN DE INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS PARA PPM Y PMA BASE LEGAL: - Ley Nº 27446 (Art. 4°) (23-04-01) Ley Nº 27651 (Arts. 5° y 15°) (24-01-02) D.S. Nº 014-92-EM (Art. 18°) (04-06-92) D.S. Nº 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02).	Completar el formulario electrónico via extranet. Solicitud de acuerdo al formato consignando el número de RUC. Información técnica en el formulario aprobado por DREM-PUNO. Instrumento de Gestión Ambiental aprobado.	F-A3	16,84%	623.3			X 30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
7	- D.S. 020-2012 -EM. (Art 5) AUTORIZACIÓN DE USO DE MAQUINARIA PESADA BASE LEGAL: - Ley 27651 (Art. 14°) - D.S. 014-92-EM (Art. 4°, 18°, 22°, 23° y 24°) - D.S. 013-2002-EM (Art. 54°) - D.S. 021-2008-MTC. (Arts. 37, 53) - O.R. 005-2010-GR.	Solicitud de acuerdo al formato consignando el número de RUC. Copia del DNI del representante y contrato de trabajo. En caso de Persona jurídica copia de la inscripción vigente en el registro público con la acreditación de facultades correspondientes. O2 ejemplares del instrumento ambiental aprobado según corresponda, adjuntando en CD más titulo de concesión. Presentación de 01 formato de declaración jurada de asumir riesgos y daños ambientales. Autorización otorgada por la autoridad de transportes y comunicaciones para realizar el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos. AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Solicitud de acuerdo al formato consignando el número de RUC. En caso de Persona jurídica copia de la inscripción vigente en el registro público con la acreditación de facultades correspondientes. Copia de la certificación ambiental anterior para explotación minera y/o transporte terrestre minero.	F-A3	12,17%	450.3			X 30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dies PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
		RENOVACIÓN 1. Solicitud de acuerdo al formato consignando el número de RUC. 2. En caso de Persona jurídica copia de la inscripción vigente en el registro público con la acreditación de facultades correspondientes. 3. Declaración Jurada de ratificación en el instrumento de gestión presentado. 4. Presentación de 01 formato de declaración jurada de asumir riesgos y daños ambientales. 5. Copia de la autorización otorgada por la autoridad de transportes y comunicaciones para realizar el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos vigente. 6. Recibo por derecho de trámite.	F-A3	12,17%	450.3			X 30 (Treinta)		DIRECTOR REGIONAL	REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
8	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MINADO Y CASO A: Explotación de canteras – materiales de CASO B. Explotación en mineria subterránea (metálica y no BASE LEGAL: - Ley 27651	CASO A 1. Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas mina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vias de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada. 2. Diseño del tajo, indicando los limites finales de explotación, secciones verticales y área de influencia no minable, entendidas éstas como la franja de cien (100) metros de ancho como mínimo alrededor del tajo abierto, medida desde el limite final, así como los parámetros de diseño utilizados en rampas, bermas y banquetas de seguridad y, carreteras de alivio. 3. Estudio geomecánico detallado con el que sustente los ángulos de talud utilizados en el diseño del tajo y del botadero. 4. Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad fisica, además de implementar recomendaciones del estudio ambiental. 5. Descripción de todos los equipos utilizados en operaciones mina		20,53%	759.4		X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER





PLIEG	O REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO											
Nº DE		REQUISITOS	_		HO DE	CALIF	FICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RECU	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi C	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o	Ev. P	revia Neg	RESOLVE R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- D.S. № 018-2012-EM CAP XVII Art.75.	para perforación, voladura, carguio, transporte, servicios, mantenimiento, supervisión. 6. Diseño detallado del polvorin, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de segundad y manejo de contingencias. 7. Medidas de segundad e higiene minera, (reglamento intemo, organigrama, manual de organización y funciones, procedimientos escritos de trabajo seguro, programa de capacitación al personal) 8. El limite de explotación se establecerá de acuerdo al lugar donde se ubica la cantera: 8.1 Si la cantera está ubicada en zonas alejadas de poblaciones o centros poblados o de expansión urbana: dentro de la concesión hasta el limite económico de la cantera. 8.2 Si la cantera está ubicada en zonas próximas o dentro de la zona urbana o de expansión urbana, el limite superior o cresta del tajo deberá considerar un área de influencia no menor de cien (100) metros medidos alrededor de la cresta final del tajo, respetando estrictamente las viviendas y/o carreteras de acceso más cercanas. Dichas áreas no podrán ser afectadas ni explotadas bajo ninguna circunstancia. Asimismo, la profundidad de explotación de las canteras no podrá ser inferior al nivel superficial de la zona urbana (o de expansión urbana) en la que se encuentre.		29.000									
		Cronograma de ejecución de las actividades. CASO B Plano general de ubicación de todas las instalaciones superficiales del proyecto, incluidas bocamina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, revalera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermeria y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada. Estudio geomecânico detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conducente a determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento. Diseño de labores mineras por áreas, sustentando ciclos (perforación, voladura, cargulo, transporte, ventilación, rellieno, drenaje), precisando el tiempo de sostenimiento máximo. Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA. Descripción de todos los equipos utilizados en operaciones mineras para perforación, voladura, cargulo, transporte, servicios, mantenimiento, supervisión. Diseño detallado del polvorin, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias. Diseño detallado de la red de ventilación, garantizando la efectividad en la ventilación con una instalación mayor o igual a la capacidad instalada. Medidas de seguridad e higiene minera. (Reglamento interno, Organigrama, Manual de Organización y funciones, procedimientos escritos de trabajo seguro, programas de capacitación al personal) Programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, cruceros, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel.	F-A3	20,53%	759.4			X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTA PLAZO 30 dias PARA RESOLVEI
9	DPOSICIÓN - CONCESIONES MINERAS BASE LEGAL: - D.S. 014-92-EM (Art. 144 y 146) - D.S. 018-92-EM. (Art. 55) - D.S. 038-2004-PCM - D.S. 084-2007-EM (Art. 10) - R.M. 009-2008-MEM/DM.	 Cronograma de ejecución de las actividades. Solicitud de acuerdo a formato y recaudos (02 copias) y recaudos. Pruebas pertinentes, de ser el caso, datos de inscripción: de la persona natural o jurídica y del representante legal del derecho minero. Recibo de pago por derecho de trámite. 	F-A3	13,47%	498.5		x		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTA PLAZO 30 dias PARA RESOLVE





	The state of the s	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	MINISTE	ATIVOS	- (TUP)	A)						
PLIEC	GO REGIONAL	REQUISITOS		I									
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGULATION OF THE PROPERTY OF	Formato		CHO DE	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINACION DEL FROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi C	(en % UIT)	(en S/.)	Automáti o	c Ev. P	revia Neg	R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- R.M. 139-2008-MEM/DM.												
	- Oficio Nº 243-2008-INGEMMET/PCD.			ļ		ļ							050511011
10	TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN MINERA Y CONCESIÓN DE BENEFICIO BASE LEGAL: - D.S. Nº 084-2007-EM - D.S. Nº 03-94-EM/DM (Arts. 130°) - D.S. Nº 014-92-EM/DM (Art. 164°)	Solicitud de acuerdo al formato consignando el número de RUC. Copia de la inscripción en Registros Públicos del contrato de transferencia. Recibo de pago por derecho de trâmite.	F-A3	3,66%	135.5		X		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias
11	REPLANTEA, REPOSICIÓN Y POSICIONAMIENTO DE HITOS PARA CONCESIONES MINERAS CON COORDENADAS UTM DEFINITIVOS. BASE LEGAL: - D.S. Nº 018-92-EM y Directiva (Primera Disposición Complementaria) - D.S. Nº 004-2007-EM (Art. 10°) - R.M. Nº 009-2008-MEM/DM - R.M. Nº 134-2008-MEM/DM	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Constancia de Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	16,84%	623.1		X		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
12	RENUNCIA DE ÁREA BASE LEGAL: - D.S. № 084-2007-EM (Art. 10) - D.S. № 014-92-EM. (Arts. 66° y 133°) - D.S. № 018-92-EM. (Arts. 51° y 52°) - D.S. № 038-2004-PCM - R.M. 139-2008-MEMDM	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC con firma legalizada notarialmente del titular y del cónyuge de ser el caso, según corresponda. Certificado de gravamen y autorización de acreedores de ser el caso, datos de inscripción: De la persona juridica y del representante legal. Datos de inscripción del derecho minero. Recibo de pago por derecho de tramite	F-A3	14,42%	533.4		X		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
13	DESGLOSE DE CARTEL O RESOLUCIÓN NOTIFICADO Y BASE LEGAL: - Ley № 27444 (Art. 153°) - R.M. № 009-2008-MEM/DM - R.M. № 134-2008-MEM/DM	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Recibo de pago por derecho de tramite	F-A3	9,18%	339.7		X		02 (Dos)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR
14	FRACCIONAMIENTO DE DERECHOS MINEROS BASE LEGAL: - Ley 26615 (Art. 14°) - D.S. N° 03-94-EM (Arts. 8° AL 11°) - D.S. N° 038-2004-PCM - D.S. N° 007-99-EM (Art. 9°) - D.S. N° 084-2007-EM (Art. 10°) - R.M. 009-2008-EM/DM - R.M. 139-2008-EM/DM	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Certificado de gravamen y autorización de acreedores no adeudar derecho de vigencia y/o penalidad de ser el caso, datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal. Datos de inscripción del derecho minero. Recibo de pago por derecho de tràmite.	F-A3	14,69%	543.4		X		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
15	ACUMULACIÓN BASE LEGAL: - Ley Nº 26615 (Art. 14°) - D.S. 018-92-EM. (Arts. 45° al 49°)	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Certificado de gravamen y autorización de los acreedores por cada derecho minero. Plano con coordenadas UTM (PSAD 56) Relación de derechos mineros a acumularse de un mismo titular, de la misma sustancia y sin deudas por derecho de vigencia y/o penalidad de ser el caso, datos de inscripción:	F-A3	14,67%	542.7			Х	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días





B. 150	RATE NEW YORK	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	VINISTR	ATIVOS	- (TUP	4)						
PLIEG	O REGIONAL	REQUISITOS		VEDE	CHO DE							INSTANCIAS DE I	RESOLUCIÓN DE
Nº DE			Formato/		TACION	CALI	FICACI	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	REGU	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 8/.)	Automáti o	e Ev. P	revia Neg	RESOLVE R (en diss hábites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- D.S. N° 014-92-EM (Art. 138°) - D.S. N° 038-2004-PCM. - D.S. N° 084-2007-EM (Art. 10°) - R.M. 004-2008-MEM/DM - R.M. 134-2008-MEM/DM	- De la persona juridica y del representante legal De los derechos mineros a acumular. 5. Recibo de pago por derecho de tràmite.											
16	RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL BASE LEGAL: - D.S. № 03-94-EM, (Art. 20°) - D.S. № 038-2004-PCM - D.S. № 088-2007-EM (Art. 10°) - R.M. 039-2008-MEM/DM - R.M. 139-2008-MEM/DM	Solicitud con firma legalizada notarialmente del copeticionario renunciante y cónyuge de ser el caso. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	15,84%	585		Х		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
17	RECOMPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE BASE LEGAL: - D.S. Nº 018-92-EM (Art. 74 °) - D.S. Nº 038-2004-PCM - R. ADM. N° 032-94-CE-PJ DE LA CORTE SUPREMA	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Copias o datos que acrediten pre existencia.	F-A3	3,14%	116.4		Х		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR
18	RECURSO DE REVISIÓN BASE LEGAL: - Ley N ° 27444 (Arts. 35 ° y 191 °) (11-04-01) - Ley N ° 27651 (Art 13 °) (24-01-02) - D.S. N ° 014-92-EM (Arts. 154 °, 155 °) (03-06-92) - D.S. N ° 03-94-EM (Art. 118 °) (15-01-94); modificado por el Art. 1 ° del D.S. N ° 011-93-EM (26-02-93) D.S. N ° 018-92-EM (Art. 60 ° y 73 °) (08-09-92) - D.S. N ° 041-2001-EM (Art. 8 °) (21-07-01)	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Firma de abogado colegiado en la solicitud. Acreditación de la inscripción de las facultades del representante de la persona jurídica, si no	F-A3	2,99%	110.7		X		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
19	PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO BASE LEGAL: - D.S. № 014-92-EM (Art. 118 °) - D.S. № 03-94-EM y modificatorias D.S. № 042-2003-EM - D.S. № 038-2004-PCM - D.S. № 038-2004-PCM - D.S. № 084-2007-EM (Art. 10) - R.M. № 099-2008-MEM/DM - R.M. № 139-2008-MEM/DM Nota: Suspendido hasta el 25-06-2014 según Decreto Supremo № 034-2011-EM.	Solicitud de acuerdo a formato de petitorio minero, indicando datos de inscripción de la persona juridica y representante legal cuando corresponda. Declaración jurada de compromiso previo del peticionario. De ser el caso adjuntar: constancia de pequeño productor minero (PPM) o productor minero artesanal (PMA). Recibos de pagos por derecho de trámite y vigencia.	F-A3	15,85%	586.3			X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
20	DENUNCIA POR INTERNAMIENTO BASE LEGAL: - D.S. № 014-92-EM (Arts. 53 ° y 141 °) - D.S. № 038-2004-PCM - D.S. № 084-2007-EM (Art. 10)	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Copia certificada del (os) titulo (s) de las (s) concesión (es) afectadas(s) y la (s) del presunto infractor. Datos de inscripción de la persona jurídica y del representante legal. Datos de inscripción del derecho minero afectado y presunto infractor. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	16,64%	615.8			х	30	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR





DIJE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTR	ATIVOS	- (TUP/	1)						
FLIEC	O REGIONAL	REQUISITOS		NEDE.	CHO DE								RESOLUCIÓN DE
N° DE ORĐ	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAMI	TACION	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESULUCION DE RSOS
GE		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o	Ev. P	revia Neg	R (en diss hábites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- R.M. № 009-2008-MEM/DM - R.M. № 134-2008-MEM/DM												
21	FRACCIONAMIENTO DE DERECHOS MINEROS TITULADOS EN ÁREAS URBANAS Y DE EXPANSIÓN URBANA BASE LEGAL: - Ley N° 27015 (Art. 8 °) - D.S. 007-99-EM (Art. 9 °) - D.S. N° 038-2004-PCM	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Certificado de gravamen o autorización de acreedores, según el caso, recibo de pago no adeudar derecho de vigencia y/o penalidad de ser el caso, datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal. Datos de inscripción del derecho minero.	F-A3	14,66%	542.5		X		90 (Noventa)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
22	CAMBIO DE SUSTANCIA DE PETITORIOS MINEROS BASE LEGAL: - D.S. № 014-92-EM (Art. 13°) - D.S. № 084-2007 (Art 10°) - R.M. № 009-2008-MEM/DM - R.M. № 139-2008-MEM/DM	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Recibo de pago por derecho de trâmite.	F-A3	6,03%	223.1			x	60 (Sesenta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días
23	APROBACIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS A) Solicitud de conformación de UEAs nuevas. B) Solicitud de modificación de UEA. C) Inclusión de derecho minero. D) Derecho adicional. E) Otras Modificaciones Modificación del centro de circulo - Cambio de titularidad de UEA - Cambio de nombre de UEA - Archivamiento de UEA BASE LEGAL:	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Copia certificada del (os) título (s) de las (s) unidad(es) económica (s) administrativa (s). Datos de inscripción de la persona jurídica y del representante Legal. Datos de inscripción del derecho minero. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	3,19%	118.1		x		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
24	AREA COMÚN, POR COTITULARIDAD BASE LEGAL: - D.S. № 014-92-EM. (Arts. 115 y 186) - D.S. № 038-2004-PCM - D.S. № 038-2004-PCM - D.S. № 084-2007-EM (Art. 10°) - R.M. № 009-2008-MEM/DM	Solicitud firmada por todos los cotitulares indicando: capital social, número de participaciones valor de cada participación y designación de gerente. Recibo de pago por derecho de trámite.	y F-A3	1,57%	58.3		X		90 (Noventa) dias calendario	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
25	- R.M. N° 134-2008-MEM/DM EVALUACION T APROBACION DE LA SOLICITO DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAI (DIA) BASE LEGAL:	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número el número de RUC cuando correspond Tres ejemplares de la DIA del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impreso y digital (en CD o archivos digitales) Para la DREM-PUNO Para consulta del pueblo en el proceso de participación ciudadana 1 (DIA) o zona de amortiguamiento, cuando la aprobación se refiera a la categoria 1 (DIA).	a F-A3	21,89%	809.9			x	50 (Cincuenta)		DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR





ם ייי	O RECIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	VINISTE	RATIVOS	- (TUP/	4)						
rLIE(GO REGIONAL	REQUISITOS		l nee-	040 DT							l	areas usidas 67
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		CHO DE	CALI	FICACI	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o	c Ev. P	revia Neg	R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- Ley 28611 - Ley 26834 (04-07-97) - Ley N° 27798 (Art 1°, Inc. 4.6)	y/o estudio ambiental al SERNANP, solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural											
	- Ley № 27446 Ley del S.E.I.A. (Art. 3°) (23-04-2001) - Ley № 27651 (Art.15°) (24-01-02). - D.S. №038-2001-AG (Art.64°) (26-06-2001) - D.S. № 013-02-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002) Nota:	4. Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de clasificación y/o los términos de referencia a la municipalidad más próxima al lugar donde se desarrollará el proyecto. 5. Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por los Registros Públicos de la titularidad del peticionante. 6. Persona natural: copia de su documento de identidad.											
	La DIA ElAsd se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento Art. 38 D.S. 013-2012.EM.	 Persona juridica: copia legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente. Documento comprobante que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente. Copia del documento de identidad del representante legal. Copia simple de la constancia de pequeño productor minero o minero artesanal. Recibo de pago por derecho de trámite. 											
26	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TDR (Elasd) (EXPLOTACIÓN, PLANTA DE BENEFICIO) BASE LEGAL: - Ley 26834 (04-07-97) - Ley N° 27798 (Art 1°. Inc. 4.6) - Ley N° 27446 Ley del S.E.I.A. (Art. 3°) (23-04-2001) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-02) - D.S. N° 27651 (Art. 15°) (24-01-02) - D.S. N° 013-02-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002)	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC cuando corresponda. Tres ejemplares de la DIA del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impreso y digital (en CD o archivos digitales). Para la DREM-PUNO. Para consulta del pueblo en el proceso de participación ciudadana Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por los Registros Públicos de la titularidad del peticionante. Persona natural: copia de su documento de identidad. Persona inutidica: copia de su documento de identidad. Persona juridica: copia legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente. Comprobante de entrega del ejemplar del término de referencia al SERNANP, solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida para (ElAsd) o zona de amortiguamiento, cuando la aprobación se refiera a (ElAsd). Copia del documento de identidad del representante legal. Copia simple de la constancia de pequeño productor minero o minero artesanal. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	18,84%	697			x	50 (Cincuenta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAF PLAZO 30 días PARA RESOLVER
27	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL (EIAsd) (EXPLORACIÓN Y BENEFICIO) BASE LEGAL: - Ley Nº 26834 (04-07-97) - Ley Nº 27798 (Art 1º, Inc. 4.6) - Ley Nº 27446 Ley del S.E.I.A. (Art. 3º) (23-04-2001) - Ley Nº 27651 (Art. 15º) (24-01-02) - D.S. Nº038-2001-AG (Art.64º) (26-06-2001) - D.S. Nº 013-02-EM (Art. 36º al 66º) (24-04-2002). Nota: La DIA ElAsd se presenta para el inicio o reinicio de	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC cuando corresponda. Tres ejemplares de la DIA del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impreso y digital (en CD o archivos digitales) y presentación de 30 resúmenes ejecutivos. Para la DREM-PUNO. Para consulta del pueblo en el proceso de participación ciudadana Comprobante de entrega del ejemplar de la clasificación ambiental y/o los términos de referencia al SERNANP, solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida para la categoria 1 (ElAsd) o zona de amortiguamiento, cuando la aprobación se referen a la categoria 1 (ElAsd). Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de clasificación y/o los términos de referencia a la municipalidad más próxima al lugar donde se desarrollará el proyecto. Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por los registros públicos de la titularidad del peticionante Persona natural: copia de su documento de identidad. Persona jurídica: copia legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente.	F-A3	25,44%	941.2			x	50	MESA DE PARTES		DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAF PLAZO 30 días PARA RESOLVER





DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y almacenamiento Art. 38 D.S. 013-2012-EM	REQUISITOS Número y Denominación			CHO DE							INSTANCIAS DE	need ución de
	Número y Denominación		TRAM	TACION	CALI	FICAC	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RSOS
y almacenamiento Art. 38 D.S. 013-2012-EM	numero y Denominación	Formato Cod/Ubi	rl .		-	T		RESOLVE	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		
y almacenamiento Art. 38 D.S. 013-2012-EM		C	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic o	Pos	revia Neg	R (en dies hábites)		PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	registro correspondiente. 9. Copia del documento de identidad del representante legal. 10. Copia simple de la constancia de pequeño productor minero o minero artesanal. 11. Recibo de pago por derecho de trámite.											
DECLARACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS: Plan de cierre de Pasivos Ambientales mineros	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC cuando corresponda. Cinco ejemplares impresos y digitalizados de la declaración de pasivos ambientales: Para la DGAAM Para la DREM-PUNO.	F-A3	15,69%	580.6			Х	40 (Cuarenta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
<u>BASE LEGAL:</u> - Ley N ° 28090 - Ley N° 28271	Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, por la que se acredite la titularidad del peticionante respecto de las concesiones mineras del proyecto.				-						PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	PLAZO 15 dias PARA PRESENTA PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
- Ley N° 26834 - Ley 28526; D.S. 059-2005 - D.S. N° 033-2005-EM	Persona natural: copia de su documento de identidad. Persona jurídica: copia de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente.											
- D.S. № 059-2005-EM	7. Copia del documento de identidad del representante legal.											
- D.S. N° 045-2006-EM	 8. Recibo de pago para la participación de presentación de la declaración de pasivos 9. Recibo de pago por derecho de trámite. 											
				L	ļ							
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	F-A3	26,29%	972.9		1	X		MESA DE PARTES			GERENCIA REGIONAL DE
BASE LEGAL: - Ley N ° 26834 (04-07-97) - Ley N ° 28090 (14-10-2003) - Ley N ° 28234 - Ley N ° 26507 - Ley N ° 26702 - D.S. N ° 033-2005-EM (Art. 12 ° y 13 °) (15-08-2005) - D.S. N ° 033-2005-EM (Art. 25 °) (11-10-2005) - D.S. N ° 036-2006-EM (Art. 1 ° y 2 °) (15-08-2006) - D.S. N ° 045-2006-EM (Art. 1 ° y 2 °) (15-08-2006) Nota: Para el caso de PPM y PMA es necesario que el Plan de Cierre de Minas sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM y DREM, mínimo 3 profesionales habilitados.	 Plan de cierre a nivel de factibilidad o ingenieria bàsica. Cinco ejemplares impresos y digitalizados del plan de cierre: Para la DGAAM Para la DREM-PUNO. Para la SERNANP. Para CIRA. Para CIRA. Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana Comprobante de entrega de un ejemplar del plan de cierre impreso y digitalizado presentado en la dirección regional de energía y minas correspondiente Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por los registros públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, por la que se acredite la titularidad del peticionante respecto de las concesiones mineras del proyecto. Persona natural: copia de su documento de identidad. Persona jurídica: copia de la escritura de constitución social inscrita en el registro 7. Copia del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro 8. Copia del documento de identidad del representante legal. Recibo de pago por derecho de trámite. 										PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	DESARROLLO ECONOMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTA PLAZO 30 dias PARA RESOLVE
GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVO IGAC <u>BASE LEGAL:</u> - Ley № 27446 - Decreto Legislativo № 1105 (Art. 09) (18-04-12)	2. Tres ejemplares (original y copia) impresos y en forma electrónica del IGAC. 3. Copia del cargo o registro vigente de la declaración de compromiso prevista en el anexo Nº 01 del D.S. Nº 006-2012-EM. 4. Copia del documento de identidad del representante legal 5. Persona jurídica: copia de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente	F-A3	41,26%	1526.6			X	(Ciento quince)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTA PLAZO 30 dias PARA RESOLVE
	- Ley N° 28090 - Ley N° 28271 - Ley N° 28271 - Ley N° 2834 - Ley 28526; D.S. 059-2005 - D.S. N° 033-2005-EM - D.S. N° 036-2005-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 036-2006-EM - D.S. N° 038-2005-EM EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE CIERRE DE MINAS BASE LEGAL: - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 26930 (14-10-2003) - Ley N° 28234 - Ley N° 28234 - Ley N° 28507 - Ley N° 26702 - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12 ° y 13 °) (15-08-2005) - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12 ° y 11-10-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1 ° y 2 °) (15-08-2006) Nota: - Para el caso de PPM y PMA es necesario que el Plan de Cierre de Minas sea elaborado por una empresa registrada er la DGAAM y DREM, minimo 3 profesionales habilitados. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVO IGAC BASE LEGAL: - Ley N° 27446	. Ley N° 28090 . Ley N° 28071 . Ley N° 28034 . Ley N° 28034 . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 033-2005-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . D.S. N° 036-2006-EM . Ley N° 28834 (04-07-97) . Ley N° 28834 (04-07-97) . Ley N° 28834 (04-07-97) . Ley N° 28809 (14-10-2003) . Ley N° 28809 (14-10-2003) . Ley N° 28809 (14-10-2003) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 12° y 111-10-2005) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 12° y 111-10-2005) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 17° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 17° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 17° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15-08-2006) . D.S. N° 036-2006-EM (Art. 10° y 2° (15	. Ley N* 28990 . Ley N* 28971 . Ley N* 28934 . Ley N* 28934 . Persona natural copia de su documento de identidad Persona natural copia de su documento de identidad Persona natural copia de su documento de identidad Persona natural copia de su documento de identidad Persona natural copia de su documento de identidad Persona natural copia de su documento de identidad Persona natural copia de su documento de identidad Persona natural copia de su documento de identidad del representancio legal inscrita en el registro correspondiente Copia del documento que acredite la representancio legal inscrita en el registro correspondiente Copia del documento que acredite la representancio legal inscrita en el registro correspondiente Copia del documento que acredite la representancio legal inscrita en el registro correspondiente Copia del documento que acredite la representancio legal inscrita en el registro correspondiente Copia del documento que acredite la representancio legal inscrita en el registro correspondiente Copia del documento que acredite la representancio hegal inscrita en el registro correspondiente Copia del documento que acredite la representancio hegal inscrita en el registro correspondiente Ley N* 263-2005-EM . Recibo de pago por derecho de tràmite Ley N* 263-2005-EM (Art. 12* y 13*) (15-08-2005) . Ley N* 283-2005-EM (Art. 12* y 13*) (15-08-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 12* y 13*) (15-08-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 12* y 13*) (15-08-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y 2* y (15-08-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y (11-10-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y 2* y (15-08-2005) . D.S. N* 038-2005-EM (Art. 15* y 2* y (1	. Ley N* 28990 . Ley N* 28971 . Ley N* 28934 . Ley N* 28934 . Ley N* 28934 . Ley N* 28935 . Ley N* 28934 . Ley Sex Sex Sex Sex Sex Sex Sex Sex Sex Sex	- Ley N° 28090 - Ley N° 28090 - Ley N° 28090 - Ley N° 28091 - Ley N° 28090 - Ley	. Ley N* 28090 . Ley N* 28091 . Ley N* 28090 . Ley N* 28091 . Ley N* 28091 . Ley N* 28091 . Ley N* 28094 . Ley N* 28095 . Ley N* 28094 . Ley N* 28095 . Ley N* 28095 . Ley N* 28095 . Ley N* 28095 . Ley N* 28096 . Ley	. Ley N * 2899	S. Copia de la partida electronica o ficha registria emidida por los Registros Públicos con una antiguidad no registro de las concesiones mineras del proyecto. Ley NY 28034 4. Persona natural copia de su discumento de identidad. 5. D.S. NY 033-2005-EM 5. D.S. NY 033-2005-EM 5. D.S. NY 033-2005-EM 6. Copia del documento que acredite la tribularidad del peticionante respecto de las concesiones mineras del proyecto. 5. D.S. NY 035-2005-EM 7. Copia del documento de identidad del representante legal. 8. Recibo de pago por ale partidorio de presentante legal. 8. D.S. NY 035-2005-EM 9. Recibo de pago por derecho de tràmite. 10. S. NY 035-2005-EM 11. Plan de comer a marcle de acceptibación de presentación de pasivos se partidorio de comercio de presentación de pasivos se pago por derecho de tràmite. 12. Plan de comer a marcle de acceptibación de presentación de pasivos se partidorio de comercio de pago por derecho de tràmite. 12. Plan de comer a marcle de acceptibación de presentación de pasivos se pago por derecho de tràmite. 13. Solicitud de acuerdo a formato, consegnando el número de RUC cuando corresponda. 14. Plan de comer a marcle de acceptibación el opieneria básica. 15. Plan de comer a marcle de acceptibación el opieneria básica. 16. Plan de comer a marcle de acceptibación el opieneria básica. 17. Plan de comer a marcle de acceptibación el opieneria básica. 18. Para la DREM-PUNO. 19. Para la DREM-PUNO. 19. Para la DREM-PUNO. 19. Para la DREM-PUNO. 19. Para la DREM-PUNO. 20. S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) 13* (15-08-2005) 19. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) 13* (15-08-2005) 19. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) 13* (15-08-2005) 19. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) 13* (15-08-2005) 19. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) (15-08-2005) 19. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) (15-08-2005) 19. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) (15-08-2005) 20. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) (15-08-2005) 21. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) (15-08-2005) 22. D.S. NY 035-2006-EM (Art. 12* Y) (15-08-2005)	. Ley N *28900 . Ley N *28217 . Ley X *28218 . Ley X *28256: D.S. 058-2005 . S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *033-2005-EM . C. D.S. N *035-2005-EM . D.S. N *035-	. Ley N **2890 . Ley N **2890 . Ley N **2871 . Ley N **2871 . Ley N **2873 . Ley N **2873 . Ley N **2874 . Ley N **2884 . Ley 3858,0 Le 395,2005 . Dis. M **033-005-EM . Dis. N	Ley N * 2890 and good accordance of the registral emitida por its Registral Publicas communa and the control of the second post of the page of the control of the second post of the page of the control of the second post of the page of	1. Copius de la partide sectioner, os fora regular arreidad por los Regispions Pholicos con una valua de la partide sectioner, os fora regular arreidad por los Regispions Pholicos con una valua de la partide de la concesiones mineras del proyects. 1. Ley 178283 4. Persona juridica con positi de sectifica de concesiones mineras del proyects. 1. Ley 178285 5. Persona juridica con positi de sectifica de concesiones mineras del proyects. 1. Copia del documento de destinación legal inocrita en el registro consespondente. 1. O. S. N. 903-2005-EM 6. Copia del documento de destinación legal inocrita en el registro consespondente. 1. O. S. N. 903-2005-EM 7. Copia del documento de destinación legal inocrita en el registro consespondente. 1. O. S. N. 903-2005-EM 8. Recibo de pago para la participación del presentación del partide destinación del presentación del partide del presentación del partide del presentación del partide del presentación del partide del presentación del partide del presentación del partide del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación del presentación registración del presentación registración del presentación del presentación registración del presentación del presentación registración del presentación registración del presentación del presentación registración del presentación del presentación registración registración del presentación registración registración registración registración del presentación registración registrac





DI JE		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTI	RATIVOS	· (TUP	A)						
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS				1							_
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISIOS	Formato	TRAM	CHO DE	CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINATION DEL PROGEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi C		(en 8/.)	Automáti o		revia Neg	R (en dies háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- D.S. 003-2013-MEM - R.M. 121-2012-MINAM	con una antigüedad no mayor de 30 dias, por la que se acredite la titularidad del peticionante 8. Copia de la acreditación de la titularidad de la concesión minera. 9. Copia de la acreditación de la titularidad del contrato de explotación y/o cesión según corresponda. 10. Copia de la autorización del uso de terreno superficial inscrita en Registros Públicos. 11. Constancia de compromiso titular y consultor											
31	MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL (ELASI (EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO) BASE LEGAL: - Ley N° 27651 (24-01-2002) - Ley N° 27798 (Art 1°) (26-07-2002) - D.S. N° 038-2001-AG (Art.64°) (26-06-2001) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002)	 Recibo de pago por derecho de trámite. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC cuando corresponda. Tres ejemplares de ElAsd impreso y digital (en CD o archivo digital) Para la DREM-PUNO. Para consulta del público. Para la DGAAM Comprobante de entrega del ejemplar del estudio a SERNANP solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida para la categoría 1 (ElAsd) o zona de amortiguamiento, cuando la aprobación se refiera a la categoría 1 (ElAsd). Comprobante de haber entregado dos ejemplares y un resumen ejecutivo a la municipalidad distrital más próxima al lugar donde se desarrollará el proyecto. Información estadistica: datos de demanda y oferta como justificación de la solicitud. TITULARIDAD DEL PETICIONANTE Copia de la partida electrônica o ficha registral emitida por los Registros Públicos, por la que se acredite la titularidad del peticionante respecto de las concesiones mineras del proyecto Persona natural: copia de su documento de identidad. Persona jurídica: copia de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente. Copia del documento que acredite la representante legal inscrita en el registro Copia del documento de identidad del representante legal. Copia de la resolución directoral de aprobación de los términos de referencia. Recibo de pago por derecho de trâmite. 	F-A3	18,57%	686.9			X	90 (Noventa)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
32	EVALUACIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLAN DE CESE DE PROCESO/INSTALACIÓN MINERO BASE LEGAL: - D.S. N ° 022-2002-EM (Art. 2 ° que adiciona los Arts: 52 °, 53 °, 54 ° y 55 ° del D.S. 016-93-EM) (04-07-2002). - D.S. N ° 036-2006-EM (Art. 1 °) (05-07-2006).			12,23%	452.6			X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAF PLAZO 30 dias PARA RESOLVER





DI IE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTF	RATIVOS	- (TUPA)						Table 1
PLIE	REGIONAL	REQUISITOS		DERE	CHO DE						INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		TACION	CALIFI	ICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic o	Ev. Previs	habites	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
33	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO BASE LEGAL: - Ley № 27651(Art. 15) (24-01-02) - Ley № 27798 (Art. 1) (26-07-02) - D.S. № 038-2001-AG (Art. 64) (26-06-01) - D.S. № 013-2002-EM (Art. 36 y 66) (24-04-02)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC cuando corresponda. 2. Tres ejemplares de la modificación de la DIA impreso y digital según corresponda: - Para la DREM-PUNO. - Para consulta del público en la participación ciudadana. 3. Comprobante de haber presentado un ejemplar de la modificación de la DIA en SERNANP solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida o zona de amortiguamiento. 4. Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de modificación de la DIA a la DREM-PUNO correspondiente a la zona del proyecto. 5. Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, por la que se acredite la titularidad del peticionante respecto de las concesiones. TITULARIDAD DEL PETICIONANTE 6. Persona natural: copia de su documento de identidad 7. Persona jurídica: copia de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente 8. Copia del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro 9. Copia del documento de identidad del representante legal. 10. Copia simple de la constancia de pequeño productor minero o minero artesanal 11. Recito de pago por derecho de trámite.	F-A3	18,62%	688.8		X	90 (Noventa)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
34	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES MINERO-ENERGÉTICOS BASE LEGAL: - Ley N° 2861 1(15.10.2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 015-2006-EM (03.03.2006) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 179-2006-MEM/DM (Art. 1°) (16.04.2006)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Copia legalizada del testimonio de constitución de la sociedad, con objeto social en especialización de medio ambiente (de ser extranjera contará con la inscripción en el consulado y la Visación del Ministerio de Relaciones Exteriores. 3. Vigencia de poder con antiguedad menor a tres meses 4. Acreditación de representante legal inscrito en el registro correspondiente. 5. Copia legalizada de escritura pública de actos modificatorios 6. Curriculum vitae de no menos de 5 profesionales colegiados de diferentes especialidades, con capacitación en el campo ambiental. 7. Certificado de habilidad original del profesional expedido por el colegio profesional correspondiente o el documento equivalente para el caso de profesionales extranjeros. 8. Carta de compromiso de sus profesionales en caso que su relación con la empresa no sea permanente (indicar los nombres y apellidos de los profesionales permanentes) 9. Relación de instrumentos especiales para efectuar las EIA (propios o alquilados). 10. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	14,06%	520		X	60 (Sesenta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
35	RENOVACIÓN / MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES MINERO-ENERGÉTICOS **BASE LEGAL:* - Ley № 28611 (15.10.2006) - Ley № 27798 (Art. 1°) (26.07.02) - D.Leg № 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. № 015-2006-EM (03.03.2006) - D.S. № 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. № 179-2006-MEM/DM (Art. 1°) (16.04.2006)	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. Ficha de declaración jurada (formato R.D. Nº 032-97-EM/DGAA). Actualización de curriculum vitae de los profesionales y del certificado de habilidad original del profesional expedido por el colegio profesional correspondiente, o el documento equivalente er caso de profesional extranjero. Actualización de carta de compromiso de sus profesionales en caso que su relación con la empresa no sea permanente (indicar los nombres y apellidos de los profesionales permanentes). Copia legalizada de escritura pública de actos modificatorios de la empresa (modificación de estatutos, de representante legal, aumento de capital, etc.) Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	10,83%	400.7		×	(Sesenta)		DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	WINISTR	ATIVOS	- (TUP/	Ŋ						
PLIE	O REGIONAL												
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE	CALI	FICACI	IÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi C	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic o	Ev. P	revia Neg	RESULVE R (en diss habites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
36	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLE: INICIO, MODIFICACIÓN. BASE LEGAL: - Ley № 27446 (25.04.2001) - Ley № 28611 (13.10.2005) - Ley № 29060 (07.07.07) - D.S. № 015-2006-EM (Art. 22°, 23°, 24°, 25°) - D.S. № 015-2006-EM (Art. 01°, 02°) (26.04.07) - D.S. № 019-2009-MINAM (25.09.2009) A) Almacenamiento en tanques B) Almacenamiento en clindros	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y dos resúmenes ejecutivos. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado de la DIA a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se llevará a cabo el proyecto. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. Copia del documento que acredite la titularidad del predio donde se desarrolla el proyecto. Certificado de compatibilidad de uso de suelos. En caso de ampliación presentar copia de instrumento de gestión ambiental aprobado. En caso de ampliación copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	23,24%	859.9			X	25 (Veintkinco)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
37	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL: PARA ESTACIONES DE SERVICIO, GRIFOS, Y PLANTAS EMBAZADORAS DE GLP. BASE LEGAL: - Ley Nº 27446 (20.04.01) - Ley Nº 29060 (07.07.07) - D.S. Nº 015-2006-EM (89°, 90°) (03.03.06) - D.S. Nº 019-2099-MINAM	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. Dos (02) ejemplares impresos del plan de abandono parcial y archivos digitalizados. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del plan de abandono parcial a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrolló el proyecto. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. Persona juridicar poder del representante legal y copia de DNI. Copia de Instrumento de Gestión Ambiental aprobado. Copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	13,77%	509.6			X	25 (Veinticinco)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
38	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO TOTAL: PARA ESTACIONES DE SERVICIO, GRIFOS, Y PLANTAS EMBAZADORAS DE GLP. BASE LEGAL: - Ley N° 27446 (20.04.01) - Ley N° 29060 (07.07.07) - D.S. N° 015-2006-EM (89°, 90°) (03.03.06) - D.S. N° 019-2009-MINIAM	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. Dos (02) ejemplares impresos del plan de abandono total y archivos digitalizados. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del plan de abandono total a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrolló el proyecto. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. Copia de Instrumento de Gestión Ambiental aprobado. Copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	15,69%	580.6			X	25 (Veinticinco)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
39	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) PARA GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO, GASOCENTROS DE GLP Y PLANTAS EMBAZADORAS DE GLP. BASE LEGAL: - Ley N° 29060 (07.07.07) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 34°, 35, 36°)(03.03.06) - D.S. N° 004-2010-EM (Art. 01°) (03.02.10)	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. Dos (02) ejemplares impresos del PMA (Plan de Manejo Ambiental) y digitalizados y dos resúmenes ejecutivos. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del PMA a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrolla el proyecto. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. Copia del documento que acredite la titularidad del predio donde se desarrolla el proyecto. Copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. Recibo de pago por derecho de tràmite.	F-A3	13,57%	502			X	25 (Vein Scinco)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
40	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON POTENCIA INSTALADA MAYOR A 500 KW Y MENOR A 10 MW. BASE LEGAL: - Ley Nº16053(Art.8°) (14-02-1966)	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquiriente es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos. Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio actibiente y el patrimonio cultural de la nación.	F-A3	14,47%	535.2		x		30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO





30000		PEOUISITOS						58655094					
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE TACION	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	BENOMINATION BELF ROCEDIMENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic o	Ev. P	revia Neg	R (en diss hábliss)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- Ley N° 26896 (Art. 1°)(12-12-97) - Ley N° 27867 (Art. 59°, d)) (18-11-02) y R.M. N° 009-2008- MEM/DM (16-01-08) - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 66° y 67°) (25-02-93) - D.S. N° 0025-2006-EM (21-04-06)	Memoria descriptiva y planos completos del proyecto (en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por ingeniero responsable), con los estudios del proyecto a un nivel de factibilidad, por lo menos. Calendario de ejecución de obras con la indicación del inicio y puesta en operación comercial. Presupuesto del proyecto. Información técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos en lo siguiente:											PLAZO 15 dias PARA PRESENTA PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
	- D.S. № 1002 (02-05-08) - D. S. № 056-2009-EM (11-07-2009) - D. S. № 076-2009-EM (30-10-2009) - D. S. № 016-2010-EM (25-03-2010) - R.D. № 046-2010-EM/DGE (03-09-2010).	potencia instalada de la central, número de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, consumo específico de combustible, tipo de combustible; tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentarán también los registros históricos de operación e información relevante que sustente un adecuado desempeño operativo.											
	Nota: (*) Se exceptúa de la presentación de esta garantia, a las solicitudes de autorización para generación eléctrica mediante la cogeneración y centrales termoeléctricas que utilicen gas natural como combustible.	 Garantia equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT (*) Sustento verificable del compromiso de inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de las obras. Copia del documento que acredite haber iniciado el trámite de aprobación del instrumento ambiental correspondiente. 											
41	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA	Informe favorable emitido por una entidad clasificadora de riesgo calificada, respecto de la solvencia financiera del inversionista. Recibo de pago por derecho de tràmite. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.	F-A3	15,00%	555.2		X		30	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR	GERENCIA
	GENERACIÓN ELÉCTRICA CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES (RER) CON POTENCIA INSTALADA MAYOR A 500KW Y MENOR A 10 MW.	Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquiriente es persona juridica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural de la nación.	:						(Treinta)			REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias	REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días
	<u>BASE LEGAL:</u> - Ley Nº16053(Art.8°)(14-02-1966) - Ley Nº 26896 (Art. 1°)(12-12-97) - Ley Nº 27867 (Art. 59°, d)) (18-11-02) y R.M. N° 009-2008-	Memoria descriptiva y planos completos del proyecto (en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por ingeniero responsable), con los estudios del proyecto a un nivel de factibilidad, por lo menos. Calendario de ejecución de obras con la indicación del inicio y puesta en operación comercial.										PARA RESOLVER	PARA PRESENT PLAZO 30 dias PARA RESOLVE
	MEM/DM (16-01-08) - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 66° y 67°) (25-02-93) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	Presupuesto del proyecto Información técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos en lo siguiente: potencia instalada de la central, número de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de									į		
	- D.S. № 1002 (02-05-08) - D. S. № 056-2009-EM (11-07-2009) - D. S. № 076-2009-EM (30-10-2009) - D. S. № 016-2010-EM (25-03-2010)	combustible, tipo de combustible; tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentarán también los registros históricos de operación e información relevante que sustente un adecuado desempeño operativo.											
	- R.D. Nº 046-2010-EM/DGE (03-09-2010) Nota:	 Resolución correspondiente que apruebe el estudio hidrológico a nivel definitivo, emitida por la autoridad de aguas competente. Certificado de conformidad emitido por el comité de operación económica del sistema (COES), sustentado con un estudio de pre-operatividad. 											
	(*) En caso que la autorización sea solicitada antes del inicio de operación de la planta, en caso de centrales hidroeléctricas y de cogeneración se exceptua la garantia, en	10. Garantia equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT. 11. Sustento venficable del compromiso de inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de las obras.			i i								
	como combustible.	 Copia del documento que acredite haber iniciado el trámite de aprobación del instrumento ambiental correspondiente. Informe favorable emitido por una entidad clasificadora de riesgo calificada, respecto de la solvencia financiera del inversionista. 											





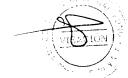
DIJEC	O DECIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	AINISTR	ATIVOS	-(TUPA)						
PLIEG	GO REGIONAL	REQUISITOS		DEREG	CHO DE			PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato/		TACION	CALIFIC	CACIÓN	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	
CARD	DESCRIPTION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic o	Ev. Previa Pos Neg	R (en dies trábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
42	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y/O CONCESIÓN DEFINITIVA PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON POTENCIA INSTALADA MAYOR A 500 BASE LEGAL: - D.L. N ° 25844 (Arts. 4 ° y 38 °) (19-11-92) - D.S. N ° 009-93-EM (Art. 67 °) (25-02-93)	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. Memoria descriptiva con especificaciones técnicas para fundamentar cambios en la autorización otorgada, firmada por representante legal, y planos en coordenadas UTM PSAD Grantia equivalente al 0.25% del presupuesto del proyecto con un tope de 200 UIT, cuando se solicite modificar la autorización de generación termoelèctrica que use petróleo y sus derivados o carbón, a generación 5. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	15,04%	556.3		X	30		DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
43	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXONERADO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA GENERACIÓN ELÉCTRICA, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. BASE LEGAL: - Ley N° 27798 (Art.01°) (26-07-02) - Ley N° 27867 Art.59°, h) (18-11-02) y R.M. N° 550-2006-MEM/DM (18-11-06) - D.S. N° 053-99-EM (Art.4° al 6°) (28-09-99) D.S. N° 046-93-EM (Art.10°, 15° y 56°) (12-11-93); R.M. N° 728-99-EM/VMM (01-01-00) - R.M. N° 391-96-EM (01-10-96) - R.M. N° 352-2012-MEM/DM (Art.8. 1° y 2°) (13-12-12)		F-A3	24,89%	921		X	60 (Sesenta)		DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
44	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE CONCESIONES DE DISTRIBUCIÓN HASTA 30 MW Y GENERACIÓN RER HASTA 10 MW. **BASE LEGAL:** - Ley N° 25844 (Art. 112° y 118°) - D.S. N° 009-93-EM (Art. 222°) (Literal a), b), c), d), f), g) y h) - R.M. N° 562-2010-MEM/DM (Art. 1° y 2°) (30-12-2010)	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. Identificación y domicilio legal del solicitante o representante legal. Naturaleza y tipo de servidumbre duración justificación técnica y económica. Valoración del terreno y aires a afectar, así como los daños si los hubiere. Nombre y domicilio de los propietarios afectados, precisando aquellos con los cuales hay o no acuerdo económico. Descripción actual de los terrenos y aires a afectar. Memoria descriptiva y planos de las servidumbres solicitadas. Documento que establece acuerdo económico entre las partes. Titulo de propiedad del área afectada y plano correspondiente. Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesarios. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	8,09%	299.4		X	60 (Sesenta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
45	EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS. BASE LEGAL: - Ley Nº 27446 (20.04.01) - Ley Nº 29060 (07.07.07) - D.S. Nº 101-2006-EM (03.03.06) - D.S. Nº 012-2008-EM (20.02.08) - D.S. Nº 019-2009-MINAM (25.09.2009) - D.S. Nº 004-2010-EM (Art. 01°) (03.02.10) - R.M. Nº 571-2008-EM	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Dos (02) ejemplares impreso y digital del plan de participación ciudadana y términos de referencia. Persona natural: copia simple de DNI vigente. Persona jurídica: vigencia de poder del representante legal. Comprobante de haber entregado un ejemplar del plan de participación ciudadana a las municipalidades próximas al lugar donde se desarrolla el proyecto. Recibo de pago por derecho de tràmite.	F-A3	10,01%	370.5		X	15 (Quince)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER





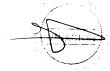
DI IE	O DE CIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ros ad	MINISTF	ATIVOS	- (TUP	1)						
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS		NEDE:	CHO DE							INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato		TACION	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automátic	Ev. P		RESOLVE R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
46	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA ENVASADORA DE GLP, INICIO, MODIFICACIÓN. BASE LEGAL: - Ley Nº 27446 (20.04.01)	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados del EIA y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se llevará a cabo el proyecto. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. Persona juridica: poder del representante legal y copia de DNI.	F-A3	25,44%	941.3			х	60 (Sesenta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días
	- Ley № 28611 - Ley № 29060 (07.07.07) - D.S. № 015-2006-EM (26°, 27, 28, 29, 30) (03.03.06) - D.S. № 019-2009-MINAM	Copia del documento que acredite la titularidad del predio donde se desarrolla el proyecto. Certificado de compatibilidad de uso de suelos. Recibo de pago por derecho de trámite.											
47	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL. **BASE LEGAL:** - Ley N° 29060 (07.07.07) - Ley N° 28749 - D.S. N° 019-2009-MINAM - D.S. N° 011-2009-EM (Art. 01°) (10.02.09)	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos. Comprobante de entrega de un ejemplar del estudio impreso y digitalizado presentado al servicio nacional de áreas protegidas - SERNANP, cuando corresponda. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado de la DIA y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se llevará a cabo el proyecto. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	14,05%	519.9			X	15 (Quince)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER
48	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE ABANDONO PARA ACTIVIDADES ELÉCTRICAS. BASE LEGAL: - Ley N° 27446 - Ley N° 29060 (07-07-07) - D.S. N° 009-93-EM (Art. 67°) (25-02-93) D.S. N° 019-2009-MINAM - D.S. N° 011-2009-EM (Art. 01°) (10.02.09)	Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. Dos (02) ejemplares impresos del plan de abandono y archivos digitalizados. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del plan de abandono a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desamolló el proyecto. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. Persona juridica: poder del representante legal y copia de DNI. Recibo de pago por derecho de trámite.	F-A3	15,75%	582.6			X	25 (Vein ticinco)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER
49	P.M. N° 525-2012-MEM/DM (Arts. 1° y 2°) (13-12-12) PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL EN PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DGAAM Y DGAAE BASE LEGAL: - D.S. N° 028-2008-EM (Art. 13) - D.S. N° 27446-2006-EM (Ley SEIA)	Solicitud de acuerdo a formato consignando datos completos. Oficio de convocatoria. Recibo de pago por derecho de trámite.		2,15%	79.5	X			15 (Quince)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días
1	SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD FISCALIZACIÓN MINERA EXTRAORDINARIA DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL. BASE LEGAL: - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 225° a 227°) (25-02-93) - D.S. N° 046-2012-EM	Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos. Memoria descriptiva Documentos sustentatorios. Recibo de pago por servicio de fiscalización.	F-A3	26,29%	972.8			X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS ADI	JINISTR	ATIVOS	- (TUP/	4)						
PLIEG	O REGIONAL	REQUISITOS											
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	A state of the second s	Formato		CHO DE TACION	CALI	FICACI	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE R RECUR	
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubl	(en % UIT)	(en 8/.)	Automátic o	C Ev. P	revia Neg	R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y NORMAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE BASE LEGAL: - Ley N° 27474 - LEY N° 29325 - Ley N° 28611 - D.L. N° 1101-2012 - D.S. N° 049-2001-EM - D. S. N° 049-52010-EM	Aprobación del plan anual de fiscalización. Informe de fiscalización según cronograma. Plan de acción de fiscalización ambiental. Informe final de la fiscalización realizada. Recibo de pago por servicio de fiscalización.	F-A3	21,76%	805.1			Х	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	
3	INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN MINERA BASE LEGAL: - D.S. Nº 049-2001-EM	Solicitud de acuerdo al formato consignando datos completos. Memoria descriptiva. Documentos sustentatorios. Recibo de pago por servicio de inspección.	F-A3	26,28%	972.3			X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR	
4	INSPECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL BASE LEGAL: - Ley Nº 28611 - Ley Nº 29325 - Ley Nº 27474 - D.S. Nº 049-2001-EM - D. L. Nº 1101	Solicitud de acuerdo al formato consignando datos completos. Memoria descriptiva. Copia del documento de identidad del representante legal. Documentos sustentatorios. Recibo de pago por el servicio de inspección.	F-A3	21,66%	801.6			X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	
5	VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O POST VERIFICACIÓN BASE LEGAL: - Ley Nº 28611 - Ley Nº 29325 - Ley Nº 27474 - D.S. Nº 049-2001-EM - D.L. Nº 1101	Solicitud de acuerdo al formato consignando datos completos. Memoria descriptiva Documentos sustentatorios Recibo de pago por el servicio de verificación.	F-A3	21,25%	786.1			X	30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	
6	LEGALIZACIÓN DE LIBROS BASE LEGAL: - D.S. Nº 055-2010-EM - D.S. Nº 046-2001-EM (Art. 57°)	Solicitud de acuerdo al formato consignando datos completos. Libro respectivo Recibo de pago por el servicio de legalización.	F-A3	0,77%	28.5	х				MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL		
7	TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIAS PUBLICAS (IGACS, DIAS, EIASD Y PLAN DE CIERRE DE MINAS) BASE LEGAL: - D.S. № 028-2008-EM - R. M. № 304-2008-MEM-DM (Art. 4. inciso 4.4) Nota: El Taller y/o Audiencia, preside MEM - DGAAM, DREM participa como secretario	Solicitud de acuerdo a formato, petición de capacitación de acuerdo a la (s) actividad (es) a realizar. Memoria descriptiva (incluir Plan de Desarrollo del Taller) Garantizar la asistencia de los participantes en un número considerable. Recibo de pago por el servicio de talleres participativos y audiencias públicas.	F-A3	25,49%	943.1	X			15 (Quince)		DIRECTOR REGIONAL		
8	COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIONES DIRECTORALES AMBIENTALES BASE LEGAL: - Ley N° 27867 (Art.59°, d)) (18-11-02) y R.M. 09-2008-	Solicitud de acuerdo al formato consignando datos completos. Memoria descriptiva. Documentos sustentatorios. Copia del documento de identidad del representante legal. Recibo de pago por el servicio de certificación.	F-A3	0,53%	19.7	Х			30 (Treinta)	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL		





234		TEXTO ÚNICO DE PROC	EDIMIENTOS AD	MINISTI	RATIVOS	5 - (TUP	A)						
LIEG	O REGIONAL												
		REQUISITOS		DERE	CHO DE				PLAZO			INSTANCIAS DE I	RESOLUCIÓN DE
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formulo	TRAM	ITACION		IFICAC	ION	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECU	
GRU .		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automá	C Ev.	Previa Neg	R (en dias hábites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
***************************************	y R.M. 09-2008-MEM/DM (16-01-08)												
	- D.L. N° 25844 (Art. 27°) (19-11-92)								1				
	- D.S. N° 009-93-EM (Arts. 34°, 44° al 51°) (25-02-93)						i		İ	Ì			
9	COPIA DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IGAC, DIAS EIASD)	Solicitud de acuerdo al formato consignando datos completos.	F-A3	0,15%		X			30	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL		
		2. Documentos sustentatorios		1					(Treinta)	1			
	BASE LEGAL:	3. Copia - por número de hoja		1	1				'				
		4. Copia - por número de hoja planos		1						1			
	- Ley N° 27867 (Art.59°, d)) (18-11-02) - R.M. 09-2008-	Documento de identidad del representante legal		Ì	1		i			1			
	- D.L. N° 25844 (Art. 27°) (19-11-92)	6. Recibo de pago por el servicio de copias.		1	A					l			
	- D.S. N° 009-93-EM (Arts. 34°, 44° al 51°)(25-02-93) - D.S.	A. Costo por folio formato: A4		1	5.4	1	1	†					
	N° 004-2012-MINAM	B. Costo por folio formato: A3, A2 y A1.		1	В		ļ						
	Nota:	•		l	12.2					}			
	Las copia es de acuerdo al número de folios que contiene de			İ		1			İ			i	
	la DIAs y/o EIAsd			İ				1		i			
	A) Copia de folios de la DIAs y/o EIAsd en formato A4.				j	1							
	B) Copia de folios de planos de la DIAs y/o EIAsd A3, A2 y			1	1			1					
	A1.												
10	SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE Y	Solicitud de acuerdo al formato consignando datos completos.	F-A3	0,12%	4.5	1	1	X	5	MESA DE PARTES	DIRECTOR		
	CERTIFICADA	Recibo de pago por el servicio de copias.		1			1		(Cinco)		REGIONAL	i	
	BASE LEGAL:	Costo por folio					1		1			1	
	- D.S. N° 03-94-EM	· ·	1	1									
	- D.S. Nº 038-2004-PCM						1						





IEG	O REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN										
· DE		REQUISITOS	Formato		HO DE	CALIF	ICACIÓN	PARA	INICIO DEI	AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE IRSOS
RD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pre	RESOL via R (en di hábile:	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EX	TERIOR Y TURISMO - DIRCETUR PUNO						•				
	Presentación de declaración jurada de inicio de actividades de Establecimientos de hospedaje Restaurantes, Agencias de Viaje y Turismo o modificación de la Declaración Jurada.	Contar con RUC y Licencia Municipal de Funcionamiento. Presentar dentro de treinta (30) días de iniciada su actividad. A. Declaración Jurada de Hospedaje: 1. Formulario 002: Declaración Jurada dejando constancia que el establecimiento cumple con la siguiente:	S/F	Gratuito	Gratuito	х		05 (cinco	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional Desarrollo Económ GRP
	BASE LEGAL:	a. Número de habitaciones es de seis (6) o más. b. Tiene ingreso para circulación de huéspedes y personal de servicio										
	Ley 24408 - Ley General de Turismo D.S. N° 029-2004-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje (Art. 6º y 7º) del 27/11/2004 R.V.M. N° 025-2006-MINCETUR/VMT del 13/05/2006.	C. Cuenta con área de recepción. d. Tiene botiquin de primeros auxillos. e. Área de habitaciones (incluyendo área de closet y guardarropa) de 6 m2 o más. f. El área total de los servicios higiénicos privados o comunes es de 2 m2 o más g. Servicios higiénicos revestidos con material impermeable. En el caso del área de ducha, el										:
		revestimiento será de 1,80 m. h. Si se trata de un establecimiento de cinco (5) o más plantas, cuenta por lo menos con un ascensor. i. La edificación del establecimiento de hospedaje guarda armonía con el entorno en que se j. La edificación del establecimiento de hospedaje guarda armonía con el entorno en que se ubica. Cambio regular de sábanas, siempre que cambie el huésped y cuan do el huésped lo										
		k. Limpieza diaria del establecimiento										
	BASE LEGAL: D.S.N° 025-2004-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Restaurantes (Art. 6°, 7°, 25°, 26°) del 27/11/2004	Las condiciones relativas a ventilación, zonas de seguridad, escaleras, salidas de emergencia y B. Declaración Jurada de Restaurantes: 1. Formulario 003: Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos señalados en el articulo 7º del Reglamento de Restaurantes y cumple con lo siguiente: a. Ofrecer a los clientes sus servicios en óptimas condiciones de higiene, buena conservación de		Gratuito	Gratuito	Х		05 (cinco	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional Desarrollo Econón GRP
		local, mobiliario y equipos, además debe cumplir con las normas de seguridad vigentes. b. En la preparación de las comidas y bebidas, deberán utilizar alimentos o ingredientes idóneos y en buen estado de conservación sujetándose a las normas que emiten los organismos competentes.	ŀ									
		c. Los platos deberán ser elaborados con ingredientes que se indican en la carta o menú. c. Cualquier cambio de ingredientes será consultado y aceptado por el cliente.	1									
	BASE LEGAL: D.S. N° 026-2004-MINCETUR del 11/11/04 (Art. 8°, 9°, 10° y 11°).	Declaración Jurada de Agencias de Viajes y Turismo Formulario 004 : Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos Señalados en el	S/F	Gratuito	Gratuito	х		05 (cinco	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional Desarrollo Económ GRP
		Contar con un local de libre acceso al público, apropiado para atender al cliente y dedicado a prestar el servicio de Agencia de Viaje de Turismo. Contar con personal calificado para la atención al público Tener el equipamiento mínimo para la prestación de sus servicios, como equipo de cómputo, telétono y fax.										
		Ante cualquier modificación de los datos contenidos en la declaración jurada, las A.V.T. se encuentran obligadas a comunicar a la DIRCETUR, en un plazo no mayor de quince (15) diat calendario, contando a partir de la fecha de ocurrencia, presentando para ello el Formato de Declaración Jurada con los cambios realizados.										





DI IE		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTE	OVITAL	S • (TUPA							
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS		DEREC		CALIF	ICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE IRSOS
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	1	ACION		م بعا	Previa	RESOLVE R (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER		T
			c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Pos	Neg	háblies)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2	Expedición de certificado de clasificación y/o categorización de establecimientos de hospedaje de 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas, albergues y ecolodge o sus modificatorias. BASE LEGAL: D.S. N° 029-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 5° y 10°) y disposiciones transitorias complementarias y finales (inciso primero).	EVALUACIÓN Y CATEGORIZACIÓN (DECLARACIÓN JURADA) Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando. a. Fotocopia simple del RUC b. Fotocopia simple de la constancia o Certificado vigente, otorgado por el Sistema Nacional de Defensa Civil, en el que se señale que el establecimiento reúne los requisitos de seguridad para brindar el servicio de hospedaje. c. Formato según modelo del Anexo Nº 7 del Reglamento, precisando que el establecimiento de hospedaje cumple con los requisitos y condiciones minimas exigidas para ostentar la clase y/o categoría solicitada.	S/F	4 y 5 Estrellas 15.13% 3 Estrellas 10.99%	4 y 5 Estrellas 559.8 3 Estrellas 406.5		X		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Econômico- GRP
		 d. Informes favorables de las entidades competentes; si el establecimiento se ubica en zonas que correspondan al patrimonio monumental, histórico, arqueológico, área natural protegida o cualquier otra zona de características similares. e. Copia del recibo de pago por derecho de trámite. 	s/F	1 y 2 Estrellas 5.32% Albergue 4.31% Ecolodge 14.10%	1 y 2 Estrellas 196.9 Albergue 159.3 Ecolodge 521.8		x		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
3	Renovación del certificado de clasificación y/o categorización de establecimiento de hospedaje de 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas, albergues y Ecolodge. BASE LEGAL: D.S. N* 029-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 14*) y disposiciones. Transitorias complementarias y finales (inciso primero).	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444), dentro de treinta dias anteriores a su vencimiento adjuntando: a. Declaración jurada del titular del establecimiento de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura, renovando su compromiso de cumplir con los requisitos que sustentaron la clase y categoria que le fue otorgada. b. Recibo de pago por derecho de trámite	S/F	4 y 5 Estrellas 7.10% 3 Estrellas 6.61% 1 y 2 Estrellas 3.40% Albergue 3.49% Ecolodge 9.13%	4 y 5 Estrellas 262.7 3 Estrellas 244.6 1 y 2 Estrellas 126 Albergue 128.9 Ecolodge 337.8	х			5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
4	Cambio del titular de los establecimientos de hospedaje. BASE LEGAL: D.S. N° 029-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 27°).	Solicitud (Art. 113* de la Ley 27444), dentro de los (30) días calendario siguientes de ejecutada la transferencia, adjuntando: a. Declaración jurada dando cuenta de la transferencia del establecimientos b. Copia simple del RUC. C. Certificado original de clasificación y/o categorización otorgado a nombre del anterior titular. d. Recibo de pago por derecho de trámite	S/F	3.95%	146.3	х			5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
5	Autorización para el servicio de alojamiento en casas particulares, universidades o institutos BASE LEGAL: - D.S.N* 10-95-ITINCI del 04/05/95; Art. 5* del reglamento, del 04/05/95	Solicitud (Art. 113* de la Ley 27444), adjuntando: a. Formulario de inscripción y registro de acuerdo a modelo.	S/F	Gratuito	Gratuito		X		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
6		Solicitud (Art. 113* de la Ley 27444), adjuntando: a. Fotocopia simple del RUC. b. Fotocopia simple de la constancia o certificado vigente, otorgado por el Sistema Nacional de Defensa Civil, precisando que el establecimiento reúne los requisitos de seguridad para	S/F	1 y 2 tened 2.49%	1 y 2 tened 92.2		X		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	4)						
PLIE	GO REGIONAL												
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	TRAMI	CHO DE TACION	CALI	FICACI		PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
		Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en S/.)	Automática	Ev. F	Previa	R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 025-2004-MINCETUR del 27/11/2004, Art. 8°, 9°)	el servicio de restaurante. c. Informe favorable de las entidades competentes, en caso que el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio Monumental, histórico, arqueológico, área natural protegida o cualquier otra zona de características similares. d. Copia del recibo de pago por derecho de trámite.		3 a 5 tened. 4.13%	3 a 5 tened. 152.9								
	Expedición de certificado de categorización y/o Recategorización de restaurante turístico. <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 025-2004-MINCETUR del 27/11/2004. (Art. 16°, 17°)	Si el restaurante es de 3, 4 ó 5 tenedores y solicita la calificación de turístico, se deberá cumplir con alguna de las condiciones siguientes: a. Se ubiquen en inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación b. Se dediquen principalmente a la explotación de recursos gastronómicos de alguna o varias regiones del pais o gastronomia peruana. c. Cuenten con salas que difundan muestras culturales del Perú (pictóricas, artesanales y afines) en forma permanente. d. Ofrezcan espectáculos de folklore nacional. e. Los restaurantes de 5 tenedores deberán garantizar la atención de por lo menos cuarenta (40) comensales simultáneamente f. Recibo de pago.	S/F	4.36%	161.3		X		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
8	Renovación del certificado de categorización y/o Recategorización de restaurantes de 1, 2, 3, 4 y 5 tenedores y de restaurantes turísticos. BASE LEGAL: D.S. N° 025-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 12°)	 Solicitud, (Art. 113" de la Ley 27444), adjuntando: a. Declaración jurada del títular del restaurante de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura, renovando su compromiso de cumplir los requisitos que sustentaron la categoria y/o calificación Otorgada. b. Copia simple del RUC. c. Recibo de pago por derecho de trámite. 	S/F	1 y 2 tened. 1.57% 3 a 5 tened. 2.31% 3 a 5 tened. Tur	1 y 2 tened. 57.9 3 a 5 tened. 85.3 3 a 5	X			5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
9	Expedición Credencial de guias de montaña BASE LEGAL: D.S. Nº 028-2004-MINCETUR del 26/11/04 (Art.3°, 5°, 6°).	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Copia simple del titulo de guia de montaña. b. Dos fotografias tamaño carnet. c. Copia simple del RUC. d. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite	S/F	2.31%	85.3		×		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	Renovación de credencial de guías de montaña <u>BASE_LEGAL:</u> D.S. № 028-2004-MINCETUR del 26/11/04 (Art. 7°).	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Dos fotografias tamaño camet. b. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite.	S/F	1.51%	55.7		X		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	Inscripción o Renovación en el Registro de los Guías Oficiales de Turismo y de los Licenciados en Turismo Colegiados. <u>BASE LEGAL:</u> Ley N* 28529, Ley del Guia de Turismo (Art. 2* y 6*) D.S. N* 004-2010-MINCETURReglamento de la Ley del Guia	Guías Oficiales de Turismo INSCRIPCION FORMULARIO 006: Formato según modelo del Anexo № 1 del D. S. № 004-2010-MINCETUR, detallando los datos personales y de estudios a. Copia legalizado del Titulo de guía oficial de turismo expedida por un instituto superior o centro de formación superior oficialmente reconocido o copia fedateada de la Resolución Directoral que dispone la expedición e inscripción del título de Guía oficial de turismo emitida por el sector educación b. Copia del certificado o constancia que de cuenta del conocimiento y dominio de idioma extranjero expedido por una institución oficialmente reconocida o declaración Jurada. c. Dos fotografias tamaño camet	S/F	Gratuito	Gratuito		X		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	US AU	MINIS	KATIVU	S - (1UPA	V)						
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		CHO DE TACION	CALIF	ICACK	ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE JRSOS
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en 3/.)	Automático	Ev. P	revia Neg	R (en diss háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. № 004-2010-MINCETUR. Reglamento de la Ley del Guía de Turismo. Numeral 8.3 del Articulo 8º y Primera Disposición Complementaria Final (Para el caso de Renovación) 16/o1/2010	RENOVACION FORMULARIO 007: Formato según modelo del Anexo № 2 del D. S. № 004-2010-MINCETUR, detallando los datos personales. B. Licenciados de turismo Colegiados a. Carta del Colegio de Licenciados en turismo, adjuntando la relación delos licenciados en b. La relación debe contener nombres y apellidos completos del guia oficial de turismo o del licenciado en turismo, Numero de RUC, DNI, domicilio teléfono Correo electrónico, nombre del instituto, o centro de formación superior que expidió el títub de guia de turismo o de la Universidad que expidió el Titub de Licenciado en turismo, idioma Extranjero que domina, nombre de la asociación y/o Colegio Profesional al que está afiliado, numero de carné, fecha de expedición		Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco)		Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	Expedición de la Resolución que aprueba los Proyectos de infraestructura e instalaciones destinados a prestar los servicios turísticos de centros de turismo termal y/o similar BASE LEGAL: D.S. N° 021-2011-MINCETUR, (Art. 7° y 8°) Reglamento de los Servicios Turísticos que prestan los Centros de Turismo Termal y/o similares del 30/11/2011. D. S. N° 001-2010-AG (Art. 71°) que aprueba el Reglamento	el profesional colegiado y habilitado. Instrumento de impacto ambiental, debidamente aprobado por la autoridad competente del Sector Turismo, referido a las obras de		Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	canotaje turistico a las agencias de viajes y turismo. <u>BASE LEGAL:</u> D. S. № 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 10°	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Informe técnico de evaluación, expedida por una entidad evaluadora acompañando la relación de equipos de canotaje y sus especificaciones técnicas. b. La relación de los ríos en los que se practicará el canotaje, con indicación de las secciones donde van a operar, además de su indicación en el mapa respectivo.	S/F	Gratuito				Х	30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	canotaje turistico a las agencias de viajes y turismo(1).	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Informe técnico de evaluación, expedida por una entidad evaluadora acompañando la relación de equipos de canotaje y sus especificaciones técnicas. b. La relación de los rios en los que se practicará el canotaje, con indicación de las secciones donde van a operar, además de su indicación en el mapa respectivo.	S/F	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP





PLIE	GO REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTI	OVITAS	S - (TUP/	4)			••			
		REQUISITOS			HO DE	CALIE	ICACIÓ	SN	PLAZO				RESOLUCIÓN DE
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato/	TRAMI	TACION	- Ortal			PARA RESOLVE	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	REGU	RSOS
		Número y Denominación	Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. P	reviz Neg	R (en diss hábiles)	ROGEDIMICATO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
15	Expedición del carné de conductor básico de canotaje. BASE LEGAL: - D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° e inciso 17.1 del Art. 17°.	Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando: a. Número del Registro Único de Contribuyentes - RUC. b. Certificado de haber realizado y aprobado el curso de Rescate en rios D320 Clase I a III que tenga como màximo un año de antigüedad respecto a la fecha de presentación de la solicitud expedido por una entidad de capacitación. c. Certificado de capacitación en primeros auxílios que comprenda como mínimo los aspectos siguientes: protocolo de actuación, posibles lesiones, precauciones y remedios a ser utilizados , hipotermia, hipertermia, termorregulación, inmovilización de fracturas, uso de camillas d. El certificado deberá tener como máximo un año de antigüedad respecto a la fecha de presentación de la solicitud y acreditar una capacitación mínima de dieciséis (16) horas, debiendo ser expedido por una entidad autorizada por el Estado, e. Dos fotografías tamaño carné. Constancia de experiencia teórico-práctica por un periodo mínimo de un año en Rios clase III, así como de aptitud y capacidad fisica para el desarrollo de la actividad con expresa mención de saber nadar, expedida por una entidad evaluadora.	S/F	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
16	Renovación del carné de conductor de canotaje.(2)	Copia simple del certificado o certificados de estudios de idioma extranjero si se ofrecen servicios en idioma extranjero Berecen el caso de solicitudes presentadas por ciudadanos extranjeros deberán cumplirse con las normas pertinentes Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando:	S/F	Gratuito	Gratuito			Х	30	Mesa de partes Jr.	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de
	<u>BASE LEGAL:</u> D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02º y 23º	 a. Constancia de aptitud y capacidad fisica expedida por entidad evaluadora b. Certificado de haber realizado y aprobado el curso de rescate en rio en las clases que corresponda, según se trate de conductor básico o avanzado, que tenga como máximo un año de antigüedad respecto a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por una entidad de capacitación. c. Certificado de capacitación en primeros auxilios de acuerdo a lo señalado en el literal c), numeral 17.1, del Art. 17º. d. Dos fotografias tamaño camé. 							(treinta)	Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	·		Desarrollo Económico GRP
	Autorización para desempeñarse como entidad evaluadora.(3) BASE LEGAL: D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 32°	Solicitud, (Art. 113* de la Ley 27444) adjuntando: a. Número de Registro Único de Contribuyentes - RUC. b. Declaración jurada dando cuenta de su experiencia en la actividad turística por un periodo no menos a tres (3) años. c. Plan de trabajo con carácter de declaración jurada, indicando los procedimientos que seguirá		Gratuito	Gratuito			Х		Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Econòmico GRP
18	Renovación de la autorización para desempeñarse como entidad evaluadora (4) <u>BASE LEGAL:</u> D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 37°	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Los requisitos establecidos para el otorgamiento de la autorización, para tal efecto, el administrado podrá presentar una declaración jurada indicando que mantiene vigente el cumplimiento de dichos requisito 	S/F	Gratuito	Gratuito		X		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP





		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	TOS AD	MINIST	RATIVO:	S - (TUPA)						
PLIE	GO REGIONAL											<u> </u>	
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/ Cod/Ubl	TRAME	CHO DE				PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN D RECURSOS	
ORD		Número y Denominación		(en % UIT)	(en 3/.)	Automático	Ev. Pro	evia	R (en diss háblics)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Autorización para desempeñarse como entidad de capacitación (5) BASE LEGAL: D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. +C406. 2° y 40°	Solicitud, (Art. 113* de la Ley 27444) adjuntando: a. Número de Registro Único de Contribuyentes - RUC. b. Declaración jurada indicando que cuenta con el personal especializado, equipo logistico y requisitos mínimos necesarios para desarrolla y dictar el curso de rescate en rio.	S/F	Gratuito	Gratuito		х		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	Renovación de la autorización para desempeñarse como entidad de capacitación (6). BASE LEGAL: D. S. N* 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 2° y 44°	Solicitud, (Art. 113* de la Ley 27444) adjuntando: a. Los requisitos establecidos para el otorgamiento de la autorización Para tal efecto, el administrado podrá presentar una declaración jurada indicando que mantiene vigente el cumplimiento de dichos requisitos-	S/F	Gratuito	Gratuito		Х		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	Autorización y oficialización de eventos feriales y exposiciones locales y regionales. (7) BASE LEGAL: D.Leg. 715 del 08/11/91 D.S.026-92-ICTI/DM del 10/02/92	a. Solicitud en original y copia simple dirigida a la DIRCETUR, indicando sus generales de ley. b. Copia simple del contrato de alquiler o de la declaración del autoavalúo del recinto ferial, para acreditar su disponibilidad. c. Declaración jurada acreditando tener asegurado el financiamiento. d. Croquis de ubicación del recinto ferial. e. Copia simple del reglamento interno de la feria. f. Constancia de pago por derecho de tràmite.	S/F	Gratuito	Gratuito		Х		20 (veinte)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
	Constancia de la inscripción o de la renovación de la inscripción en el Registro Nacional del Artesano <u>BASE LEGAL:</u> - Ley Nº 29073-Ley del Artesano y del desarrollo de la Actividad Artesanal. (Articulo 30º) 23/07/2007 - D.S. Nº 008-2010 MINCETUR, que aprueba el reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad	Solicitud para la inscripción o renovación de la inscripción en el Registro Nacional del Artesano, debidamente complementado, de acuerdo al formato (Anexo I del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal) La renovación es cada 2 años debiendo solicitarse 30 días antes del vencimiento de la constancia de inscripción en el Registro Nacional del Artesano.	S/F	Gratuito	Gratuito		Х		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP

NOTA PARA EL USUARIO:

1)La renovación del certificado de prestador del servicio de canotaje turístico deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

2)La renovación del carné de conductor de canotaje deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

3) La efectivización de la autorización otorgada por el órgano competente mediante resolución, se sujeta a los términos del convenio que será suscrito entre el órgano competente y la entidad evaluadora.

4) La renovación de la autorización deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

5)La efectivización de la autorización otorgada por el órgano competente mediante resolución, se sujeta a los términos del convenio que será suscrito entre el órgano competente y la entidad de capacitación.

6)La renovación de la autorización deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

7)Además de presentar los requisitos señalados, deberán presentar defitro de los 30 días posteriores a la culminación de la feria, un informe de evaluación de acuerdo a los formatos establecidos.

8) S/F; indica Sin Formato.



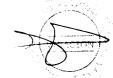
DI IEC	O REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ros ad	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					
Nº DE		REQUISITOS			CHO DE	CALI	FICACIÓ	PAR	BAICIO DEI	AUTORIDAD		RESOLUCIÓN DE IRSOS
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	N DEL PROCEDIMIENTO Número y Denominación	Formato Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automátic	Ev. Pri	evis RESOI R (en c háblic	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
IX.	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EX	TERIOR Y TURISMO - DIRCETUR PUNO						•	-		**************************************	
1	Presentación de declaración jurada de inicio de actividades de Establecimientos de hospedaje Restaurantes, Agencias de Viaje y Turismo o modificación de la Declaración Jurada.	Contar con RUC y Licencia Municipal de Funcionamiento. Presentar dentro de treinta (30) días de iniciada su actividad. A. Declaración Jurada de Hospedaje: 1. Formulario 002: Declaración Jurada dejando constancia que el establecimiento cumple con la siguiente:	S/F	Gratuito	Gratuito	x		05 (cinc	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP
	BASE LEGAL: Ley 29408 - Ley General de Turismo D.S. N° 029-2004-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje (Art. 6° y 7°) del 27/11/2004 R.V.M. N° 025-2006-MINCETUR/VMT del 13/05/2006.	 a. Número de habitaciones es de seis (6) o más. b. Tiene ingreso para circulación de huéspedes y personal de servicio c. Cuenta con área de recepción. d. Tiene botíquin de primeros auxilios. e. Área de habitaciones (incluyendo área de closet y guardarropa) de 6 m2 o más. f. El área total de los servicios higiênicos privados o comunes es de 2 m2 o más. g. Servicios higiênicos revestidos con material impermeable. En el caso del área de ducha, el revestimiento será de 1,80 m. h. Si se trata de un establecimiento de cinco (5) o más plantas, cuenta por lo menos con un ascensor. i. La edificación del establecimiento de hospedaje guarda armonía con el entorno en que se ubica. Cambio regular de sábanas, siempre que cambie el huésped y cuan do el huésped lo 										
	BASE LEGAL: D.S.N* 025-2004-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Restaurantes (Art. 6°, 7*, 25°, 26°) del 27/11/2004	k. Limpieza diana del establecimiento Las condiciones relativas a ventificación, zonas de seguridad, escaleras, salidas de emergencia y B. Declaración Jurada de Restaurantes: 1. Formulario 003: Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos señalados en el articulo 7º del Reglamento de Restaurantes y cumple con lo siguiente: a. Offecer a los clientes sus servicios en óptimas condiciones de higiene, buena conservación de local, mobiliario y equipos, además debe cumplir con las normas de seguridad vigentes. b. En la preparación de las comidas y bebidas, deberán utilizar alimentos o ingredientes idóneos y en buen estado de conservación sujetándose a las normas que emiten los organismos competentes. c. Los platos deberán ser elaborados con ingredientes que se indican en la carta o menú. c. Cualquier cambio de ingredientes será consultado y aceptado por el cliente.		Gratuito	Gratuito	X		05 (cinc	Barrio San Antonio		Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Econômico GRP
	<u>BASE LEGAL:</u> D.S. Nº 026-2004-MINCETUR del 11/11/04 (Art. 8º, 9º, 10º y 11º).	C. Declaración Jurada de Agencias de Viajes y Turismo 1. Formulario 004: Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos. Señalados en el Articulo 9º del Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo Requisitos mínimos para la prestación del servicio: a. Contar con un local de libre acceso al público, apropiado para atender al cliente y dedicado a prestar el servicio de Agencia de Viaje de Turismo. b. Contar con personal calificado para la atención al público c. Tener el equipamiento mínimo para la prestación de sus servicios, como equipo de cómputo, teléfono y fax. Ante cualquier modificación de los datos contenidos en la declaración jurada, las A.V.T. se encuentran obligadas a comunicar a la DIRCETUR, en un plazo no mayor de quince (15) diac calendario, contando a partir de la fecha de ocurrencia, presentando para ello el Formato de Qacclaración Jurada con los cambios realizados.		. Gratuito	Gratuito	X		05 (cinc	Mesa de partes Jr Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP





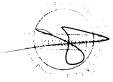
		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINISTI	COVITAS	S - (TUPA	V)						
PLIE	GO REGIONAL												
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato		HO DE	CALIF	ICACIÓ	N	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RECU	RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DECOMPOSITION DELT NOSCOMMENTO	Número y Denominación	Cad/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pr	evia Neg	R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2	Expedición de certificado de clasificación y/o categorización de establecimientos de hospedaje de 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas, albergues y ecolodge o sus modificatorias. BASE LEGAL: D.S. N° 029-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 5° y 10°) y disposiciones transitorias complementarias y finales (inciso primero).	EVALUACIÓN Y CATEGORIZACIÓN (DECLARACIÓN JURADA) Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando. a. Fotocopia simple del RUC b. Fotocopia simple del aconstancia o Certificado vigente, otorgado por el Sistema Nacional de Defensa Civil, en el que se señale que el establecimiento reune los requisitos de seguridad para brindar el servicio de hospedaje. c. Formato según modelo del Anexo N° 7 del Reglamento, precisando que el establecimiento de hospedaje cumple con los requisitos y condiciones mínimas exigidas para ostentar la clase y/o categoria solicitada.		4 y 5 Estrellas 15.13% 3 Estrellas 10.99%	4 y 5 Estrellas 559.8 3 Estrellas 406.5		Х		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Econômico- GRP
		d. Informes favorables de las entidades competentes; si el establecimiento se ubica en zonas qui correspondan al patrimonio monumental, histórico, arqueológico, área natural protegida o cualquier otra zona de características similares. e. Copia del recibo de pago por derecho de trámite.	e S/F	1 y 2 Estrellas 5.32% Albergue 4.31% Ecolodge 14.10%	1 y 2 Estrellas 196.9 Albergue 159.3 Ecolodge 521.8		x		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
3	Renovación del certificado de clasificación y/o categorización de establecimiento de hospedaje de 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas, albergues y Ecolodge. BASE LEGAL: D.S. N* 029-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 14*) y disposiciones. Transitorias complementarias y finales (inciso primero).	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444), dentro de treinta días anteriores a su vencimiento adjuntando: a. Declaración jurada del títular del establecimiento de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura, renovando su compromiso de cumplir con los requisitos que sustentaron la clase y categoria que le fue otorgada. b. Recibo de pago por derecho de trámite	SÆ	4 y 5 Estrellas 7.10% 3 Estrellas 6.61% 1 y 2 Estrellas 3.40% Albergue 3.49% Ecolodge 9.13%	4 y 5 Estrellas 262.7 3 Estrellas 244.6 1 y 2 Estrellas 126 Albergue 128.9 Ecolodge 337.8	x			5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
4	Cambio del titular de los establecimientos de hospedaje. <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N* 029-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 27*).	Solicitud (Art. 113º de la Ley 27444), dentro de los (30) días calendario siguientes de ejecutada la transferencia, adjuntando: a. Declaración jurada dando cuenta de la transferencia del establecimientos b. Copia simple del RUC. c. Certificado original de clasificación y/o categorización otorgado a nombre del anterior titular. d. Recibo de pago por derecho de trámite	S/F	3.95%	146.3	Х			5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP
5	Autorización para el servicio de alojamiento en casas particulares, universidades o institutos BASE LEGAL: - D.S.Nº 10-95-ITINCI del 04/05/95; Art. 5º del reglamento, del 04/05/95	Solicitud (Art. 113º de la Ley 27444), adjuntando: a. Formulario de inscripción y registro de acuerdo a modelo.	S/F	Gratuito	Gratuito		X		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP
6	Expedición de certificado de categorización y/o Recategorización de restaurantes de 1 a 5 tenedores. BASE LEGAL:	Solicitud (Art. 113º de la Ley 27444), adjuntando: a. Fotocopia simple del RUC. b. Fotocopia simple de la constancia o certificado vigente, otorgado por el Sistema Nacional de Defensa Civil, precisando que el establecimiento reúne los requisitos de seguridad para	S/F	1 y 2 tened 2.49%	1 y 2 tened 92.2		Х		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP





DUE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	os ad	MINIST	RATIVO	8 - (TUP)	4)						
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS		DEREC	CHO DE			. 1	PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN DE
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	TRAMITACION		CALIFICACIÓN		ON PARA RESOLVE		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl c	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	. L		R (en dies háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N* 025-2004-MINCETUR del 27/11/2004, Art. 8*, 9*)	el servicio de restaurante. c. Informe favorable de las entidades competentes, en caso que el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio Monumental, histórico, arqueológico, área natural protegida o cualquier otra zona de características similares. d. Copia del recibo de pago por derecho de trámite.		3 a 5 tened. 4.13%	3 a 5 tened. 152.9								
7	Expedición de certificado de categorización y/o Recategorización de restaurante turistico. BASE LEGAL: D.S. N* 025-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 16*, 17*)	Si el restaurante es de 3, 4 ó 5 tenedores y solicita la calificación de turistico, se deberá cumplir con alguna de las condiciones siguientes: a. Se ubiquen en inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación b. Se dediquen principalmente a la explotación de recursos gastronómicos de alguna o varias regiones del país o gastronomia peruana. c. Cuenten con salas que difundan muestras culturales del Perú (pictóricas, artesanales y afines) en forma permanente. d. Ofrezcan espectáculos de folklore nacional. e. Los restaurantes de 5 tenedores deberán garantizar la atención de por lo menos cuarenta (40) comensales simultáneamente f. Recibo de pago.		4.36%	161.3		X		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
8	Renovación del certificado de categorización y/o Recategorización de restaurantes de 1, 2, 3, 4 y 5 tenedores y de restaurantes turísticos. BASE LEGAL: D.S. N* 025-2004-MINCETUR del 27/11/2004, (Art. 12*)	Solicitud, (Art. 113* de la Ley 27444), adjuntando: a. Declaración jurada del títular del restaurante de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura, renovando su compromiso de cumplir los requisitos que sustentaron la categoria y/o calificación Otorgada. b. Copia simple del RUC. c. Recibo de pago por derecho de trámite.	S/F	1 y 2 tened. 1.57% 3 a 5 tened. 2.31% 3 a 5 tened.Tui	1 y 2 tened. 57.9 3 a 5 tened. 85.3 3 a 5	X			5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
9	Expedición Credencial de guías de montaña BASE LEGAL: D.S. Nº 028-2004-MINCETUR del 26/11/04 (Art.3°, 5°, 6°).	Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando: a. Copia simple del titulo de guia de montaña. b. Dos fotografias tamaño carnet. c. Copia simple del RUC. d. Copia simple del recibo de pago por derecho de trâmite	S/F	2.31%	85.3		X		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
10	Renovación de credencial de guias de montaña BASE LEGAL: D.S. Nº 028-2004-MINCETUR del 26/11/04 (Art. 7º).	Copia simple del recibo de pago por derecho de tramite Solicitud, (Art. 113* de la Ley 27444) adjuntando: a. Dos fotografias tamaño carnet. b. Copia simple del recibo de pago por derecho de trâmite.	S/F	1.51%	55.7		X		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
11	Inscripción o Renovación en el Registro de los Guías Oficiales de Turismo y de los Licenciados en Turismo Colegiados. <u>BASE LEGAL:</u> Ley № 28529, Ley del Guia de Turismo (Art. 2° y 6°) D.S. № 004-2010-MINCETURReglamento de la Ley del Guia	Guias Oficiales de Turismo INSCRIPCION FORMULARIO 006: Formato según modelo del Anexo № 1 del D. S. № 004-2010-MINCETUR detallando los datos personales y de estudios a. Copia legalizado del Titulo de guia oficial de turismo expedida por un instituto superior o centro de formación superior oficialmente reconocido o copia fedateada de la Resolución Directoral que dispone la expedición e inscripción del titulo de Guia oficial de turismo emitida por el sector educación b. Copia del certificado o constancia que de cuenta del conocimiento y dominio de idioma extranjero expedido por una institución oficialmente reconocida o declaración Jurada. c. Dos fotografías tamaño camet	S/F	Gratuito	Gratuito		X		5 (cinco)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP



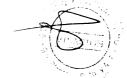


PLIE	O REGIONAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENT		MIN 1.0 1.									
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DERECHO DE TRAMITACION					PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN DE RSOS
ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cod/Ubl c		(en 3/.)	Automático	Ev. Pr		R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. № 004-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley del Guía de Turismo, Numeral 8.3 del Artículo 8* y Primera Disposición Complementaria Final (Para el caso de Renovación) 15/o1/2010	RENOVACION FORMULARIO 007: Formato según modelo del Anexo № 2 del D. S. № 004-2010-MINCETUR detallando los datos personales. B. Licenciados de turismo Colegiados a. Carta del Colegio de Licenciados en turismo, adjuntando la relación delos licenciados en b. La relación debe contener nombres y apellidos completos del guia oficial de turismo o del licenciado en turismo, Numero de RUC, DNI, domicilio teléfono Correo electrónico, nombre del instituto, o centro de formación superior que expidió el título de guia de turismo o de la Universidad que expidió el Título de Licenciado en turismo, idioma Extranjero que domina, nombre de la asociación y/o Colegio Profesional al que está afiliado, numero de carné, fecha de expedición		Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco)		Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP
12	Expedición de la Resolución que aprueba los Proyectos de infraestructura e instalaciones destinados a prestar los servicios turísticos de centros de turismo termal y/o similar BASE LEGAL: D.S. N* 021-2011-MINCETUR, (Art. 7* y 8*) Reglamento de los Servicios Turisticos que prestan los Centros de Turismo Termal y/o similares del 30/11/2011. D. S. N* 001-2010-AG (Art. 71*) que aprueba el Reglamento	el profesional colegiado y habilitado. Instrumento de impacto ambiental, debidamente aprobado por la autoridad competente del Sector Turismo, referido a las obras de	T.	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
13	Expedición del certificado de prestador de servicios de canotaje turistico a las agencias de viajes y turismo. BASE LEGAL: D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 10°	Solicitud, (Art. 113* de la Ley 27444) adjuntando: a. Informe técnico de evaluación, expedida por una entidad evaluadora acompañando la relación de equipos de canotaje y sus especificaciones técnicas. b. La relación de los ríos en los que se practicará el canotaje, con indicación de las secciones donde van a operar, además de su indicación en el mapa respectivo.	S/F	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP
14	Renovación del certificado de prestador de servicios de canotaje turístico a las agencias de viajes y turismo(1). <u>BASE LEGAL:</u> D. S. N° 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 13°	Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando: a. Informe técnico de evaluación, expedida por una entidad evaluadora acompañando la relación de equipos de canotaje y sus especificaciones técnicas. b. La relación de los rios en los que se practicará el canotaje, con indicación de las secciones donde van a operar, además de su indicación en el mapa respectivo.	S/F	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP



LIE	30 REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	US AD	MINIO	MIIVO	3 · (TUFA	ч						
M" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato/	DERECHO DE TRAMITACION					PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
ORD	Serving Action (See) ROCEDIMIENTO	Número y Danominación	Cad/Uhi E	(en % UIT)	(en Si.)	Automático	Ev. P	revin Neg	R (en dies habites)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
15	Expedición del carné de conductor básico de canotaje. BASE LEGAL: - D. S. № 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° e inciso 17.1 del Art. 17°.	 Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Número del Registro Único de Contribuyentes - RUC. b. Certificado de haber realizado y aprobado el curso de Rescate en rios D320 Clase I a III que tenga como máximo un año de antigüedad respecto a la fecha de presentación de la solicitud expedido por una entidad de capacitación. c. Certificado de capacitación en primeros auxilios que comprenda como minimo los aspectos siguientes: protocolo de actuación, posibles lesiones, precauciones y remedios a ser utilizados , hipotermia, hipotermia, termorregulación, inmovilización de fracturas, uso de camillas d. El certificado deberá tener como máximo un año de antigüedad respecto a la fecha de presentación de la solicitud y acreditar una capacitación mínima de dieciséis (16) horas, debiendo ser expedido por una entidad autorizada por el Estado, e. Dos fotografias tamaño carné. Constancia de experiencia teórico-práctica por un periodo mínimo de un año en Rios clase III, así como de aptitud y capacidad fisca para el desarrollo de la actividad con expresa mención de saber nadar, expedida por una entidad evaluadora. f. Copia simple del certificado o certificados de estudios de idioma extranjero si se ofrecen servicios en idioma extranjero g. En el caso de solicitudes presentadas por ciudadanos extranjeros deberán cumplirse con las 	S/F	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP
16	Renovación del carné de conductor de canotaje.(2) BASE LEGAL: D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 23°	normas pertinentes Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando: a. Constancia de aptitud y capacidad fisica expedida por entidad evaluadora b. Certificado de haber realizado y aprobado el curso de rescate en rio en las clases que corresponda, según se trate de conductor básico o avanzado, que tenga como máximo un año de antigüedad respecto a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por una entidad de capacitación. c. Certificado de capacitación en primeros auxilios de acuerdo a lo señalado en el literal c), numeral 17.1, del Art. 17°. d. Dos fotorafías tamaño carné.	S/F	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP
17	Autorización para desempeñarse como entidad evaluadora.(3) BASE LEGAL: D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 32°	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Número de Registro Único de Contribuyentes - RUC. b. Declaración jurada dando cuenta de su experiencia en la actividad turística por un periodo no menos a tres (3) años. c. Plan de trabajo con carácter de declaración jurada, indicando los procedimientos que seguirá	S/F	Gratuito	Gratuito			X		Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Econòmico GRP
18	Renovación de la autorización para desempeñarse como entidad evaluadora (4) BASE LEGAL: D. S. Nº 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 02° y 37°	Solicitud, (Art. 113º de la Ley 27444) adjuntando: a. Los requisitos establecidos para el otorgamiento de la autorización, para tal efecto, el administrado podrá presentar una declaración jurada indicando que mantiene vigente el cumplimiento de dichos requisito	S/F	Gratuito	Gratuito		X		30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico GRP





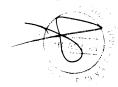
TEVES UNICO DE BROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CHIBAN

DIJE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	IOS AD	MINISTI	(ATIVU:	5 - (IUPA	y						
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION				N	PLAZO PARA ESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS	
CHED			Formato/ Cod/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Ev. Pre	rvia R	(en dies háblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19	Autorización para desempeñarse como entidad de capacitación (5) BASE LEGAL: D. S. N° 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. +C406. 2° y 40°	Solicitud, (Art. 113" de la Ley 27444) adjuntando: a. Número de Registro Único de Contribuyentes - RUC, b. Declaración jurada indicando que cuenta con el personal especializado, equipo logistico y requisitos mínimos necesarios para desarrolla y dictar el curso de rescate en rio.	S/F	Gratuito	Gratuito		х	(30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
20	Renovación de la autorización para desempeñarse como entidad de capacitación (6). BASE LEGAL: D. S. N° 004-2008-MINCETUR del 24/02/2008, Art. 2° y 44°	Solicitud, (Art. 113° de la Ley 27444) adjuntando: a. Los requisitos establecidos para el otorgamiento de la autorización Para tal efecto, el administrado podrá presentar una declaración jurada indicando que mantiene vigente el cumplimiento de dichos requisitos-	S/F	Gratuito	Gratuito		X	(30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
21	Autorización y oficialización de eventos feriales y exposiciones locales y regionales. (7) BASE LEGAL: D.Leg. 715 del 08/11/91 D.S.026-92-ICTI/DM del 10/02/92	Solicitud en original y copia simple dirigida a la DIRCETUR, indicando sus generales de ley. Copia simple del contrato de alquiler o de la declaración del autoavalúo del recinto ferial, para acreditar su disponibilidad. Coeclaración jurada acreditando tener asegurado el financiamiento. Croquis de ubicación del recinto ferial. Copia simple del reglamento interno de la feria. Constancia de pago por derecho de trámite.	S/F	Gratuito	Gratuito		х	(20 (veinte)	Mesa de partes Jr. Ayacucho Nº 682 Barrio San Antonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP
22	Constancia de la inscripción o de la renovación de la inscripción en el Registro Nacional del Artesano <u>BASE LEGAL:</u> - Ley N* 29073-Ley del Artesano y del desarrollo de la Actividad Artesanal. (Articulo 30°) 23/07/2007 - D.S. N* 008-2010 MINCETUR, que aprueba el reglamento de la Actividad	Solicitud para la inscripción o renovación de la inscripción en el Registro Nacional del Artesano, debidamente complementado, de acuerdo al formato (Anexo I del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal) La renovación es cada 2 años debiendo solicitarse 30 dias antes del vencimiento de la constancia de inscripción en el Registro Nacional del Artesano.	S/F	Gratuito	Gratuito		X	(30 (treinta)	Mesa de partes Jr. Ayacucho № 682 Barrio San Arttonio	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico- GRP

NOTA PARA EL USUARIO:

- 1)La renovación del certificado de prestador del servicio de canotaje turístico deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.
- 2)La renovación del carné de conductor de canotaje deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.
- 3) La efectivización de la autorización otorgada por el órgano competente mediante resolución, se sujeta a los términos del convenio que será suscrito entre el órgano competente y la entidad evaluadora.
- 4) La renovación de la autorización deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.
- 5)La efectivización de la autorización otorgada por el órgano competente mediante resolución, se sujeta a los términos del convenio que será suscrito entre el órgano competente y la entidad de capacitación.
- 6)La renovación de la autorización deberá solicitarse al órgano competente treinta (30) días anteriores a su vencimiento.
- 7)Además de presentar los requisitos señalados, deberán presentar dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la feria, un informe de evaluación de acuerdo a los formatos establecidos.
- 8) S/F; indica Sin Formato.





		TEXTO ÚNICO DE PROCEI	DIMIENTOS AL	MINIST	RATIVOS	S - (TUPA)					
PLIE	GO REGIONAL											
Nº DE		REQUISITOS	Formato	TRAM	CHO DE	CALIFI	ICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F RECUI	
ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Cad/Ubl		(en 8/1)	Automátic o	Ev. Previa	RESOLVE R (en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Х.	DIRECCION DE ARCHIVO REGIONAL DE PU	INO		<u> </u>	•		<u> </u>	.				
2	REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE ESCRITURAS PÚBLICAS O ACTAS PROTOCOLARES NOTARIALES. BASE LEGAL: - D. Ley. Nº 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 5. - D.S. Nº 022-75-ED, Reglamento del Decreto Ley Nº 19414, en sus Art. 9°, 11° y 13°. - Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, en su Art. 2', 3°, 6°, 7° y 9°. - D. S. Nº 008-92-JUS, Reglamento de la Ley Nº 25323, en sus Art. 2', 3°, 6°, 7° y 9°. - D. Leg. Nº 1049, Ley del Notariado, en sus Art. 61°, 62° y 63. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en sus Art. 29° y siguientes. - R. J. N° 483-2008-AGN/J Aprobada el 27/11/2008 que aprueba la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI Proceso de Regularización Administrativa de Escrituras Públicas Irregulares que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales. - Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, que modifica parcialmente la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI, en sus Art. Primero, Segundo y Tercero. ANOTACION MARGINAL	1. Solicitud dirigida al Director del Archivo Regional. 2. Constancia original de escritura pública irregular. 3. Comprobante de pago. 1. Solicitud dirigida al Director del Archivo Regional de Puno. 2. Datos exactos del documento o Ficha literal de SUNARP. 3. Comprobante de pago.	S/F	0,46%			X	5 (Cinco)	Órgano de Administración Documentaria y Archivos.	ORGANO DE LINEA: DIRECCION DE ARCHIVO INTERMEDIO	DIRECCION DEL ARCHIVO REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER DIRECCION DEL ARCHIVO REGIONAL PLAZO 15 dias	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
	- Ley № 27444 arts. 36°, 37°, 46° y 113° Art 8° y 9° del Decreto Legislativo № 120, Ley del Archivo General de la Nación, modificado por Decreto Legislativo № 583.									Ó ARCHIVO HISTÓRICO.	PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	
	CALIFICACION DE DOCUMENTOS BASE LEGAL:	Comprobante de pago.	S/F	0,27%	10.1		X	1 (Uno)	Órgano de Administración Documentaria y Archivos.	ORGANO DE LINEA: DIRECCION DE ARCHIVO INTERMEDIO Ó ARCHIVO	DIRECCION DEL ARCHIVO REGIONAL PLAZO 15 días PARA PRESENTAR	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL





		TEXTO ÚNICO DE PROC	EDIMIENTOS AD	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)					100	
PLIE	GO REGIONAL												
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato	DERECHO DE TRAMITACION				ÓN	PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS	
ORD		Número y Denominación	Cod/Ubi		(en 5/1)	Automátic 0	Ev. P	,	R (en días háblics)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	 Ley № 27444 arts. 36°, 37°, 46° y 113° Art 8° y 9° del Decreto Legislativo № 120, Ley del Archivo General de la Nación, modificado por Decreto Legislativo № 583. 												
4	EXHIBICION DE DOCUMENTO. BASE LEGAL: - Ley Nº 27444 arts. 36°, 37°, 46° y 113° Art 8° y 9° del Decreto Legislativo N° 120, Ley del Archivo General de la Nación, modificado por Decreto Legislativo N° 583.	Solicitud en formato establecido. Comprobante de pago.	S/F	0,39%	14.7			X	1 (Uno)	Órgano de Administración Documentaria y Archivos.	ORGANO DE LINEA: DIRECCION DE ARCHIVO INTERMEDIO Ó ARCHIVO HISTÓRICO.	DIRECCION DEL ARCHIVO REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
5	EXPEDICION DE CONSTANCIA	Solicitud de acuerdo a formato establecido. Comprobante de pago.	S/F	0,36%	13.5			x	1 (Uno)	Órgano de Administración Documentaria y Archivos.	ORGANO DE LINEA: DIRECCION DE ARCHIVO INTERMEDIO Ó ARCHIVO HISTÓRICO.	DIRECCION DEL ARCHIVO REGIONAL PLAZO 15 dias PARA PRESENTAR PLAZO 30 dias PARA RESOLVER	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
6	PRESTAMO DE EXPÉDIENTE POR MANDATO JUDICIAL. BASE LEGAL: - Ley № 27444 arts. 36°, 37°, 46° y 113° Art 8° y 9° del Decreto Legislativo № 120, Ley del Archivo General de la Nación, modificado por Decreto Legislativo № 583.	Presentación de oficio de juzgado.	S/F	Gratuit o	Gratuito			X	5 (Cinco)	Órgano de Administración Documentaria y Archivos.	DIRECCION DEL ARCHIVO REGIONAL DE PUNO.	DIRECCION DEL ARCHIVO REGIONAL PLAZO 15 días PARA PRESENTAR PLAZO 30 días PARA RESOLVER	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



